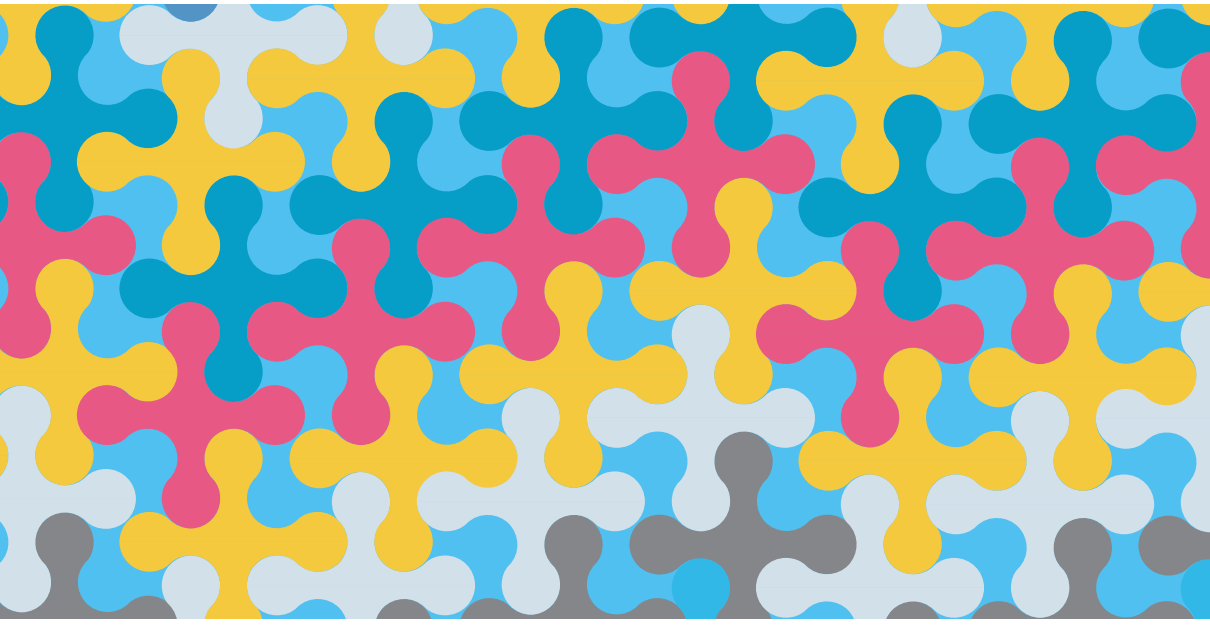


¿CUÁLES SON LOS PATRONES?

Asesinatos de Líderes Sociales en el Post Acuerdo



Comisión Colombiana de Juristas

¿CUÁLES SON LOS PATRONES?

Asesinatos de Líderes Sociales en el Post Acuerdo



















¿CUÁLES SON LOS PATRONES?

Asesinatos de Líderes Sociales en el Post Acuerdo

¿Cuáles son los patrones?
Asesinatos de Líderes Sociales en el Post Acuerdo

© Comisión Colombiana de Juristas
Carrera 15 A Bis No. 45-37
C.P. 111311
Bogotá, Colombia
Teléfono: (571) 744 9333
Fax: (571) 743 2643
comunicaciones@coljuristas.org
www.coljuristas.org

ISBN: 978-958-9348-83-3
Primera edición
Diciembre de 2018
Bogotá, Colombia

Autores
Camilo Amador Bonilla Stuck
Alberto Yepes
Guillermo Cardona
William Rozo
Diana Sánchez
Cristina Zuleta
Juan Diego Restrepo

Coordinación editorial
Gustavo Gallón
Silvia Ojeda

Corrección de estilo
Camilo Cuellar

Diseño y diagramación
Alejandro Medina

Diseño versión digital:
Camilo Uribe (IEPRI)







Esta publicación es posible gracias al apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, OXFAM y la Embajada del Reino de los Países Bajos. Los puntos de vista aquí expuestos reflejan exclusivamente la opinión de las organizaciones que aportaron la información para este informe y, por lo tanto, no representan en ningún caso el punto de vista oficial de la Embajada del Reino de los Países Bajos, AECID ni de OXFAM.

Contenido

Introducción / 7

Definición de los conceptos / 11

¿Cómo se puede definir el concepto de líder social? / 11

¿Qué se entiende por defensora y defensor de derechos humanos? / 12

Violaciones al derecho a la vida / 17

Temporalidad de las violaciones al derecho a la vida / 19

Correlación entre las violaciones al derecho a la vida de líderes y defensores(as) de derechos humanos y el total de homicidios del país / 20

Condición de las víctimas / 24

Organizaciones más afectadas / 29

Presuntos victimarios / 34

Presunta autoría de grupos paramilitares / 36

Presunta autoría de grupos conformados por miembros de la antigua guerrilla de las FARC-EP y que se separaron del proceso de paz, denominados como desertores o disidencias de las FARC-EP / 45

Presunta autoría de la fuerza pública / 52

Presunta autoría del Ejército de Liberación Nacional (ELN) / 58

Violaciones al derecho a la vida cometidas por grupos armados sin identificar / 60

Correlaciones espaciales / 65

Correlación con presencia de cultivos de uso ilícito e implementación del Acuerdo de Paz en solución al problema de drogas ilícitas / 69

Correlación con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) / 75

Correlación con actividades de explotación minero-energética / 84

Correlación con zonas de presencia de grupos paramilitares / 95

Correlación con zonas advertidas en Informes de Riesgo y Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo / 97

Correlación con regiones afectadas por desplazamiento forzado / 99

Correlación entre violaciones al derecho a la vida y votaciones al Plebiscito por la paz de 2016 / 99

Capítulos regionales / 102

1. Situación del departamento de Cauca / 102

2. Situación del departamento de Antioquia / 111

3. Situación del departamento de Nariño / 124

4. Situación del departamento de Norte de Santander / 136

5. Situación del departamento de Córdoba / 149

6. Organizaciones de acción comunal víctimas del conflicto armado, de la intolerancia y de la corrupción / 162

Violación a la integridad de líderes sociales y defensores de derechos humanos / 170

Violación a la integridad de allegados de líderes sociales y defensores(as) de derechos humanos / 172

Estigmatización / 173

¿Fenómeno Generalizado y Sistemático? / 178

Respuesta estatal / 186

Justicia parcial / 186

Adopción de medidas de prevención por parte de las autoridades en respuesta a las Alertas Tempranas, Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento emitidas por la Defensoría del Pueblo / 190

Respuesta institucional - Informe de Riesgo de la Defensoría del Pueblo sobre defensores de derechos humanos (IR Nº 010-17 A.I.) / 193

Respuesta institucional - Procuraduría General de la Nación / 197

Respuesta Institucional - Decreto 660 de 2018. Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios / 204

Respuesta institucional - Unidad Nacional de Protección / 208

Uso ilegal de la inteligencia desde los más altos niveles del Estado contra defensores de derechos humanos / 214

Los planes militares y los riesgos para los líderes sociales, movimientos sociales y defensores/as de derechos humanos / 217

1. El Plan Horus: El ojo que todo lo ve, excepto a quienes están detrás de la estrategia paramilitar / 218

2. El Plan Victoria / 224

3. El Plan Victoria Plus / 226

4. Los planes militares del gobierno Duque / 231

Conclusiones generales / 235

Recomendaciones / 247

Al Estado colombiano y al Gobierno nacional en su conjunto / 247

A instancias de Gobierno nacional / 248

Al Ministerio de Defensa: / 249

A la Unidad Nacional de Protección, UNP: / 249

A la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas: / 251

A las instituciones del orden estatal / 251

Bibliografía / 253

Listado de líderes / 266

Introducción

Este informe es un documento construido con base en los registros e información aportada por las organizaciones participantes en un ejercicio de aproximación a determinadas variables identificables referidas a las violaciones a los derechos a la vida, libertad e integridad de líderes sociales y de defensoras y defensores de derechos humanos, así como, en algunos casos, a las de sus allegados y otras personas que rodean su labor. De ninguna manera pretende dar cuenta de la totalidad de casos ni abarcar de manera holística la integralidad de una realidad compleja que seguramente excede en lo cualitativo y en lo cuantitativo a lo expuesto en el texto; tan solo es una aproximación al fenómeno abordado teniendo en cuenta algunos elementos comunes identificados, con base en los registros de casos aportados por las organizaciones participantes, que resultan útiles en la identificación de patrones y de correlaciones entre variables concretas.

La lista de las víctimas de violaciones al derecho a la vida, con base en la que se elabora el análisis, se construye con los aportes de las organizaciones involucradas y que llevan a cabo un registro regular de las agresiones contra este grupo poblacional. Lo anterior no quiere decir que hayamos logrado elaborar listados de víctimas unificados entre todas las organizaciones,[1] por cuanto persisten algunas diferencias entre las organizaciones en lo que respecta a los métodos de registro y de

[1] En este sentido, de acuerdo con el último estudio de la organización Dejusticia, "Aunque existe una disparidad entre los datos presentados por organizaciones, pues cada entidad cuenta con distintos recursos, distintas fuentes de información y un acceso diferencial a los territorios, estos monitoreos independientes son importantes y necesarios, pues le aportan a Colombia un contexto indispensable sobre lo que está ocurriendo con estos asesinatos selectivos a líderes.
Contrario al argumento tradicional de que la disparidad de las cifras genera incertidumbre, si se toma el trabajo de cada una de las organizaciones y se analiza en conjunto el panorama que presentan, los resultados permiten una aproximación más cercana a la realidad. Esta consolidación de información hace posible la realización de estudios como este, que amplían el panorama de análisis de la situación" (Dejusticia, 2018. Resaltados fuera de texto).

verificación utilizados; por lo tanto, también persisten diferencias con respecto a algunos de los resultados obtenidos por cada una de las organizaciones que participan en este ejercicio de construcción colectiva del conocimiento. Sin embargo, es un primer paso en pos de lograr la retroalimentación entre organizaciones compartiendo información e intentando plantear las discusiones necesarias para entender los puntos de vista y las metodologías empleadas en el abordaje del fenómeno.

El objetivo de esta publicación no es dar cuenta del número total de asesinatos. En este informe no hay una pretensión de manejar una única cifra del fenómeno, y probablemente nuestros registros (por diversas causas) sean en realidad un subregistro del fenómeno, es decir, la situación es más grave de lo que exponemos en este documento. Sin desconocer la importancia del aspecto numérico, porque este documento se basa en un número concreto de crímenes registrados, pretendemos trascenderlo. Es un análisis de casos aportados por cada organización que, al ser estudiados, permiten evidenciar elementos en común, condiciones compartidas que definen posibles patrones identificables en los crímenes, así como la correlación entre los crímenes con otras variables (este es el objetivo del informe conjunto). El listado de víctimas de violaciones al derecho a la vida se encuentra al final del documento, pero, por razones de seguridad de las víctimas, no publicamos el listado de las víctimas y sobrevivientes de atentados.

El periodo que abarca el informe es el comprendido entre el 24 de noviembre de 2016[2] y el 31 de julio de 2018. Esto se hace con el interés de abordar el fenómeno patológico de asesinatos y desapariciones forzadas de líderes sociales y defensores(as) de derechos humanos, así como su magnitud en el periodo posterior a la firma del Acuerdo de Paz entre el Estado colombiano y el antiguo grupo guerrillero de las FARC-EP.

En el texto se inscriben las experiencias concretas de algunas organizaciones con presencia regional, surgidas desde las percepciones de su realidad y las construcciones propias derivadas de su *praxis* y enunciadas con las herramientas analíticas y explicativas de las que disponen.

El perfil de los y las líderes sociales, así como el de defensores y defensoras de derechos humanos víctimas de violaciones a sus derechos a la vida, libertad e integridad, se elabora teniendo en cuenta su condi-

2 Aunque para algunos análisis comparativos entre años se tiene en cuenta la totalidad de víctimas de 2016, esto con el fin de comparar magnitudes por año.

ción más activa o evidente, que puede estar vinculada con los móviles de su asesinato.

Las organizaciones participantes en la realización de este documento compartieron sus visiones, registros y perspectivas de la realidad, sin los cuales sería imposible la realización del ejercicio que tiene como resultado el presente informe que es la continuación de un ejercicio similar que se llevó a cabo de manera conjunta entre tres organizaciones[3] para la elaboración del informe titulado *Panorama de violaciones al derecho a la vida, libertad e integridad de líderes sociales y defensores de derechos humanos en 2016 y primer semestre de 2017*, publicado en octubre de 2017.

Uno de los logros del ejercicio que origina el informe actual es la ampliación del número de organizaciones participantes que lo nutren con su conocimiento y experiencia.

La convocatoria y la coordinación para la elaboración de esta publicación estuvieron a cargo del área de investigación de la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ) y contaron con la invaluable participación de las siguientes organizaciones:

1. Confederación Nacional de Acción Comunal.
2. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional (IEPRI).
3. Comisión Colombiana de Juristas (CCJ).
4. Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP).
5. Programa Somos Defensores.
6. Asociación Campesina del Catatumbo (ASCAMCAT).
7. Verdad Abierta.
8. Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos (CCEEU): apartado titulado "Situación del departamento de Antioquia": realizado por el Nodo Antioquia de la Coordinación Colombia – Europa - Estados Unidos y el Proceso Social de Garantías para la Labor de los Defensores/as y Líderes/as del departamento de Antioquia. Apartado titulado "Situación del departamento del Cauca": realizado por la Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca, integrada por once organizaciones sociales del Cauca: Comité de Integración del Macizo Colombiano (Cima), Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), Movimiento Campesino de Cajibío (MCC), Corporación Pro Desarro-

3 Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ) y Comisión Colombiana de Juristas (CCJ).

llo Comunitario (CODESCO), Organización para el desarrollo urbano y campesino (ORDEURCA), Asociación Campesina para el Desarrollo Rural (ACADER), Ruta Pacífica de las Mujeres, Coordinación de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base del Pueblo Negro de la Costa Pacífica del Cauca (COCCAUCA), Asociación Campesina Ambiental de Playa Rica (ASCAP), ACAAMI, AFRORENACER de Micay.

9. Movimiento Ríos Vivos Antioquia.

Definición de los conceptos

¿Cómo se puede definir el concepto de líder social?

La condición de liderazgo social se fundamenta en dos pilares: la actividad concreta que esta persona desempeña y el reconocimiento que de esta actividad hace la comunidad en la que se encuentra inserta. De este modo, un líder o lideresa social es una persona que cuenta con reconocimiento de su comunidad por conducir, coordinar o apoyar procesos o actividades de carácter colectivo que afectan positivamente la vida de su comunidad, mejoran y dignifican sus condiciones de vida o construyen tejido social. Estos procesos y actividades generalmente son construidos e implementados apoyándose en el consenso de las personas de las que se origina el reconocimiento de su condición como líder o lideresa. Su legitimidad se fundamenta en el reconocimiento de la comunidad frente a la cual se orienta su actividad concreta. Son personas cuya actividad se encamina hacia la construcción de una sociedad más justa y equitativa orientada a la garantía de una vida digna para sus miembros. Algunas personas que se consideran como sociales no necesariamente se reconocen a sí mismas como defensoras o defensores de derechos humanos, así su labor, de una u otra manera, contribuya a la promoción y defensa de algún derecho humano. Al igual que las defensoras y defensores de derechos humanos, su condición no depende de recibir un salario por su actividad.

A pesar de no existir un concepto unificado sobre el significado del liderazgo social, este se puede encontrar enunciado en textos y artículos especializados. Algunos de ellos se orientan más hacia sus actividades y otros hacia su significado social y comunitario:

> El líder o la líder es multifuncional, es la voz de las comunidades, en especial de aquellas zonas ausentes de Estado, pero también es quien

> vela por el cumplimiento de los derechos humanos, promueven desarrollo, defiende el medio ambiente, exigen sustitución de cultivos, incentivan la participación efectiva de los ciudadanos, son constructores de la paz y del tejido social, luchan contras las economías ilegales, hacen veedurías ciudadanas, hacen parte de organizaciones campesinas, indígenas, afrodescendientes, organizaciones comunales, entre otros; su compleja función social es buscar fortalecer la democracia y el disfrute colectivo de los derechos[4].

De manera más general, el concepto se puede definir por la importancia de su labor y lo que representa para las comunidades:

> Los líderes y lideresas sociales son el alma de los territorios, son el faro de sus comunidades, son fuente de democracia, son germen de saber ancestral, hacen parte del cordón umbilical con la tierra... son la esperanza de paz en la coyuntura histórica que vive Colombia. Esos hombres y mujeres, son esto y mucho más... su inmenso sacrificio, no lo perdonará la Historia[5].
>
> *Un líder social es el pegamento de las comunidades. Es quien agrega valor a los territorios*. Es quien de sol a sol e incluso en noches y festivos saca de su tiempo y del de su familia para organizar, dar ideas, trazar los pequeños rumbos que junto con todos los rumbos forman el gran rumbo del país[6].

¿Qué se entiende por defensora y defensor de derechos humanos?

> Los defensores de los derechos humanos no se presentan de forma heroica ante nosotros o se distinguen entre el resto; los defensores de los derechos humanos están entre nosotros, son cada uno de nosotros, so-

4 Coordinación Colombia Europa Estados Unidos. Nodo Antioquia. Proceso de Garantías para la Labor de los líderes y lideresas sociales, comunales, defensores y defensoras de derechos humanos de Antioquia. Informe sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos en Antioquia. Semestre 2018-1

5 Diana Sánchez. Directora Asociación MINGA y Coordinadora Programa Somos Defensores. *MÁS ALLÁ DE LAS CIFRAS. Segunda Parte. Informe Enero - junio 2018*. Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de los DD.HH. – SIADDHH

6 Álvaro González Uribe. ¿Y qué es un líder social? *Diario El Mundo*. Julio de 2018. Disponible en: http://www.elmundo.com/noticia/-Y-que-es-un-lider-social-/373739

> mos nosotros mismos, nuestros padres, nuestros hermanos, nuestros vecinos, nuestros amigos y compañeros, nuestros hijos.
> Situación de los defensores de los derechos humanos. Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. 23 de julio de 2018.

En el campo institucional nacional se incorpora la normativa internacional existente al respecto. La Procuraduría General de la Nación (PGN) elabora el concepto y lo inscribe en la Directiva 002 del 14 de junio de 2017[7]:

> PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos OACNUDH, "Defensor y Defensora es aquella persona que se dedica a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional, tanto de forma individual como colectiva". La CIDH ha precisado: "Las defensoras y defensores de derechos humanos son personas que promueven o procuran de cualquier forma la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos a nivel nacional o internacional. El criterio identificador de quien debe ser considerado defensora o defensor de derechos humanos es la actividad desarrollada por la persona y no otros factores como el recibir remuneración por su labor, o el pertenecer a una organización civil o no. El concepto también es aplicable a los operadores de justicia como defensores del acceso a la justicia de miles de víctimas de violaciones a sus derechos.

Por su parte, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, en su Informe de Riesgo 010 de 2017 agrupa a las categorías sociológicas "líderes comunitarios y sociales" dentro del concepto "defensores de derechos humanos" contenido en la "Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de

7 Lineamientos para la protección efectiva de los derechos de los defensores y defensoras de derechos humanos, y sus organizaciones, integrantes de los movimientos sociales, movimientos políticos, y lideresas y líderes políticos y sociales, y sus organizaciones, y a los que en esta condición participen activamente en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos" (Resolución 53/144 del 8 de marzo de 1999, emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas). Acogiendo lo que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACNUDH), en aplicación de la mencionada declaración adoptó como concepto sobre quienes son defensores y defensoras de Derechos Humanos: "Defensor y Defensora es aquella persona que se dedica a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional, tanto de forma individual como colectiva".

Así mismo, en otros documentos de OACNUDH se define como Defensor de Derechos Humanos a

> La persona que actúe en favor de un derecho (o varios derechos) humano(s) de un individuo o un grupo será un defensor de los derechos humanos. Estas personas se esfuerzan en promover y proteger los derechos civiles y políticos y en lograr la promoción, la protección y el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.

Se transcribe el concepto utilizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)**:**

> "Las defensoras y defensores de derechos humanos son personas que promueven o procuran de cualquier forma la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos a nivel nacional o internacional. El criterio identificador de quien debe ser considerado defensora o defensor de derechos humanos es la actividad desarrollada por la persona y no otros factores como el recibir remuneración por su labor, o el pertenecer a una organización civil o no. El concepto también es aplicable a los operadores de justicia como defensores del acceso a la justicia de miles de víctimas de violaciones a sus derechos"[8].

En el ámbito internacional, la más reciente definición del concepto ha sido elaborada por Naciones Unidas, en el marco del vigésimo aniversario de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos. Es necesario recordar que, en la Declaración sobre los De-

8 Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas (SAT). Informe de Riesgo N° 010-17 A.I., p. 6. 30 de marzo de 2017.

fensores de los Derechos Humanos, la expresión "defensor de los derechos humanos" no aparece en el texto. Los derechos que figuran en ese documento cobijan a todos los seres humanos y no "a una élite o clase profesional privilegiada". En el Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Michel Forst, publicado en julio de 2018 se establece:[9]

> Un defensor de los derechos humanos es toda persona que, individual o colectivamente, actúa o desea actuar para promover, proteger o procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos local, nacional, regional o internacional. Los defensores de los derechos humanos defienden, reivindican, hacen cumplir, protegen y promueven los derechos humanos, y las acciones que emprenden deben ser pacíficas. Los defensores no solo detectan violaciones de los derechos humanos, al tiempo que señalan a la atención de las autoridades las consecuencias de sus acciones y omisiones, sino que también desempeñan varias otras funciones, entre ellas la de ayudar a los Estados partes en la elaboración de las políticas públicas para el cumplimiento de sus obligaciones. En el lenguaje más prosaico del título oficial de la Declaración, los derechos enunciados en ella corresponden a todos "los individuos, los grupos y las instituciones".
>
> La definición elaborada en el documento en mención busca abarcar a toda la multiplicidad de seres humanos que pueden ser cobijados por la conceptualización de su labor:
>
> En los últimos años, hemos llegado a apreciar la diversidad de la comunidad de defensores de los derechos humanos. Más allá del arquetípico varón defensor de los derechos humanos civiles y políticos que trabaja en la capital para una organización no gubernamental reconocida oficialmente, hay, y siempre los ha habido, innumerables individuos y grupos que defienden los derechos humanos. Una mujer que hace campaña contra la corrupción, comunidades indígenas que defienden sus derechos humanos y condenan el impacto negativo de las industrias extractivas o los denominados proyectos "de desarrollo" sobre sus derechos y el medio ambiente, organizaciones que se ocupan de los derechos económicos y sociales, dirigentes de comunidades religiosas que

9 Naciones Unidas. Asamblea General. Septuagésimo tercer período de sesiones. Tema 74 b) del programa provisional* Promoción y protección de los derechos humanos. Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. 23 de julio de 2018.

> se oponen al extremismo, padres y madres que buscan el reconocimiento y la inclusión de sus hijos transgénero, un denunciante que informa de infracciones de las normas laborales, un funcionario que enjuicia a quienes han cometido violaciones de los derechos humanos y aquellos que sufren pobreza extrema y privación y luchan contra los sistemas de explotación, que son la causa de su difícil situación; todos estos individuos y grupos son defensores de los derechos humanos. En los últimos años, el Relator Especial ha procurado poner de relieve en sus informes temáticos la labor de algunos de los grupos de defensores menos visibles, como los defensores de los derechos humanos ambientales, los defensores de los derechos humanos que colaboran con empresas y los defensores de las personas en movimiento.[10]

La Declaración compele a los Estados a proteger los derechos de los defensores, a impedir las violaciones de sus derechos y a promover tales derechos. Conmina a que los Estados "expresen de manera proactiva su apoyo a la defensa de los derechos humanos y los derechos de los defensores". A 20 años de promulgada la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, la situación en Colombia dista mucho de cumplir con las recomendaciones establecidas en ella; por el contrario, las violaciones contra los derechos a la vida e integridad de estas personas han arreciado en el periodo que abarca el presente informe, tal y como lo expondremos más adelante.

10 Ibídem.

Violaciones al derecho a la vida

En noviembre 24 de 2016 se lleva a cabo la firma del Acuerdo de Paz entre el Estado colombiano y la entonces guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), denominado "Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera" (en adelante Acuerdo de Paz). Producto de este acuerdo se registra una tendencia general a la baja en el número de víctimas mortales por cuenta de la violencia derivada del conflicto armado, pero se evidencia una tendencia al aumento de las violaciones al derecho a la vida de líderes sociales y defensores de derechos humanos, tal y como se registra en el gráfico 1.

Según la información aportada, registramos un total de 343 violaciones al derecho a la vida verificadas de líderes sociales y defensores(as) de derechos humanos entre enero 1 de 2016 y el 31 de julio de 2018;[11] 7 de estas violaciones fueron desapariciones forzadas. De estas 343 víctimas, al menos 33 (9,62%) habían tenido amenazas previas. La tendencia al aumento es evidente si tenemos en cuenta que tan solo entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2018 se registraron más asesinatos que en todo 2016; además reflejó un aumento del 26% con respecto al periodo enero-julio de 2017 en el que se registraron 79 violaciones al derecho a la vida frente a las 100 registradas entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2018.

Hemos registrado que, entre el 24 de noviembre de 2016 (fecha de la firma del Acuerdo de Paz) y julio 31 de 2018 se registraron 257 violaciones al derecho a la vida[12] (4 de ellas fueron desapariciones forzadas).

11 Aunque el periodo abordado para este informe es el posterior a la firma del Acuerdo de Paz, para la comparación por años tomamos la información de todo el año 2016 con el fin de verificar la tendencia del fenómeno.

12 62 violaciones al derecho a la vida verificadas desde elecciones legislativas del 11 de marzo de 2018. 37 violaciones al derecho a la vida verificadas desde las elecciones presidenciales de primera vuelta en mayo 27 de 2018. 30 violaciones al derecho a la vida verificadas desde las elecciones presidenciales de segunda vuelta el 17 de junio de 2018.

De estas violaciones al derecho a la vida registradas en el periodo de Post Acuerdo, 215 (83.65%) pertenecían al género masculino, 38 (14.78%) pertenecían al género femenino y 4 (1.55%) eran población LGBT, tal y como lo muestra el Gráfico 2.

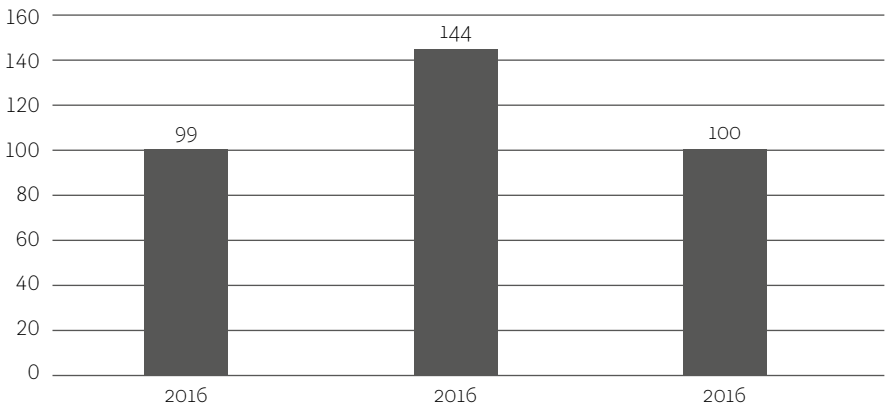


Gráfico 1. Número de líderes sociales y defensores(as) asesinados por año (corte a julio 31 de 2018).

Fuente: elaboración propia.

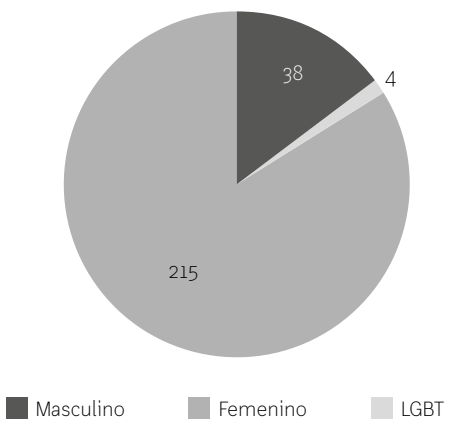


Gráfico 2. Número de víctimas por género en el periodo de Post acuerdo.

Fuente: Listados aportados por las organizaciones participantes.oración propia.

Un hallazgo preocupante se refiere a las violaciones al derecho a la vida registradas contra las mujeres: de las 38 mujeres asesinadas, 7 Mujeres (18,4%) fueron asesinadas con sevicia sobre sus cuerpos, deformándolos y en algunos casos perpetrando violencia sexual contra ellas.

Resalta además que, de las 257 violaciones al derecho a la vida, al menos 106 (41.24%) fueron cometidas en los sitios de vivienda de las víctimas. Si comparamos esta cifra con la totalidad de los homicidios del país que se cometen en las viviendas, según el Instituto Nacional de Medicina Legal, los porcentajes evidencian un patrón preocupante. Nos ocuparemos de profundizar en este aspecto en el capítulo referente a la correlación entre homicidios de líderes y defensores(as) de derechos humanos y los homicidios de toda la población reportados por el Instituto Nacional de Medicina Legal.

De los 257 líderes y defensores(as) víctimas de violaciones al derecho a la vida, al menos 27 (10,5%) habían recibido amenazas previas. De los actores identificados como fuente de las amenazas, ocho eran grupos paramilitares y cuatro pertenecían a grupos compuestos por desertores de las FARC-EP.

La mayoría de violaciones al derecho a la vida fueron llevadas a cabo usando armas de fuego: 212 violaciones fueron cometidas con arma de fuego (82,5% del total), doce con arma blanca (4,6% del total) y 3 con arma contundente (1,16% del total).

Temporalidad de las violaciones al derecho a la vida

Como se puede observar en el Gráfico 3, se evidencian picos en los números de violaciones al derecho a la vida en determinados meses durante el periodo abordado. Algunos picos de violaciones al derecho a la vida coinciden temporalmente con jornadas pre y poselectorales, como las del Plebiscito por la Paz en octubre de 2016, el inicio de la campaña electoral por la presidencia en diciembre de 2017 y las primera y segunda vueltas de elecciones presidenciales en mayo y junio de 2018. El pico más alto del periodo abordado se presentó, según nuestros registros, en julio de 2018, después de la segunda vuelta presidencial. Resulta evidente, además, que los picos más altos de violaciones al derecho a la vida se presentaron entre los meses de diciembre y enero de 2016 y 2017. Al

parecer, los finales y comienzos de año son los periodos más críticos en cuanto a los riesgos de comisión de violaciones al derecho a la vida contra líderes y defensores(as) de derechos humanos; esto puede deberse a que en esas épocas el país se encuentra distraído por las festividades decembrinas y las vacaciones.

Correlación entre las violaciones al derecho a la vida de líderes y defensores(as) de derechos humanos y el total de homicidios del país

Al efectuar una correlación entre los registros de violaciones al derecho a la vida de líderes sociales y defensores(as) de derechos humanos y el reporte de homicidios elaborado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para 2017 (Forensis, Datos para la vida)[13] se evidenciaron tres aspectos concluyentes:

a. En algunos municipios en los que registramos violaciones al derecho a la vida de líderes y defensores(as), estos representan entre una cuarta parte (25%) y el total (100%) de homicidios reportados por el Instituto de Medicina Legal o estos no aparecen registrados.
b. Algunas de las violaciones al derecho a la vida se dan en municipios que superan ampliamente la tasa de homicidios del país.
c. El porcentaje de violaciones al derecho a la vida de líderes y defensores(as) cometidas en sus lugares de vivienda es mucho mayor que la del resto de la población del país.

A continuación, los hallazgos:

a) En algunos municipios en los que registramos violaciones al derecho a la vida de líderes y defensores(as) estos representan en algunos municipios un 25% o en otros incluso el 100% del total de homicidios reportados por el Instituto de Medicina Legal. En algunos casos estos no aparecen registrados por Medicina Legal.

 Al llevar a cabo el ejercicio de correlación entre las variables de nuestro listado y las de los homicidios reportados por el Instituto Nacional de Medicina Legal, encontramos que en algunos casos no

13 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. *Forensis, Datos para la vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia*. Impreso en mayo de 2018.

aparecen registrados por este último algunos homicidios que sí se encuentran en nuestro registro. Esto se evidenció para el año 2017 en los municipios de:

- López de Micay (Cauca) en el cual Medicina Legal no tiene registros de homicidios para el año 2017 y nosotros tenemos registrados dos homicidios de líderes.
- Puerto Nare y San Rafael en Antioquia, Medio Baudó (Chocó) y Ciénaga de Oro (Córdoba) en los cuales Medicina Legal no tiene registros de homicidios para el año 2017 y nosotros tenemos registrado un homicidio de líderes en cada uno.
- En Magüí Payán (Nariño), nuestros registros establecen que fueron asesinados dos líderes sociales mientras que Medicina legal reporta un solo homicidio.

Es decir, en seis municipios registramos los asesinatos de siete líderes sociales y defensores(as) de derechos humanos de los que no encontramos registros en Medicina Legal.

En otros 18 municipios críticos las violaciones al derecho a la vida de líderes sociales y defensores(as) de derechos humanos representan entre un 25% y la totalidad de homicidios registrados por medicina legal.

- Los municipios en los que las violaciones al derecho a la vida de líderes y defensores(as) de derechos humanos representan el 100% de los homicidios cometidos son: Corinto (Cauca) con cuatro homicidios, Puracé (Cauca) con dos homicidios, Cajibío y Sucre (Cauca) con un homicidio cada uno y Alto Baudó (Chocó) con un homicidio.
- Los municipios en los que las violaciones al derecho a la vida de líderes y defensores(as) de derechos humanos representan entre el 25% y el 66.7% del total de los homicidios cometidos son: Mercaderes (Cauca) con dos homicidios de líderes que representan el 66.7% del total de homicidios del municipio. Los municipios de Riosucio (Chocó) con cinco homicidios, El Rosario (Nariño) con un homicidio, Argelia (Cauca) con un homicidio y Los Córdobas (Córdoba) con un homicidio de líderes que representan el 50% del total de los homicidios cometidos en cada municipio. Por otra parte, en los municipios de Belalcázar y Supía (Caldas) con un homicidio, Belén de los Andaquíes (Caquetá) con un homicidio, Piamonte (Cauca) con un homicidio, Puerto Escondido (Córdoba) con un homicidio, Sampués (Sucre) con un homicidio de líderes. Estas violaciones al dere-

cho a la vida contra líderes y defensores(as) representan el 33.3% del total de homicidios de cada uno de los municipios. Finalmente, en los municipios de Coyaima (Tolima) con un homicidio y Aguazul (Casanare) con un homicidio, las violaciones al derecho a la vida de líderes y defensores(as) de derechos humanos representan el 25% del total de homicidios registrados por Medicina Legal en cada municipio.

Con ello se infiere que la violencia homicida en estos municipios está enfocada hacia quienes ejercen el liderazgo local y la defensa de los derechos humanos en sus comunidades.

b) Algunas de las violaciones al derecho a la vida se dan en municipios que superan ampliamente la tasa de homicidios promedio del país (que se sitúa en 23,07%), es decir, son territorios de extrema violencia. Entre los municipios en los que registramos violaciones al derecho a la vida contra líderes sociales y defensores(as) de derechos humanos, se encuentran algunos en los que la tasa de homicidios supera de lejos, hasta casi doce veces, la tasa promedio del país. Entre ellos se encuentran los registrados en la tabla 1.

c) El porcentaje de violaciones al derecho a la vida de líderes y defensores(as) cometidas en sus lugares de vivienda es mucho mayor que el del resto de la población del país.

 Según los datos del Instituto de Medicina Legal, para 2017 el porcentaje de homicidios que se presentaron en la vivienda de la víctima a nivel nacional fue del 15,4%. Al comparar este porcentaje con el que da cuenta de las violaciones al derecho a la vida contra líderes y defensores(as) de derechos humanos, el contraste es evidente: según nuestros registros, al menos 106 líderes y defensores(as) fueron asesinados en su lugar de vivienda, es decir, un 41,24% del total. Esto evidencia un patrón de planeación con respecto a la violencia homicida contra líderes y defensores(as) ya que al menos 91 (86,67%) de los asesinatos cometidos en las viviendas fueron llevados a cabo por hombres armados que les dispararon a sus víctimas en sus hogares o los sacaron a la fuerza de ellos para dispararles en lugares cercanos, lo cual denota actividades de planeación y seguimiento a la víctima.

Tabla 1. Municipios críticos en violaciones al derecho a la vida contra líderes y defensores(as) de derechos humanos vs. tasa de homicidios.

Departamento	Municipio	Tasa de homicidios (%)
Chocó	San José del Palmar	272,65
Norte de Santander	Tibú	186,96
Norte de Santander	El Carmen	132,6
Guaviare	Calamar	126,95
Cauca	Caloto	124,2
Nariño	Tumaco	100,81
Cauca	Suárez	86,25
Chocó	Quibdó	85,3
Norte de Santander	El Tarra	81,8
Antioquia	Ituango	78,92
Cauca	Villa Rica	78,33
Putumayo	Puerto Guzmán	70,85
Cauca	Guachené	70,37
Caquetá	San José del Fragua	66,12
Antioquia	San Vicente	59,76
Arauca	Saravena	58,39
Antioquia	Turbo	57,18
Valle del Cauca	Cartago	53,88
Cauca	Santander de Quilichao	53,88
Putumayo	Puerto Asís	52,05
Cesar	El Paso	51,75
Valle del Cauca	Cali	51,53
Quindío	Quimbaya	51,26
Risaralda	Santuario	50,68
Norte de Santander	Villa Del Rosario	49,64
Meta	La Macarena	48,87
Valle del Cauca	El Cerrito	46,53
Antioquia	Caucasia	45,89
Antioquia	Cáceres	40,08

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y registro propio.

Condición de las víctimas

La condición de los líderes sociales y defensores de derechos humanos asesinados desde la firma del Acuerdo de Paz, reviste múltiples dimensiones que permiten caracterizar este ciclo de violencia. En primer lugar, es clara la tendencia hacia el arraigo local de las víctimas de homicidios, desapariciones forzadas y otras violaciones de derechos humanos, así como la importancia de las acciones que desarrollaban y el liderazgo de las personas asesinadas.

En segundo lugar, es significativo que el perfil de una parte de los líderes sociales y defensores de derechos humanos asesinados evidencia la pertenencia a diversas organizaciones, de ahí que su múltiple condición de liderazgo y activismo dificulte el identificar de manera unidimensional esta actividad. Muchos de ellos asumen distintas tareas de liderazgo local, por lo cual pueden asumir simultáneamente actividades, por ejemplo, como dignatarios de Juntas de Acción Comunal, liderazgo cívico comunal y étnico, entre otros.

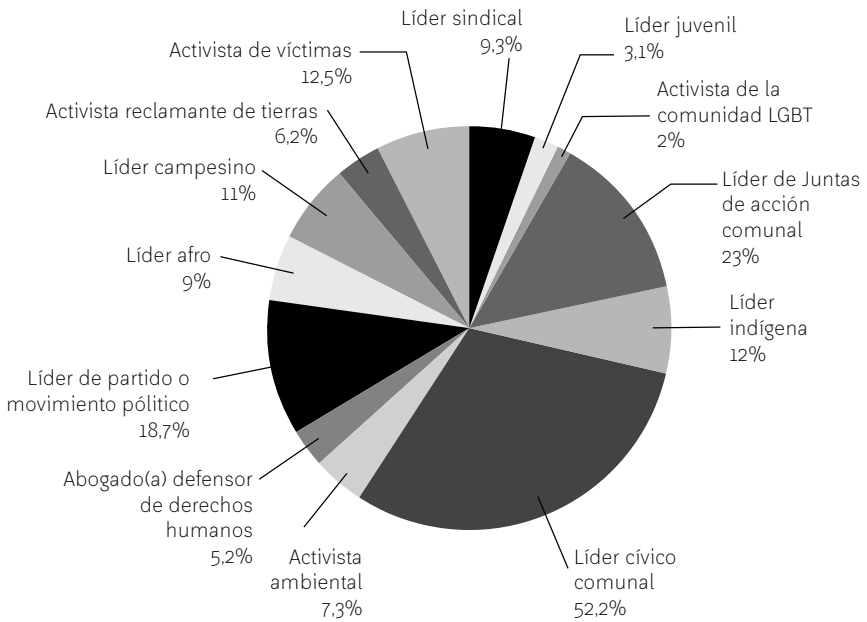


Gráfico 4. Tipo de liderazgo de las víctimas.

Fuente: Listados aportados por las organizaciones participantes.

Sin embargo, al organizar el perfil de los líderes sociales y defensores de derechos humanos asesinados por su condición más activa o evidente, que puede estar vinculada con los móviles de su asesinato, encontramos que el tipo de liderazgo más afectado es el de los dignatarios de Juntas de Acción Comunal (JAC) con el 23,73% del total de asesinatos (61 asesinatos). Es necesario resaltar que en este periodo fueron registrados los asesinatos de 37 presidentes de JAC. Las JAC y sus dignatarios cumplen, especialmente en áreas rurales, un papel fundamental en la organización comunitaria; ejercen diversas funciones, incluyendo la mediación entre el Estado y la comunidad. Es una de las formas más locales de organización social del entorno físico inmediato con participación de quienes viven en él. Los casos registrados evidencian que los actores armados han convertido a estas organizaciones en uno de sus principales objetivos militares. Los líderes de JAC y cívico comunales han sido los sectores que ha sufrido mayor número de asesinatos. En total desde la firma del Acuerdo de Paz hasta mediados de 2018 se ha registrado el asesinato de 86 líderes que eran miembros (no necesariamente dignatarios) de Juntas de Acción Comunal de todos los lugares del país, y en cuatro de estos casos se trataba de personas afrodescendientes. En el departamento de Antioquia es donde se han registrado mayor número de asesinatos, con 14 asesinatos, seguido por el departamento de Norte de Santander con diez casos y Cauca con nueve.

El segundo perfil de liderazgo más afectado, medido en número de asesinatos, es el cívico comunal, con el 20,23% de los homicidios (52 casos). Bajo esta categoría se agrupan una multiplicidad de actividades de líderes sociales, que sin hacer parte de las JAC y de otras organizaciones formales, desempeñaban actividades de liderazgo al interior de sus comunidades desde múltiples posiciones. Entre ellos se encuentran docentes, madres comunitarias, exfuncionarios públicos que actualmente no ostentan ningún cargo oficial, directivos en cooperativas, entre otros, personas que organizan a quienes conviven con el o la lideresa para implementar actividades tendientes al mejoramiento de sus condiciones de vida y de sus derechos como humanos.

Dentro del siguiente perfil más afectado en número de asesinatos se encuentran los líderes y defensores de derechos humanos de pueblos étnicos. En total, posterior a la firma del Acuerdo de Paz, se registra el asesinato de 31 líderes de pueblos indígenas (el 12,06% del total), entre los que se encuentran miembros directivos de resguardos indígenas,

guardias indígenas, periodistas, autoridades espirituales, educadores, periodistas, entre otros. El departamento donde han ocurrido el mayor número de asesinatos de líderes de pueblos indígenas es el Cauca, con 11 asesinatos durante este periodo. Solo en el municipio de Corinto fueron asesinados cinco de estos líderes. En relación con la población afrodescendiente, se registra el asesinato de 24 líderes de comunidades u organizaciones afro, que corresponden al 9,33% del total de los casos, entre los que se encuentran líderes de consejos comunitarios y organizaciones afro. En el departamento del Chocó es donde se ha concentrado el mayor número de asesinatos de líderes afro. Debemos tener en cuenta que las múltiples afectaciones que producen los crímenes contra estos pueblos exceden el mero porcentaje. Estas violaciones afectan con mayor fuerza a grupos étnicos que han sido perseguidos desde hace más de 500 años, que viven en condiciones de precariedad y que en la actualidad representan numéricamente una minoría porcentual con respecto a los casi 50 millones de colombianos. Ambos sectores étnicos suman casi una quinta parte del total de los asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos, lo que evidencia la grave situación de violencia sociopolítica que continúan viviendo las comunidades afrocolombianas e indígenas y sus organizaciones.

Según el registro, de todos los líderes y lideresas asesinados, 19 estaban involucrados de una manera u otra en actividades de restitución de tierras, y una de ellas era mujer. De estos asesinatos, 12, que representan el 63,13%, fueron cometidos en sus lugares de residencia. Los asesinatos se produjeron en Antioquia, con seis homicidios, en Turbo (dos homicidios), Carepa, Medellín, Caucasia y Jardín (con un homicidio en cada municipio); Sucre con cuatro homicidios, tres de ellos en el municipio de Sucre y uno en Palmitos; Chocó con tres homicidios, todos en Riosucio (uno en Belén de Bajirá); y se produjo un homicidio en cada uno de los siguientes departamentos: Cauca (Corinto), Cesar (Copey), Tolima (Chaparral), Putumayo (San Miguel), Norte de Santander (Cúcuta) y Magdalena (Ciénaga). De estos asesinatos, diez fueron cometidos presuntamente por grupos paramilitares. El asesinato de líderes de restitución de tierras se incrementó entre 2016 y 2018, ya que en 2016 se registraron dos asesinatos, en 2017 se registraron nueve y de enero a julio 31 de 2018 se registraron ocho. Este pico en los asesinatos puede deberse a que en 2017 y 2018 finalizaron varios procesos de restitución con un resultado favorable a los reclamantes que obligaba a los posee-

dores de mala fe, en su mayoría ganaderos y empresarios, a regresar la tierra despojada a los campesinos. Una de las posibles hipótesis es que, ante las decisiones judiciales que afectan negativamente los intereses de los despojadores, estos pueden acudir a las estructuras armadas de las regiones para que ejerzan repertorios de violencia como amenazas y asesinatos para intentar revertir los procesos de restitución.

Por parte de movimientos o partidos políticos se registra el asesinato de 18 líderes, lo que corresponde al 7% del total de asesinatos de líderes sociales y defensores en este periodo (más adelante profundizaremos en el análisis de estos casos). Por otro lado, se registra el asesinato de nueve líderes sindicales que corresponden al 3,5% del total de líderes asesinados, dentro de los cuales se encuentra el asesinato de cuatro maestros y líderes sindicales. Tres de estos asesinatos han ocurrido en el departamento del Cauca y tres en el Valle del Cauca.

El sector de los defensores de derechos de las víctimas ha sido bastante afectado por la violencia desde la firma del acuerdo de paz. En total se registra el asesinato de 12 activistas de derechos de las víctimas (4,66%), entre los que se encuentran miembros de asociación de víctimas de reparación colectiva, mesas municipales de víctimas, entre otros. Tres de ellos fueron asesinados en el departamento del Cauca y hacían parte de las Mesas Municipales de Víctimas, dos en el municipio de Rosas.

Además de los anteriores, se encuentran otros perfiles de líderes sociales y defensores asesinados que corresponden a sectores sociales que, si bien no son mayoría en el número de víctimas, sí corresponden a sectores que defienden los derechos humanos en aspectos muy diversos que dan cuenta de las actuales manifestaciones de la violencia política e intolerancia en nuestro país.

Uno de estos sectores, que debe llamar especialmente la atención a las autoridades, corresponde al sector de activistas y líderes de los derechos ambientales, que ha tenido siete líderes asesinados desde la firma del Acuerdo de Paz, lo que corresponde al 2,72% del total. En al menos cinco de estos casos existe una coincidencia: se trataba de líderes sociales que hacían oposición al desarrollo de actividades mineras legales e ilegales, así como a la construcción de proyectos de infraestructura como hidroeléctricas.

Los más recientes hechos llaman la atención por su gravedad. En el mes de mayo de 2018 fueron asesinados dos líderes campesinos pertenecientes a la Asociación de Pequeños Mineros y Pesqueros de Puerto

Valdivia y Movimiento Ríos Vivos, quienes vienen denunciando las irregularidades cometidas en la construcción del proyecto hidroeléctrico denominado Hidroituango. Dicho proyecto se viene desarrollando en la región del norte de Antioquia desde hace décadas, y durante su construcción se han cometido violaciones de derechos humanos de manera sistemática contra la población y sus organizaciones sociales.[14] El primero de estos casos ocurrió el 3 de mayo, cuando Hugo Albeiro George Pérez, de 47 años, fue asesinado. El segundo ocurrió en la tarde del 8 de mayo, cuando fue asesinado Luis Alberto Torres Montoya, de 35 años de edad. Llama la atención la ocurrencia de dos homicidios contra líderes de estas organizaciones en la misma semana, en el mismo momento de las denuncias que ha liderado el Movimiento Ríos Vivos ante el taponamiento del río Cauca, causado por tres derrumbes en el túnel de desviación del afluente en la zona donde Empresas Públicas de Medellín (EPM) construye la represa. Esto ha causado una tragedia humanitaria en varios municipios de la región, entre ellos Puerto Valdivia, por cuenta de las irregularidades en la construcción de esta represa, donde han ocurrido presuntos casos de corrupción y violación de derechos humanos que involucran a poderosos sectores políticos y empresariales de orden departamental y nacional.[15] Aunque en estos dos casos se desconoce la autoría, en esa región actualmente hacen presencia grupos paramilitares como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y Caparrapos, como también grupos conformados de desertores del proceso de paz entre el Estado y las FARC-EP. También existe una historia de connivencia de sectores legales con grupos paramilitares, que se mantiene sin esclarecer y en la impunidad.

Otro fenómeno preocupante, que se encuentra vinculado a las manifestaciones tradicionales del conflicto social y armado en Colombia, es el asesinato de abogados(as) defensores de derechos humanos, sector del cual se reporta un total de cinco asesinatos desde la firma del Acuerdo de Paz. Entre las víctimas se encuentran abogados que se venían desempeñando como defensores públicos, defensores de víctimas del conflicto armado y en casos de supuestos miembros de las FARC-EP. En todos estos casos se desconoce el presunto autor.

14 Ver al respecto: Restrepo, Juan Diego. Las sombras de Hidroituango. En *Revista Semana*. Octubre de 2014. Disponible en: https://www.semana.com/opinion/articulo/las-sombras-de-hidroituango-opinion-juan-diego-restrepo/407314-3

15 La Nación. Hidroituango, otro caso de corrupción. Mayo de 2018. Disponible en: https://www.lanacion.com.co/2018/05/20/hidroituango-otro-caso-de-corrupcion/

Por otro lado, se registra el asesinato de cuatro activistas de derechos de la comunidad LGBTI, quienes hacían parte de organizaciones locales defensoras de los derechos de este sector altamente marginado y violentado en todo el país. Estos casos se presentaron en Nariño, Tolima, Norte de Santander y Atlántico.

También se registran tres (3) asesinatos de líderes del sector juvenil y estudiantil. Uno de ellos fue el asesinato de Nataly Salas, de 19 años, estudiante de la Universidad de Córdoba, Montería. El otro caso ocurrió en Villa del Rosario, Norte de Santander, cuando fueron asesinados dos jóvenes que hicieron parte de la Fundación de Artes Empíricas, organización que promueve el arte entre los jóvenes del municipio de Villa del Rosario.

Organizaciones más afectadas

La pertenencia organizativa de los líderes sociales y defensores de derechos humanos asesinados desde la firma del Acuerdo de Paz, tiene múltiples dimensiones que permiten caracterizar este ciclo de violencia. En términos de la pertenencia organizativa de los líderes sociales y defensores de derechos humanos asesinados, es importante resaltar varios aspectos. El primero es la clara tendencia de carácter local del liderazgo de las personas asesinadas. El segundo es la múltiple pertenencia organizativa de muchos de estos líderes y defensores de derechos humanos, con lo cual un mismo líder puede estar afiliado simultáneamente a varias organizaciones locales, regionales y nacionales. El tercero es que también hay líderes sociales y defensores de derechos humanos que no pertenecían a ninguna organización formalmente constituida o cuyo objetivo sea la defensa de derechos humanos. Esto ocurre principalmente para los liderazgos de tipo cívico comunal, donde los líderes asesinados ejercían labores sociales en el marco de sus actividades como parte de una comunidad.

Si bien, el carácter principalmente local de su acción es un rasgo distintivo de la violencia contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, la pertenencia de muchos de ellos a movimientos o partidos políticos, organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos de alcance regional o nacional, que han sido objeto de estigmatización

y violaciones sistemáticas de derechos humanos en el pasado, evidencia un carácter político en estas acciones y la continuidad de las formas de violencia que se producían en el marco de conflicto armado y de la lógica del enemigo interno.

Desde la firma del Acuerdo de paz, la organización social de carácter nacional que ha sufrido mayor número de asesinato de sus líderes y dirigentes ha sido Marcha Patriótica,[16] quienes denuncian que desde su creación (en 2012) a julio de 2018 han asesinado a 169 de sus miembros.[17] Según los registros aportados por las organizaciones que intervienen en la elaboración de este informe (que no pretenden dar una cifra de la totalidad de víctimas, como ya se explicó en la introducción), para el periodo abarcado contamos con el registro de 30 violaciones al derecho a la vida de sus integrantes. De sus procesos de base, los más afectados han sido el Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano (PUPSOC), con cinco asesinatos registrados. Le siguen en orden descendente procesos campesinos como la Asociación Campesina del Catatumbo (ASCAMCAT) con tres asesinatos, la Asociación de Campesinos del Sur de Córdoba (ASCSUCOR) con dos asesinatos, la Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca (ASCATRAVA) con dos asesinatos, la Coordinación Nacional de Organizaciones y Comunidades Afrodescendientes (CONAFRO) con dos asesinatos y el Sindicato de Trabajadores Agrícolas Independientes del Meta (SINTRAGRIM), igualmente con dos asesinatos.

La violencia contra Marcha Patriótica viene de años atrás, comenzó desde su misma creación en el 2012 con la estigmatización por parte de algunos sectores políticos y funcionarios públicos.[18] Esto fue seguido de amenazas, atentados, asesinatos y detenciones de sus miembros. Después de la firma del Acuerdo de Paz se registró el aumento de los

16 Anteriormente su carácter era de movimiento político y social. A partir de su segundo Consejo Político Nacional realizado en el mes de febrero de 2018, cambió su carácter a coordinadora política y social de organizaciones y procesos populares.

17 Marcha Patriótica. Que cese la violencia sociopolítica contra líderes sociales y defensores de Derechos Humanos. Jul 16, 2018. Disponible en: https://www.marchapatriotica.org/que-cese-la-violencia-sociopolitica-contra-lideres-sociales-y-defensores-de-derechos-humanos/

18 "La continuidad en el ejercicio de la violencia contra las organizaciones y líderes comunitarios en el país tiene raíces en la estigmatización de su labor por parte de diferentes actores sociales, políticos, económicos y armados, quienes han considerado que estos movimientos constituyen un cuestionamiento al statu quo y por ende una acción próxima a la subversión del orden social e institucional". Informe de Riesgo N° 010-17 A.I. Fecha: 30 de marzo de 2017. Sistema de Alertas Tempranas. Defensoría del Pueblo. Pág. 39.

ataques contra sus líderes locales y regionales, los cuales pueden estar relacionados con la capacidad de sus organizaciones locales de impulsar y participar en los procesos de implementación de los acuerdos de paz. Esto se debe a que sus organizaciones afiliadas se encuentran principalmente en las zonas más afectadas por el conflicto y donde se ha priorizado la implementación de los acuerdos de paz, y se encuentran conformadas por los sectores que serán protagonistas de su implementación, como campesinos, indígenas, afrodescendientes, cultivadores de coca, amapola y marihuana, entre otros sectores.

Sumado a lo anterior, la Coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana (COCCAM) ha sido una de organizaciones más afectadas por las agresiones y asesinato de sus líderes y miembros en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz. Esta es una plataforma surgida durante el año 2017, que busca coordinar a campesinos productores de cultivos declarados ilícitos, con el objetivo de promover la implementación del punto 4 de La Habana ("Solución al problema de las drogas ilícitas"). La COCCAM ha denunciado que, desde 2017 a julio de 2018, han asesinado a 36 líderes[19] de erradicación voluntaria de coca, quienes firmaron los acuerdos de sustitución con el Gobierno nacional y venían impulsando los procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito en sus municipios. Esta organización denuncia que sus integrantes no reciben una adecuada protección por parte del Estado. De los casos con presuntos victimarios identificados se señalan como presuntos autores a las AGC, a los conformados por desertores o disidencias de las FARC-EP, al Ejército de Liberación Nacional (ELN) y en menor medida al Ejército Popular de Liberación (EPL). Lo anterior evidencia que las apuestas organizativas por adelantar la sustitución de cultivos de uso ilícito en desarrollo del Acuerdo de Paz, son uno de los principales objetivos militares de los actores vinculados al narcotráfico. Esto debe ser analizado en detalle por el nuevo Gobierno nacional, quien debe generar medidas de seguridad específicas para los líderes de sustitución, pues es evidente que se encuentran en un riesgo extraordinario.

Por su parte, entre las organizaciones sociales más amenazadas está la denominada Comunidades Construyendo Paz en los Territorios (CONPAZ), una iniciativa de comunidades y organizaciones que habitan en territorios donde se desarrolla el conflicto armado y se expresan in-

19 Hasta septiembre 31 de 2018 fueron 41 las personas de COCCAM asesinadas.

tereses de intervención de empresas privadas nacionales e internacionales. Esta es una red conformada por familias, grupos comunitarios, comunidades y organizaciones rurales étnicas y campesinas de los departamentos de Antioquia, Atlántico, Cauca, Chocó, Putumayo, Magdalena, Meta, Nariño y Valle. Desde la firma del Acuerdo de Paz han sido asesinados cuatro líderes de procesos que hacen parte de CONPAZ, todos de comunidades afrodescendientes, dos en el departamento del Valle del Cauca y dos en el departamento del Chocó.

Otras organizaciones que han sido reiteradamente afectadas son de carácter étnico. Por un lado, se encuentra el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) con el asesinato registrado de cuatro de sus líderes, uno en el municipio de Buenaventura, uno en el municipio de Corinto, uno en el municipio de Puracé y otro en el municipio de Caloto. Por otro lado, la Asociación de Afrocolombianos Desplazados (AFRODES), organización que surgió en el año 1999 como respuesta al fenómeno del desplazamiento forzado del pueblo afrocolombiano de sus territorios ancestrales, según el registro, ha sufrido desde la firma del Acuerdo de Paz el asesinato de dos de sus líderes, uno de ellos en el departamento de Atlántico por un autor sin identificar y otro en el Chocó, presuntamente asesinado por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia.

Por su parte, en este mismo periodo fueron registrados los asesinatos de dos miembros afiliados de la Federación Colombiana de Educadores (FECODE), una organización sindical de profesores de carácter nacional. Dos docentes fueron asesinados en el mes de junio del año 2017 en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca.

Lo anterior apunta a una posible existencia de patrones de violencia contra estas organizaciones, puesto que se trata de procesos colectivos que han recibido reiteradamente agresiones contra sus miembros y dirigentes. También cabe indicar la posible existencia de niveles de planeación de estas agresiones.

En relación con los líderes sociales afiliados a partidos políticos, han sido víctimas de violaciones al derecho a la vida miembros de partidos de todo el espectro político. En el contexto de la violencia política en los territorios han sido asesinados, desde la firma del Acuerdo de Paz, un miembro de cada uno de los siguientes partidos: Partido de la U, Partido Verde, Partido Liberal y Centro Democrático. Por otra parte, es especialmente preocupante el asesinato de miembros de agrupaciones políticas que se han conformado recientemente y a raíz del proceso de

paz, dado el acelerado crecimiento de la violencia en su contra. Este es el caso del movimiento Colombia Humana, una agrupación política sin personería jurídica (por el momento), con la cual el candidato para las elecciones presidenciales de 2018 Gustavo Petro Urrego, junto con Ángela María Robledo, candidata a la vicepresidencia, lograron llegar a segunda vuelta y obtener una votación histórica para sectores alternativos. Este proceso desató la organización y movilización social en todo el territorio nacional. En ese contexto, fueron asesinados en los meses de mayo y julio dos miembros promotores locales de su campaña, en un contexto antecedido por numerosas amenazas en diferentes lugares del país.[20] Actualmente sus líderes nacionales y locales se están preparando para participar en las elecciones locales que se realizarán en el 2019, lo que pone a sus miembros en alto riesgo, dado que las altas votaciones obtenidas en algunos municipios del país pueden generar temores entre los sectores que han detentado el poder tradicionalmente.

Aunado a lo anterior, es preocupante el asesinato de miembros del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC), fruto del Acuerdo de Paz. Si bien el asesinato de excombatientes en proceso de reincorporación ha sido un fenómeno sistemático y en crecimiento, es importante señalar para efectos de este informe que algunos de ellos se han convertido en líderes sociales en los territorios donde adelantan su tránsito a la vida legal. Este es el caso de Cristian Camilo Guejia, asesinado en el municipio de Santander de Quilichao en enero de 2018, quien se desempeñaba como líder social en este municipio.[21]

El anterior análisis sobre la pertenencia organizativa de los líderes sociales y defensores de derechos humanos asesinados permite evidenciar que la dinámica de violencia contra los líderes sociales y defensores de derechos humanos se materializa contra liderazgos ejercidos en el ámbito de lo local; se puede incrementar de acuerdo a la coyuntura política y se focaliza de acuerdo al potencial político de la organización de que hacen parte las víctimas. También puede estar ligada al carácter de los intereses económicos o políticos que el ejercicio organizativo afecte.

20 *El Colombiano*. Aumentan asesinatos contra líderes de Colombia Humana. Julio de 2018. Disponible en: http://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/asesinan-a-lideres-de-la-campana-de-gustavo-petro-CG8954040

21 *Diario del Cauca*. Asesinan líder comunitario en Santander de Quilichao. Enero de 2018. Disponible en: http://diariodelcauca.com.co/noticias/judicial/asesinan-lider-comunitario-en-santander-de-quilichao-386501

Presuntos victimarios

La información disponible acerca de la presunta autoría de estos crímenes es limitada y cada caso debe ser motivo de una investigación por parte de las instituciones competentes. Esta investigación judicial debe ser rigurosa, imparcial y a profundidad, apoyada por un análisis del contexto en el que se cometieron los crímenes, el cual debe abarcar, entre otros, a los actores que ofertan el repertorio de violencia en determinada región. Debemos aclarar que la autoría acá expuesta se denomina como "presunta", por cuanto se hace con base en las denuncias registradas por las organizaciones intervinientes y no ha sido definida por un proceso judicial. Así mismo, es necesario que las instituciones competentes develen de manera imparcial las causas de estos crímenes y sus autores intelectuales.

De acuerdo con la información que ha sido recolectada, y que se expone en la gráfica 5, en estos crímenes prepondera el desconocimiento del grupo o actor que está detrás de ellos: del total de los homicidios y desapariciones forzadas registradas se encuentra que, de los 257 casos[22] registrados desde la firma del Acuerdo de Paz entre el Estado colombiano y la antigua guerrilla de las FARC-EP, en 118 casos (45,91%) se desconoce la autoría; mientras que en otros 35 (el 13,61%) –por las características de los homicidios– es posible determinar que se trata de un grupo armado, aunque se desconoce cuál es. De otro lado, solo en 106 casos de violaciones al derecho a la vida (41,24%) se presume el autor.

22 La suma de las víctimas que aparecen en la tabla da como resultado 259, esto es porque en dos casos la presunta autoría es compartida por el Ejército Nacional y grupos compuestos de antiguos combatientes de las FARC-EP que no se acogieron al proceso de paz (denominados disidencias o desertores). En este caso, en particular dos líderes sociales en Caquetá fueron obligados a llevar en su vehículo a un grupo de personas pertenecientes a disidencias, y el Ejército abrió fuego indiscriminado contra el vehículo, dando muerte a todos los ocupantes, incluidos los civiles.

De estos, 44 se atribuyen a grupos paramilitares[23] (17,12%); dentro de los ejecutores materiales de estos asesinatos se encuentran miembros de grupos locales considerados como de delincuencia organizada presumiblemente al servicio o con vínculos con organizaciones de alcance nacional, involucrados en tres de ellos. Les siguen los que fueron atribuidos a grupos conformados por desertores o disidentes de las FARC-EP 19 casos (7,39%). A continuación, se registraron agentes de la fuerza pública como los presuntos autores de 14 violaciones al derecho a la vida (5,44%), de los cuales la Policía Nacional es el presunto victimario en tres y el Ejército Nacional es el presunto victimario en 11 violaciones. A la guerrilla del ELN se le atribuyen ocho violaciones al derecho a la vida (3,11%). Finalmente, otras cuatro violaciones (1,55%) se atribuyen a grupos de seguridad privada, dos casos (0,77% del total) son atribuidos al EPL y 15, el 5,83% del total, a civiles cuya pertenencia a algún grupo está por establecer y que fueron capturados. Entre los principales victimarios de violaciones al derecho a la vida identificados se encuentran los que se enumeran a continuación.

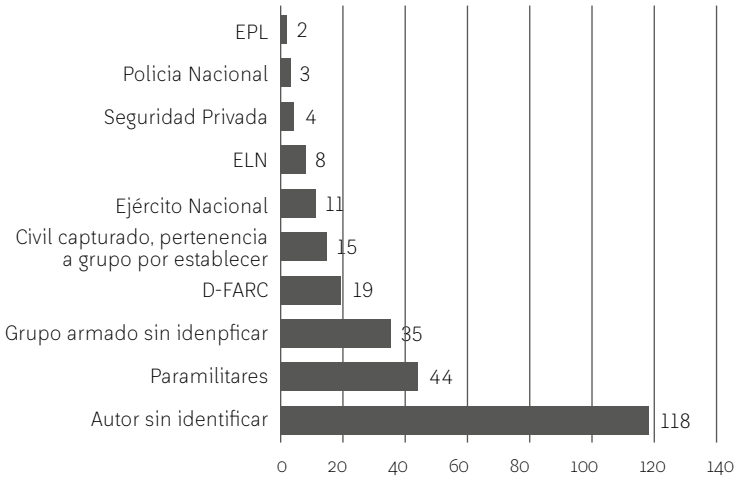


Gráfico 5. Presuntos victimarios y número de víctimas.

Fuente: Listados proporcionados por las organizaciones participantes

23 Principalmente los autodenominados Autodefensas Gaitanistas de Colombia y Caparrapos.

Presunta autoría de grupos paramilitares

Aclaración sobre lo que se comprende por grupos paramilitares

La existencia de los grupos paramilitares en Colombia tiene su génesis en iniciativas gubernamentales enmarcadas en una estrategia contrainsurgente. En el gobierno de Guillermo León Valencia fue expedido el decreto 3398 de 1965, en el cual se autorizó al ejército para entregar a civiles armas de uso privativo de las fuerzas militares (parágrafo 3° del art. 33) y se incorporó la "defensa civil" en la estructura de la defensa nacional. La incorporación de la defensa civil ha tenido por objeto la participación de la fuerza pública, conjuntamente con población civil, en operaciones de emergencia y de rescate en materia de desastres naturales y fenómenos semejantes. Posteriormente, en el gobierno de Carlos Lleras Restrepo, con la expedición de la Ley 48 de 1968 se adoptó como legislación permanente dicho decreto, dejando intacta la autorización mencionada, que fue la base jurídica para el funcionamiento de los grupos paramilitares, y la noción de defensa civil allí contenida. Este cuerpo de "defensa civil" dependía del Ministerio de Defensa y su objetivo era concentrarse "en actividades y trabajos con los cuales contribuyan al restablecimiento de la normalidad", facultando al Ministerio de Defensa para amparar las armas que tuviesen dichos grupos, entrenarlos y coordinarlos. La ley fue adoptada por el Ministerio de Defensa mediante reglamentos y manuales de combate de contraguerrillas, con los que, entre otros, se ordenaba la estructuración de grupos bajo las modalidades de "Juntas de Autodefensa" y de "Defensa Civil", se clasificaba a la población civil[24] y se enunciaban los tipos de entrenamiento que podían recibir, las armas que podían portar, y las operaciones que debían llevar a cabo.[25]

24 Comisión colombiana de Juristas. *Desafiando la intransigencia*. Noviembre de 2011. págs. 26 a 29.

25 "La Comisión Colombiana de Juristas, a lo largo de años de investigaciones, ha logrado establecer la existencia del Reglamento de Combate de Contraguerrillas -EJC 3-10, aprobado por Disposición No. 005 de 9 de abril de 1969, del Comando General de las Fuerzas Militares, que creó las "juntas de autodefensa"; el Manual de instrucciones generales para operaciones contraguerrillas, adoptado por el Ejército en 1979 que clasificó a la población civil en tres categorías: aquella que apoya al Ejército (listas blancas), aquella que apoya a los grupos subversivos (listas negras) y aquella que tiene una posición indefinida respecto de los bandos en conflicto (listas grises); el Manual de combate contra bandoleros o guerrilleros -EJC-3-101, aprobado por Disposición No. 0014 del 25 de junio de 1982, expedida por el Comandante General del Ejército y el Director de Instrucción y Entrenamiento del Ejército, que "complementa y ayuda a consolidar la filosofía de la lucha de las Fuerzas Armadas contra la subversión contenida en otros Manuales y Publicaciones sobre Operaciones Irregulares"; y el Manual o Reglamento de Combate de Contraguerrilla -EJC-3-10, adoptado por el Comando General de las Fuerzas Militares en 1987" (Comisión Colombiana de Juristas. Francisco Vanegas Toro,

La proliferación incontrolada del paramilitarismo y los efectos adversos en materia de derechos humanos, entre otros factores, condujeron a que la norma que servía de sustento jurídico para la existencia del paramilitarismo (el parágrafo 3° del art. 33 del decreto 3398 de 1965), fuese suspendida en el gobierno de Virgilio Barco mediante el decreto 815 de 19 de abril de 1989. Un mes después, el 25 de mayo del mismo año, fue declarada inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia. Sumado a esto, el decreto 813 de 1989 ordenó la creación de una Comisión Asesora y Coordinadora de las acciones contra los grupos "equivocadamente denominados paramilitares", integrada por los ministros de Gobierno, Justicia y Defensa, el jefe del DAS, el comandante general de las Fuerzas Militares y el director general de la Policía; el decreto 814 del mismo año ordenó la creación de un Cuerpo Especial Armado, integrado hasta por mil efectivos, bajo la dirección del director general de la Policía, con la función de combatir a los grupos "equivocadamente denominados paramilitares". La Comisión Asesora y Coordinadora nunca se integró, como tampoco el Cuerpo Especial Armado. Además, se expidió el decreto 1194 de 1989, "por el cual se adiciona el Decreto legislativo 180 de 1988, para sancionar nuevas modalidades delictivas, por requerirlo el restablecimiento del orden público". Mediante el artículo 1 del decreto, se establecieron sanciones para "quien promueva, financie, organice, dirija, fomente o ejecute actos tendientes a obtener la formación o ingresos de personas a grupos armados de los denominados comúnmente escuadrones de la muerte, bandas de sicarios o de justicia privada, equivocadamente denominados paramilitares [...]". Adicionalmente, en el artículo 3 se previeron sanciones para quien "instruya, entrene o equipe a personas en tácticas, técnicas o procedimientos militares para el desarrollo de actividades delictivas".[26]

Durante el gobierno del presidente César Gaviria Trujillo se emitió el Decreto Ley 356 de 1994,[27] el cual estableció las condiciones para regular nuevos servicios especiales de seguridad privada que operarían en zonas de combate donde el orden público fuese precario. El 27 de abril de 1995, bajo la presidencia de Ernesto Samper, una resolución

Lorena Carrillo González. Urabá: ¿grande, unida y en paz? Pasado y presente del proyecto político y económico que reconfiguró la región: de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, ACCU, a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, AGC. Septiembre de 2018.

26 Ibidem.

27 Por el cual se expide el "Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada" y se crean las Cooperativas de Seguridad Privada.

de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada les otorgó a dichos nuevos servicios el nombre de "Convivir". Esta normatividad, permitió el fortalecimiento del paramilitarismo al autorizar e invitar a los civiles para que conformasen grupos de vigilancia dotados de armas de fuego y entrenamiento militar, dependientes de la fuerza pública y con el fin enunciado de apoyar las acciones antisubversivas.

Luego de 53 años de la expedición del primer decreto que legalizaba los grupos paramilitares, a pesar de que el mismo gobierno derogó algunos de sus apartes, el país todavía padece sus efectos. Desde que se tiene registro de estos grupos en América Latina, uno de los objetivos de los grupos paramilitares en lo referente a las organizaciones sociales que se oponen a los proyectos que estos grupos o sus aliados respaldan es "la desmovilización total, la difusión del terror, el inmovilismo político, la desarticulación de la sociedad y el aislamiento de sus fracciones más radicalizadas".[28]

Luego de la desestructuración de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en 2006, el Gobierno colombiano se ha negado a aceptar la existencia del fenómeno paramilitar, situación que continúa en la actualidad. El Ministro de Defensa del gobierno pasado aseguró en 2017 que "en Colombia no hay paramilitarismo".[29] Sin embargo, una diversidad de informes dan cuenta de la persistencia del fenómeno denominándolo de diversas maneras: paramilitares, narcoparamilitares o complejo paramilitar (según Indepaz); grupos armados ilegales post-desmovilización, grupos vinculados con intereses criminales colectivos o individuales; en el Acuerdo de La Habana aparecen como grupos sucesores del paramilitarismo; el Gobierno los denomina Grupos Armados Organizados (GAO)[30] y Grupos De-

28 Lucrecia Mollinari (2009). "Escuadrones de la muerte: grupos paramilitares, violencia y muerte en Argentina ('73-'75) y El Salvador ('80)". En: Diálogos. Revista Electrónica de Historia. Volumen 10, Número 1, febrero-agosto de 2009, pp. 94-116, Universidad de Costa Rica, p. 111. Disponible en: https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/dialogos/article/view/6129

29 Luis Carlos Villegas, Ex Ministro de Defensa del gobierno Santos. "En Colombia no hay paramilitarismo". El Colombiano. Enero de 2017.En http://www.elcolombiano.com/colombia/en-colombia-no-hay-paramilitarismo-dice-ministro-de-defensa-luis-carlos-villegas-IX5734390

30 Tal y como lo determina la Directiva 015 de 2016 para las fuerzas armadas. Esta directiva no les da estatus político a las organizaciones criminales que queden recogidas bajo estas tipologías. Entienden por GAO a los grupos que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte del territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas. El Centro Integrado de Inteligencia contra los Grupos Delictivos Organizados y Grupos Armados Organizados (C12-GDO/GA0) tendrá como función integrar y evaluar la información que se relaciona con el accionar de los grupos delictivos organizados y grupos armados organizados. Dentro de los GAO puede ser considerada también la guerrilla del ELN. Al respecto véase: República de Colombia (22 de abril de 2016). Directiva Permanente N° 15 de 2016 del Ministro de Defensa Nacional, al Comandante General de las Fuerzas Militares y al Director General de la Policía Nacional.

lincuenciales Organizados (GDO)[31] –antes los llamaba BACRIM,[32] una sigla que significaba Bandas Criminales–, negando una vez más la existencia de grupos paramilitares. Para el Estado colombiano, según la directiva 015 de 2016, los GAO son "grupos que carecen de ideología política y la aplicación de la presente directiva no les concede estatus político alguno". Según la Directiva 037 de 2017 (que, entre otros, caracteriza a los GAO y GDO) entre los GAO se encuentran los grupos Autodefensas Gaitanistas de Colombia (denominado por el Gobierno como Clan del Golfo), Los Puntilleros, el EPL (denominado también como Los Pelusos), la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y los denominados como disidencias o grupos residuales de las FARC.

La denominación o la manera como se nombra determinado fenómeno determina su abordaje, toda vez que si se le quita la connotación política –de vocación contrainsurgente, de desestructuración/desarticulación de las organizaciones sociales, de inmovilización política o aniquilamiento de la oposición– y se enmascaran las complicidades y relaciones con la institucionalidad, definiéndolo únicamente por su aspecto criminal, su tratamiento y abordaje serán diferentes.

A pesar de que el paramilitarismo persiste, no es un fenómeno estático; por el contrario, es dinámico y se adapta al contexto cambiante en el que se desenvuelve. El fenómeno ha cambiado, no es el mismo de la década de los 90 del siglo pasado y aparentemente ya no obedece a una política contrainsurgente de Estado, por lo menos no una política formal. Evidencia unos intereses más inclinados hacia lo económico, sin que sus intereses políticos hayan desaparecido, y en este momento su vocación contrainsurgente no es tan clara como la de antes.

De otro lado, según el Derecho Internacional Humanitario (DIH), en un conflicto armado no internacional, "los grupos armados organizados constituyen las fuerzas armadas de una parte no estatal en conflicto y están integrados por personas cuya función continua es participar directamente en las hostilidades (función continua de combate)". Nika Melzer (asesor jurídico del CICR) (2010). Guía para interpretar la noción de Participación directa en las hostilidades según el Derecho Internacional Humanitario. Ginebra. Comité Internacional de la Cruz Roja, p. 36. Disponible en línea.

31 Según la Directiva del Ministerio de Defensa 015 de 2016, la sigla GDO se refiere a "un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la Convención de Palermo, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material. Los delitos cometidos por estos grupos no necesariamente tendrán que ser de carácter transnacional, sino que abarcarán también aquellos delitos que se encuentren tipificados en el Código Penal colombiano".

32 Según lo estipulado por la Directiva Permanente 014 de 2011 en la cual se impartían instrucciones para garantizar la implementación de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Bandas Criminales de conformidad con las directrices emitidas por el Consejo de Seguridad Nacional en ese mismo año.

Para la caracterización de estos grupos y decidir denominarlos como paramilitares tendremos en cuenta los siguientes elementos: 1) su composición y estructura, 2) dinámicas, 3) ideología y discurso, 4) tipo de víctimas y 5) relación con la fuerza pública y con los gobiernos locales, regionales y nacionales.

1) Composición y estructura: En estos grupos se evidencia la participación de mandos que hicieron parte de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Hacen parte de ellos y los comandan, entre otros, reconocidos integrantes de los grupos paramilitares supuestamente desmovilizados.
2) Dinámicas y 3) Discurso: En su manifestación actual, el fenómeno paramilitar está mucho más asociado a expresiones de control, de coerción y de ataque a la población, mas no tanto de expresiones de conflicto bélico, aunque las tengan. El objetivo central sigue siendo el control de poblaciones y territorio. Se puede observar un debilitamiento de las expresiones políticas y de carácter contrainsurgente y una aparente preponderancia en su actuar de la lógica de mercado. Persisten las violaciones de múltiples derechos humanos contra la población civil en una estrategia de dominación territorial mediante el terror y la violencia. Pero sus acciones no se limitan al ejercicio de la violencia. El nivel de violencia depende, entre otros factores, de la fase de expansión en la que se encuentren (dominio, disputa o coexistencia con otros actores armados). En el periodo abordado, se evidenció que en algunas regiones promueven proyectos de salud, medio ambiente, el pago de escuelas, fiestas, actividades deportivas, construcción de caminos, etc. Establecen vínculos familiares con los pobladores y desarrollan actividades comunitarias. En algunas regiones buscan reconocimiento social, ganar sectores sociales afectos al proyecto paramilitar y construir o mantener su base social. Es más, a pesar de que continúan utilizando un lenguaje contrainsurgente en muchos de sus panfletos y en las reuniones con las comunidades, en la página oficial de los paramilitares denominados AGC se hacen llamados a la defensa de la vida de líderes sociales y legitiman su labor, aun cuando en la práctica los siguen asesinando.[33]

33 Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Comunicado agosto 21 de 2018: "2. A pesar de que las autoridades y la Fiscalía insisten en que no hay sistematicidad en los crímenes, han sido tantos los ejecutados que sería imposible que obedecieran a casos aislados o individuales. 3. Denunciamos los asesinatos selectivos que se vienen cometiendo en el Bajo Cauca antioqueño. Como ya lo hemos se-

4) Tipo de víctimas: Entre los presuntos victimarios identificados en nuestro registro, los grupos paramilitares son quienes más han asesinado a líderes y defensores de derechos humanos. El tipo de víctimas de estos grupos además puede dividirse en las pertenecientes a sectores considerados históricamente por la doctrina militar como enemigos internos (entre los que se encuentran líderes/as sociales y defensores/as de derechos humanos) y las personas relacionadas con las actividades propias de los paramilitares: algunos ganaderos y comerciantes que no pagan vacunas, miembros de grupos rivales o integrantes que son considerados por estos como merecedores de algún castigo, etc. La política de sus ataques es propia de las formas de operar de los anteriores grupos paramilitares, que se han ocupado durante años de perseguir a la población civil, en particular a quienes se organizan para exigir sus derechos y a las personas socialmente marginadas.
5) Relación con la fuerza pública y con los gobiernos locales, regionales y nacionales: Aunque no parece que existan planes oficiales del alto mando de la fuerza pública para la eliminación de la oposición política, ni se registran (como en décadas anteriores) operaciones conjuntas entre esta y los grupos paramilitares, la relación con las autoridades debe analizarse regionalmente, sin perder perspectiva nacional. En algunas regiones persiste la complicidad con sectores de la institucionalidad civil y armada y algunas élites regionales. Según las denuncias de la sociedad civil y de instituciones estatales, en determinadas regiones persisten vínculos y coordinación con la fuerza pública: en la región del Urabá, el departamento de Chocó, los municipios de Tumaco y Mapiripán el paramilitarismo continúa vinculado a una dinámica de control del territorio por medio de alianzas con sectores agroindustriales, con algunos ganaderos, militares, políticos y empresarios. Se mantienen los pagos de las AGC y otros grupos pa-

ñalado, la responsabilidad de estos crímenes no es de las AGC, sino que corresponden a otros actores armados, como los Caparrapos, que, en connivencia con sectores oscuros de la sociedad, atentan contra el movimiento social legítimo. 4. Los asesinatos se cometen de forma atroz, ya que se hacen delante de las familias de los líderes inmolados, sin ningún respeto por el dolor de los allegados, evidencia del profundo desprecio que la actividad de los líderes les merece a sus ejecutores. 5. Hacemos un vehemente llamado a las instituciones del Estado, para que se apersonen de las investigaciones que permitan determinar con claridad, tanto los autores materiales como quienes están detrás de los crímenes". Disponible en: https://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/2011-11-25-07-20-55/189-comunicado-agosto-21-de-2018

ramilitares a algunos mandos y miembros rasos del ejército y la policía. Se continúan registrando quejas reiteradas por parte de las comunidades de que las fuerzas armadas quitan los retenes cuando las AGC pasan por su área. Pero estas complicidades han variado; como ya se explicó, no hacen patrullajes conjuntos. Por el contrario, muchas de las acciones de la Policía Nacional han golpeado de manera contundente a las estructuras paramilitares afectando a sus cúpulas. Desde febrero de 2015, se lleva a cabo en la región del Urabá la operación Agamenón, fase I y fase II, que tiene como propósito el desmantelamiento del Clan del Golfo (o AGC). Como resultados de esta operación la Policía Nacional reportó importantes avances en capturas, incautaciones, destrucción de laboratorios y la muerte en combate de importantes cabecillas. En ocasiones los paramilitares han atacado a miembros de la policía bajo la modalidad del "plan pistola" y atentados con explosivos cuando estos realizan operativos que afectan a sus intereses; por ejemplo, cuando acompañan procesos de restitución de tierras o cuando las operaciones de la Policía Nacional Agamenón I y Agamenón II han dado resultados traducidos en capturas o muerte de mandos y decomisos de cocaína, dinero o armas. Sin embargo, las relaciones de los grupos paramilitares con algunos miembros de fuerza pública persisten en determinadas regiones y en varios niveles, incluso el Procurador General de la Nación afirmó ante medios de comunicación que "Hay una cooptación de los agentes del Estado por organizaciones criminales que están eliminando a los líderes sociales".[34] Estos son algunos de los elementos que nos permiten definir como paramilitares a los grupos de victimarios que mencionaremos.

Teniendo en cuenta lo anterior, registramos un total de 44 violaciones al derecho a la vida a manos de los paramilitares, de los cuales la mayoría (20) fueron las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y Los Caparrapos (5). Es de anotar que las AGC operan en algunos municipios utilizando a estructuras locales como los denominados "combos", pandillas, oficinas de sicariato y otras organizaciones delincuenciales, con lo cual se oculta el carácter de grupo

34 Declaraciones del Procurador General de la Nación Fernando Carrillo Flórez. 11 de julio de 2018. En: https://twitter.com/PGN_COL/status/1017079241110933504?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1017079241110933504&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.elespectador.com%2Fnoticias%2Fjudicial%2Fmindefensa-rechaza-supuestos-vinculos-de-fuerza-publica-con-crimines-de-lideres-sociales-articulo-799732

armado del victimario, se confunden las causas de la comisión de estos crímenes y se invisibiliza su control territorial o su accionar militar.

Para 2017, los grupos paramilitares aparecen como fuente de riesgo en 41 Informes de Riesgo y 13 Notas de Seguimiento del SAT. Su accionar está documentado en 86 municipios de 21 departamentos, afectando principalmente a los departamentos de Valle del Cauca, Chocó, Meta, Cundinamarca, Antioquia, Cauca, Arauca, Bolívar y en menor medida a Putumayo, Córdoba, Amazonas, Bogotá, Boyacá, Caldas, Guaviare, Guainía, Vichada, Norte de Santander, Sucre, Tolima y Casanare. Para septiembre de 2018, el SAT en cincuenta Alertas Tempranas identificó actividades de grupos paramilitares en 78 municipios de 17 departamentos, afectando principalmente a los departamentos de Antioquia, Chocó, Meta, Córdoba y Cauca y en menor medida a Valle del Cauca, Cundinamarca, Nariño, Bolívar, Atlántico, Bogotá, Caldas, Magdalena, La Guajira, Risaralda, San Andrés y Sucre.

Los departamentos más afectados por violaciones al derecho a la vida y el número de víctimas fueron:

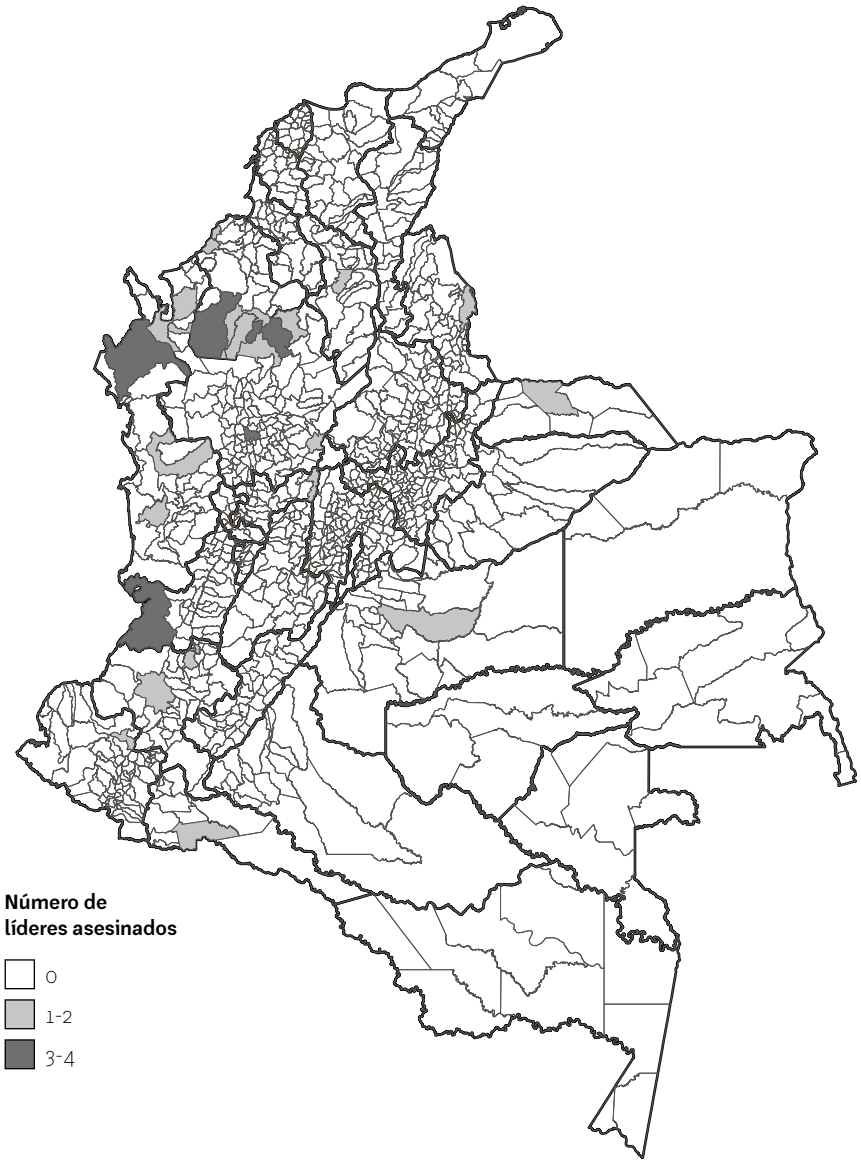
Tabla 2. Departamentos con número de violaciones al derecho a la vida presuntamente cometidas por grupos paramilitares (noviembre 24 de 2016 a julio 31 de 2018).

Departamento	
Antioquia	13
Córdoba	11
Chocó	7
Cauca	3
Valle del Cauca	3
Arauca	1
Bolívar	1
Caldas	1
Meta	1
Nariño	1
Norte de Santander	1
Putumayo	1

Fuente: Listados proporcionados por las organizaciones participantes.

Los municipios más afectados fueron los que se registran en el siguiente mapa.

Mapa 1. Municipios afectados por violaciones al derecho a la vida a manos de presuntos paramilitares (noviembre 24 de 2016 a julio 31 de 2018).



Fuente: Elaboración CCJ.

Como se puede observar, los municipios en los que registramos violaciones al derecho a la vida a manos de presuntos paramilitares fueron, en su orden: Riosucio (Chocó) con seis violaciones, Medellín (Antioquia) con cuatro violaciones; San José de Uré y Tierralta (Córdoba), Buenaventura (Valle del Cauca) y Cáceres (Antioquia) con tres violaciones cada uno. Otros municipios afectados fueron Moñitos (Córdoba) y Tarazá (Antioquia) con dos violaciones cada uno. Por último, se registró una violación al derecho a la vida en cada uno de los siguientes municipios: San Martín (Meta), Santander de Quilichao (Cauca), Puerto Asís (Putumayo), Puerto Escondido, Puerto Libertador y Montelíbano (Córdoba), Puerto Nare, Turbo, Caucasia y Carepa (Antioquia), Quibdó y Medio Baudó (Chocó), Tiquisio (Bolívar), Arauquita (Arauca), Cúcuta (Norte de Santander), El Rosario, El Tambo, y Guachené (Cauca) y La Dorada (Caldas).

Presunta autoría de grupos conformados por miembros de la antigua guerrilla de las FARC-EP y que se separaron del proceso de paz, denominados como desertores o disidencias de las FARC-EP

Desde el comienzo de los diálogos de paz entre el Estado colombiano y la antigua guerrilla de las FARC-EP, un número importante de combatientes se comenzó a distanciar de este proceso o a desertar de las Zonas Veredales de Transición y Normalización (ZVTN). Las denominadas disidencias de las FARC-EP se conformaron principalmente en los departamentos de Guaviare y Meta, argumentando diferencias de carácter ideológico con los comandantes que firmaron el Acuerdo de Paz con el Estado colombiano. Paralelamente a este proceso, en otras regiones del país se conformaron grupos armados con desertores del antiguo grupo guerrillero pero que no manejaban un discurso ideológico definido ni acciones coherentes con una identidad guerrillera contrahegemónica; algunos de estos grupos son funcionales a los carteles del narcotráfico o se aliaron con grupos paramilitares o criminales. Los grupos conformados por desertores o los denominados disidentes, a pesar de las reiteradas advertencias hechas por organizaciones sociales, las mismas FARC-EP y por el sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, han evidenciado un crecimiento numérico y una expansión territorial

constante que los configuran como un nuevo actor armado de relevancia en cuanto al fenómeno de las violaciones al derecho a la vida contra líderes y lideresas sociales y defensores(as) de derechos humanos.

A comienzos del mes de julio de 2016, antes de la firma del Acuerdo de Paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP, este grupo emitió un comunicado[35] en el cual denunciaba la separación del proceso de paz de uno de los mandos del frente primero, asegurando que "El sector de mandos y combatientes del Primer Frente que decidió renegar de sus principios, apela a argumentaciones ideológicas y políticas a fin de ocultar la evidente influencia de intereses económicos opuestos a la terminación del conflicto".

Menos de un mes después de firmado el Acuerdo de Paz, las FARC denunciaban en comunicado la insubordinación de algunos de sus mandos como "Gentil Duarte, Euclides Mora, John Cuarenta, Giovanny Chuspas y Julián Chollo", por separarse del proceso de paz y conformar grupos armados motivados por su "ambición personal disfrazando sus innobles propósitos tras fraseología de apariencia revolucionaria".[36]

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo también alertaba sobre la conformación de estos grupos armados en las regiones abandonadas por las FARC-EP y en las que el Estado colombiano se había comprometido, sin cumplir, a brindar las garantías de seguridad necesarias para evitar el copamiento por parte de grupos armados ilegales. En noviembre 8 de 2016 advertía en su Nota de Seguimiento N° 015-16 para Francisco Pizarro, Mosquera y Tumaco en el departamento de Nariño, que "algunos integrantes de la organización (presuntamente milicianos y algunos combatientes) que no quieren acogerse al proceso de paz, pretenden conformar nuevas estructuras que mantengan las rentas de economías ilegales y el control de territorios y poblaciones estratégicos para ese fin". Aseguraba que en estos municipios "Los pobladores han comenzado a observar, en sus territorios, a hombres con armas largas de los cuales no se tiene certeza a qué organización pertenecen". En diciembre de 2016 el Informe de Riesgo N°042-16A.I., de Inminencia, advertía de los riesgos que implicaban las denominadas disidencias para los municipios de Vistahermosa, Puerto Rico, Puerto

35 FARC-EP. Estado Mayor del Bloque Comandante Jorge Briceño de las FARC-EP. Comunicado sobre el Frente Primero Armando Ríos. 8 de julio de 2016.

36 FARC-EP. Estado Mayor Central de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. FARC-EP separa a 5 mandos de sus filas. Diciembre 13 de 2016.

Lleras, Lejanías, La Macarena y Uribe en el departamento del Meta. El 22 de diciembre de 2016 emitieron la Nota de Seguimiento N°017-16 para los municipios de Calamar y El Retorno en el departamento de Guaviare, en la cual se advertía "sobre la persistencia, en algunas veredas y resguardos, de las extorsiones y amenazas, reclutamientos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), desplazamientos forzados, restricciones a la movilidad, control de la vida cotidiana y existencia de minas antipersonal (MAP)", por parte de estos nuevos grupos y cómo hacían presencia en las regiones abandonadas por las FARC-EP. En enero 18 de 2017 se emite el Informe de Riesgo N°001-17A.I., de Inminencia, para los municipios de San Vicente del Caguán (veredas La Novia Celestial, La Cadena, Tailandia, Ciudad Yarí, El Pavo, Jericó, Piscinas y el caserío La Novia) y Cartagena del Chairá, en el departamento de Caquetá; en este se advertía que

> [...] desde la primera semana del mes de diciembre de 2016 un antiguo comandante del frente 14 de las FARC conocido comúnmente con el alias de "Mojoso", con influencia, entre otras áreas, en la zona limítrofe entre San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá, al parecer, anunció que no encontraba garantías en el marco del proceso de paz y que se apartaba del mismo, declarándose en disidencia.

Aseguraban que en la región "un grupo de aproximadamente 40 hombres con armas y distintivos alusivos al ELN (...) están haciendo presencia y retenes ilegales sobre la vía". Sin embargo, advertían que el ELN no hacía presencia en este departamento y este grupo de hombres armados hacía presencia en una región que "es la misma donde alias 'Mojoso' ha realizado reuniones con la comunidad para informar sobre su disidencia y permanencia en el área; exigir contribuciones económicas y ejercer control social". En alertas posteriores se advierte de la expansión de este tipo de grupos en los departamentos de Cauca y Antioquia. Durante el proceso de paz con las FARC-EP se evidenció en varios municipios la presencia de hombres armados de los cuales no se tenía la certeza de su identidad, lo cual generaba temor y confusión en las comunidades.

En octubre de 2017, la Fundación Paz y Reconciliación[37] calculaba en 400 los miembros de las disidencias que operaban en Guaviare, Meta y Caquetá, de los cuales alrededor de 310 eran antiguos guerrilleros de las FARC-EP y el resto eran reclutas nuevos. Para ese entonces calculaban la "presencia de la disidencia y de las estructuras desertoras en 35 municipios y en otros seis ha habido algunas incursiones sin presencia permanente, para un total de 41 municipalidades". Las estructuras desertoras se asociaban a procesos de criminalización y "bandolerización" en los departamentos de Antioquia (San Andrés de Cuerquia, Ituango y Briceño), Cauca (Toribío, El Tambo, Suárez, Morales y Buenos Aires), Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, Montañita, Paujil y El Doncello) y Nariño (Tumaco). En todos los informes se temía un crecimiento de estos grupos y su expansión a más municipios, con los consecuentes efectos sobre la situación de derechos humanos de la población civil.

En abril de 2018 la Fundación Ideas para la Paz (FIP) publicó su informe "Trayectorias y dinámicas territoriales de las disidencias de las FARC",[38] en el cual asegura que estos grupos se estarían conformando y actuando en los departamentos de "Meta, Guaviare, Vaupés, Guainía, Vichada, Caquetá, Arauca, Casanare, Antioquia, Putumayo, Norte de Santander (Catatumbo), Valle del Cauca, Cauca, y Nariño también con presencia en Ecuador" pero que su conteo es una tarea compleja. En el informe se afirma que, para el periodo abarcado, la mayoría de las acciones de estos grupos se centraban en los departamentos de "Guaviare, Nariño, Cauca, Meta y Caquetá, con el 83% de las acciones ejecutadas".

El experto en el estudio del conflicto armado interno Kyle Johnson calcula que, para junio de 2018, estos grupos cuentan con un pie de fuerza de entre 1.000 y 1.400 unidades en armas, la FIP afirma lo mismo en su informe.[39] En sus apreciaciones afirma que, para comprender el origen, las características de su conformación y sus dinámicas es necesario llevar a cabo un análisis de la complejidad de sus motivaciones y

37 Ariel Ávila. Alejandro Restrepo. Fundación Paz y Reconciliación. La realidad sobre las disidencias de las Farc. El Espectador. Octubre de 2017.

38 Eduardo Álvarez Vanegas. Daniel Pardo Calderón. Andrés Cajiao Vélez. Fundación Ideas para la Paz (FIP). Trayectorias y dinámicas territoriales de las disidencias de las FARC.

39 Fundación Ideas para la Paz (FIP). Trayectorias y dinámicas territoriales de las disidencias de las FARC. Abril 2018. Pág 23. Y Kyle Johnson. Reunión de análisis del fenómeno de las denominadas "Disidencias". Junio de 2018.

que trascienda el abordaje basado únicamente en la codicia y las motivaciones económicas.

La Fundación Paz y Reconciliación calculaba, en septiembre de 2018, que más de 1.300 exguerrilleros de las antiguas FARC conformaban 22 estructuras y que operaban en 54 municipios. Planteaba que las causas principales de este fenómeno eran "La inseguridad jurídica y el fracaso de la política de reincorporación". La posibilidad del resurgimiento de un nuevo grupo guerrillero como una estructura armada con mando unificado depende, según el informe, del nivel de articulación que se pueda presentar entre estos 22 grupos y de la integración de mandos altos y medios a sus estructuras.

Resulta evidente el crecimiento de grupos de disidentes y desertores de las FARC-EP propiciado en parte por el incumplimiento de aspectos fundamentales del acuerdo de paz y de las condiciones estructurales que sumen en la miseria a los habitantes de las regiones afectadas por una multiplicidad de violencias. El Estado colombiano, por falta de voluntad política o por falta de capacidad, no cumplió a cabalidad con el compromiso de garantizar la seguridad y el ejercicio de los derechos humanos en las regiones abandonadas por las FARC-EP propiciando el surgimiento de nuevos grupos armados.

Para 2017, el SAT registró la amenaza proveniente de estos grupos en 19 informes de Riesgo que advertían a 39 municipios en 14 departamentos afectando principalmente a los departamentos de Caquetá, Guaviare, Meta, Putumayo y en menor medida Amazonas, Arauca, Bogotá, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Guainía, Vichada, Nariño y Valle del Cauca.

Para septiembre de 2018, el SAT registró la amenaza proveniente de estos grupos en 27 Alertas Tempranas que advertían a 43 municipios en 14 departamentos, afectando principalmente a los departamentos de Meta, Nariño, Putumayo, Cauca y Valle del Cauca y en menor medida a Guaviare, Huila, Vaupés, Casanare, Antioquia, Arauca, Bogotá y Cundinamarca. Lo anterior indica una fase de expansión de estos grupos.

Con respecto a las violaciones al derecho a la vida presuntamente cometidas por grupos disidentes y desertores de las FARC-EP, registramos un total de 19 violaciones, en las cuales cuatro de las víctimas eran mujeres y uno pertenecía a la comunidad LGBT. En 2017 se registraron diez y entre enero y julio 31 de 2018 se registraron nueve. Esto muestra un incremento en el número de asesinatos cometidos por los grupos de desertores y disidentes.

Los departamentos más afectados por su accionar y el número de víctimas fueron:

Tabla 3. Departamentos con número de violaciones al derecho a la vida presuntamente cometidas por grupos de desertores y disidentes de las FARC-EP del 24 de noviembre de 2016 al 31 de julio de 2018.

Departamento	
Nariño	7
Caquetá	3
Cauca	3
Guaviare	3
Meta	2
Valle del Cauca	1

Fuente: Listados aportados por las organizaciones participantes.

Los municipios más afectados fueron los que se registran en el mapa 2.

Como se puede observar, los municipios en los que registramos violaciones al derecho a la vida a manos de presuntos disidentes o desertores de las FARC fueron: Tumaco (Nariño) fue el municipio más crítico con 7 violaciones al derecho a la vida; le siguen los municipios de Montañita (Caquetá), Miraflores (Guaviare) y Mapiripán (Meta), con dos violaciones cada uno; y por último San José del Fragua (Caquetá), Buenaventura (Valle del Cauca), Calamar (Guaviare), Caldono, Corinto y López de Micay (Cauca), con una violación al derecho a la vida en cada uno. Como se puede observar, las regiones más críticas con respecto a las violaciones presuntamente cometidas por estos grupos se encuentran en el suroccidente del país, en regiones de frontera, con salida al océano Pacífico y en el suroriente del país.

Las principales víctimas de estos grupos fueron líderes y lideresas campesinas, algunos de ellos involucrados en actividades de sustitución de cultivos de uso ilícito, dignatarios de JAC, líderes de consejos comunitarios, líderes indígenas y un activista de la comunidad LGBT.

Mapa 2. Municipios con violaciones al derecho a la vida presuntamente cometidas por grupos de desertores y disidentes de las FARC-EP. del 24 de noviembre de 2016 al 31 de julio de 2018.



Fuente: Elaboración CCJ.

Presunta autoría de la fuerza pública

La finalidad de la fuerza pública se encuentra estipulada en los artículos 217 y 218 de la Constitución Política de Colombia:

> Las fuerzas militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional [...] La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

En cuanto a los homicidios de civiles en los que el autor presuntamente es miembro de las fuerzas armadas o de policía, se registraron 14 violaciones al derecho a la vida; en 11 de ellas se responsabiliza al ejército nacional (en dos se comparte su responsabilidad con una disidencia de las FARC-EP) y en tres a la Policía Nacional. Los departamentos en los que se presentaron estas violaciones fueron:

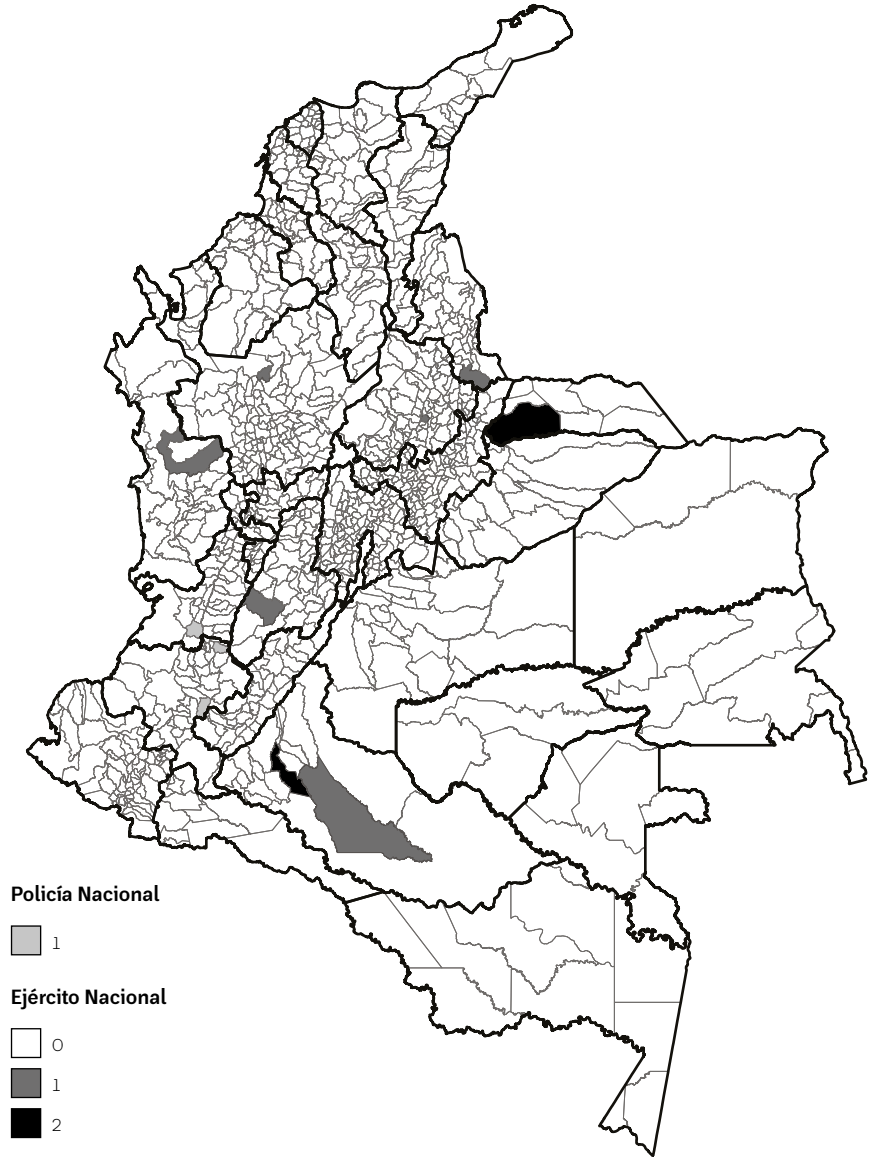
Tabla 4. Departamentos con número de violaciones al derecho a la vida presuntamente cometidas por fuerza pública (noviembre 24 de 2016 a julio 31 de 2018)

Departamento	
Caquetá	3
Cauca	3
Arauca	2
Antioquia	1
Chocó	1
Norte de Santander	1
Santander	1
Tolima	1
Valle del Cauca	1

Fuente: Listados proporcionados por las organizaciones participantes.

Los municipios afectados se detallan a continuación en el mapa 3.

Mapa 3. Municipios con violaciones al derecho a la vida presuntamente cometidas por fuerza pública (noviembre 24 de 2016 a julio 31 de 2018).



Fuente: Elaboración CCJ.

Como se puede observar, los municipios afectados fueron: Tame (Arauca), Montañita (Caquetá) y Corinto (Cauca), con dos violaciones al derecho a la vida registradas por cada municipio; Briceño (Antioquia), Cartagena del Chairá (Caquetá), Chaparral (Tolima), Chitagá (Norte de Santander), Quibdó (Chocó), Cali (Valle del Cauca), Puracé (Cauca) y Socorro (Santander) con un caso por cada municipio.

Según los registros, el mayor número de violaciones al derecho a la vida presuntamente cometidas por miembros de la fuerza pública se llevaron a cabo por el Ejército Nacional con 11 violaciones al derecho a la vida, cuatro de ellas en 2017 y siete entre enero y julio 31 de 2018. En cinco de ellas el ejército reportó a las víctimas ante los medios de comunicación como: un disidente de las FARC-EP, tres miembros del ELN y un ladrón. A su vez, las organizaciones sociales de las regiones en las que se presentaron los hechos afirmaban, refiriéndose a las víctimas, que estas no eran delincuentes ni pertenecían a organizaciones armadas, sino que eran civiles que estaban dentro de la legalidad, que pertenecían a procesos organizativos y que las declaraciones de los miembros del ejército eran difamatorias y estigmatizantes. Corresponde a la Fiscalía General de la Nación comprobar de manera imparcial las causas y las circunstancias en las que se presentaron estas muertes.

Dentro de las violaciones al derecho a la vida que se registraron a manos de miembros del Ejército Nacional se incluyen, entre otras, las siguientes:

El 27 de enero de 2018 en Quibdó (Chocó) fue asesinado y estigmatizado Eleazar Tequia Bitucay, líder indígena perteneciente al resguardo indígena Embera katío "El 18". El 22 de enero los miembros del resguardo llevaron a cabo un paro porque, según sus declaraciones, la gobernación departamental y el Ministerio de Educación no habían firmado los convenios para empezar el año escolar bajo la figura de educación contratada, que en ese departamento atiende a 22.000 niños indígenas. Por tal motivo, la Guardia Indígena que tiene su liderazgo en el kilómetro 18 de la vía Medellín-Quibdó decidió cerrar la carretera hasta el viernes 26 de enero, cuando se logró que autoridades concernidas adquirieran compromisos frente al tema que motivaba la protesta. Sin embargo, esa noche, mientras los miembros de la Guardia desmontaban su protesta, fue asesinado por miembros del ejército el guardia mayor Eleazar Tequia Bitucay. Según un comunicado de la Organización Nacional Indígena de Colombia, el asesinato sucedió a las 11 de la noche y fue cometido por "un miembro del Ejército Nacional del Batallón Manosalva

Flores de la Décima Brigada de Quibdó, Chocó". Según el Comando de la Fuerza de Tarea Conjunta Titán de las Fuerzas Armadas, sus tropas se movilizaron por la denuncia de un atraco a los conductores que se movilizaban por la vía Medellín-Quibdó:

> Los soldados reaccionan de manera inmediata y ubican sobre la vía a un integrante de una comunidad indígena quien tenía un arma de fuego en su poder y a su vez estaba obstruyendo la vía pública. Este sujeto no atiende la solicitud de registro por parte del personal militar y, por el contrario, junto a otros miembros de su comunidad, mediante acciones violentas, intentan desarmar a uno de los uniformados que estaba participando en el procedimiento. Como consecuencia de la acción criminal violenta, uno de los sujetos que estaba en la acción ilegal pierde la vida al momento de la comisión del delito.[40]

El comunicado indicó que los indígenas retuvieron a dos soldados, a quienes habían herido de gravedad y los despojaron de sus armas, e incineraron un "vehículo de uso oficial".[41] La comunidad del 18 desmintió la versión oficial. Días después del asesinato, en un acto público llevado a cabo en el sector El 18 de la vía Medellín-Quibdó, el general Mauricio Moreno, comandante de la Fuerza de Tarea Titán en Chocó, pidió perdón a las comunidades indígenas por el asesinato del líder, se comprometió esclarecer el crimen y a compensar a su pareja y a sus cinco hijos. Pese a ello, el arrepentimiento del general Moreno fue mal recibido en la Cúpula del Ejército, ya que el general Alberto Sepúlveda, comandante de la Séptima División, aseguró ante los medios de comunicación que el ejército "no tiene ningún motivo para pedir disculpas".[42]

El 15 de mayo de 2017, en el municipio de Socorro (Santander) fue asesinada Katherine Escalante Castillo, presidente de la Defensa Civil. Su asesino, un soldado profesional, confesó que la asesinó de varios golpes en la cabeza y enterró su cuerpo en inmediaciones del aeropuerto de Socorro. El asesino fue condenado a 22 años de prisión y un juez de control de garantías de Santander le otorgó la medida de prisión domiciliaria.

40 *Revista Semana*. Señalan al ejército de asesinato de líder indígena en Chocó. 30 de enero de 2018.

41 *Diario El Tiempo*. Indígena muerto y 2 soldados heridos en minga en vía Medellín-Quibdó. 27 de enero 2018. *Diario El Espectador*. ONIC denuncia asesinato de guardia indígena por parte del Ejército. 27 de enero de 2018.

42 RCN Radio. Ejército pidió perdón por asesinato de guardia indígena en Chocó. 31 de enero de 2018.

El 21 de septiembre de 2017 en el municipio de Corinto (Cauca) fue asesinado José Alberto Torijano Andrade, quien era coordinador de la Guardia Campesina del corregimiento de Río Negro y pertenecía al movimiento político y social Marcha Patriótica. El incidente, que dejó otras dos personas más heridas, se presentó cuando el batallón de alta montaña número 8 llegó a la zona rural del municipio en medio de un operativo y unos 400 campesinos reclamaron por la detención de dos comuneros. Según las denuncias, miembros del Ejército Nacional accionaron sus armas de fuego contra los civiles asesinando a Torijano e hiriendo a Jonathan Alexander Hernández Guevara y Gonzalo Iquinas Perdomo de 21 años de edad.

El 19 de enero de 2018, en Tame (Arauca) fueron muertos a manos del Ejército Nacional los hermanos Luis y Miller Díaz López, dos dirigentes indígenas del pueblo betoye. La Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) denunció que los dos hermanos fueron víctimas de una ejecución extrajudicial bajo la modalidad de falso positivo. Según la denuncia de la ONIC, Luis Díaz López de 22 años, secretario del Cabildo y Miller Díaz López, fiscal de la comunidad indígena de Julieros del pueblo betoye, regresaban de cazar y cuando se encontraban a 400 metros del caserío fueron interceptados por miembros del ejército nacional "quienes les dispararon de manera indiscriminada, quitándoles la vida en el acto". En su denuncia aseguraron que

> [...] al otro lado de la carretera estaba un grupo armado, no se sabe si son de los disidentes u otro grupo armado al margen de la ley; prácticamente quedaron en medio del fuego cruzado, cuyos cuerpos fueron encontraros (Sic) con las flechas y las babillas que cazaron para su sustento.

Posteriormente el Ejército Nacional trasladó los cuerpos y aseguró que ambos hermanos pertenecían al ELN, situación que ocasionó protestas y el bloqueo intermitente de la carretera por parte de la comunidad. Por su parte, el general Álvaro Vicente Pérez, comandante de la Fuerza de Tarea Quirón, declaró ante los medios de comunicación que "Estos individuos se identificaron como integrantes de la comisión 'Martha Elena Barón' del frente Domingo Laín. En la operación, ellos vestían prendas oscuras, brazaletes alusivos al ELN, portaban armas de fuego y un celular".[43]

43 *Diario El Tiempo*. Indagan dos muertes confusas en combates del Ejército con el Eln. 20 de enero 2018. Disponible en https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/protesta-de-indige-

Dentro de los asesinatos presuntamente cometidos a manos de la Policía Nacional y que deben ser esclarecidos por la Fiscalía General de la Nación fueron registrados los siguientes:

El 4 de mayo de 2017 en el municipio de Corinto (Cauca) fue asesinado Daniel Felipe Castro Basto, comunero indígena de 16 años de edad, durante la represión policial a una protesta en la que resultaron heridas cinco personas más. Según denuncias del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), los policías, al parecer del Escuadrón Móvil de Carabineros (Emcar), accionaron sus fusiles contra la comunidad hiriendo de muerte a Daniel Felipe. En el ataque también resultó herido en la cadera, con proyectil de arma de fuego, el periodista independiente Pedro García Leal. Por su parte el coronel Édgar Rodríguez, comandante de la Policía del Cauca, aseguró que "La fuerza pública fue recibida con disparos de fusil y lanzamiento de artefactos explosivos improvisados. Y, dentro de estos hechos, lamentablemente, resultan heridos cinco de nuestros policías. Algunos de ellos con esquirlas y proyectil de arma de fuego".[44]

El 4 de junio de 2017 en Cali (Valle del Cauca) fue asesinado Wilmar Felipe Barona, dirigente del Sindicato de Trabajadores de Cartón de Colombia (Sintracarcol). El dirigente murió al ser arrollado por un vehículo de la Policía Nacional tras una persecución. En varios videos se aprecia que, mientras Wilmar Felipe yacía inconsciente en el pavimento y los paramédicos intentaban reanimarlo, un uniformado de la Policía Nacional le extrae de su bolsillo el teléfono celular. Uno de los compañeros de la víctima declaró que Wilmar Felipe fue arrollado por una camioneta de la Policía Nacional tirándolo de un puente. Según declaraciones del comandante segundo de la Policía Metropolitana de Cali, Mayor Jhon Jairo Vargas, sus unidades perseguían a la víctima porque, presuntamente, había cometido un asalto a mano armada y que le figuraban antecedentes por cohecho, porte ilegal de armas y tenía medida de "casa por cárcel". Al ser consultada la página de antecedentes judiciales de la misma Policía Nacional, Wilmar Felipe no aparece con antecedentes judiciales, contrario a lo expresado por el oficial.

nas-en-arauca-por-muertes-en-combate-del-ejercito-173200

44 Caracol Noticias. Las acusaciones mutuas entre fuerza pública e indígenas tras desmanes en Cauca donde murió un menor. 10 de mayo de 2017. Disponible en https://noticias.caracoltv.com/cali/las-acusaciones-mutuas-entre-fuerza-publica-e-indigenas-tras-desmanes-en-cauca-donde-murio-un-menor

El 8 de octubre de 2017 en el municipio de Puracé (Cauca) fue asesinada María Efigenia Vásquez Astudillo durante una protesta en la que se presentaron enfrentamientos entre la Policía Nacional y comuneros del pueblo indígena kokonuko que reclamaban la propiedad colectiva de un predio que está en poder de un actor privado. La comunicadora murió por heridas causadas por un proyectil de "carga múltiple". La Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) y la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) manejan la hipótesis de que el crimen fue cometido por unidades del Escuadrón Móvil Anti Disturbios (ESMAD). Por otra parte, una de las hipótesis que manejan las autoridades es que el asesinato se produjo a manos de uno de los indígenas que se encontraban dentro de la protesta.

Presunta autoría del Ejército de Liberación Nacional (ELN)

Después de la desmovilización de la antigua guerrilla de las FARC-EP, múltiples denuncias provenientes tanto de instituciones gubernamentales como de organizaciones sociales, dan cuenta de la expansión del ELN hacia algunas de las áreas ocupadas anteriormente por las FARC-EP. Este proceso de expansión ha tenido como resultado enfrentamientos entre el ELN y los grupos paramilitares principalmente en el departamento del Chocó, así como con el Ejército Popular de Liberación (EPL) en el departamento de Norte de Santander. El 2017 terminó con un cese al fuego propuesto por el ELN, que fue aceptado por el Gobierno nacional (lo que lo definió como cese al fuego bilateral) y que abarcó desde el primero de octubre de 2017 hasta el 12 de enero de 2018. Este periodo de 100 días fue recordado como uno de los momentos con menos enfrentamientos entre la guerrilla y la fuerza pública, ya que no se presentaron combates. Lo anterior, sumado a que la antigua guerrilla de las FARC-EP ya se había desmovilizado, redujo considerablemente los efectos del conflicto armado interno. Pese a ello, se registraron violaciones al cese al fuego. El Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERAC),

> [...] registró ocho violaciones del cese el fuego por parte del ELN con corroboración de la responsabilidad de esa guerrilla; incluso en dos de ellas el mismo ELN reconoció su responsabilidad. En estas violaciones murieron catorce personas, ninguna de ellas de la fuerza pública o combatiente del ELN.

Durante este período registramos el asesinato de dos líderes sociales presuntamente cometidos por el ELN en los departamentos de Chocó y Nariño, uno de ellos durante un enfrentamiento contra un grupo conformado por desertores de las FARC-EP en el que varios civiles quedaron en medio del fuego cruzado.

Finalizado el cese al fuego, el ELN arreció sus ataques y entre el 10 y el 13 de febrero de 2018 llevó a cabo un paro armado para presionar el diálogo de paz con el Estado colombiano en cabeza del presidente de la época, Juan Manuel Santos. Los departamentos afectados durante el paro fueron: Arauca, Antioquia, Cauca, Cesar, Nariño y Norte de Santander. El último cese al fuego (unilateral) decretado por este grupo se llevó a cabo para las jornadas electorales al Congreso y a la Presidencia, en primera y segunda vuelta; del 9 al 13 de marzo, del 25 al 29 de mayo, y del 15 al 19 de junio de 2018. Para la fecha del cierre de este informe, el proceso de diálogo con el ELN y el Estado colombiano bajo el gobierno del presidente Duque se encuentra congelado. El presidente actual ya no reconoce a Venezuela como país garante de los diálogos de paz y con respecto a la continuación de los diálogos de paz declaró ante los medios de comunicación que el Gobierno tiene "...toda la voluntad de diálogo siempre y cuando entreguen los secuestrados y pongan fin a las actividades criminales". En octubre de 2018 el presidente Duque negó acceder a la solicitud del ELN de un cese al fuego bilateral.

En las advertencias del SAT de la Defensoría del Pueblo, este grupo es identificado como fuente de riesgo en 20 Alertas Tempranas y 7 Notas de Seguimiento en 2017 en 37 municipios de nueve departamentos, afectando principalmente a los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Arauca, Bolívar y en menor medida Bogotá, Antioquia, Casanare, Cauca, Meta, Guainía y Vichada.

En septiembre de 2018, el ELN aparece como fuente de riesgo en 34 Alertas Tempranas en 56 municipios de 13 departamentos, afectando principalmente a los departamentos de Chocó, Antioquia, Nariño, Norte de Santander, Arauca, Cauca, Bolívar y en menor medida a Casanare, Atlántico, Bogotá, Cundinamarca, Magdalena y La Guajira. Esto denota un proceso de expansión de su accionar en el periodo abordado.

En cuanto a las violaciones al derecho a la vida de líderes sociales y defensores de derechos humanos en los que el autor presuntamente es el ELN, se registraron ocho violaciones al derecho a la vida. Los depar-

tamentos en los que se registraron estas violaciones al derecho a la vida fueron los siguientes:

Tabla 5. Departamentos con número de violaciones al derecho a la vida presuntamente cometidas por el ELN (24 de noviembre de 2016 a 31 de julio de 2017)

Departamento	
Chocó	3
Cauca	2
Antioquia	1
Nariño	1
Norte de Santander	1

Los municipios en los que se registraron estas violaciones se detallan en el mapa 4.

Como se puede observar, los municipios más afectados por las violaciones al derecho a la vida contra líderes y defensores de derechos humanos fueron: San José del Palmar (Chocó) y Guapi (Cauca) con dos violaciones cada uno; Alto Baudó (Chocó), Anorí (Antioquia), El Carmen (Norte de Santander) y Magüí Payán (Nariño) con una violación al derecho a la vida cometida en cada municipio. Las víctimas fueron un presidente de JAC, un gobernador indígena, un líder de consejo comunitario, dos líderes de organizaciones campesinas, un líder de víctimas y dos líderes cívico-comunales.

Violaciones al derecho a la vida cometidas por grupos armados sin identificar

Un número elevado de violaciones al derecho a la vida (35) fueron cometidas por personas que, por sus características, evidenciaban la pertenencia a grupos armados de los que no se logró establecer una identidad concreta. La distribución geográfica de este fenómeno y el número de víctimas de sus acciones armadas dan cuenta de una preocupante presencia de grupos armados que disputan o comparten con la fuerza pública la posesión de las armas, generando entornos violentos que

Mapa 4. Municipios con violaciones al derecho a la vida presuntamente cometidas por el ELN (24 de noviembre de 2016 a 31 de julio de 2017).



Fuente: Elaboración CCJ.

imposibilitan el ejercicio de la defensa de los derechos humanos en al menos 16 departamentos y 32 municipios.

Después de la firma del Acuerdo de Paz entre la antigua guerrilla de las FARC-EP y el Estado colombiano, es cada vez más recurrente el fenómeno de la aparición de grupos armados sin identificación clara en los territorios abandonados por el otrora grupo guerrillero. En muchas regiones las comunidades denuncian la presencia de grupos armados cuya identidad no se puede establecer porque, o bien no expresan un nombre determinado, o un día se identifican como pertenecientes a determinado grupo armado y otro día aducen que pertenecen a un grupo armado distinto, incluso intercambiando los brazaletes que portan.

Los departamentos más afectados y el número de víctimas se evidencian en la siguiente tabla:

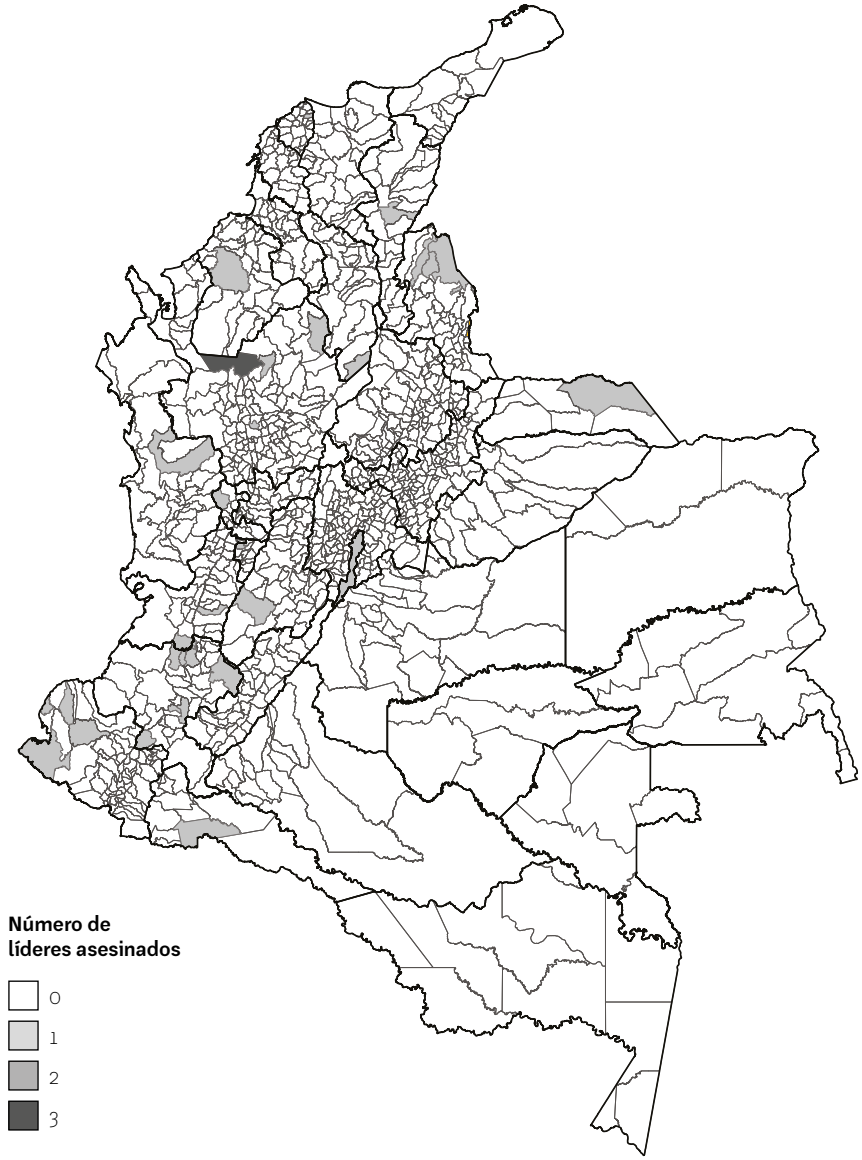
Tabla 6. Departamentos con número de violaciones al derecho a la vida presuntamente cometidas por grupos armados sin identificar (24 de noviembre de 2016 a 31 de julio de 2018).

Departamento	
Cauca	8
Antioquia	6
Norte de Santander	5
Nariño	3
Valle del Cauca	2
Cesar	1
Chocó	1
Córdoba	1
Putumayo	1
Quindío	1
Risaralda	1
Tolima	1
Arauca	1
Atlántico	1
Bogotá, D.C	1
Bolívar	1

Fuente: Listados proporcionados por las organizaciones participantes.

Los municipios más afectados se muestran en el siguiente mapa.

Mapa 5. Municipios con violaciones al derecho a la vida presuntamente cometidas por grupos armados sin identificar (24 de noviembre de 2016 a 31 de julio de 2018).



Fuente: Elaboración CCJ.

Los municipios en los que grupos armados sin identificar asesinaron a líderes(as) y defensores(as) de derechos humanos fueron:

Ituango (Antioquia) con tres violaciones, Villa Del Rosario (Norte de Santander) con dos violaciones, y con una violación registrada por municipio en: Buenos Aires, Villa Rica, Sotará, Suárez, Santander de Quilichao, Rosas, Páez, Mercaderes (Cauca); El Bagre, Bello y Valdivia (Antioquia); Tumaco, Olaya Herrera y Magüi Payán (Nariño); El Tarra, Tibú y Teorama (Norte de Santander); Jamundí, El Cerrito (Valle del Cauca); Malambo (Atlántico), Montería (Córdoba), Pueblo Rico (Risaralda), Puerto Asís (Putumayo), Quibdó (Chocó), Quimbaya (Quindío), Arauca (Arauca), Bogotá D.C., Cantagallo (Bolívar), Chaparral (Tolima) y Chiriguaná (Cesar).

Resulta evidente la diversidad de actores armados que asesinan y desaparecen a este grupo poblacional, así como la extensión espacial del fenómeno que denota la ausencia del monopolio del uso de las armas por parte de las instituciones estatales armadas que tienen el deber constitucional de garantizar la seguridad de líderes y lideresas sociales y defensores(as) de derechos humanos.

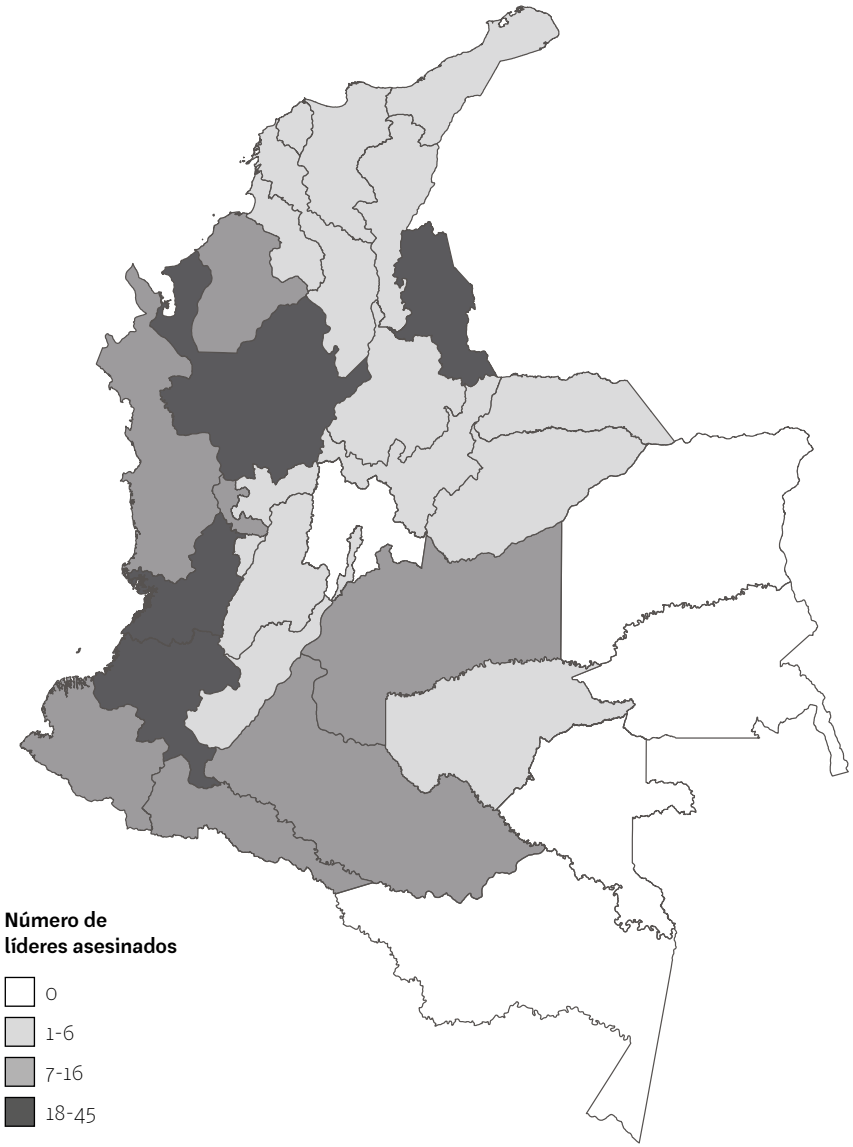
Correlaciones espaciales

En cuanto a la distribución espacial de las violaciones al derecho a la vida, evidenciamos que estas se presentaron en 27 de los 32 departamentos del país y en 142 municipios, es decir, se encuentran afectados por este fenómeno de violencia el 84,37% de los departamentos en Colombia. De estos 27 departamentos, el departamento del Cauca encabeza el listado con 44 violaciones al derecho a la vida, correspondiente al 17,12% del total; le sigue Antioquia con 40 homicidios, correspondiente al 15,56%; en tercer lugar se encuentra Norte de Santander con 19 violaciones (7,39%); en cuarto lugar se encuentra el departamento de Valle del Cauca con 18 violaciones al derecho a la vida (7% del total); en quinto lugar se encuentran los departamentos de Córdoba y Putumayo con 16 violaciones al derecho a la vida cada uno, y les siguen Nariño y Chocó, con 14 violaciones cada uno. En estos 8 departamentos se concentra el 70,42% de todas las violaciones al derecho a la vida de líderes sociales y defensores(as) de derechos humanos en el país.

Los otros departamentos afectados son: Caquetá con nueve casos, Risaralda y Meta con ocho casos cada uno; Sucre, Guaviare y Arauca con cinco casos cada uno; Atlántico, Caldas y Cesar con cuatro casos cada uno; Bolívar, Huila, La Guajira, Santander y Tolima con tres casos cada uno; Casanare con dos casos; Boyacá, Quindío y Magdalena con un caso cada uno. Y en Bogotá, D.C., se registraron cuatro casos de violaciones al derecho a la vida de líderes sociales y defensores(as) de derechos humanos, tal y como se muestra en el mapa 6.

En cuanto a los municipios más afectados con respecto al número de violaciones al derecho a la vida de líderes y defensores(as) de derechos humanos, de los 142 municipios en los que registramos estas violaciones, indudablemente el más crítico fue Tumaco (Nariño), con nueve violaciones registradas. Le siguen Corinto (Cauca) con siete; Buenaventura (Valle

Mapa 6. Departamentos críticos en violaciones al derecho a la vida (24 de noviembre de 2016 a 31 de julio de 2018).



Fuente: Elaboración CCJ.

del Cauca), Cúcuta (Norte de Santander), Medellín (Antioquia) y Puerto Asís (Putumayo) con seis cada uno; Quibdó (Chocó) con cinco; Bogotá D.C., Ituango y Cáceres (Antioquia), Cali (Valle del Cauca), Sucre (Sucre) y Tierralta (Córdoba) con cuatro violaciones cada uno.

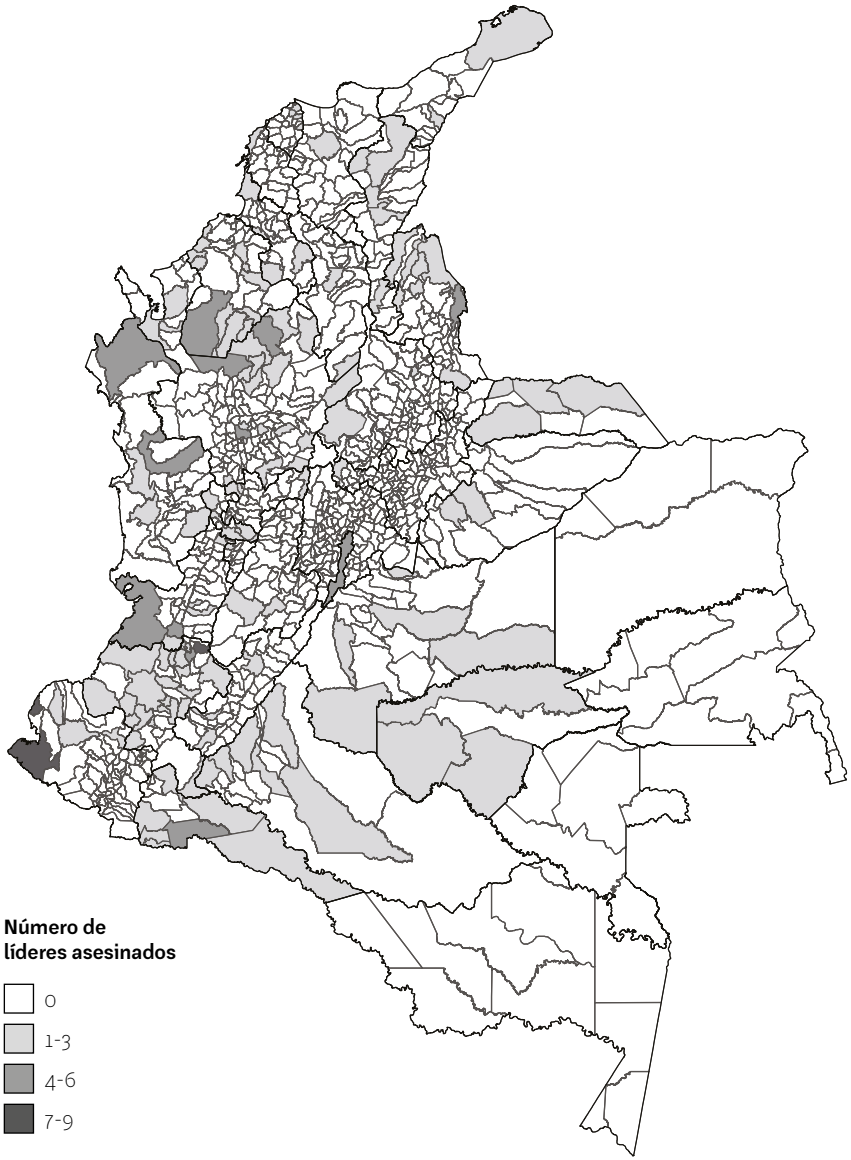
En el análisis de los municipios afectados por estas violaciones también se pudo establecer que se presenta una tendencia a la expansión territorial de la violencia contra el grupo poblacional estudiado, por cuanto el número de municipios afectados está aumentando. Si tenemos en cuenta que en todo el 2016 los municipios afectados fueron 69 (entre enero y julio fueron 38), en 2017 fueron 98 (entre enero y julio fueron 60) y entre enero y julio de 2018 fueron 70, resulta evidente la anterior afirmación.

La distribución geográfica de las violaciones al derecho a la vida de líderes sociales se ha centrado en ciertas zonas del país que presentan una o varias de las siguientes características:

Presentan correlación alta con presencia de cultivos de uso ilícito o son lugares donde existen rutas del narcotráfico.

- Presentan correlación alta con regiones que han sido advertidas de manera reiterada por el Sistema de Alertas Tempranas.
- Presentan correlación alta con presencia de grupos paramilitares.
- Presentan correlación alta con zonas militarizadas.
- Existen fuertes procesos de organización social.
- Se desarrollan actividades extractivas legales e ilegales, particularmente minería.
- Presentan correlación alta con que se encuentran en o cercanas a las antiguas Zonas Transitorias de Normalización (ZVTN) o Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), donde los miembros de las FARC-EP se concentraron para realizar el proceso de dejación de armas.
- Presentan correlación alta con zonas afectadas por desplazamientos forzados.
- Son zonas incluidas o aledañas en los municipios priorizados para la adopción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) según lo dispuesto en el numerar 1.1. del Acuerdo del Paz entre el Gobierno y las FARC-EP y designados como Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, que nacieron a partir del desarrollo del punto 2.3.6 del mismo.

Mapa 7. Municipios críticos por violaciones al derecho a la vida (24 de noviembre de 2016 a 31 de julio de 2018).



Fuente: Elaboración CCJ.

La existencia o combinación de estos factores en cada caso en particular son elementos clave que hacen parte de la configuración territorial de las regiones donde se presentan de forma reiterada las violaciones a la vida de líderes sociales y defensores de derechos humanos.

Correlación con presencia de cultivos de uso ilícito e implementación del Acuerdo de Paz en solución al problema de drogas ilícitas

Sin duda alguna las dimensiones económica, política y social del narcotráfico han sido uno de los principales factores que favorecen la persistencia del conflicto armado en Colombia. En el Acuerdo final de Paz, firmado entre las FARC-EP y el Estado colombiano, se incorporó un capítulo dirigido a transformar la lógica de la fracasada lucha contra las drogas con programas integrales de transformación de los territorios más afectados, golpeando a los eslabones más fuertes de la cadena y adoptando un tratamiento penal diferenciado para los sectores más débiles como los cultivadores y consumidores. Sin embargo, la sucesión de errores en su implementación, los intereses económicos de poderosos narcotraficantes nacionales e internacionales, sumados a la férrea oposición de ciertos sectores al interior del Estado, ente otros factores, bloquearon la política de sustitución de cultivos de uso ilícito y han ocasionado su fracaso en los territorios más álgidos del país.

Desde el año 2013 se observa un aumento constante en el área de cultivos de uso ilícito en el país. Según los datos oficiales del Observatorio de Drogas de Colombia en el año 2013 existían 48.000 hectáreas sembradas, en 2014 fueron 69.000, en 2015 registraron 96.000 y el aumento más crítico se registró en 2016 cuando se registraron 146.139 hectáreas sembradas de coca; en 2017 aumentaron a 171.495 las hectáreas sembradas[45] y la producción potencial en toneladas de clorhidrato de cocaína también "se ve incrementada en un 31%, pasando de 1.053 toneladas en 2016 a 1.379 toneladas en 2017".[46] Según las cifras de la Oficina de Política Nacional para el Control de Drogas de Estados Unidos (ONDCP, por

45 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC. Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2017. Bogotá. 2018.

46 Ibid.

sus siglas en inglés), del Departamento de Estado de Estados Unidos, también desde 2013 se evidencia un aumento en el número de hectáreas cultivadas. En el año 2013 existían 80.500 hectáreas sembradas, en 2014 fueron 112.000, en 2015 registraron 159.000, en 2016 en el país se registraron 188.000 hectáreas de coca sembrada y en 2017 fueron 209.000. El potencial de producción de clorhidrato de cocaína pasó de 772 toneladas que se registraron en 2016 a 921 toneladas métricas en 2017. Pese a la disparidad en los números existentes en las dos fuentes consultadas, en ambas la tendencia al aumento concuerda.

Este crecimiento no se debe únicamente a la dinámica de producción nacional, está inmerso en las complejas relaciones a nivel mundial de demanda, como el aumento en el consumo de cocaína que se ha registrado durante los últimos años en Estados Unidos[47] y también se ve influenciado por la expansión y el control territorial de los grupos armados ilegales que coparon el territorio dejado por las FARC-EP después de su desmovilización como grupo guerrillero. En estos territorios la deforestación exacerbada y el cultivo de plantas de uso ilícito aumentaron de la mano con la expansión de grupos armados ilegales de diversa índole y denominación.

Con la transformación de las FARC-EP en partido político, cesó el control armado de las regiones donde hizo presencia históricamente y se produjo una reconfiguración en el control de los circuitos del narcotráfico; en este proceso se ha generado un nuevo ciclo de violencia en el cual los distintos grupos armados han identificado a los líderes sociales y defensores de derechos humanos como objetivo de sus ataques. Se evidencia una coincidencia espacial entre las regiones del país con mayor presencia de cultivos de coca y las regiones en las que han ocurrido más asesinatos de líderes sociales desde la firma del Acuerdo de Paz. Se observa la presencia de cultivos de uso ilícito en los diez departamentos con mayor número de líderes y defensores de derechos humanos asesinados desde la firma del Acuerdo de Paz.[48]

47 Ver: El tiempo. Alerta por aumento de consumo de cocaína en Estados Unidos. Disponible en: https://www.eltiempo.com/mundo/eeuu-y-canada/alerta-por-aumento-de-consumo-de-cocaina-en-estados-unidos-69142

48 El departamento de Nariño tiene la mayor cantidad de hectáreas sembradas de coca en el país, para el año 2016 tenía 45.735 hectáreas sembradas. El segundo departamento con mayor número es el Putumayo con 29.589 hectáreas. En tercer lugar, se encuentra el departamento de Norte de Santander con 28.244 hectáreas. En cuarto lugar, se encuentra el departamento del Cauca con 15.960 hectáreas, y en quinto lugar está Antioquia con 13.681 hectáreas.

El asesinato de líderes sociales y defensores de derechos humanos en estos departamentos coincide espacialmente con la implementación del punto 4 de los acuerdos de paz. Pero más allá de la coincidencia espacial, estos hechos indican una relación causal, pues existe un patrón de asesinatos y amenazas contra líderes de procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito en estas regiones.

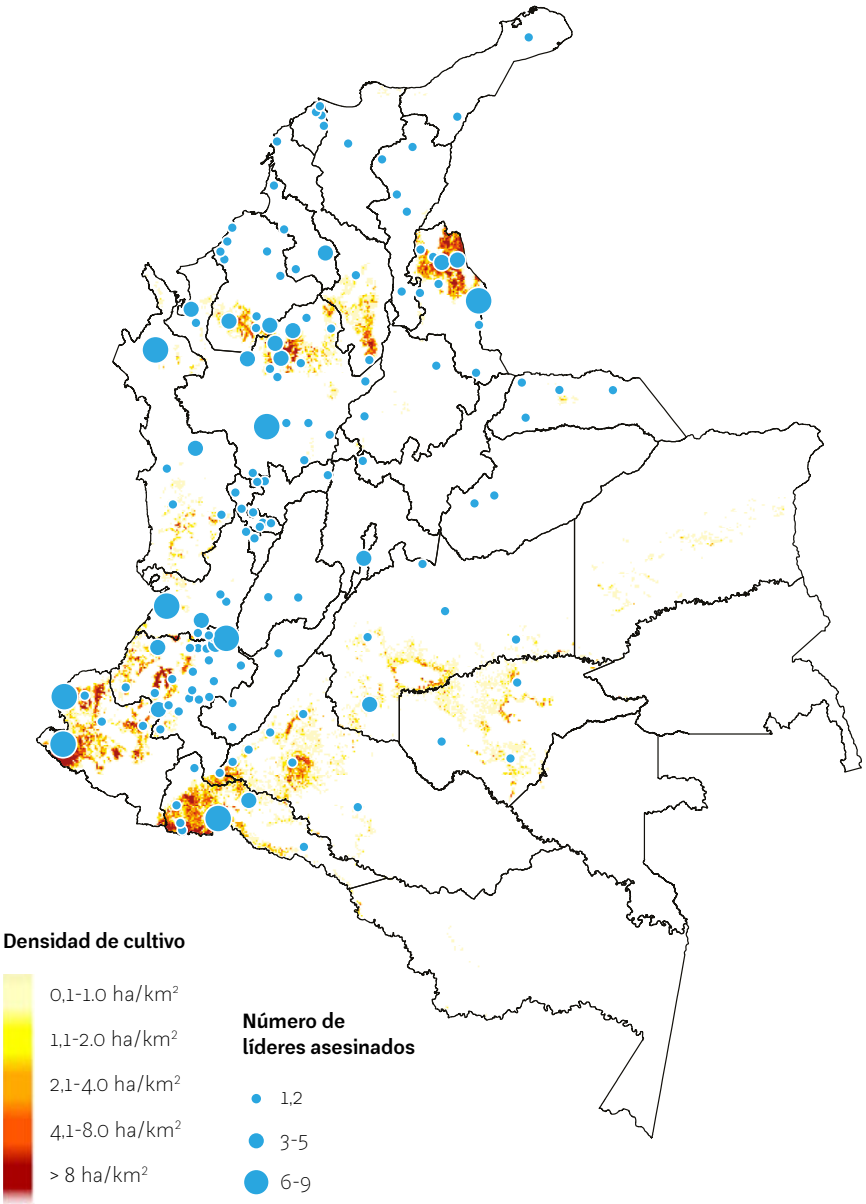
Desde la firma del Acuerdo de Paz se han registrado 27 asesinatos de líderes sociales de sustitución de cultivos de uso ilícito. De los cuales uno ocurrió en el 2016, 12 ocurrieron en el 2017 y 14 entre enero y julio 31 de 2018, esto muestra una tendencia muy clara al aumento de violaciones al derecho a la vida contra esta población. Por otro lado, comparando el primer semestre de 2018 con el mismo periodo en 2017, aumentó tres veces y media (350%) el número de asesinatos contra líderes de sustitución de cultivos de uso ilícito.

La implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), firmado por el Estado colombiano y las FARC-EP el 27 de enero de 2017, en el que se acordaron los lineamientos para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito,[49] está relacionada con el asesinato de líderes de sustitución de cultivos de uso ilícito. Desde esta fecha se comenzaron a firmar los acuerdos familiares de sustitución de cultivos de uso ilícito y a partir de ese día se han registrado el asesinato de al menos 23 líderes que participaban y promovían la firma e implementación de estos acuerdos.

Es evidente que estos acuerdos de sustitución se han formulado sin tener en cuenta las condiciones de seguridad en los territorios, ni cuentan con una política de prevención y protección por parte del Estado para sus participantes civiles. Esto constituye un grave error por parte de la Presidencia de la República y de la Agencia para la Sustitución de Cultivos Ilícitos, adscrita a la Alta Consejería para el Postconflicto, entidades encargadas de la firma de los acuerdos de sustitución.

49 Ver: Presidencia de la República de Colombia. Listo plan para sustitución voluntaria de cultivos ilícitos. Bogotá, viernes, 27 de enero de 2017. Disponible en: http://es.presidencia.gov.co/noticia/170127-Listo-plan-para-sustitucion-voluntaria-de-cultivos-ilicitos

Mapa 8. Violaciones al derecho a la vida de líderes sociales y defensores de derechos humanos 24 de noviembre de 2016 a 31 de julio de 2018 vs. Densidad de cultivos de coca (2017).



Fuente: Elaboración CCJ.

En cuanto al lugar de los asesinatos registrados, donde se ha concentrado el mayor número de líderes de sustitución, fue en los departamentos de Cauca, Antioquia y Nariño. Cauca encabeza el listado con siete asesinatos registrados, de ellos se cometieron dos en el municipio de Balboa, dos en Guapi, uno en Argelia, uno en Cajibío y uno en Piamonte. Por su parte, en Antioquia se registraron seis asesinatos de líderes de sustitución, dos en Tarazá, uno en Briceño, uno en Caucasia, uno en Turbo y uno en Valdivia. En Nariño se registraron cinco asesinatos de líderes de sustitución: tres en el municipio de Tumaco, uno en el municipio de El Rosario y uno en el municipio de Magüí Payán. Por su parte, en menor número, aunque no menos preocupante, se registraron tres asesinatos en Córdoba (dos en San José de Uré y uno en Montelíbano), dos en Putumayo (uno en Orito y uno en San Miguel), uno en el municipio de Miraflores (Guaviare), uno en el municipio de Cantagallo (Bolívar), uno en el municipio de Riosucio (Caldas) y uno en el municipio de Mapiripán (Meta).

Estos líderes asesinados, además de participar e impulsar la implementación de los acuerdos de paz en materia del punto drogas ilícitas del acuerdo de paz, a través de los acuerdos de sustitución con el Estado, desempeñaban otras actividades de liderazgo. De ellos nueve eran presidentes de Junta de Acción Comunal, cinco eran líderes campesinos, cuatro eran líderes de movimientos políticos, tres eran activistas de organizaciones de derechos humanos, tres eran líderes cívico comunales, dos eran líderes afrodescendientes miembros de Consejo Comunitario y uno era líder indígena.

Lo anterior muestra que, gracias al poder armado de los grupos ilegales en las zonas abandonadas por las FARC-EP y otras en las que los actores armados ilegales ejercen el poder de las armas, liderar y participar en los procesos de sustitución como parte de la implementación del Acuerdo de Paz se convierte en un factor de riesgo y violación de derechos humanos para todos los sectores sociales que han participado en él, con un grado de afectación mayor para las organizaciones campesinas y Juntas de Acción Comunal (JAC).

En cuanto a la presunta autoría de estos asesinatos, tenemos que en el 40,74% de los casos el autor se encuentra sin identificar (11 casos), en el 7,40% se trata de un Grupo Armado sin Identificar (dos casos), en el 22,22% de los casos el presunto autor son grupos paramilitares (seis casos, en cuatro de ellos Autodefensas Gaitanistas de Colombia), en el

11,11% fueron las guerrillas (dos casos de ELN y uno de EPL), en el 11,11% (tres casos) fue el Frente Oliver Sinisterra y el 7,40% (dos casos) fue la disidencia del frente 1° Armando Ríos de las FARC-EP. Esto muestra que todos los grupos armados ilegales tienen dentro de sus actuaciones criminales los ataques contra los líderes de sustitución de cultivos de uso ilícito, lo cual, sumado a las múltiples amenazas denunciadas por parte de estos grupos contra las personas que trabajan en la sustitución de cultivos de uso ilícito, puede representar un nexo causal entre el liderazgo en los procesos de sustitución con los asesinatos.

Desde el año 2017, se alertaba del riesgo para las organizaciones sociales y líderes comprometidos con la implementación del Acuerdo de Solución al Problema de las Drogas Ilícitas.[50] Pese a esto, los riesgos se han venido materializando en un fenómeno creciente de asesinatos y amenazas a líderes de sustitución en regiones específicas del país, donde se ha adelantado la sustitución concertada con el Estado. Esto ha ocurrido sin que las autoridades competentes tomen medidas efectivas para garantizar las condiciones de seguridad apropiadas para garantizar la vida e integridad de las organizaciones y líderes claves en el proceso.

Según el informe del instituto Kroc, a julio de 2018 se habían firmado acuerdos voluntarios de sustitución con cerca de 123.000 familias en todo el país, de estas 77.659 ya están inscritas en el programa en 3.053 veredas de 52 municipios en 14 departamentos.[51] Este número de familias se encuentra en un riesgo extremo y es obligación del Estado brindar medidas de seguridad, específicas y diferenciadas para ellos como grupo poblacional. De lo contrario, las violaciones contra los derechos fundamentales de quienes lideran y participan en estos procesos van a seguir ocurriendo y probablemente aumentando, y la implementación del acuerdo sobre solución al problema de drogas ilícitas será un absoluto fracaso.

El aumento de hectáreas sembradas y el del número de líderes de sustitución de cultivos de uso ilícito asesinados da cuenta del fracaso de las políticas estatales con respecto al tema del narcotráfico. A pesar de los millones de litros del cancerígeno glifosato vertidos sobre plantas, animales y fuentes de agua en el país, Colombia continúa siendo el

50 Defensoría del Pueblo, Informe de Riesgo N° 010-17 A.I. Población en Situación de Riesgo. Bogotá D.C., marzo 18 de 2017.

51 Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. Segundo informe sobre el estado efectivo de implementación del acuerdo de paz en Colombia, diciembre 2016 - mayo 2018. Escuela Keough de Asuntos Globales Universidad de Notre Dame. Agosto 2018.

principal proveedor de cocaína en el mundo, los cultivos de uso ilícito continúan creciendo en regiones donde la violencia y la miseria campean condenando a sus pobladores a la falta de garantías en el ejercicio de los derechos humanos. Otro factor preocupante es que, a pesar de las estrategias de erradicación violenta (que el 5 octubre de 2017 acarreó el asesinato por la espalda de siete campesinos a manos de la fuerza pública),[52] de las propuestas de sustitución concertada y de los galones de veneno vertidos, las regiones donde hay mayor densidad de estos cultivos son las mismas año tras año. El Estado colombiano y las FARC convencieron a miles de familias para que se inscribieran en los programas de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, prometiéndoles garantías de seguridad y garantías económicas para generar alternativas de vida digna. A un poco más de año y medio de haber sido firmado el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) por parte del Estado, las FARC y las comunidades concernidas, su incorrecta implementación ha ocasionado asesinatos, desplazamientos forzados, amenazas y terror para un número importante de comunidades. El gobierno entrante promete para estas comunidades repetir la estrategia de erradicación forzada y más millones de litros de glifosato en lugar de brindar las condiciones necesarias para el acceso apropiado a una educación de calidad, un trabajo digno o una generación de ingresos mediante la posibilidad de producción y comercialización de productos legales. Cabe preguntarse si la estrategia planteada por el gobierno actual pueda tener resultados positivos. La escritora Rita Mae Brown afirmaba que "Locura es hacer lo mismo una y otra vez esperando obtener resultados diferentes"; por su parte, Albert Einstein sentenció: "No esperes resultados diferentes si siempre haces lo mismo".

Correlación con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

Muchas de las agresiones contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en el periodo reciente han estado relacionadas con la oposición a la construcción de paz y la implementación del Acuerdo

52 Masacre en la cual militares y policías aseguraron haber sido atacados con cilindros bomba, pero el informe de Medicina Legal descartó esa versión.

llevada a cabo por sectores de la sociedad que se han lucrado de la guerra, especialmente en aquellos territorios que han sido afectados por el clientelismo, la corrupción, la ilegalidad y el narcotráfico. Lo anterior se evidencia en la correlación geográfica que existe entre la concentración espacial de los homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos, y la priorización territorial diseñada para la implementación del acuerdo de paz. Especialmente en las regiones donde se desarrollan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), las focalizadas para la priorización de los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito y (a pesar de no haber sido aprobadas) están proyectadas las Circunscripciones Especiales de Paz.

De acuerdo al enfoque territorial del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante, el Acuerdo de Paz), han sido priorizadas para la implementación de medidas transformadoras las zonas donde históricamente se ha vivido con mayor intensidad el conflicto armado. Estas condiciones concretas son abordadas principalmente en lo contemplado en el punto 1, "Reforma rural integral: hacia un nuevo campo colombiano", en el apartado 1.2. "Programas de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial (PDET)",[53] el punto 4, "Solución al problema de drogas ilícitas", y lo contemplado en el punto 2, "Participación política: Apertura democrática para construir la paz", en el punto 2.3.6 sobre "Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono" que crea las circunscripciones especiales para la paz. Dichas regiones tienen las siguientes características: (i) altos niveles de pobreza, pobreza extrema y de necesidades insatisfechas, (ii) alto grado de afectación derivado del conflicto, (iii) debilidad institucional administrativa y (iv) presencia de cultivos de uso ilícito y economías ilegales.

Estos apartes proponen la creación de mecanismos que focalizan territorialmente el Acuerdo de Paz, brindando instrumentos normativos y de política pública para que las organizaciones sociales y defensoras de

53 Acuerdo final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, 1.2. PDET pág. 21. los cuáles serán instrumentos de política pública que permitirán la focalización de los planes nacionales de reforma rural, políticas de alcance nacional orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población rural y superar las condiciones estructurales que son fuente de reproducción de la violencia, tales planes serán orientados a solucionar las necesidades locales en términos de infraestructura física y adecuación de tierras; desarrollo social; estímulos a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa; y derecho a la alimentación.

derechos humanos sean protagonistas de las decisiones en estas regiones. No obstante, en estas regiones donde históricamente no ha existido una presencia integral del Estado, el poder ha estado en manos de sectores políticos vinculados a grupos armados al margen de la ley, se han desarrollado economías ilegales como el narcotráfico y existe una profunda desconfianza en las instituciones por parte de la población. Lo anterior se encuentra enraizado desde hace décadas en la cultura, economía y política de estas regiones, lo cual implica un enorme esfuerzo por parte del Gobierno nacional, la fuerza pública, los sectores políticos, económicos y sociales para asegurar la consolidación del Estado social de derecho. Lo anterior no ha sido posible hasta el momento, debido a que poderosos sectores dentro del Estado y de la sociedad civil se oponen a este tipo de transformaciones, haciendo "resistencia activa" a través del uso de todos los medios tanto legales como ilegales para detener todo tipo de cambios favorables a la paz y a la transformación de las condiciones concretas en los campos político y económico que han mantenido a un gran número de pobladores en una situación de miseria y de carencia de posibilidades para una participación real en la transformación de su realidad.

Un ejemplo de ello es que la férrea oposición de clanes regionales ligados al clientelismo, con amplia representación en el Congreso de la República, ha contribuido a que las disposiciones enfocadas en la construcción de paz territorial no se hayan implementado adecuadamente, ni en los tiempos dispuestos en el Acuerdo de Paz. La moratoria en la implementación del Acuerdo, o su incumplimiento, han impulsado el retorno de la guerra en muchas de estas regiones. En la primera etapa de implementación normativa, cuando existió la vía expedita de aprobación de leyes que desarrollaban el Acuerdo de Paz denominada fast track, cuando debían crearse jurídicamente estos mecanismos, no fue posible implementar las circunscripciones especiales de paz. El Acto Legislativo 04 de 2017 que creaba las circunscripciones especiales de paz fue hundido en el Congreso de la Republica por cuenta del presidente del Senado Efraín Cepeda (Partido Conservador), a pesar de haber cumplido con la votación requerida;[54] esto llevó a que se quedaran

54 Ver: *Revista Semana*. El Consejo de Estado le da oxígeno a las 16 circunscripciones para las víctimas. Diciembre de 2017. Bogotá. Disponible en: https://www.semana.com/nacion/articulo/consejo-de-estado-le-da-oxigeno-a-las-circunscripciones-de-paz/549796

sin esta representación parlamentaria las regiones más afectadas por el conflicto armado.[55]

Actualmente solo tienen vida jurídica los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), concebidos como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI). Fueron creados mediante el Decreto 893 del 29 de mayo de 2017. Allí se definieron las 16 regiones priorizadas, las cuales están conformadas por 170 municipios,[56] en cada una de las cuales se va a construir un PDET y habría una circunscripción especial de paz.[57] Las regiones son las siguientes: 1) Alto Patía y Norte del Cauca, 2) Arauca, 3) Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, 4) Catatumbo, 5) Chocó y Atrato, 6) Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, 7) Macarena y Guaviare, 8) Montes de María, 9) Pacífico Medio, 10) Pacífico y Frontera Nariñense, 11) Putumayo, 12) Sierra Nevada-Perijá, 13) Sur de Bolívar, 14) Sur de Córdoba, 15) Sur del Tolima y 16) Urabá.

Para la formulación, ejecución y evaluación de los PDET se hizo énfasis en la participación de los actores sociales de cada territorio, para ello se debe elaborar de manera participativa un Plan para la Transformación Regional con la intervención de todos los niveles de las entidades territoriales y las comunidades locales. Con este fin deberán estructurarse mecanismos de participación amplia en cada territorio rural, cuya base es el diálogo comunitario en núcleos veredales, que se da a través de un momento inicial en núcleos (pre-asambleas) donde se adelantará la base de los diagnósticos y se eligen los delegados que conformarán los Grupos Motor, los cuales son encuentros de las personas delegadas de núcleos veredales donde se obtiene un Pacto Comunitario

55 Ver: Cristo, Juan Fernando. *El Tiempo*. ¿Circunscripciones de paz para las Farc? Otra de las grandes mentiras. Marzo de 2018. Bogotá. Disponible en: https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/analisis-al-hundimiento-de-las-circunscripciones-de-paz-tras-las-elecciones-de-congreso-199706

56 El proyecto de Acto Legislativo "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018 - 2022 y 2022 - 2026" radicado en el Congreso de la República en el mes de marzo de 2018, contempla 167 municipios, los mismos que serían priorizados para los PDET. Sin embargo, en el Decreto 893 del 29 de mayo de 2017 que crea los PDET, se priorizaron 170, donde se incluyeron los municipios de Manaure y San Diego en Cesar y Mocoa en Putumayo. No obstante, este proyecto aún no ha sido aprobado en el Congreso de la Republica.

57 Así fue definido en el Acuerdo de Paz; no obstante, está pendiente de definirse en el nuevo proyecto de acto legislativo.

para la Transformación Regional integrado (PCTR), que luego se presenta y valida con la comunidad en Asambleas de Núcleos Veredales.[58]

Según el informe del Instituto Kroc, actualmente el nivel de implementación de los PDET se encuentra en las primeras fases de su construcción con la participación de las comunidades. Hasta el momento se ha avanzado en su construcción al nivel de pre-asambleas y grupos motores, desde las veredas se construirá el Pacto Comunitario para la Transformación territorial. Para marzo de 2018, 155 de 170 de los municipios priorizados han comenzado el proceso de planeación participativa del PDET y se han realizado más de 1.236 pre-asambleas a nivel veredal (el 75% del total, aproximadamente),[59] con lo cual se ha desarrollado una parte importante de los primeros escenarios de participación popular de base.

Este proceso constituye una oportunidad para las organizaciones sociales y comunitarias de ejercer sus derechos políticos, y puede conducir a fortalecer el ejercicio de participación democrática y al empoderamiento de las expresiones organizativas populares. Estos escenarios despiertan temores entre los sectores que han concentrado el poder a través del uso de medios legales y también de la violencia.

Al georreferenciar estas zonas y hacer la correlación espacial con las identificadas como críticas en materia de violaciones de derechos humanos contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, encontramos una alta correlación territorial. En algunos casos -no todos- las víctimas de las violaciones de derechos humanos son personas que han asumido en los territorios tareas de liderazgo en la implementación de los puntos de reforma rural integral, participación política y política de cultivos de uso ilícitos.

Es importante resaltar que desde la firma del Acuerdo de Paz y hasta julio de 2018, se han cometido asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos en todos los 16 PDET delimitados. De los 142 municipios donde ocurrieron asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos, 67 están priorizados para ser PDET, es decir,

58 Agencia de Renovación del Territorio. *El diálogo en los núcleos veredales Caja de herramientas metodológicas para facilitadores(as) de diálogo en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET*). Bogotá. 2018.

59 Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. Segundo informe sobre el estado efectivo de implementación del acuerdo de paz en Colombia, diciembre 2016 - mayo 2018. Escuela Keough de Asuntos Globales Universidad de Notre Dame. Agosto 2018.

que el 47,18% de los municipios donde se han cometido asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos corresponden a municipios priorizados para la implementación de los PDET.

Por otro lado, el 56,15% del total de asesinatos ocurridos en este periodo han ocurrido en municipios priorizados para la implementación de los PDET. Sin embargo, cada año ha aumentado esta relación, en 2016 el 30,76% de los homicidios se cometieron en municipios PDET, en 2017 fueron el 50,02% de los homicidios y en 2018 el 66% de los homicidios ocurrieron en estos municipios. Lo anterior indica que con el tiempo han venido concentrándose más los homicidios de líderes sociales en los municipios priorizados para la construcción de los PDET, lo cual puede tener relación con la puesta en marcha de los escenarios de participación previstos para su construcción como pre-asambleas y asambleas de grupos motores, donde se han visibilizado numerosos liderazgos locales. Pero también evidencia que el Estado colombiano no cumplió con su parte del Acuerdo al no garantizar una presencia institucional integral en estos territorios que han sido copados por actores armados ilegales de diversa índole.

Las situaciones más delicadas se presentan en el PDET de la región del Alto Patía y Norte del Cauca, de la región del Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, del Putumayo, de la región Macarena y Guaviare, de la cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, de la región del Catatumbo y de la región del Sur de Córdoba. La región PDET más afectada es la del Alto Patía y Norte del Cauca, está conformada por 24 municipios de los departamentos de Valle, Cauca y Nariño. Allí se han registrado 28 homicidios en 13 municipios. La situación más preocupante se ha producido en el norte del Cauca en los municipios de Corinto (siete casos) y Caloto (cuatro casos) principalmente.

Le siguen en orden el PDET de la región del Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño. Este se encuentra conformado por 13 municipios. En ocho municipios de estos se produjo el asesinato de 20 líderes y defensores de derechos humanos, allí los municipios más afectados han sido Ituango (cuatro casos) y Cáceres (cuatro casos). En el PDET de Putumayo que está compuesta por nueve municipios, ocurrieron 16 asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos en siete municipios, siendo el municipio de Puerto Asís el más afectado con seis homicidios. En el PDET de Macarena (Guaviare) que está compuesto por 12 municipios entre el departamento del Meta y del Guaviare, se produjeron 11 homicidios en 6 municipios. El PDET de la cuenca del Caguán y Piedemonte Caquete-

ño está conformado por 17 municipios, allí ocurrieron nueve homicidios en seis municipios. El PDET de Catatumbo, en Norte de Santander, se encuentra conformado por ocho municipios, allí ocurrieron nueve homicidios en cinco municipios, principalmente en el Tarra y Tibú: en cada uno de ellos se produjeron tres homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos. En el PDET de la región del Sur de Córdoba ocurrieron nueve homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en cuatro de sus cinco municipios.

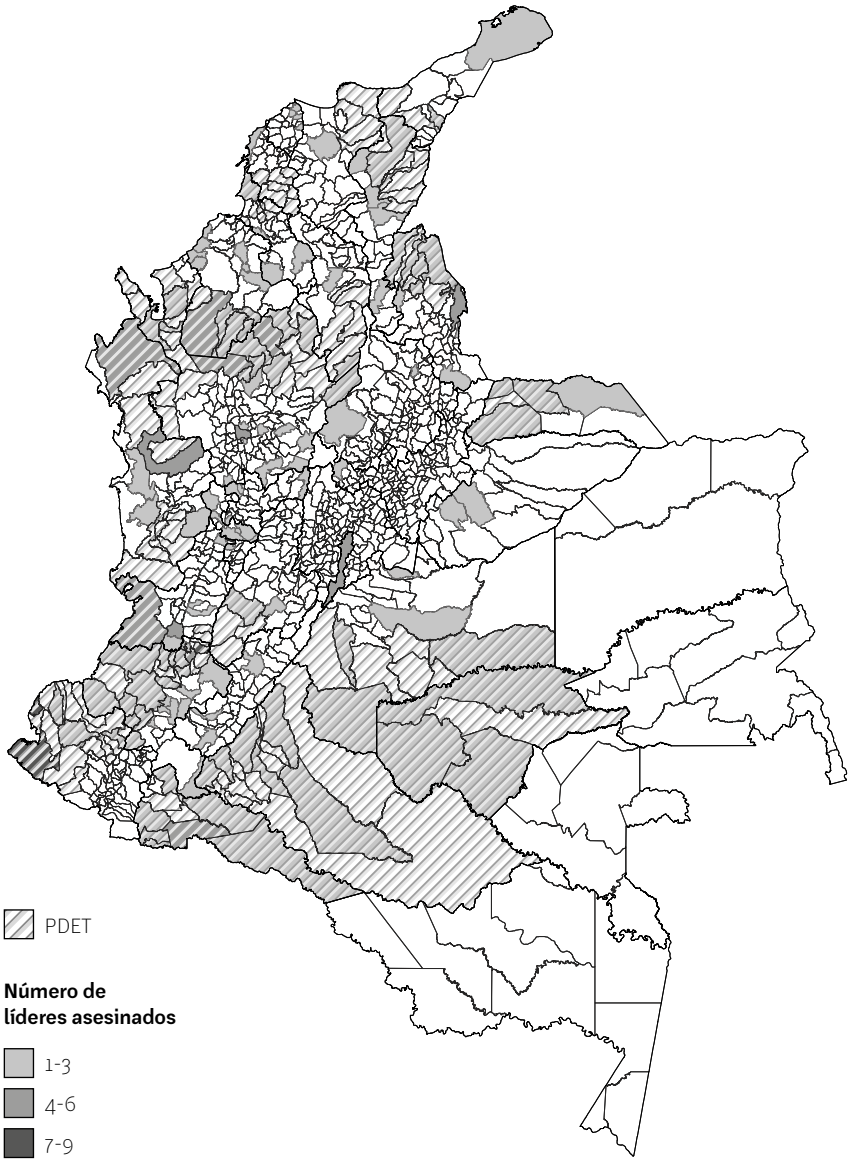
Por otro lado, es importante resaltar que los municipios donde se ha registrado mayor número de asesinato de líderes sociales hacen parte de las regiones priorizadas para PDET, con excepción de las grandes ciudades (Cúcuta, Medellín, Cali y Quibdó). Entre ellos se encuentran: Corinto (siete casos), Tumaco (seis casos), Buenaventura (cinco casos), Caloto (cuatro casos), Ituango (cuatro casos), Puerto Asís (cuatro casos), Sucre (cuatro casos) y Tierralta (cuatro casos).

Lo anterior evidencia la correlación geográfica entre los municipios priorizados para la implementación de los PDET y los municipios con el mayor número de líderes sociales y defensores de derechos humanos asesinados. Si bien no todos los casos de asesinato de líderes sociales en estos municipios obedecen directamente a su participación en la construcción de los PDET, se registraron casos en los que se comprueba la participación directa de las víctimas en los escenarios de construcción de los PDET.

Uno de los primeros casos ocurrió en el municipio de Tarazá, Bajo Cauca antioqueño, el 22 de octubre de 2017. Allí fue asesinado por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia Miguel Emiro Pérez, líder campesino que hacía parte de varias organizaciones sociales y adelantaba procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito en la región, era integrante de la Coordinadora de Organizaciones de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana (COCCAM) de Tarazá, de la Asociación Campesina del Bajo Cauca, presidente de la subdirectiva Cañón de Iglesia, de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC) y de Marcha Patriótica. Además, había sido elegido como representante veredal para la formulación del PDET en esta región, como lo confirmó la Agencia para la Renovación del Territorio.[60]

60 *El Espectador*. Asesinan a líder social en el Bajo Cauca antioqueño. Octubre de 2017. Disponible en: https://www.elespectador.com/noticias/nacional/antioquia/asesinan-lider-social-en-el-bajo-cauca-antioqueno-articulo-719437

Mapa 9. Correlación geográfica entre PDET y municipios críticos por violaciones al derecho a la vida de líderes sociales (24 de noviembre de 2016 a 31 de julio de 2018).



Fuente: Elaboración CCJ.

Durante el 2018 se han presentado más casos de asesinatos de líderes que estaban participando directamente en la construcción de los PDET. Un ejemplo de ellos es el asesinato del líder campesino Raúl Buitrago del municipio de San José de Fragua (Caquetá) el 28 de julio de 2018, quien se destacó como mediador entre los presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y la comunidad en las pre-asambleas realizadas en el marco de la construcción del PDET de la cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño. Raúl Buitrago era un reconocido líder campesino y ambiental en el municipio, se venía desempeñando desde hacía pocos días como responsable de la comisión de medio ambiente de la Asociación de Campesinos Portales del Fragua, la cual hace parte de la Coordinadora Departamental de Organizaciones Sociales, Ambientales y Campesinas del Caquetá (COORDOSAC) y hacía parte de la Asociación de Cafeteros del municipio de San José del Fragua.[61] Otro caso ocurrió el 9 de abril del 2018 en el municipio de San José del Guaviare, cuando desconocidos asesinaron al líder cívico comunal Yobany Velasco Ariza, quien era líder en San José de Guaviare y hacía acompañamiento al Programa de Desarrollo con Enfoque territorial (PDET), en el departamento de Guaviare. Yobany Velasco representaba a su comunidad en el Grupo Motor, como la ruta de construcción de los PDET.[62]

Los anteriores son solamente algunos de los ejemplos que muestran una tendencia creciente hacia la concentración del asesinato de líderes sociales en los municipios priorizados para la construcción de los PDET, pasando (como ya lo explicamos) de un 30,76% en 2016 a un 66% en lo corrido del 2018. Esto puede indicar que a medida que comienzan a implementarse los escenarios de participación popular contemplados para mecanismos como los PDET a través de las asambleas en núcleos veredales y asambleas de grupos aumentan los riesgos para sus participantes, los cuales se han materializado en los asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos que participaban directamente en estos escenarios. Mediante la violencia homicida y otro tipo de violencias, los sectores que se oponen a la construcción de paz logran

61 Agencia de Renovación del Territorio. La ART lamenta el asesinato del líder caqueteño Raúl Buitrago. Julio de 2018. Julio de 2018. Disponible en: http://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/la_art_lamenta_el_asesinato_del_lder_caqueteo_ral_buitrago

62 Agencia de Renovación del Territorio. ART lamenta y condena asesinato de líder social en Guaviare. Abril 9 de 2018. Disponible en: http://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/art_lamenta_y_condena_asesinato_de_lder_social_en_guaviare

sembrar el miedo a participar en estos escenarios democráticos entre las comunidades y organizaciones sociales.

Esto debe llamar a las autoridades competentes y a las entidades encargadas de la construcción y ejecución de los PDET como la Agencia de Renovación del Territorio y el Ministerio de Agricultura para garantizar medidas de prevención y mecanismos de articulación institucional que garanticen la seguridad a quienes participan de estos escenarios de participación. Así mismo, el Estado debe concentrar su atención en estas regiones, donde se requiere de esfuerzos permanentes y planes de largo plazo para la consolidación de la institucionalidad, superando las profundas necesidades de sus habitantes y desactivando los factores estructurales de la violencia.

Correlación con actividades de explotación minero-energética

Un aspecto de la violencia contra los líderes sociales y defensores de derechos humanos poco reconocido por las autoridades colombianas, pero cada vez más evidente, es el patrón de asesinatos de líderes sociales y defensores ambientales que adelantan la defensa de sus territorios y la oposición a ciertos proyectos minero-energéticos que vulneran sus derechos fundamentales y colectivos.

En Colombia, las actividades minero-energéticas han estado vinculadas de diversas maneras con el conflicto armado y la violación de derechos humanos, existiendo coincidencias territoriales que han afectado particularmente a las poblaciones rurales como campesinos, afrodescendientes e indígenas.[63] Esto puede ser impulsado por la debilidad y omisión del Estado, además de la prevalencia de los intereses económicos empresariales sobre los derechos de las poblaciones locales.

Desde el gobierno de Álvaro Uribe la inversión extranjera se venía centrando en el sector minero-energético y en la agroindustria; con el gobierno de Juan Manuel Santos esta política se convirtió en una prioridad del Estado con la llamada "locomotora minero-energética". La aplicación

63 Coronado Delgado, Sergio; Barrera Ramírez, Víctor. Recursos mineros y construcción de paz territorial: ¿una contradicción insalvable? En Ulloa Astrid; Sergio Coronado (editores). *Extractivismos y posconflicto en Colombia: retos para la paz territorial*. Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá). Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Geografía; Centro de Investigación y Educación Popular Programa por la Paz (CINEP/PPP). Bogotá. 2016.

de este modelo de desarrollo ha derivado en la reconfiguración de los territorios; transformando los paisajes, las actividades productivas y el tejido social, muchas veces apelando a métodos violentos. Esto ha generado masivas violaciones de derechos humanos como desplazamientos forzados, amenazas, homicidios, violencia sexual, entre otros. Generalmente se han presentado ciclos de violencia en momentos coyunturales en la disputa por el control del territorio. Es necesario conocer si se trata o no de hechos aislados o casuales; en los casos registrados de las agresiones contra las organizaciones y comunidades que hacen oposición a determinados proyectos, estas denuncian que el objetivo de la violencia ejercida contra ellas es el de atemorizarlos, desestructurar las organizaciones y debilitar sus acciones locales de oposición.

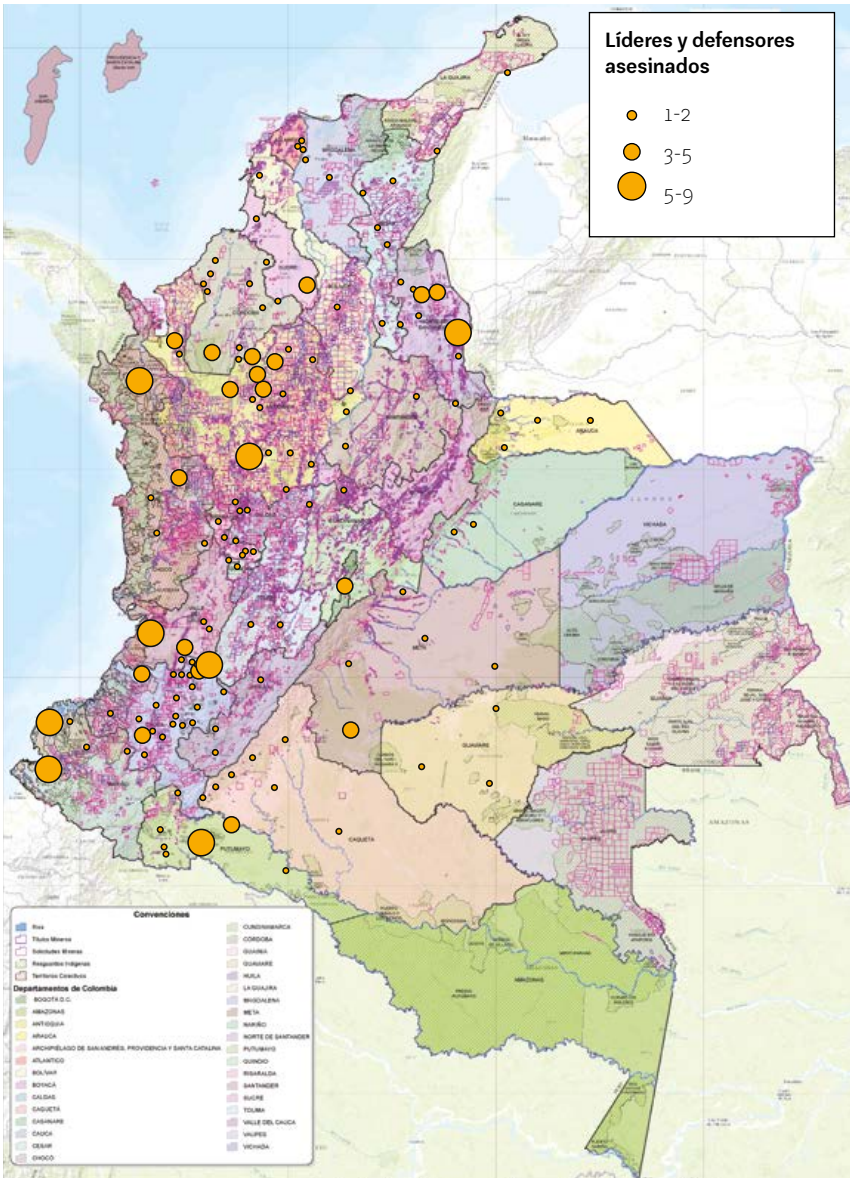
Como se puede observar en el mapa, una inmensa extensión del territorio colombiano está destinada a la explotación minera y se presenta una coincidencia espacial entre las zonas de explotación con las consideradas como críticas por las violaciones al derecho a la vida contra el grupo poblacional que atañe a este informe. Esto de ninguna manera pretende inferir que unos y otros estén relacionados de manera causal en todos los casos registrados.

Sin embargo, desde la firma del Acuerdo de Paz se registra el asesinato de al menos diez líderes y defensores de derechos humanos que realizaban acciones de defensa del territorio y oposición al modelo de desarrollo minero-energético, entre ellas actividades mineras y construcción de hidroeléctricas. Se identifican siete líderes sociales asesinados que llevaban a cabo ejercicios de oposición y defensa de derechos humanos frente actividades mineras, de ellos cuatro a proyectos mineros legales y tres a actividades mineras ilegales.

Las actividades mineras configuran un renglón significativo de la economía nacional. Según datos del Banco de la Republica, los recursos derivados de esta actividad representaron el 5,34% en el PIB nacional en 2017.[64] Los procesos de privatización y la inversión extranjera en las actividades mineras han constituido una doble realidad: por un lado, se ha consolidado como un sector estratégico para la economía y por otro, se ha convertido en una fuente permanente de conflictos socioambientales y de violaciones de derechos humanos.

64 Estadísticas del Banco de la Republica. Disponible en http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/paginas/srea5_001.xls

Mapa 10. Zonas de actividad minera 2016 y número de líderes asesinados (24 de noviembre de 2016 a 31 de julio de 2018)..



Fuente: Defensoría del Pueblo 2016 (para zonas de actividad minera) y CCJ (para municipios críticos en violaciones al derecho a la vida de líderes(as) y defensores(as) de derechos humanos).

Es importante señalar que, desde el discurso oficial del Estado, se habla de una minería legal que tiene títulos y licencias según la legislación vigente; no obstante, existen numerosas irregularidades en algunos de estos proyectos. También existe un espectro amplio de minería no formal a la cual el Estado ha denominado "ilegal" y se ha asociado con actividades delictivas; sin embargo, esta denominación estatal de minería "ilegal" incluye de hecho también actividades tradicionales como la pequeña minería y la minería artesanal.

La Defensoría del Pueblo estimaba en 2015 que la "minería ilegal" ascendía al 56% de la actividad en el país.[65] El análisis de este ente de control se centraba en el Bajo Cauca antioqueño, norte del Cauca, centro de Chocó, sur de Córdoba, sur de Bolívar y el nororiente de Caldas. En estas zonas se registraba la explotación de diferentes minerales, sobre todo de oro por diferentes métodos: aluvión, socavón, dragado, entre otros. Tal situación ha generado además de problemáticas ambientales, numerosos problemas sociales, siendo en algunos casos un factor que reproduce la violencia, por disputa entre grupos armados.

Los tres casos registrados de asesinato de líderes sociales identificados que denunciaban actividades de minería ilegal han ocurrido precisamente en algunos de los departamentos donde la Defensoría del Pueblo denunció estas actividades, como en Cauca, Valle del Cauca y Risaralda. El primero de ellos ocurrió en el en el municipio de Mercaderes, Cauca, en abril de 2017 cuando asesinaron a Diego Fernando Rodríguez Montenegro, líder afrodescendiente y representante del Consejo Comunitario Ganaplata y Caney, quien adelantaba diversas actividades, entre ellas la denuncia de la minería ilegal.[66] Durante 2018 se han presentado otros dos casos más, el primero de febrero de 2018 en el municipio Pueblo Rico, Risaralda, fue asesinada María Yolanda Maturana, activista ambiental y líder cívico comunal, quien era conocida en los departamentos de Risaralda y Chocó por su trabajo denunciando la minería ilegal y la contaminación de las fuentes hídricas.[67] El segundo caso fue el asesinato de Carlos Alberto

65 Defensoría del Pueblo. Minería sin control, Un enfoque desde la vulneración de los Derechos Humanos. Bogotá. 2015

66 *El País*. Investigan muerte de líder social en la vereda Mercaderes, al sur del Cauca. Abril de 2017. Disponible en: https://www.elpais.com.co/judicial/conmocion-en-vereda-del-cauca-por-otro-asesinato-a-lider-social.html

67 TELESUR. Asesinan en Colombia a líder ambientalista Yolanda Maturana. Febrero de 2018. Disponible en: https://www.telesurtv.net/news/Asesinan-en-Colombia-a-lider-ambientalista-Yolanda-Maturana-20180203-0018.html

Ruiz Restrepo, el 9 de Julio de 2018 en el municipio de Cali, Valle del Cauca, quien era reconocido por realizar constantes denuncias en contra de la minería ilegal que se desarrolla en la zona montañosa del municipio.[68]

Desde diversas entidades del Estado se ha señalado que la minería ilegal es una de las principales causas del asesinato de líderes sociales y defensores de derechos humanos.[69] Si bien esto es una realidad en algunos territorios del país, también existen casos de asesinatos de líderes sociales que están relacionados con su oposición a actividades mineras legales. En relación con los asesinatos de líderes sociales que hacían defensa de derechos humanos relacionados con el desarrollo de proyectos mineros legales se registran cuatro hechos desde la firma del Acuerdo de Paz.

El primer caso ocurrió el 7 de enero de 2017 en el municipio de El Paso, departamento del Cesar, cuando fue asesinado Aldemar Parra García, un activista ambiental, líder campesino de la Asociación Apícola de El Hatillo. Aldemar era un activo crítico de la afectación que han producido desde los noventa las multinacionales dedicadas a la explotación de carbón en el municipio del El Paso y los municipios del centro del Cesar, como Drummond Ltda., PRODECO, la Sociedad Colombian Natural Resources (CNR) y Vale Coal Colombia Ltd. Sucursal Colombia. Además, era familiar de Alfonso Martínez, Yolima Parra y Diana Fonseca, líderes comunitarios que hacen parte de la mesa de concertación en el proceso de reasentamiento de las comunidades de El Hatillo, Plan Bonito y Boquerón, ordenado desde el 2008 por el Ministerio de Ambiente a dichas compañías.[70] Hace dos años, ellos fueron amenazados, a través de panfletos, firmados por las Águilas Negras. A pesar de que Aldemar no hacía parte de la mesa de concertación, asistía a todas las reuniones y expresaba con contundencia sus críticas al proceso de reasentamiento.[71]

68 Caracol Radio. Asesinan a denunciante de minería en Pichindé, zona de ladera de Cali. Julio de 2018. Disponible en: http://caracol.com.co/emisora/2018/07/11/cali/1531309592_429070.html

69 Ver: RCN Radio. Narcotráfico y minería ilegal, principales causas de asesinato a líderes sociales. Julio de 2018. Disponible en: https://www.rcnradio.com/colombia/narcotrafico-y-mineria-ilegal-principales-causas-de-asesinato-lideres-sociales

70 Resoluciones 970 y 1525 de 2010 expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, "Por la cual se establece la participación de las empresas Drummond Ltd., C.I. PRODECO s.a., Compañía de Carbones del Cesar S.A., hoy Sociedad Colombian Natural Resources I SAS y EMCARBON S.A., hoy Vale Coal Colombia Ltd. sucursal Colombia, en el proceso de reasentamiento de comunidades ubicadas en el área de influencia de la explotación minera de carbón desarrollada por estas en el departamento del Cesar y se toman otras determinaciones".

71 *El tiempo*. La última lucha de Aldemar en un territorio con dos bandas. Abril de 2018. Disponible en: https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/en-que-van-las-investigaciones-por-el-asesinato-de-aldemar-parra-lider-social-de-cesar-206312

Este asesinato constituye una señal de alarma para las comunidades del municipio de El Paso, pues recuerda las violaciones de derechos humanos masivas que cometió en el pasado el paramilitarismo al servicio de los proyectos mineros. Numerosas fuentes, entre ellas declaraciones de paramilitares, empresarios y funcionarios, han detallado como se produjo la alianza criminal que existió entre el desarrollo del paramilitarismo y los intereses económicos de las empresas mineras. Un ejemplo de ello es el apoyo económico que la empresa Drummond hizo para la conformación y expansión económica del Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia a través del Frente Juan Andrés Álvarez.

En 1998, las AUC se reestructuraron y se conformó el Bloque Norte al mando de Jorge Cuarenta. Según declaraciones del paramilitar alias "el tigre" recogidas en una investigación realizada por la ONG holandesa PAX, en el año de 1999, Alfredo Araujo Castro, gerente de relaciones de la Drummond con la comunidad, solicitó a Jorge Cuarenta reforzar la seguridad en la zona con la creación del Frente Juan Andrés Álvarez de las AUC que operaría en la región.[72] Particularmente, contra Drummond y PRODECO se han interpuesto múltiples denuncias e investigaciones penales; sin embargo, hasta el momento no existe un fallo condenatorio.[73] Lo anterior es una muestra de la impunidad frente a los vínculos entre empresas mineras y paramilitarismo en el Cesar y evidencia que persisten condiciones para que continúen las violaciones sistemáticas de derechos humanos contra las comunidades afectadas por la minería de carbón a gran escala, sus organizaciones y líderes(as). De esta manera, es necesario analizar si se presentan líneas de continuidad entre las violaciones de derechos humanos registradas en el pasado por parte del paramilitarismo y los recientes hechos de violencia como el asesinato de Aldemar Parra.

El segundo asesinato fue el de Faiver Cerón Gómez, que ocurrió el 18 de enero de 2017. Faiver era presidente de la Junta de Acción Comunal del Corregimiento de Esmeraldas en el municipio de Mercaderes, quien se destacaba especialmente por su compromiso social en el tema ambiental. Él se destacaba por oponerse al proyecto de explotación de minerales de

72 Moor, Marianne y Van De Sandt, Joris. PAX. El lado oscuro del Carbón, la violencia paramilitar en la zona minera del Cesar, Colombia. Países Bajos. 2014. Pág. 46.

73 En abril de 2015, La Corte Federal de Apelaciones del Circuito 11 de Atlanta (Estados Unidos) archivó las denuncias que pesaban contra Drummond, por la financiación de grupos paramilitares en Colombia. Ver: *Revista Semana*. https://www.semana.com/economia/articulo/la-absolucion-de-drummond/423883-3

oro y sus concentrados en el Cerro de la Campana que ha solicitado el Grupo Empresarial Minero Ambiental Colombiano C.I.S.A.S.[74] Esta empresa no tiene aún títulos de explotación minera, pero ha radicado varias solicitudes para explotación minera en el municipio.[75]

El tercer caso ocurrió el 25 de enero de 2018 en el municipio de Chitagá en Norte de Santander cuando fue asesinado Miguel Eduardo Parra Rondón, presuntamente por tropas de la Brigada 30 del Ejército Nacional. El líder se desplazaba por el sector de la vereda Lircha cuando escuchó disparos y decidió buscar refugio, según la comunidad en ese momento los disparos le causaron la muerte. Posteriormente fue presentado por el Ejército Nacional como guerrillero del ELN dado de baja en combate junto a otras tres personas, esto generó la indignación de los habitantes del municipio.[76] Miguel era presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Roble, se destacaba por la defensa del páramo del Almorzadero, amenazado por la explotación minera de carbón. En el municipio actualmente se encuentran vigentes 17 títulos de explotación minera, pero se hallan en trámite 60 solicitudes de explotación minera.[77]

El más reciente asesinato ocurrió el 17 de Julio de 2018 en el municipio de Caucasia en Antioquia, fue el de Robert Jaraba, quien era líder sindical fundador de SINTRAMINEROS Cerro Matoso, organización sindical de los trabajadores de la mina Cerro Matoso, ubicada en el municipio de Montelíbano, una de las minas de ferroníquel a cielo abierto más grandes del mundo, que ha sido operada por la empresa multinacional angloaustraliana BHP Billinton desde 1980. También era solicitante de restitución de tierras de predios en el municipio de Piamonte, Cauca. Por este crimen, agentes de plan Agamenón II capturaron a alias "Cristian", presunto sicario del grupo paramilitar "Los Caparrapos".[78] Es deber de las autoridades determinar si el homicidio está motivado por las

74 Ver al respecto el Catastro Nacional Minero de la Agencia Nacional de Minería. Disponible en: http://www.cmc.gov.co:8080/CmcFrontEnd/consulta/detalleExpediente.cmc

75 Expedientes: RID-16091, RJR-12091, RH4-09021, RIE-09461. Información de Catastro Minero Colombiano.

76 La Opinión. Asojuntas Chitagá repudia muerte de hombre en operativo del Ejército. Enero de 2018. Disponible en:https://www.laopinion.com.co/judicial/asojuntas-chitaga-repudia-muerte-de-hombre-en-operativo-del-ejercito-148102

77 Con Información de Catastro Minero Colombiano. Consultado el 27 de septiembre de 2018. Disponible en línea en: http://www.cmc.gov.co:8080/CmcFrontEnd/consulta/busqueda.cmc

78 Caracol Radio. Capturan al presunto homicida de sindicalista en Caucasia. Agosto de 2018. Disponible en: http://caracol.com.co/emisora/2018/08/03/medellin/1533253327_304046.html

actividades sindicales que desempañaba Robert y de ser así esclarecer la posible responsabilidad de la empresa en estos hechos.

Aunque los hechos ocurrieron en el departamento de Antioquia, Robert Jaraba vivía y trabajaba en el municipio de Montelíbano, Córdoba, siendo operario de maquinaria en Cerro Matoso. Esta región ha tenido históricamente una fuerte presencia paramilitar. Desde 1994, la estructura de los Castaño inició un proceso de expansión hacia las zonas planas del sur de Córdoba,[79] para disputarle a las FARC sus zonas de presencia histórica, conformando varias estructuras de las AUC, entre ellas el Bloque Alto Sinú y San Jorge, Bloque Minero y Bloque Córdoba.

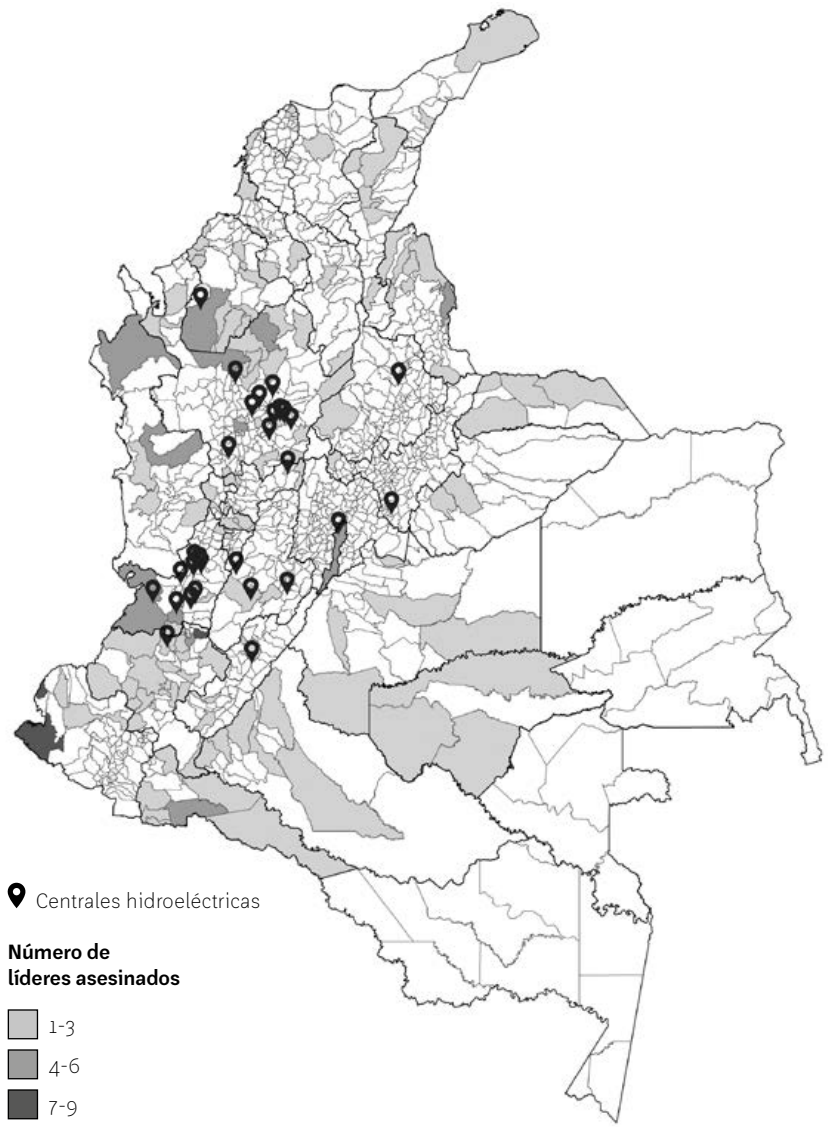
A pesar de que no existen pruebas judiciales sobre una participación directa de Cerro Matoso en el conflicto armado, las relaciones entre la extracción de níquel por parte de Cerro Matoso y las dinámicas del conflicto armado regional han estado mediadas por la coexistencia de economía legal minera y la economía ilegal vinculada al narcotráfico, especialmente en Montelíbano. Es una realidad evidente que en esta región del sur de Córdoba ha coexistido la empresa Cerro Matoso con el control político y territorial de los grupos paramilitares en sus diversas generaciones, en un ambiente de confusas barreras entre la legalidad y la ilegalidad, determinado por las profundas imbricaciones de los grupos paramilitares y narcotraficantes con el aparato de Estado y el sector empresarial de la región.

Por su parte, desde la firma del Acuerdo de Paz se han presentado tres asesinatos de líderes sociales que vienen ejerciendo la defensa de las comunidades afectadas por proyectos hidroeléctricos, todos ellos en el departamento de Antioquia en los municipios de influencia del proyecto hidroeléctrico Hidroituango.

Dichos líderes asesinados, hacían parte de organizaciones locales articuladas al Movimiento Ríos Vivos Antioquia, organización de defensa de los territorios y afectados por las represas, que ha realizado diferentes acciones de denuncia frente a las irregularidades y violaciones de derechos humanos cometidas por Empresas Públicas de Medellín, la Alcaldía de Medellín, la Gobernación de Antioquia, entre otros actores involucrados en la construcción del proyecto hidroeléctrico denominado Hidroituango. En el marco de su construcción, desde los años 90 se han cometido de

79 Moreno Montenegro, Vanessa. Multinacionales mineras en Colombia: extractivismo y conflicto armado en Cerro Matoso, 2000-2013. Criterios. *Cuadernos de Ciencia Jurídica y Política Internacional*. Universidad de San Buenaventura. Volumen 9, Núm. 2 (2016).

Mapa 11. Centrales hidroeléctricas vs. Líderes y defensores de derechos humanos asesinados.



Fuente: Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica- Área de Investigación, CCJ

manera generalizada violaciones de derechos humanos contra la población local y sus organizaciones.

El primero de los asesinatos de líderes articulados al Movimiento Ríos Vivos fue el de Hugo Albeiro George Pérez el día 3 de mayo de 2018 en el municipio de Valdivia. Albeiro pertenecía a la Asociación de Víctimas y Afectados por Megaproyectos (ASVAM) El Aro, del municipio de Ituango, articulada al Movimiento Ríos Vivos Antioquia.

El segundo ocurrió en la tarde del 8 de mayo del mismo año, cuando fue asesinado en el municipio de Valdivia, por un grupo armado sin identificar, Luis Alberto Torres Montoya de 35 años de edad. Luis Alberto Torres pertenecía a la Asociación de Pequeños Mineros y Pesqueros de Puerto Valdivia (AMPA), también articulada al Movimiento Ríos Vivos Antioquia.

El tercer hecho ocurrió el 27 de junio de 2018 en el municipio de Ituango, cuando fue asesinado Julio César Sucerquia, miembro fundacional de la Asociación de Comités Barequeros del Norte de Antioquia (mineros artesanales). El asesinato fue perpetrado por un grupo armado sin identificar, a dos kilómetros del campamento de refugio humanitario El Líbano, del cual hacía parte. Dicho refugio se había adecuado debido a la crisis humanitaria que generó el represamiento del río Cauca aguas arriba resultado de las irregularidades en la construcción del proyecto Hidroituango.

El que los asesinatos ocurriesen en un intervalo de tiempo corto, coincidiendo en la zona geográfica y en las acciones que llevaban a cabo las víctimas, puede evidenciar una comisión planeada de los crímenes. Todo sucedió en el mismo momento en el que salen a la opinión pública las denuncias que ha liderado el Movimiento Ríos Vivos ante el taponamiento del río Cauca, causado por tres derrumbes en el túnel de desviación del afluente en la zona donde EPM construye la represa. Esto ocasionó una tragedia humanitaria y el desplazamiento poblacional en varios municipios de la región. Después de las primeras denuncias, se presenta el asesinato de Julio César Sucerquia, líder local igualmente articulado en el Movimiento Ríos vivos Antioquia, quien había sufrido el desplazamiento forzado por el desastre natural y se encontraba habitando en uno de los refugios humanitarios dispuestos para las víctimas del desastre.

Aunque en estos tres asesinatos se desconoce la autoría, en esa región actualmente hacen presencia grupos paramilitares como las AGC y Caparrapos, además de grupos conformados por combatientes que no se acogieron al proceso de dejación de armas y reincorporación del

Frente 36 de las FARC-EP. También existe una historia de connivencia de sectores legales con grupos paramilitares, que se mantiene sin esclarecer y en la absoluta impunidad. Según denuncias de diversas instituciones estatales y organizaciones sociales (entre ellas Ríos Vivos), sobre el proyecto Hidroituango cae el peso de una historia de irregularidades y hechos criminales que deben ser esclarecidos.

En diciembre de 2011, una magistrada de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín solicitó investigar si las acciones paramilitares del Bloque Mineros de las AUC a finales de la década del 90 y comienzos del 2000, favorecieron el desarrollo del proyecto Hidroituango, dado que el Bloque Mineros llegó a Ituango en 1996 y dos años después, en diciembre de 1997, se constituyó la Sociedad Promotora de la Hidroeléctrica Pescadero S.A, que fue uno de los últimos actos de gobierno del entonces gobernador de Antioquia Álvaro Uribe Vélez. Al mismo tiempo que evolucionaba el proyecto, también lo hacía el paramilitarismo. La Fiscal encargada encontró que entre 1996 y 1998 se perpetraron por lo menos 15 masacres en los municipios de influencia de la futura hidroeléctrica.[80] Posteriormente, el asesinato selectivo de campesinos acusados de auxiliar a las guerrillas de las FARC-EP y el ELN fue una constante. No obstante, el proceso quedó en la impunidad porque la fiscal que realizó esta investigación fue sacada un año después de la Unidad Nacional de Justicia y Paz y trasladada al departamento de Caquetá.[81]

Los anteriores casos de asesinatos de líderes sociales muestran tres tipos de manifestaciones de violencia asociada a las actividades minero-energéticas.[82] Uno de ellos está vinculado a actividades de minería denominada ilegal, donde grupos armados ilegales ejercen violencia contra quienes se oponen a estas actividades, desde su papel como seguridad privada de otros actores o directamente como una de sus fuentes de financiación.

80 Verdad Abierta. Investigarán si 'paras' favorecieron proyecto Hidroituango. Diciembre de 2011. Disponible en: https://verdadabierta.com/investigaran-si-paras-favorecieron-proyecto-hidroituango/

81 Restrepo E., Juan Diego. Las sombras de Hidroituango. En Revista semana. Octubre de 2014. Disponible en: https://www.semana.com/opinion/articulo/las-sombras-de-hidroituango-opinion-juan-diego-restrepo/407314-3

82 Ver el esquema de clasificación de las relaciones entre conflicto armado y minería, que hace Sergio Coronado y Víctor Barrera, utilizando como variables la escala de la actividad minera y el tipo de consolidación temporal de las dinámicas del conflicto armado. En Coronado Delgado, Sergio; Barrera Ramírez, Víctor. Recursos mineros y construcción de paz territorial: ¿una contradicción insalvable? En Ulloa Astrid; Sergio Coronado (editores). *Extractivismos y posconflicto en Colombia: retos para la paz territorial*. Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá). Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Geografía; Centro de Investigación y Educación Popular Programa por la Paz (CINEP/PPP). Bogotá. 2016.

El segundo tipo de violencia, ocurre en el marco de actividades que se consideran dentro de la legalidad, en territorio donde se pretende iniciar la extracción minera por parte de empresas debidamente constituidas, donde se ejerce violencia contra los habitantes y líderes que ejercen oposición a estos proyectos, en relaciones de complicidad y connivencia entre actores tanto ilegales como legales.

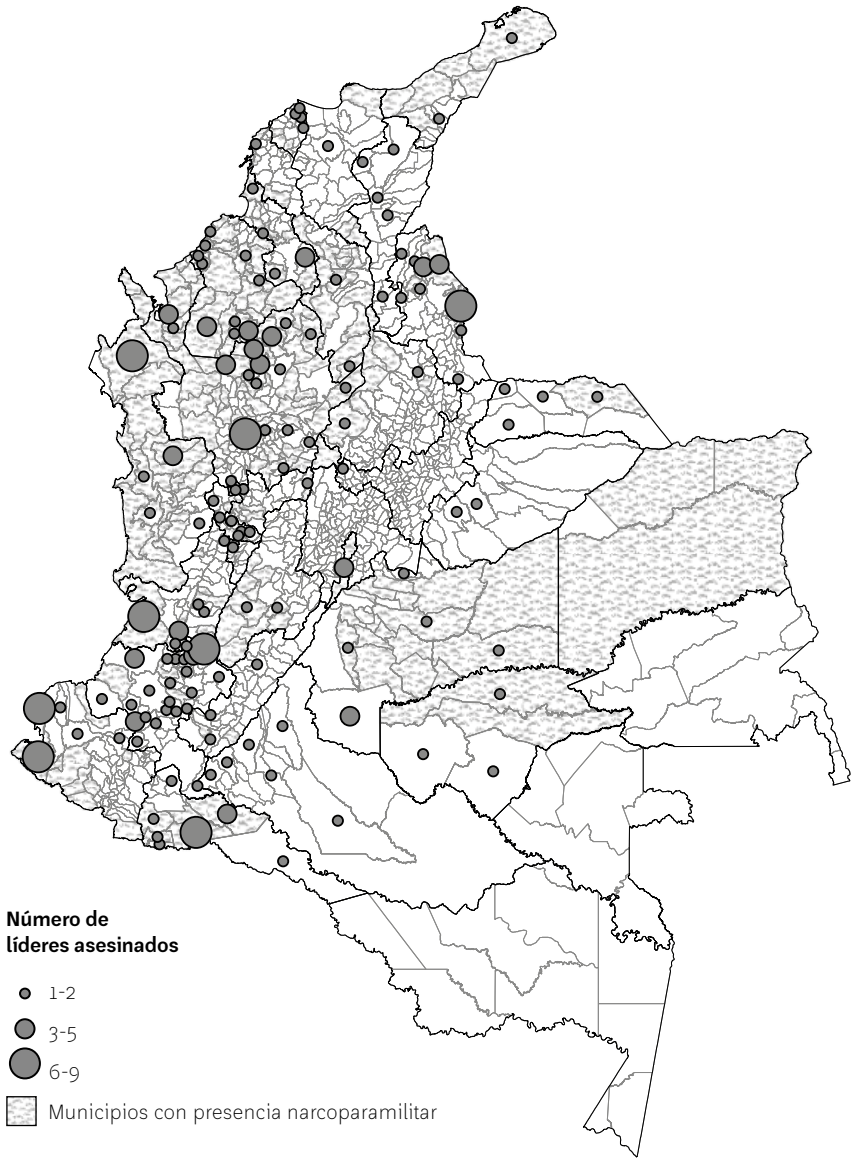
El tercer tipo de violencia se produce en territorios donde se han realizado actividades mineras o se han desarrollado proyectos de infraestructura a gran escala en contextos de alta intensidad en el conflicto armado y de violación generalizada y sistemática de derechos humanos contra sectores que defienden los derechos humanos de la población local. En estos lugares se han desarrollado proyectos extractivos por parte de sectores empresariales nacionales e internacionales que han sido favorecidos por las acciones armadas de los grupos paramilitares y que gozaron de la omisión o connivencia del Estado. En estos casos existen procesos penales e investigaciones contra los agentes empresariales vinculados con el paramilitarismo y sus actos criminales, pero por múltiples razones, no en todos los procesos la justicia colombiana ha operado con debida diligencia. Lo anterior configura escenarios de impunidad que favorecen la continuidad de prácticas de violencia política que se produjeron en el pasado y que en este nuevo ciclo de violencia se enfocan principalmente contra los líderes sociales y defensores de derechos humanos de las comunidades afectadas.

Esclarecer especialmente este tercer grupo de hechos, debe constituir una prioridad para la justicia ordinaria y transicional, en la medida en que allí se configuran patrones de violación de derechos humanos y contextos de sistematicidad que forman parte de los hechos más graves del conflicto armado. Así mismo, se encuentran dadas las condiciones de impunidad y factores de vulnerabilidad para los líderes sociales y defensores de derechos humanos, esto genera un riesgo inminente de nuevas violaciones de derechos humanos de la misma naturaleza en el futuro.

Correlación con zonas de presencia de grupos paramilitares

Es evidente que la correlación de las violaciones al derecho a la vida de líderes sociales y defensores(as) de derechos humanos con la presencia de grupos paramilitares es alta. Tal y como se explicó en el capítulo de

Mapa 12. Municipios con presencia de grupos paramilitares y número de violaciones al derecho a la vida (24 de noviembre de 2016 a 31 de julio de 2018).



Fuente: Dejación de armas y sometimiento, XIII Informe presencia grupos narcoparamilitares, Indepaz - Área de Investigación, CCJ

"Presuntos victimarios" de este informe, los grupos paramilitares son los principales victimarios identificados y su expansión territorial es evidente. En el caso en el que los victimarios fueron grupos armados sin identificar, pero las violaciones se registraron en zonas bajo influencia paramilitar, es plausible inferir que fueron estos grupos los victimarios.

Correlación con zonas advertidas en Informes de Riesgo y Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo

Se encuentra una correlación alta con las advertencias de la Defensoría del Pueblo. Los municipios considerados como críticos por el alto número de violaciones al derecho a la vida de líderes sociales y defensores(as) de derechos humanos han sido advertidos de manera reiterada por la Defensoría Delegada para Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

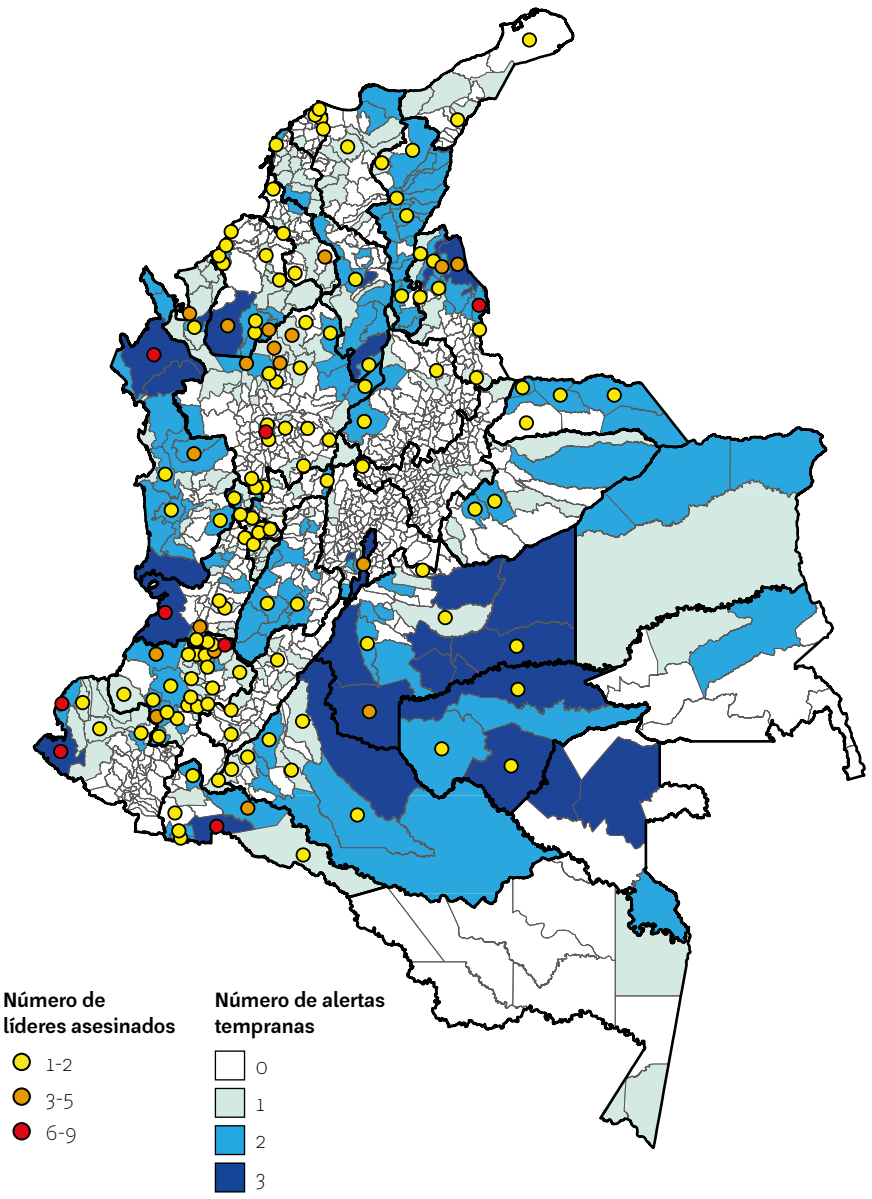
Tabla 7. Municipios más críticos vs. Alertas Tempranas e Informes de Riesgo de la Defensoría del Pueblo (24 de noviembre de 2016 a 31 de julio de 2018)

Violaciones al derecho a la vida vs. Advertencias S.A.T.	**Municipios más críticos 2016, 2017 y 2018**											
	Tumaco	**Corinto**	**Cúcuta**	**Caloto**	**Buenaventura**	**Medellín**	**Cáceres**	**Cali**	**Bogotá D.C**	**Tibú**	**Tierralta**	**Briceño**
Número de Violaciones al derecho a la vida de líderes(as) y defensores(as) de DDHH	9	7	6	3	6	6	4	4	5	3	4	2
Número de Alertas Tempranas e Informes de Riesgo de la Defensoría del Pueblo	3	2	2	1	3	2	1	1	3	3	3	3

Fuente: Listados proporcionados por las organizaciones participantes.

Los anteriores son solo algunos de los municipios críticos referidos. En el mapa 13 se aprecia con más claridad esta correlación en la que se evidencia que las regiones con más asesinatos también son las que tienen el mayor número de advertencias. En el capítulo de respuesta institucional se profundizará en este aspecto.

Mapa 13. Correlación de municipios críticos por violaciones al derecho a la vida y advertencias de la Defensoría del Pueblo.



Fuente: Informes de riegos y alertas tempranas, Defensoría del Pueblo - Área de Investigación, CCJ.

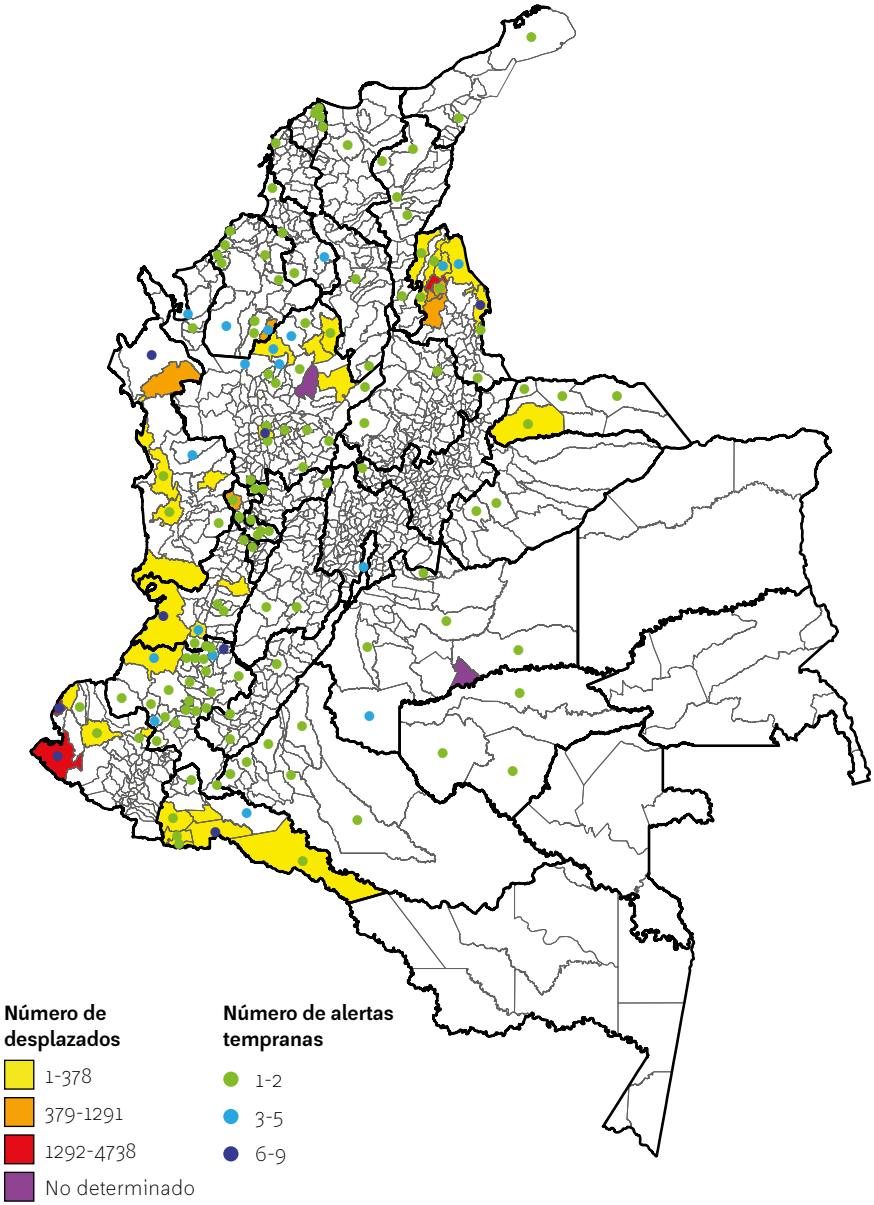
Correlación con regiones afectadas por desplazamiento forzado

Esta correlación evidencia, aunque en menor medida que las anteriores, una correlación entre algunos municipios críticos en materia de violaciones al derecho a la vida con zonas afectadas por el desplazamiento forzado. Esto se nota principalmente en Tumaco (Nariño) y el Catatumbo (Norte de Santander). Ver mapa 14.

Correlación entre violaciones al derecho a la vida y votaciones al Plebiscito por la paz de 2016

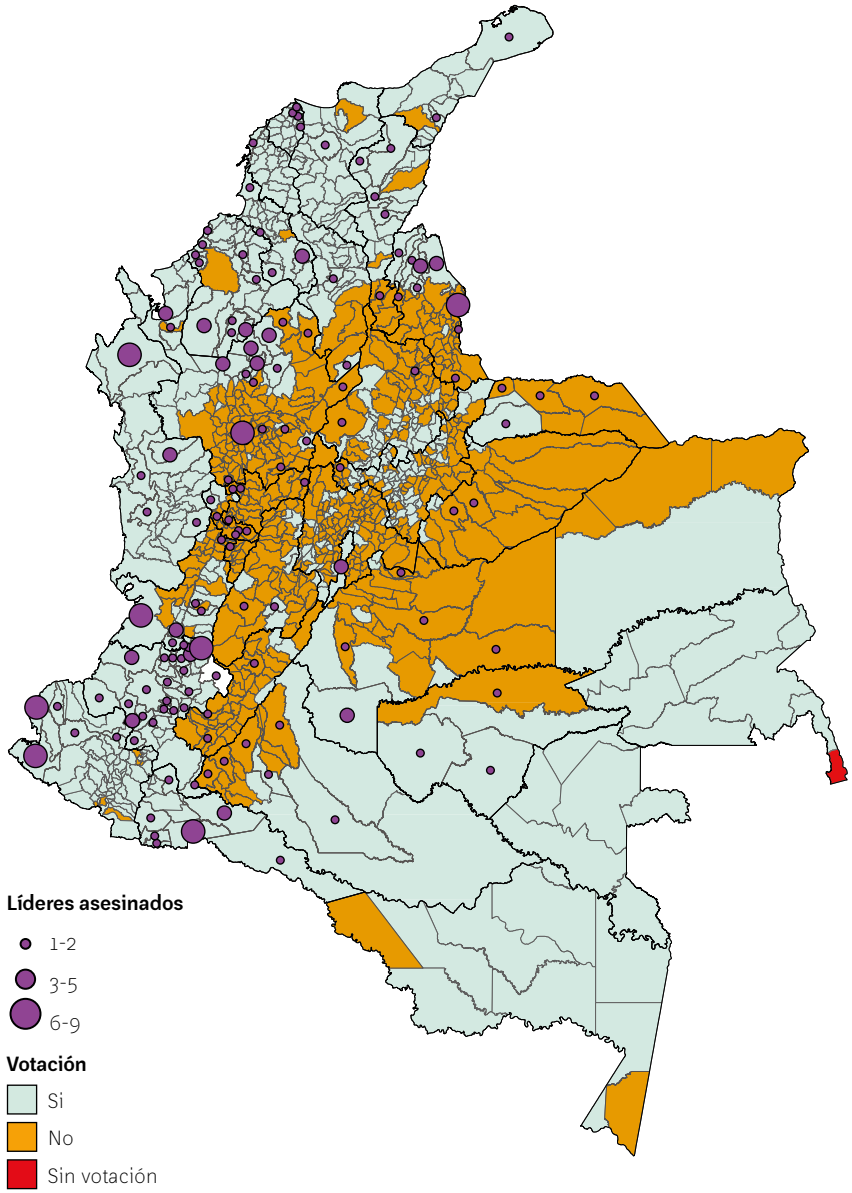
El llamado *Plebiscito por la paz* fue un mecanismo de participación ciudadana con el cual, en el marco del proceso de paz entre el Estado colombiano y la antigua guerrilla de las FARC-EP, el Gobierno buscó que los colombianos aprobasen o rechazasen el Acuerdo de Paz que finalmente, después de algunas reformas originadas por el triunfo de quienes votaron en contra, se firmó con esta guerrilla en La Habana. El proceso consistió en responder una sola pregunta en la que se les indagó a los colombianos si estaban de acuerdo o no con lo pactado en Cuba con esa guerrilla. Las únicas respuestas posibles serían SÍ o NO. Finalmente, el domingo 2 de octubre de 2016, día en que se hicieron las votaciones, ganó el NO con un 50,21%, contra el SÍ, que obtuvo un 49,78% de las votaciones. Después de las votaciones, el Gobierno hizo modificaciones al Acuerdo, modificaciones que recogieron la mayoría de las propuestas hechas por los sectores que habían votado por el NO, y que el Congreso refrendó en diciembre del mismo año. En los departamentos que más padecen el conflicto armado, la parte rural del país, que históricamente ha sido víctima de la violencia, los pobladores votaron mayoritariamente a favor del SÍ, mientras que, en los departamentos más urbanos, que no han sufrido tan directamente la violencia, las mayorías decidieron votar por el NO, aunque en dos de los departamentos con presencia histórica de las FARC-EP, Caquetá y Meta, ganó el NO. El mapa número 15 evidencia una correlación alta entre los municipios que votaron el SÍ con los municipios críticos en materia de violaciones al derecho a la vida, con excepción de Medellín y Cúcuta.

Mapa 14. Correlación entre desplazamiento forzado y violaciones al derecho a la vida (24 de noviembre de 2016 a 31 de julio de 2018).



Fuente: Monitor Humanitario UMAIC. OCHA.Área de Investigación, CCJ

Mapa 15. Correlación entre violaciones al derecho a la vida (24 de noviembre de 2016 a 31 de julio de 2018) y votaciones al Plebiscito por la paz.



Fuente: Registraduría Nacional del Servicio Civil- Área de Investigación, CCJ

Capítulos regionales

Este capítulo pretende exponer la situación en la que se encuentran las regiones que se han caracterizado por estar golpeadas de manera constante por el conflicto armado desde el siglo pasado y se evidenciaron como críticas en el período abordado. Además, se presenta un capítulo elaborado por una organización de Juntas de Acción Comunal por cuanto los dignatarios de estas juntas son el tipo de líder social y defensor(a) de derechos humanos que han tenido un mayor número de víctimas de violaciones al derecho a la vida.

1. Situación del departamento de Cauca[83]

Caso Tipo:
Gerson Acosta, faro que guía a Kitek Kiwe

Andrés García
www.verdadAbierta.com

La vida de este líder fue segada el 19 de abril de 2017, momento en el cual "trascendió al plano espiritual", desde donde vela por su comunidad. Fue quien más luchó para que los indígenas desplazados por una de las masacres más crueles perpetrada en el país tuvieran una reparación integral y pudieran vivir dignamente por fuera de las tierras de sus ancestros.

Hasta los últimos minutos de su vida, Gerson trabajó sin descanso para lograr la tan esquiva reparación de las 73 familias que se asentaron en una finca de Timbío, en el centro de Cauca, tras haber sido expulsados de sus hogares por paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) que llevaron muerte y terror a las veredas del Naya, región montañosa limítrofe con el Valle del Cauca.

83 Capítulo elaborado por Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca y perfil elaborado por Verdad Abierta.

En la tarde que partió hacia el plano de los espíritus, según la creencia de los indígenas Nasa, estuvo reunido durante largas horas con funcionarios de la Unidad de Víctimas para evaluar cómo marchaba la implementación del plan de reparación que la comunidad construyó años atrás. El encuentro giró sobre un tema: la instalación de un acueducto alternativo para la comunidad Kitek Kiwe, que significa Tierra Floreciente en *nasayuwe*, su lengua ancestral.

Al salir de ese encuentro, que tuvo lugar en el propio resguardo del cual era su gobernador, Gerson tomó rumbo a su casa a pie y en el camino se topó con un comunero, un indígena de su comunidad, que le disparó con una pistola y provocó su prematura partida. Minutos después el verdugo fue capturado por la Guardia Indígena y juzgado bajo las normas que amparan la jurisdicción indígena.

El nombre del condenado no trascendió y es mantenido en reserva para no entorpecer la investigación de la Fiscalía General de la Nación, pues consideran que hay elementos para creer que personas ajenas a la comunidad encargaron el asesinato a un nativo, ya que dentro de la comunidad no podían alcanzarlo. Debido a sus fuertes denuncias, en las que pedía justicia para su pueblo y la judicialización de quienes respaldaron el paramilitarismo en Cauca, Acosta había recibido amenazas de muerte.

Hablar de este líder sacrificado obliga a hacer referencia a Kitek Kiwe, y para detallar a esa comunidad, lamentablemente debe hacerse lo mismo sobre los hechos que fracturaron la vida de las familias afro e indígenas que habitaban el Naya.

En la Semana Santa de 2001 alrededor de 200 paramilitares del Bloque Calima de las AUC marcharon por las veredas de los tres municipios que componen esa región montañosa, rica en recursos naturales, asesinando, saqueando viviendas y desplazando a quienes se encontraron por su camino.

Desmovilizados de las AUC que acudieron al mecanismo de justicia transicional conocido Justicia y Paz como parte de su proceso de reincorporación a la vida legal, narraron que en los cruentos hechos perpetrados en el Naya contra las comunidades participaron miembros del Ejército Nacional, quienes facilitaron el traslado de los paramilitares en camiones y, además, les proveyeron material de guerra.

Conforme esos comandos ilegales avanzaban por el Naya, más familias desplazadas se concentraban en Timba, corregimiento de Buenos Aires, Cauca, en donde instalaron los primeros refugios. Meses después,

la mayoría de familias indígenas se trasladaron al vecino municipio de Santander de Quilichao y construyeron albergues en la plaza de toros.

Allí se refugiaron 4 mil nativos Nasa, pero con el paso de los años la mayoría retornó al Naya sin el acompañamiento del Estado, pero 73 familias resistieron y permanecieron en este albergue, hasta tanto el gobierno nacional les diera una solución. Acatando un fallo de tutela, el 18 de enero de 2004, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural compró y les tituló la finca La Laguna, en zona rural de Timbío. En este territorio esas familias se convirtieron en una sola y echaron raíces para crear su nuevo hogar: el Resguardo de Kitek Kiwe.

Durante el éxodo del Naya y la llegada a Kitek Kiwe, el liderazgo de Gerson se fortaleció trabajando por la comunidad y enfocó su labor en los niños, adolescentes y jóvenes. Durante la prolongada instancia en los albergues de la plaza de toros, utilizó el deporte y la recreación para tratar sus traumas y que dejaran de lado la idea de buscar venganza y vincularse a grupos armados, legales o ilegales. Rápidamente avizoró que para garantizar la pervivencia de la comunidad el mejor capital era formar nuevos liderazgos.

Su viuda, María Eugenia Vergara, con quién alcanzó a compartir 16 años de matrimonio, considera que fue un psicólogo empírico que ayudó a sanar heridas: "Él tuvo un acompañamiento constante con los jóvenes cuando ocurrió el desplazamiento porque muchos estaban resentidos y querían empuñar las armas. Su estrategia fue inculcarles el deporte y resaltarles la importancia de los valores".

Ese trabajo es una de las principales labores de Gerson que recuerda con gratitud Edwin Guetio, uno de sus pupilos más avezados, a quien logró persuadir para que no se enlistara en el Ejército, y hoy en día, tras ocupar varios cargos bajo su orientación, es consejero de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN), uno de los mayores cargos de liderazgo Nasa: "*Era muy recursivo. Siempre trabajó con la recreación, el deporte y la comunicación. Ya en Kitek Kiwe se dedicó a lo mismo, pero a través de la emisora comunitaria Kiwe Estéreo*".

María Eugenia recuerda que lo que más le apasionaba era la música y el diálogo con la juventud: "*Le encantaba hablar con los jóvenes y lo que dejó sembrado aquí es el despertar de su consciencia. Cuando estamos en alguna integración, ellos hablan de que somos una familia, la familia kitekiwence, conformada por los desarraigados de Pueblo Nuevo Ceral, Cerro Azul y el Alto Naya. Eso lo dejó inculcado para seguir defendiendo y perviviendo acá*".

Y recalca que Kitek Kiwe es un territorio de reubicación, por el que su esposo estuvo tan comprometido que tan sólo podía compartir con ella y sus dos hijos los días domingo. "*Prácticamente dio su vida en este proceso, en 2017 cumplía 17 años estando al frente. Dios me dio fortaleza y sabiduría para entender la necesidad que estábamos viviendo. No cualquier mujer soporta tener un esposo dedicado únicamente a la organización, y era necesario porque somos una gran familia de 73 familias desarraigadas, que tuvo que empezar desde cero*", recalca la mujer, con satisfacción.

Finalmente, el tiempo les dio la razón porque esa siembra floreció abundantemente. "*La mayoría de los líderes actuales somos producto de la formación de Gerson Acosta y cada uno de nosotros tratamos de guardar algo de él y conservar lo que más que podamos, porque fue nuestro orientador, nuestro maestro, nuestro amigo, nuestro hermano y nuestro padre, a pesar de que era muy joven. Se esforzó mucho en vida por sacar líderes que defiendan la comunidad*", detalla Guetio.

Aunque Gerson ya no está físicamente para orientar a Kitek Kiwe, su legado vive entre las 73 familias que integran este resguardo y su espíritu impulsa su plan de vida, que se centra en la identidad, el territorio y la pervivencia.

Contexto General

El Departamento del Cauca es reconocido nacional e internacionalmente por su diversidad ambiental y por su pluriculturalidad. El censo de 2005 registró el 65% de su población del campo, 22% indígena y 30% negra. Diez de los 62 pueblos indígenas del país viven en su territorio. En su geografía sobrevive una parte de la mejor flora y fauna del planeta y de riquezas minerales.

Es una región en que la mayoría de sus municipios tienen los más altos índices de necesidades básicas insatisfechas (NBI) del país. En sus territorios se ha vivido la guerra con mayor intensidad. La casi totalidad de organizaciones insurgentes tuvieron en él sus campamentos y efectuaron una articulación con su población; en muchos casos, sustituyendo la fragilidad o ausencia del Estado. En no pocos, con control territorial, generando situaciones controversiales con su confrontación al Estado y con el poder y organización de comunidades indígenas y campesinas.

El paramilitarismo también ha hecho de las suyas en muchos municipios clave para sus fines estratégicos. Las acciones de la seguridad del Estado se han radicalizado, tanto en función del cumplimiento de su fin público, como aquel que usa para vulnerar la protesta y la organización social. Se puede concluir que los pueblos de esta región han vivido por más de cinco décadas los impactos de un conflicto que no pareciera tener cercano su fin. La afectación de los derechos humanos, por tanto, ha sido constante a lo largo de este período.

Por eso, cuando nos vemos enfrentados a la actual situación de vulneración de la vida y de la actividad de los defensores y defensoras de los derechos humanos y de líderes y lideresas sociales, se hace imprescindible asumirla como resultado de este proceso. En esas condiciones, podría decirse que son múltiples los factores de riesgo que nos toca afrontar.

Contrario a lo que muchos piensan, la capacidad organizativa y de movilización de sus comunidades se convierte, para los mensajeros de la muerte, en terreno fértil para sus acciones. Instituciones del Estado sitúan el origen de la actual oleada de muerte contra líderes y lideresas sociales y defensores y defensoras de derechos humanos, en la cadena del narcotráfico. De las 209.000 hectáreas de cultivos de uso ilícito, más de 12.500 corresponden al Cauca, ubicadas principalmente a orillas del océano Pacífico o en zonas que posibilitan su acceso. El hecho de que el departamento tenga una ancestral y fuerte presencia de cultivos de uso ilícito hace que indígenas, campesinos y afrodescendientes sean afectados directa o indirectamente por las acciones que llevan a su producción y comercialización. No obstante, la eliminación o amenaza no puede circunscribirse al papel que se cumple dentro de esa cadena. Predomina el interés por sacar de esos espacios a quienes reclaman mayor presencia del Estado para que no haya que recurrir a esos cultivos; a quienes propugnan por una negociación para hacer una sustitución que favorezca las comunidades, y a quienes propenden por una mayor participación ciudadana y comunitaria en la definición de su destino.

Sin embargo, es más fuerte la disputa de los llamados corredores que facilitan el acceso al océano Pacífico, que el impacto propio de los cultivos en cuanto tal. Es eso lo que explica las acciones constantes en regiones como El Naya, Balboa, El Tambo y Argelia. A la par, aquellos que posibilitan el acceso a ciudades con un fuerte microtráfico, como Cali y las demás que quedan en su esfera metropolitana.

La política extractivista de los últimos gobiernos, en particular en el campo de la minería, hace que este sea uno de los problemas al que deben enfrentarse las comunidades que, en primera instancia, presionan el no otorgamiento de licencias y se oponen a la presencia de industrias mineras en los territorios. En tanto estas últimas se instalan, la confrontación se vuelve más abierta porque se trata de impedir o disminuir los impactos sobre la población o la naturaleza. Circunstancia favorable para la acción de quienes efectúan sus acciones delictivas, buscando derruir cualquier barrera que se oponga a sus intereses económicos.

El incumplimiento del Estado referentes a los acuerdos realizados con las organizaciones sociales hace que no se dé solución a las necesidades que los justificaron, y obligan al incremento de la lucha social y, por tanto, a la exposición de sus dirigentes a la acción de los asesinos. La ineficacia de la justicia hace que el peligro de los activistas sociales sea más fuerte, pues la impunidad no solamente deja activos a quienes cometieron cruentos delitos, sino que incentiva que otros más se sumen a los nefastos mercenarios.

Al mismo tiempo, las relaciones de miembros de instituciones de seguridad del Estado con la delincuencia facilitan la acción contra las víctimas. A esto debemos agregarle la situación en que se ven comprometidos quienes fueron testigos de los hechos porque en no pocas veces son objetivo de los delincuentes para poder seguir realizando sus acciones.

Capítulo especial tiene el relacionado con la vida de defensores y defensoras de derechos humanos, y líderes y lideresas sociales en áreas urbanas. Particularmente en el norte del Cauca, donde se enfatiza la acción de las pandillas y el enfrentamiento entre ellas mismas, además del papel que cumplen en relación con los actores armados que tienen presencia en el territorio tanto en relación con el narcotráfico como con las acciones directas contra quienes tienen otro proyecto de país diferente del dominante.

La situación de violencia ha sido permanente, a pesar de los esfuerzos de paz y de solución política y negociada, que se han hecho entre las fuerzas insurgentes de las FARC y el Gobierno actual, y las conversaciones que se llevan a cabo entre el ELN y el Gobierno. En los años 2016[84] y 2017,[85] el Observatorio de la Red por la Vida y los

84 Número de homicidios: Violencia Social No Política: 384 / Violencia Político Social: 41.
85 Número de Homicidios: Violencia Social No Política: 380 / Violencia Político Social: 34.

Derechos Humanos del Cauca tiene el registro de 839 homicidios, de los cuales 75 homicidios corresponden a líderes(as) defensores y defensoras de derechos humanos. En el período del 1 de enero a 25 de julio de 2018, 301 homicidios en la variable Violencia Social No política; 21 homicidios de líderes(as) defensores y defensoras de humanos y 6 excombatientes de las FARC en la Variable de Violencia Político Social, y 4 muertes en medio de operativos de la fuerza pública.

Es inevitable registrar como otro factor de riesgo el relacionado con los conflictos interétnicos e interculturales. El derecho a la tierra se convierte en su principal propiciador; producido, principalmente, por la ausencia de una reforma agraria integral. Cada pueblo y cada organización establecen una demanda que obtiene promesas del Estado para satisfacerlas, en cuanto se produce la movilización social para lograrlo. Sin embargo, tan pronto se produce la desmovilización, se efectúa el incumplimiento de los acuerdos. De tal manera que siempre se estará poniendo al frente como una de las exigencias de las reivindicaciones.

No obstante, los temas de contradicción no se circunscriben al problema de la tierra. Los aspectos culturales afectan también las relaciones. Sobre todo, cuando se trata de aspectos educativos. Particularmente, cuando entran en juego en espacios territoriales compartidos entre comunidades negras, indígenas y campesinas. Los avances producidos por los encuentros interétnicos han permitido acuerdos y soluciones que disminuyen los impactos del conflicto.

Esta situación de zozobra contra defensores y defensoras de derechos humanos y líderes y lideresas sociales registra unos victimarios específicos: las Águilas Negras, las Autodefensas Gaitanistas, Los Rastrojos, y, en el anterior proceso electoral, La Mano Negra. En ellos se centran la mayor parte de los asesinatos y de las amenazas. En el caso de la masacre de Argelia en la cual fueron asesinadas siete personas (julio de 2018), la Fiscalía responsabiliza al ELN. Sin embargo, organizaciones de la región plantean la posibilidad de una reedición de los llamados falsos positivos, por las características en que se produjeron los hechos.

Una gran mayoría de los asesinatos se produjo en personas que realizaban actividades comunitarias. El hecho de encontrarse en zonas de disputa por el narcotráfico o en zonas mineras no puede invisibilizar o distraer la función que cumplían con sus liderazgos. Actitud constante en representantes de organismos del Estado a los que se quiere vincular con actividades ilícitas, o a problemas personales o familiares.

Una de las tendencias que ha tomado fuerza es la relacionada con la afectación de que están siendo objeto quienes respaldaron, en el pasado proceso electoral, la campaña de la Colombia Humana. Varios de los últimos asesinatos así lo confirman, en una especie de articulación entre el triunfo de la derecha política y cultural y los procesos de desestabilización de las organizaciones que se situaron en su contra.

En este contexto, las acciones de protección son precarias. La gran mayoría se reduce a medidas físicas, muy específicas, y no políticas. La Unidad Nacional de Protección da informes de su eficacia en sus funciones, pero la realidad es otra. Muchos de los asesinatos que se han producido fueron puestos en conocimiento de esta entidad. Los trámites burocráticos postergan la protección, hasta el punto en que muchos de los afectados fueron asesinados sin que hubieran sido protegidos.

Ante la ausencia de políticas estatales para garantizar la vida de quienes están comprometidos en procesos sociales, el departamento del Cauca ha sido escenario de dinámicas de las organizaciones sociales para protegerse. Las guardias indígenas, campesinas, cimarronas, interétnicas e interculturales, son ejemplo de este recurso. Está dado en marcos de mecanismos de autoprotección que, sin embargo, el Gobierno nacional censura por considerarlos una forma de articulación con organizaciones armadas en sus territorios.

El Espacio Regional de Paz, la Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca, y la Red de Derechos Humanos "Francisco Isaías Cifuentes", son iniciativas e instrumentos por la vida y la paz de las organizaciones. Espacios que buscan garantizar la denuncia inmediata de los hechos, la defensa de los derechos humanos, la promulgación de la paz y la protección de las comunidades afectadas y la relación con el Estado y los organismos internacionales. A la par, la movilización social sigue siendo el recurso que las comunidades y las organizaciones sociales tenemos para garantizar nuestra sobrevivencia, en tanto que el Estado ha dado muestras de su incapacidad para garantizar la vida de nuestros dirigentes y activistas, y, en no pocos casos, ha sido cómplice de los hechos.

Consolidado primer semestre de 2018 (1º de enero - 30 de junio). Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca

Frente a las modalidades de violencia en el segundo trimestre de 2018 se presentaron 124 casos de violencia social no política. Este tipo de vio-

lencia se refiere a las víctimas que no desempeñan un rol social, organizativo, político o comunitario y son asesinados en el marco de la violencia general del país. Este tipo de casos miden el contexto de violencia generalizada en el departamento. En cuanto a la violencia social política se presentaron ocho casos. En ellos, las victimas desempeñaban un rol social, organizativo, político y comunitario en los territorios. De las victimas anteriores, cuatro se desempeñaban como líderes sociales representantes de cooperativa minera, Consejo Comunitario, comunicador del CRIC, "sobreviviente" Unión Patriótica, mesa de víctimas municipal, y cuatro exintegrantes de las FARC. Lo anterior indica el crecimiento de la violencia por temas políticos y las cifras van en ascenso. En lo corrido del año, de enero a julio de 2018 se presentaron 20 casos. Frente a la violación de derechos humanos se presentaron cuatro casos. El presunto responsable es la Policía y Ejército Nacional.

En el primer semestre de 2018, se registraron 279 homicidios en las modalidades de Violencia Social No Política, Violencia Social Política y Derechos Humanos. En este caso, el municipio con mayores índices de violencia es Puerto Tejada, con 41 homicidios, seguido por Popayán con 39 casos, Santander de Quilichao con 38 casos, y El Patía con 26. Lo anterior reafirma el escalamiento de la violencia en el departamento del Cauca y muestra una tendencia de afectación en los municipios del corredor panamericano y el norte en lo corrido del primer semestre de 2018.

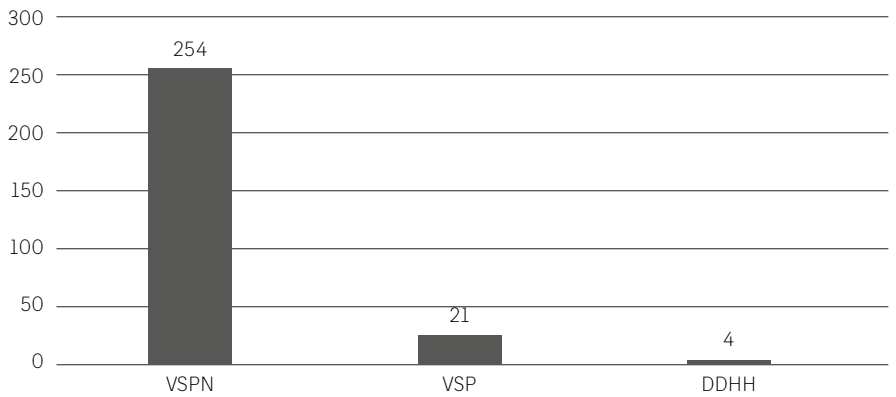


Gráfico 6. Homicidios en el primer semestre de 2018 - departamento de Cauca

Fuente: Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca.

2. Situación del departamento de Antioquia[86]

Caso Tipo:
Una tierra que no deja de doler

Isabel Cristina Zuleta López
www.riosvivosantioquia.org

Lo conocí en las alturas del Cañón del Río Cauca, después de muchos años de recorrer las playas, fincas y caseríos de las comunidades afectadas por el megaproyecto Hidroituango. Cuando llegué a la casa de Hugo Albeiro George me impresionó la belleza del corregimiento El Aro, la vista que sobre el río Cauca tienen sus veredas, la tradición de arriería sin la cual sería imposible llegar a sitios tan alejados; pero sobre todo la forma de vida tranquila de las familias que esperan pacientemente las cosechas de granos y frutas, la subienda de pescado, la cosecha de oro para barequear.

Don Hugo y su familia, muy extensa, conformada por su esposa y doce hijas e hijos en su mayoría menores de edad, sus ocho hermanos que, con esposas y sobrinos, suman una familia cercana a las sesenta personas, viven en una finca de gran extensión llamada Manzanares que dominan como si fuera una pequeña parcela. Él me invitó porque estaba muy preocupado por una demanda de expropiación de la tierra en donde desde hace más de 50 años viven y que fue heredada de su padre quien fue mayordomo de la finca; al morir el propietario no se supo más de los dueños y él mismo le dijo que cuidara de la tierra, así se lo transmitió a los hijos y estos a los suyos. La finca Manzanares tiene más de 800 hectáreas y llega hasta el borde del río Cauca en un largo trayecto que requería la hidroeléctrica para construir la vía que de Puerto Valdivia conduce al sitio de la presa. Cuando llegamos, la vía ya estaba construida sin permiso alguno de los poseedores de buena fe; la empresa había dañado cultivos de maíz, pastizales y caminos de herradura provocando la pérdida de varios semovientes, parte del bosque había sido talado y las cercas destruidas. La familia estaba aterrada por lo que sucedía, porque al mismo tiempo que les destruían su proyecto de vida

86 Informe elaborado por el Nodo Antioquia de la Coordinación Colombia - Europa- Estados Unidos y el Proceso Social de Garantías para la Labor de los defensores/as y líderes/as del departamento de Antioquia. Perfil elaborado por Ríos Vivos Antioquia.

con Hidroituango, los estaban censando como familias afectadas por el megaproyecto hidroeléctrico Hidroespiritusanto que quedaría unos ocho kilómetros aguas abajo del muro de Hidroituango, en la desembocadura del río Espíritu Santo (que es una falla geológica) al río Cauca, proyecto de propiedad de Empresas Públicas de Medellín (EPM).

Luciriam Hernández, la esposa de don Hugo me contó que su hija de 22 años había perdido el habla a los 4 años cuando le tocó presenciar varios de los asesinatos en la época de la masacre de El Aro o el recorrido de muerte como lo llamaron, pues los paramilitares asesinaron pobladores al ingresar al territorio, al llegar a la vereda y al salir de ella. El trasegar de este grupo al margen de la ley por el territorio fue un hecho aterrador para las comunidades de la zona. Me explicó que su hija entendía muy bien todo, que escuchaba pero que cuando intentaba hablar no era capaz, que la había llevado al médico del pueblo quien no le encontró nada. Toda la familia ha salido desplazada en varias ocasiones, pero muchos no han declarado el desplazamiento, dicen que es un peligro porque, a pesar de que han pasado los años, las cosas no han cambiado mucho y los actores del conflicto siguen por ahí.

Viajamos a Puerto Valdivia en donde tomamos una lancha hasta Organí bajo. Impacta la magnitud del Cañón, la espesura del bosque, la biodiversidad y la fuerza del río que contrastan con el verde claro inconfundible de la coca y los laboratorios de procesamiento que rompen la armonía. En las playas se observaban familias de pescadores y barequeros usando las mismas técnicas ancestrales que los de aguas arriba. Un arriero nos esperaba en la caseta y por seis horas estuvimos viajando a lomo de mula, yo estaba extasiada con la belleza del paisaje. Al llegar revisamos la carpeta de la demanda de expropiación, pues don Hugo había sido elegido por sus demás hermanos para representar a la gran familia en esta difícil situación. Estaba muy preocupado porque varios abogados empezaban el trabajo y, después de haberles pagado mucho dinero, decían que todo se había perdido, que la familia heredera de la tierra se había inventado que eran víctimas del conflicto y que con eso habían sustentado el abandono del predio por décadas. Además, de manera sorpresiva, cuando inició la obra empezaron a pagar catastro, hasta el momento la familia desconocía qué era eso. Don Hugo no entendía cómo era posible que les fueran a quitar la tierra que tanto han querido y trabajado por generaciones, proponía fórmulas bajo su interpretación de justicia; decía que la tierra

debería ser para el que sepa trabajarla y la necesite para comer, que ante los juzgados las pruebas válidas deberían ser aquellas en las que se demostrara el conocimiento de la propiedad, lo que produce y qué hay en cada parte, no un montón de papeles que a la hora de sembrar y habitar una tierra no sirven de nada porque no producen comida.

La familia sembraba arroz, maíz, frijol orgánico para todo el año, tenían cerdos, reses, gallinas y el río Cauca para pescar; poco necesitaban de afuera, pero todo cambió con la llegada del proyecto. Después de mucho insistir, les pagaron las mejoras de exactamente la parte de la tierra dañada con la vía; hoy les pagan las mejoras exactamente por los metros que ocupan las gigantescas torres de energía, algunas muy cercanas a las viviendas. Don Hugo fue asesinado el 2 de mayo de 2018 en el corregimiento de Puerto Valdivia aproximadamente a las 11 a.m. en frente de decenas de personas mientras se iniciaba una movilización por el represamiento ilegal del río Cauca que había causado una abrupta disminución del caudal aguas abajo y la inundación del territorio aguas arriba del muro. Las comunidades de Puerto Valdivia exigían un seguro de vida a EPM pues tenían la certeza de que habría una avalancha si el río lo secaban así, lo que efectivamente ocurrió días después el 12 de mayo. La protesta fue liderada por la Asociación de Pequeños Mineros y Pesqueros de Puerto Valdivia (AMPA), quienes desde muy temprano se concentraron en la vía que conduce hacia las obras, pero al conocer del asesinato de don Hugo la mayoría se retiraron del sitio de concentración. Seis días después, el 8 de mayo, fue asesinado el pescador Luis Alberto Torrez, integrante de AMPA.

Desde ese momento las amenazas no han parado, cuatro líderes del Movimiento opositor a la represa han tenido que huir de Ituango, otro más de Sabanalarga. Se han presentado múltiples amenazas individuales y colectivas, ataques y persecuciones por parte de hombres desconocidos. Las mismas autoridades locales y departamentales han aumentado la persecución en contra de los que integramos el proceso, especialmente la gobernación de Antioquia; a través de ruedas de prensa el propio gobernador ha expresado que la Fiscalía y Procuraduría nos están investigando a los que pretendemos obstaculizar a Hidroituango. La secretaria de gobierno cada que hay un asesinato de un integrante de Ríos Vivos sale a expresar que no pertenece al Movimiento porque según ella si no estamos registrados en la Gobernación como ONG somos ilegales. Como si lo anterior fuera poco, el secretario de gobierno del

municipio de Ituango ha perseguido a las comunidades que, por haber perdido todo con la inundación, se encuentran desde hace seis meses esperando solución en el Coliseo Jaidukamá; no sólo ha dado la orden de desalojo, sino que ha señalado que somos culpables del reclutamiento forzado de menores en el municipio por no permitirles el deporte a los jóvenes en el coliseo.

Después de mi visita se empezó a conformar la Asociación de Víctimas y Afectados por Megaproyectos ASVAM El Aro conformada con la familia George y otros integrantes de la comunidad. Hoy la viuda decidió sacar fuerzas para seguir luchando y es la nueva presidenta de la ASVAM El Aro; ella dice: "No podemos dejar acabar la asociación y menos el Movimiento, Hugo siempre me dijo: eso con abogados no sirvió, quizás podamos encontrar justicia estando muchos juntos, hay que unirse y protestar".

Contexto General

Situación de defensores, defensoras, líderes y lideresas sociales en Antioquia (2016-2018)[87]

Este informe es elaborado por el Nodo Antioquia de la Coordinación Colombia - Europa- Estados Unidos y el Proceso Social de Garantías para la Labor de los defensores/as y líderes/as del departamento de Antioquia. Las agresiones que se presentan en este documento, son: asesinatos, intentos de asesinatos y desaparición forzada. Además, se ubican datos de asesinatos de reincorporados FARC- EP en Antioquia.

De acuerdo con los datos del Observatorio del nivel de riesgo a la labor de defensores, líderes y lideresas en Antioquia de la Fundación Sumapaz entre 2016 (noviembre) y 2018 (Julio), en Antioquia se han presentado 431 casos de agresión. Las principales modalidades son: amenaza individual (167), heridos (77), homicidios (39), detención arbitraria (36), desplazamiento forzado individual (25) y amenazas colectivas (24).

87 Este informe tiene como temporalidad desde 24 de noviembre de 2016, fecha cuando se realiza la firma del Acuerdo de Paz, entre las FARC- EP y el Gobierno Nacional, hasta el 8 de julio de 2018.

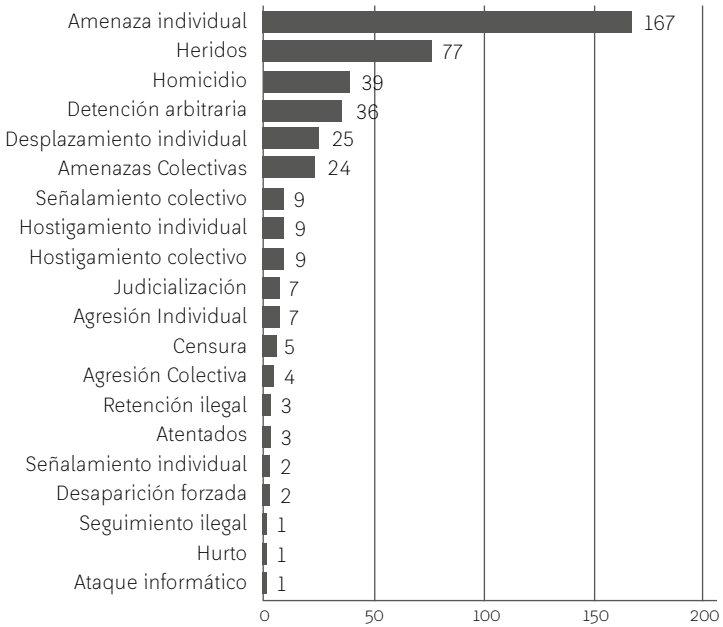


Gráfico 7. Total de agresiones en Antioquia 2016 (noviembre) - 2018 (julio).

Fuente: Observatorio del Nivel de riesgo a la labor de defensores, líderes y lideresas en Antioquia 2018.

Las subregiones con mayores registros de agresión son el Valle de Aburra y Nordeste, con 99 casos cada una, seguida de Urabá, 73 casos, Bajo Cauca, 67 casos y Norte, 47 casos. Los principales responsables de estas agresiones son los grupos paramilitares, con 173 casos, Policía Nacional, 132 casos,[88] sin dato, 80 casos, disidencia de las FARC-EP - Frente 36, 18 casos y autoridades civiles, 13 casos.

Antioquia es el departamento, después del Cauca, con mayores niveles de agresiones contra defensores, defensoras, líderes y lideresas, quienes por su labor han sufrido múltiples ataques. En el caso de asesinatos, es preocupante la cifra, ya que, en diversos espacios de interlocución con el Estado, se ha denunciado y exigido la necesidad de proteger y garantizar la vida de quienes exigen los derechos humanos y defienden los territorios.

88 De este total, 112 son de responsabilidad del Escuadrón Móvil Antidisturbios - Policía Nacional. Las cuales se han presentado en el marco de protestas y movilizaciones sociales, lo que demuestra la criminalización de este derecho por parte del Estado.

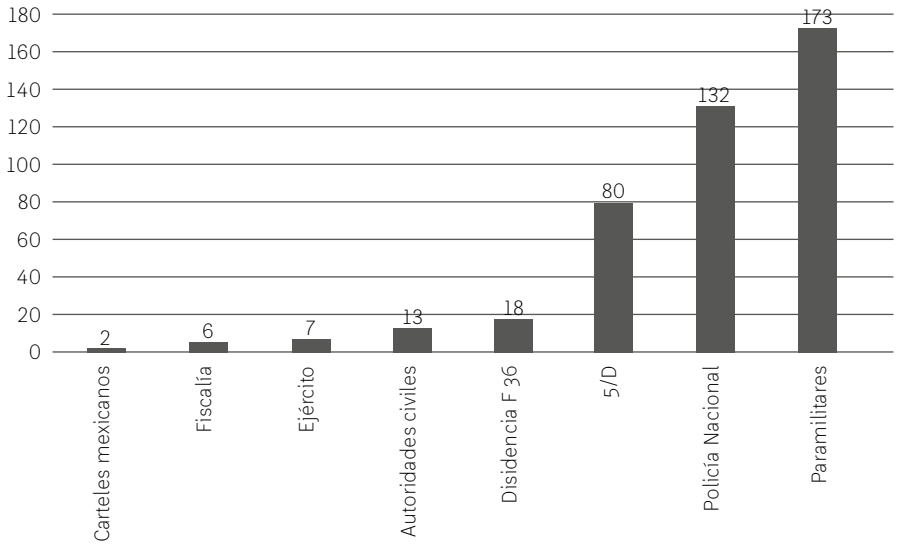


Gráfico 8. Presuntos autores de asesinatos en el Bajo Cauca 2016 (noviembre) - 2018 (julio).

Fuente: Observatorio del Nivel de riesgo a la labor de defensores, líderes y lideresas en Antioquia.

Para este informe se han tomado las subregiones de Bajo Cauca, Norte y Urabá, por ser territorio donde se han presentado el mayor número de asesinatos, y como lo señala la Defensoría del Pueblo en sus Informes de Riegos y Alertas Tempranas,[89] se encuentran en grave riesgo las comunidades, los defensores/as, líderes y lideresas sociales por la fuerte presencia paramilitar, en especial de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC). Así mismo, por ser territorios donde hacían presencia y tenían control territorial las FARC-EP antes de la firma del Acuerdo de Paz.

Bajo Cauca

Durante 2016 (noviembre) y 2018 (julio), en este territorio se han presentado 67 agresiones. Los principales responsables de estas agresiones

89 La Defensoría del Pueblo desde el año 2017 y lo corrido del 2018 ha emitido 57 Alertas Tempranas para diferentes territorios de Colombia. Para el departamento de Antioquia, ha emitido las siguientes: Informes de riesgos 010-17AI del orden nacional que incluye la subregión antioqueña del Bajo Cauca; informe de riesgo 037-17. Alertas Tempranas 003-17AI; 017-18 AI; 037-17AI; 005-18 AI; 009-18AI; 016-18AI; 026-18AI; 027-18AI; 031-18AI; 029-18AI; 041-18AI; 048-18AI y 052-18

son los paramilitares: Caparrapos, 31 casos; paramilitares- AGC, 29 casos y sin dato cuatro casos. Del total de agresiones, nueve son asesinatos contra defensores/as y líderes/as sociales.

Las víctimas pertenecían a organizaciones campesinas, comunitarias, de procesos de sustitución de cultivos, Juntas de Acción Comunal, activista de la población LGBTI, activista de Colombia Humana y líder indígena.Los responsables de estos asesinatos son grupos paramilitares: AGC, cuatro asesinatos; Caparrapos, tres casos; y por paramilitares sin identificar estructura, dos casos. Sobre las investigaciones realizadas por el Estado, por estos asesinatos aún no se tienen resultados sobre responsables materiales e intelectuales.

Es importante señalar el asesinato de la lideresa comunal y coordinadora de la Campaña presidencial de Gustavo Petro, Colombia Humana, Ana María Cortes Mena, ocurrido el 4 de julio de 2018, quien fue señalada por el presidente de la República, Juan Manuel Santos, el Ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas y la Policía Nacional, como miembro del grupo paramilitar AGC, lo que generó una estigmatización sobre la víctima y justificó dicho asesinato.

De acuerdo con los habitantes del municipio de Cáceres, esta lideresa era reconocida en el territorio por su compromiso con las comunidades. Según su familia, la líder había recibido amenazas telefónicas, provenientes del número de celular del comandante de Policía del Municipio.[90]

Respecto a la actuación del Estado y en especial de la fuerza pública, existen posibles nexos de estos con grupos paramilitares.[91] Pese a que las comunidades han denunciado la grave situación de riesgo que viven, el Estado no ha adoptado las medidas necesarias para protegerlas y en el caso de defensores/as, líderes y lideresas sociales, continúan las agresiones.

90 Ver:https://www.bluradio.com/nacion/lider-asesinada-habia-sido-amenazada-por-comandante-de-policia-de-caceres-petro-183240-ie435

91 Ver:http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/capturan-al-alcalde-de-caceres-antioquia-por-posibles-nexos-con-el-clan-del-golfo-176862. Ver: https://verdadabierta.com/posibles-alianzas-entre-politicos-y-las-autodefensas-gaitanistas-de-colombia-en-el-bajo-cauca-antioqueno/

Tabla 8. Homicidios en el Bajo Cauca (24 de noviembre al 8 de julio de 2018)

Lugar	Nombre de la victima	Perfil de la víctima	Sector	Presunto responsable	Perfil / victimario
Tarazá	Miguel Emiro Pérez Villar	Miembro de Mapa, ASOCBAC, COC-CAM.	Campesino	Paramilitares	AGC
Cáceres	Eberto Julio Gómez Mora	Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda San José del Man del corregimiento de Manizales de Cáceres.	Campesino	Paramilitares	AGC
Caucasia	Angelina Miranda	Activismo por los derechos LGTBI.	LGTBI	Paramilitares	AGC
Cáceres	Berver Víctor Velásquez Vitola	Miembro de la Junta de Acción Comunal y profesor de danza.	Comunitario	Paramilitares	S/D
Caucasia	Julio Urango	Comunidad indígena Senú, Tigre Dos del municipio de Caucasia, Bajo Cauca Antioqueño.	Indígena	Paramilitares	S/D
Caucasia	Víctor Alfonso Zabala Oviedo	Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Rizo del municipio de Cáceres, Bajo Cauca y hacía parte del programa de sustitución de cultivos. Representaba comunidad en ruta de construcción de los PDTS.	Campesino	Paramilitares	Caparrapos
Caucasia	Jorge Miguel Polanco	Había sido presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Caño Prieto, del municipio de Cáceres.	Campesino	Paramilitares	Caparrapos
Tarazá	Leonedis Sierra	Miembro la Junta de Acción Comunal de San Agustín Bajo, del corregimiento de El Guáimaro.	Campesino	Paramilitares	AGC
Cáceres	Ana María Cortes Mena	Coordinadora de campaña de Colombia Humana en Cáceres	Comunitario	Paramilitares	Caparrapos

Fuente: Observatorio del Nivel de riesgo a la labor de defensores, líderes y lideresas en Antioquia. 2018.

El 14 de febrero de 2018 se registró un atentado con arma de fuego contra la vida del líder campesino perteneciente a la Asociación de Hermandades Agroecológicas de Guamocó- AHEREMIGUA, Germán Espinel, quien trabaja en el área de interlocución y defensa de derechos humanos de esta organización. Su trabajo lo realiza en la zona del Bajo Cauca, específicamente en el municipio del Bagre.

Durante estos 20 meses, no se reportaron desapariciones forzadas contra líderes/as y defensores/as de derechos humanos.

Norte

En esta subregión se han presentado 47 agresiones contra la labor de los líderes/as y defensores/as de derechos humanos. Los principales responsables de estas agresiones son las disidencias del Frente 36 de las FARC, 18 agresiones, 11 sin dato; paramilitares, 10 agresiones y Policía Nacional, seis agresiones. Del total, diez han sido asesinatos, una desaparición forzada y no se reportaron intentos de asesinatos.

Los líderes y lideresas asesinados pertenecían a organizaciones campesinas, comunitarias, de procesos de sustitución de cultivos, Juntas de Acción Comunal y de procesos de lucha por el medio ambiente y contra el megaproyecto Hidroituango, como es el caso del Movimiento Ríos Vivos en Antioquia, a quien le asesinaron dos de sus miembros en una semana.

Sobre los responsables de estos asesinatos, se debe decir que en la mayoría de los casos (7 asesinatos) no se identifican las estructuras que han cometido estos crímenes. En lo que se ha podido conocer sobre presuntos responsables, se tiene que dos asesinatos fueron perpetrados por estructuras paramilitares, y en el caso de Gabriel Ángel Rodríguez Patiño, líder de la Junta de Acción Comunal de la vereda Cucurucho de Briceño, Antioquia, fue el Ejército Nacional- Batallón de Artillería No. 4, coronel Jorge Eduardo Rodríguez – BAJES.[92]

92 Este asesinato fue reconocido por el Ejército Nacional el 25 de mayo de 2018. Ver: https://www.septimadivision.mil.co/index.php?idcategoria=436845

Tabla 9. Víctimas de asesinatos en el Norte 2016 (noviembre) - 2018 (julio)

Lugar	Nombre de la víctima	Perfil de la víctima	Sector	Presunto responsable	Perfil / victimario
Yarumal	Luz Herminia Olarte	Miembro de la JAC	Campesino	S/D	AGC
Briceño	Ramón Alcides García Zapata	Miembro de Mapa, ASOCBAC, COCCAM	Campesino	Paramilitares	AGC
Ituango	José Herrera	Fue fundador de ASOCBAC y Marcha Patriótica	Campesino	S/D	AGC
Valdivia	Hugo Albeiro George Pérez	Miembros de Ríos Vivos y Asociación de Víctimas y Afectados por Megaproyectos ASVAM El Aro	Campesino / minero / ambiental	S/D	S/D
Valdivia	Luis Alberto Torres Montoya	Miembro de Ríos vivos y de Asociación de pequeños Mineros y Pesqueros de Puerto Valdivia (AMPA)	Campesino / minero / ambiental	S/D	S/D
Ituango	Francisco José Guerra	presidente de la Junta de Acción comunal de la vereda Mandarino	Campesino	S/D	Caparrapos
Briceño	Gabriel Ángel Rodríguez Patiño	Integrante de la Junta de Acción Comunal de la vereda Cucurucho	Campesino	Ejército	Caparrapos
Ituango	José Abraham García	Presidente de la junta de acción comunal de Pascuita, municipio de Ituango, Antioquia y miembro de la COCCAM	Campesino	S/D	AGC
Ituango	Julio Sucerquia	la Asociación de Comités Barequeros del Norte de Antioquia (ASOCBARE-NA) MAPA	Campesino	S/D	Caparrapos
Ituango	José Fernando Jaramillo Oquendo	Conciliador de la JAC de la vereda Pascuita de Ituango, Antioquia. José Fernando Jaramillo Oquendo, era familiar del presidente de esa organización, José Abraham García, asesinado hace diez días en la misma zona.	Campesino	Paramilitares	

Fuente: Observatorio del Nivel de riesgo a la labor de defensores, líderes y lideresas en Antioquia.

Tabla 10. Víctimas de asesinatos en el Urabá 2016 (noviembre) - 2018 (julio).

Lugar	Nombre de la víctima	Perfil de la víctima	Sector	Presunto responsable	Perfil / victimario
Carepa	José Yimer Cartagena Úsuga	Directivo de ASODECAS, miembro de Mapa	Campesino	Paramilitares	
Turbo	Porfirio Jaramillo Bogallo	Reclamantes de Tierra	Campesino / reclamante	Paramilitares	
Apartadó	Jesús Alberto Sánchez Correa	Reclamantes de Tierra	Campesino / reclamante	Paramilitares	AGC
Carepa	Gonzalo Antonio Martínez Guisao	Presidente de la JAC de la vereda Pechindé del Corregimiento de Zaiza, en Tierralta Córdoba	Campesino	Paramilitares	AGC
Turbo	James Luis Jiménez Estrada	Presidente JAC Cacahual, Corregimiento de San Vicente del Congo, municipio de Turbo	Campesino	Paramilitares	AGC

Fuente: Observatorio del Nivel de riesgo a la labor de defensores, líderes y lideresas en Antioquia.

Sobre el caso de desaparición forzada, la víctima fue José Herrera, reconocido líder campesino, coordinador municipal del programa de sustitución de cultivos, presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Mesetas de Puerto Valdivia, y fundador de la Asociación Campesina del Bajo Cauca. A la fecha se desconoce el responsable de este crimen.

En este territorio del norte de Antioquia, los paramilitares han fortalecido su presencia y control territorial, tras la salida de las FARC- EP, lo cual ha aumentado el riesgo de la población por combates que se han presentado en la zona entre dichas estructuras, quienes buscan consolidarse en los municipios, especialmente AGC, Caparrapos, Los Pachelly y la Alianza Criminal del Norte. Es de anotar que, en los municipios de Ituango y Briceño, se vienen presentando actuaciones de grupos de disidencia de las FARC, quienes han amenazado a líderes y defensores de derechos humanos.

Pese a las denuncias de las organizaciones y la solicitud de proteger la vida de los pobladores y defensores, el Estado colombiano no ha tomado las medidas necesarias, lo cual ha conllevado a este alto nivel de agresiones.

Urabá

Durante los primeros 20 meses de la implementación del Acuerdo de Paz, en esta subregión se han presentado 73 agresiones. Los principales responsables de estas agresiones son los paramilitares- AGC, 59 casos, Ejército Nacional, cinco casos, sin dato cuatro casos y autoridades civiles, cuatro casos. Del total de casos, cinco son asesinatos, no se reportan ni desapariciones forzadas ni intentos de asesinato.

Las víctimas eran líderes reclamantes de tierras, miembros de Juntas de Acción Comunal y líderes campesinos, todos ellos asesinados por el grupo paramilitar AGC, quien es un actor consolidado en el territorio. Este grupo paramilitar tiene nexos con agentes estatales, autoridades civiles y miembros de la fuerza pública.[93]

Urabá, ha sido un territorio históricamente golpeado por el accionar paramilitar y por la connivencia de agentes estatales con este tipo de estructuras. Las organizaciones del territorio, la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y la Asociación Campesina de San José de Apartadó, de manera permanente han denunciado que esta relación entre los actores armados genera un grave peligro para las comunidades. Han exigido al Estado investigación y sanción a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos, sin que a la fecha haya grandes avances, y por el contrario siguen aumentando los casos de agresiones contra quienes denuncian y reclaman, en especial las tierras que fueron despojadas por empresarios- paramilitares durante los años 90 y 2000.

Casos reincorporados FARC-EP, Antioquia

Entre 2016 (noviembre) y 2018 (julio), han sido asesinados en Antioquia 14 reincorporados de las FARC- EP. El 50% de los casos se han presentado en el municipio de Ituango, ubicado en la subregión del norte del departamento. En este territorio existe un Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación. Desde su instalación, se advirtió de la avanzada paramilitar hacia las veredas donde antiguamente hacia presencia esta insurgencia, en especial del copamiento de las AGC y otras estructuras provenientes de la ciudad de Medellín.

93 Presencia de grupos paramilitares en Antioquia, y algunas de sus dinámicas en Antioquia: cuatro casos de estudio: Nordeste, Norte, Valle de Aburrá y Urabá. 2016-2017. Ver: http://www.sumapaz.org/?p=463

Pese a la fuerte presencia de fuerza pública en la zona, han sido asesinados estos excombatientes; presumiblemente los responsables de estos asesinatos en Ituango son los paramilitares. A la fecha se desconocen los resultados o avances en investigaciones que lleven a esclarecer estos crímenes.

Tabla 11. Asesinatos de reincorporados de FARC- EP, en Antioquia. 2016 (noviembre) - 2018 (junio).

Nombre civil	Fecha de incidente	Municipio	Subregión	Presuntos responsables *
Juan Fernando Amaya Valencia	12/07/2017	Ituango	Norte	Paramilitares S/D
Jesús Adán Mazo García	14/08/2017	Ituango	Norte	Paramilitares S/D
Pedro Baloy Moreno Salgado	21/09/2017	Cáceres	Bajo Cauca	Desconocidos
Daladier Ortiz Vásquez	11/11/2017	Ituango	Norte	Paramilitares S/D
Jhon Jairo Ortiz Betancur	13/12/2017	Ituango	Norte	Paramilitares AGC
Gonzalo Antonio Martínez Guisao	20/12/2017	Carepa	Urabá	Paramilitares AGC
Vilmar Asprilla	16/01/2018	Peque	Occidente	Paramilitares AGC
Ansel De Jesus Montoya Ibarra	16/01/2018	Peque	Occidente	Paramilitares AGC
Víctor Alfonso Sánchez Manjarrez	10/02/2018	Bagre	Bajo Cauca	Paramilitares
Robinson Alirio Oquendo	27/03/2018	Ituango	Norte	Paramilitares S/D
Nelson Andrés Zapata Urrego	03/04/2018	Remedios	Nordeste	Paramilitares S/D
Breiner Esteban	14/04/2018	Ituango	Norte	Paramilitares S/D
Frady Estiver Chica Chica	02/06/2018	Ituango	Norte	Paramilitares S/D
Adrián Pérez Vargas	24/06/2018	Mutatá	Urabá	Paramilitares S/D

Fuente: Observatorio del Nivel de riesgo a la labor de defensores, líderes y lideresas en Antioquia.

En el caso de los dos excombatientes asesinados en el municipio de Peque, se anota que estos asesinatos se dieron en medio de una visita al territorio que realizan en el marco de la campaña electoral para el Congreso de la República, lo cual generó miedo entre los militantes del recién creado partido FARC.

Estos asesinatos muestran las pocas garantías para mantener el proceso de reincorporación, así como su participación política en escenarios de representatividad. Es necesario que el Estado cumpla con los acuerdos y los implemente, ya que de esto depende que la sociedad colombiana avance en la construcción de la paz estable y duradera.

Finalmente, es necesario que se desmonten las estructuras del paramilitarismo y los nexos que existen con agentes estatales. Como medida contundente para frenar la creciente ola de asesinatos y agresiones contra líderes, lideresas, defensores, defensoras de derechos humanos y reincorporados de las FARC- EP.

3. Situación del departamento de Nariño

Caso Tipo:
Jair Cortés, defensor de la vida digna

María Flórez
www.verdadAbierta.com

El dirigente de las comunidades afrodescendientes de Tumaco fue asesinado por su apoyo decidido al programa de sustitución de cultivos de uso ilícito pactado en el Acuerdo Final de Paz que firmaron el gobierno nacional y las Farc. En el Alto Mira no lo olvidan.

No habían pasado ni 15 días desde la masacre de siete campesinos e indígenas en la vereda El Tandil, de Tumaco, Nariño, cuando fue asesinado el dirigente José Jair Cortés, vocal del consejo comunitario del Alto Mira y Frontera. Aunque para la época se encontraba viviendo temporalmente en la zona urbana del municipio por cuenta de la compleja situación de seguridad que vivía el Consejo, Cortés decidió regresar al campo para visitar a su familia. Lo mataron el 17 de octubre de 2017, a las 4:15 de la tarde, en un punto entre las veredas Restrepo, San Juan Río Mira y Pital Río Mira.

En un sentido comunicado público, los integrantes de la Junta de Gobierno del Consejo Comunitario declararon estar "cansados de advertir, alertar y presionar para que se eviten tragedias y se atente contra nuestras vidas". Recordaron que, desde la creación de la organización, en 1997, habían sido asesinados cinco miembros de la Junta y diez líderes veredales, entre los que se encuentran Francisco Hurtado (1997), Armenio Cortés (2008), Patrocinio Sevillano (2013) y Genaro García (2015). Por eso, sentenciaron que la memoria de Cortés sería honrada y que él mismo se uniría a los otros mártires de la comunidad "en el panteón de los ancestros".

Cortés era oriundo del río Chagüí, zona insular de Tumaco. A comienzos de la primera década del 2000, cuando paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia les disputaban el territorio a las guerrillas de las Farc, se trasladó a la zona boscosa del Alto Mira. Allí formó una familia y varios años después fue designado vocal. Ricarte Ocampo, un antiguo líder de la comunidad, cuenta que Cortés fue reelecto para ese cargo porque "era el tipo más interesado de su vereda, se mostraba más apegado a las cosas y tenía una buena personalidad".

A posiciones de liderazgo como esa, explica Ocampo, solo llega "la gente más capaz de cada vereda, la que ha demostrado interés de trabajar desinteresadamente por su comunidad, por el desarrollo, por llegar a hacer cosas que el Estado no ha hecho o no ha cumplido". Con esa vocación, Cortés contribuyó a aliviar la tensión que existía entre las Farc y la dirigencia del Consejo Comunitario en la época previa a la firma del Acuerdo Final de Paz, que estuvo relacionada con la forma de gobernar el territorio y con la siembra masiva de hoja de coca para uso ilícito, que la guerrilla controló en la zona luego de promover la colonización con campesinos cocaleros desplazados de Caquetá, Putumayo y otros departamentos del sur.

Durante los meses previos a su muerte, Cortés se encontraba trabajando en tareas de pedagogía y alistamiento para el desarrollo del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), pactado con las Farc. Hizo parte de las primeras reuniones que sostuvieron funcionarios del Estado con dirigentes del Consejo Comunitario y, junto a otros líderes, se echó al hombro la tarea de convencer a los cultivadores de que el PNIS ayudaría a resolver los problemas de siempre: falta de vías para sacar los productos agrícolas, subsidios, asistencia técnica.

Ocampo recuerda que "Jair era uno de los que más estaba convencido de que el Estado por fin iba a llegar a las veredas a hacer cosas, a desarrollar a las poblaciones. Nos habíamos comprometido con la sustitución voluntaria, porque mirábamos que (sin las Farc en el territorio) el Estado tenía toda la autonomía para entrar por la fuerza y eso dejaría a la gente desamparada. Entonces, nos afanamos a firmar la carta de intención".

En 2017, de acuerdo con el último informe de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Tumaco tenía sembradas 19.517 hectáreas de hoja de coca, el 11 por ciento del total nacional, cifra que lo convirtió en el municipio más afectado por cultivos de uso ilícito en todo el país. En 2016, según la misma Oficina, el Alto y Mira Frontera era el territorio de comunidades negras con mayor cantidad de cultivos, con un 31 por ciento del total reportado en zonas de ese tipo, en los que se contabilizaron 13.274 hectáreas. Para 2017 la misma oficina reportó un aumento del 7% en el departamento, que sigue siendo el departamento con mayor densidad del cultivo de uso ilícito.

Interesados en salir del problema, que las Farc llevaron al territorio, las comunidades le apostaron al programa de sustitución. Juan Carlos Angulo, representante legal de la Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur (RECOMPAS), recuerda: "Apenas tuvimos la lectura del Acuerdo de Paz, nosotros dijimos: 'Esta es la oportunidad de salir de la coca".

No obstante, el compromiso de las comunidades, el gobierno nacional decidió continuar con las tareas de erradicación forzada, generando tensiones entre civiles, actores armados ilegales y Fuerza Pública, que alcanzaron el pico máximo el 5 de octubre, con la masacre de El Tandil.

Así recuerda una líder comunitaria, que pidió la reserva de su nombre, la situación que se vivía entonces: "En esos días estaba muy agitado el ambiente en el Consejo con el tema de los cultivos. El gobierno entró a las zonas cuatro y cinco a erradicar por la fuerza y hubo confrontaciones con los líderes y con la gente que tenía que ver con la coca. Durante las manifestaciones, las (disidencias de las) Farc disparaban, los narcotraficantes disparaban y las comunidades quedaban en el medio".

También por esa época, los grupos armados ilegales habían amenazado a los líderes que promovían el PNIS y presionado a los pobladores para que asumieran "el rol de escudos humanos ante la intervención de la Fuerza Pública que realiza labores de erradicación forzosa", según informó la Junta de Gobierno.

Además de la tensión armada, el PNIS había generado disputas de carácter político entre el Consejo Comunitario y los colonos. Estos últimos acusaban a los primeros de querer acaparar los dineros que llegarían por cuenta del programa y de "hacerle el juego al Estado" por su compromiso decidido con la sustitución.

Las diferencias eran la continuidad de una larga serie de desavenencias que mantenían ambas comunidades por su forma de concebir la gobernanza local y la relación con la institucionalidad. Para los colonos, la implementación efectiva del Acuerdo representaría, además, un cambio en su relación con esas tierras, dado que el gobierno y las Farc se comprometieron a devolver y restituir la totalidad del territorio a su dueño legítimo: el Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera.

En ese contexto de confrontación, los dirigentes del Consejo aseguraron que el respaldo al PNIS le costó la vida a Cortés. Un día después de su muerte, la Junta de Gobierno declaró: "El crimen contra nuestro hermano Jair se dio como consecuencia de su decidida defensa del territorio y su apuesta por la sustitución de cultivos de uso ilícito, pese a las enormes fallas del gobierno en su implementación".

Para ese momento, Cortés contaba con medidas de seguridad asignadas por la Unidad Nacional de Protección (UNP), consistentes en un celular, un chaleco antibalas y un auxilio de transporte, todas ellas cuestionadas repetidamente por las comunidades rurales por ser insuficientes e inadecuadas para las realidades del campo.

El 7 de septiembre de 2018, la Policía Nacional de Colombia, en colaboración con la Policía Nacional de Ecuador, capturó en ese país a dos presuntos integrantes de la organización armada ilegal Frente Óliver Sinisterra, una de las más perseguidas de Tumaco. Según las autoridades, uno de los detenidos es el autor material del asesinato de Cortés. El mismo día, la Fiscalía General informó que le imputó al acusado los delitos de homicidio y concierto para delinquir. Aún falta que un juez determine su responsabilidad, así como sancionar a los autores intelectuales.

Reparar el daño, sin embargo, parece imposible. El dirigente Ricarte Ocampo así lo señala: "Nosotros creemos que la comunidad perdió un gran líder. Jair tenía algo especial. No era preparado, pero hacía las cosas con el corazón, sin malicia. Se llevaron un líder que difícilmente se va a poder reemplazar". Tampoco habrá olvido, asegura Juan Carlos Angulo: "El luto que nosotros vivimos por la muerte de los compañeros lo llevamos aquí (en el corazón) y no lo vamos a olvidar jamás".

Contexto General

En el departamento de Nariño se vive una aguda crisis humanitaria motivada por la disputa entre los grupos armados por el control de los circuitos económicos del narcotráfico y otras economías. En este contexto, los líderes sociales y organizaciones defensoras de derechos humanos que vienen participando en los procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito y de defensa del ambiente y de los derechos de sectores discriminados, son objeto de una violencia creciente. Desde la firma del Acuerdo de Paz en el 2016 hasta mediados del 2018, se han registrado catorce (14) violaciones al derecho a la vida de líderes sociales y defensores de derechos humanos. En 2017 se registraron diez (10) homicidios y hasta julio 31 de 2018 se han registrado cuatro (4) homicidios; dos (2) de las personas asesinadas en este período eran mujeres y un (1) miembro de la comunidad LGBT. Desde el 1 de enero de 2016 al 31 de julio de 2018 tenemos registrados veintiún (21) violaciones al derecho a la vida, tres (3) de las víctimas eran mujeres y un (1) miembro de la comunidad LGBT, trece (13) de estas víctimas eran afrocolombianos y representan un 62% del total de las víctimas, mientras seis (6) de ellas eran indígenas (28% de las víctimas). Se evidencia que un 90 % de las víctimas de violaciones al derecho a la vida en este departamento pertenecían a una minoría étnica, con lo cual se infiere que las violaciones al derecho a la vida se concentran en estas minorías, a pesar de que, según el Censo de 2005, un 70,4% de los habitantes del departamento no son negros ni indígenas.[94]

Con respecto a los atentados perpetrados contra este grupo poblacional, se han registrado tres (3), de los cuales resultó herido un (1) líder social; dos (2) de los autores no están identificados y en un (1) caso se presume que son Águilas Negras.[95] Los municipios afectados fueron Tumaco, Cumbal y El Peñol.

En lo atinente a las agresiones a familiares y allegados de líderes, se registraron siete (7) agresiones distribuidas así: tres (3) homicidios, dos (2) atentados y dos (2) secuestros. Los presuntos autores fueron: dos (2)

94 El censo de 2005 afirmaba que, en Nariño, el 10,8% de población era indígena y el 18,8% afrodescendiente.

95 En este caso, el líder Jorge Humberto Chiran Chiran fue amenazado antes del atentado en su casa mediante un panfleto por parte de paramilitares autodenominados Bloque Militar del Pacífico Sur Occidente de Nariño pertenecientes a las Águilas Negras.

de Águilas Negras - Bloque Militar del Pacífico Sur Occidente de Nariño[96], uno (1) del ELN y en cuatro (4) casos no se identificaron los autores. Los municipios más afectados fueron Tumaco con tres (3) casos, Cumbal con dos (2) casos, Magüí Payan y Cuaspud con un (1) caso cada uno.

Es significativo que el departamento de Nariño sea actualmente el que concentra el mayor número de hectáreas de coca sembradas del país. El departamento de Nariño, muestra un fuerte incremento de los cultivos de coca desde 2013[97] y su crecimiento en hectáreas se ha mantenido constante en el período posterior a la firma del Acuerdo de Paz. Esto evidencia el fracaso de la política de erradicación y sustitución de cultivos de uso ilícito y la importancia que tiene esta región para poderosos sectores económicos, políticos y militares tanto nacionales como internacionales involucrados en todas las etapas del narcotráfico. Su valor está determinado por su posición geoestratégica que facilita el tráfico de mercancías legales e ilegales por el océano Pacífico y la frontera con el Ecuador. Además, en municipios como Barbacoas y Magüí Payán, entre otros, la explotación ilegal del oro es un factor atractivo para la proliferación de grupos armados que persiguen el botín de sus rentas explotando el recurso con retroexcavadoras y violentando a las personas que ejercen la minería artesanal.

En la actualidad, en el departamento de Nariño se viene configurando un nuevo ciclo de violencia por parte de los actores armados que pretenden tomar el control del espacio dejado por las estructuras de las FARC-EP que, antes de su paso a la vida civil, hacían presencia en la región como el frente 29, frente Mariscal Antonio José de Sucre y la columna móvil Daniel Aldana. El conflicto armado en esta región ha mutado, en una lógica de alianzas y disputas por las rentas del narcotráfico y también de la minería, donde participan los grupos paramilitares, el ELN, grupos narcotraficantes, los grupos denominados disidentes o desertores de las FARC-EP y miembros de la fuerza pública. La violencia surge por el control territorial, por la falta de acuerdos o por ajustes de cuentas sobre negocios del narcotráfico y el deseo de algunos grupos de imponer su hegemonía por la fuerza.

96 El mencionado atentado contra Jorge Humberto Chiran Chiran.

97 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC. Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2016. Bogotá. 2017.

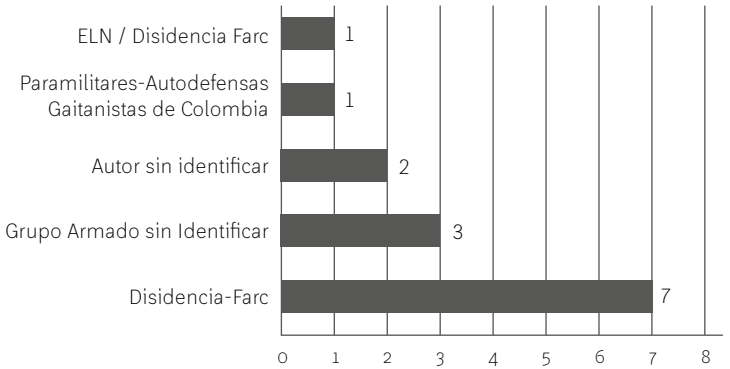


Gráfico 9. Principales victimarios por violaciones al derecho a la vida, Nariño, noviembre 24 de 2016 a julio 31 de 2017.

Fuente: Listas aportadas por las organizaciones participantes.

Todos los grupos armados tienen en común el ejercicio de la violencia contra la población civil, victimizando a los líderes sociales y organizaciones defensoras de derechos humanos. Esto ocurre en la medida en que sus acciones de exigibilidad de derechos representan una amenaza a los intereses económicos ligados al narcotráfico, la minería y los proyectos agroindustriales.

El desarme de las FARC-EP y la reconfiguración del poder armado en la región han conllevado a la proliferación de grupos armados cuya identificación resulta confusa. Los ataques a la población civil y los desplazamientos forzados masivos hacen que la situación de violaciones de derechos humanos se agudice y se sume a la violencia estructural que tiene a muchos de sus pobladores sumidos en la miseria. Después de la fallida desmovilización de algunos milicianos de las FARC-EP, estos se unieron a grupos de delincuencia común o narcotraficantes y conformaron diferentes grupos delincuenciales, como los denominados "La Gente del Orden" o "Resistencia Campesina", entre otros. Estos grupos han sido denunciados por cometer homicidios y extorsiones. Así mismo, el frente Oliver Sinisterra comandado por alias Guacho se viene posicionando dentro de la región, sembrando el miedo entre los pobladores de la región por medio de sus acciones contra la población civil colombiana y ecuatoriana y haciéndose al control de una parte importante de los circuitos del narcotráfico en la costa pacífica nariñense. Sin embargo, alias Guacho y el Frente Oliver Sinisterra, son solo

una cortina de humo para desviar la atención, pues ellos trabajan para sectores nacionales e internacionales muy poderosos entre los que se cuenta el Cartel de Sinaloa.[98]

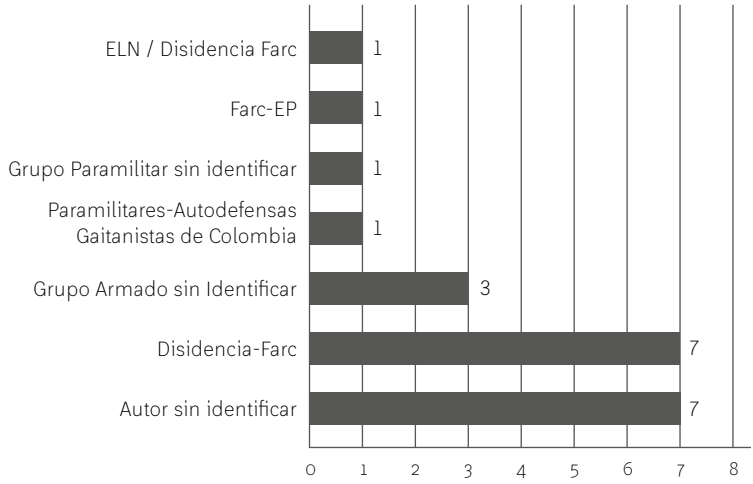


Gráfico 10. Principales victimarios por violaciones al derecho a la vida, Nariño, enero 1 de 2016 a julio 31 de 2018.

Fuente: Listas aportadas por las organizaciones participantes.

Este confuso panorama, propiciado por la presencia de una multiplicidad de grupos armados, generan un ambiente que favorece la prevalencia del desconocimiento con respecto a los autores materiales e intelectuales de muchos asesinatos contra líderes sociales y defensores de derechos humanos. Desde la firma del Acuerdo de paz de La Habana, la autoría de las violaciones al derecho a la vida se distribuye así: los principales victimarios son los grupos conformados por miembros de la antigua guerrilla de las FARC-EP que desertaron del proceso de paz, denominados de manera genérica como disidencias de las FARC-EP con siete (7) asesinatos, cometidos principalmente por el denominado Frente Oliver Sinisterra. Tres (3) asesinatos fueron cometidos por un grupo armado sin identificar. En dos (2) asesinatos se desconoce su autoría,

98 CNN. Fiscal de Colombia: Alias 'Guacho' es el brazo armado del cartel de Sinaloa. 20 de abril de 2018. Disponible en: https://cnnespanol.cnn.com/2018/04/20/fiscal-de-colombia-alias-guacho-es-el-brazo-armado-del-cartel-de-sinaloa/

en un (1) asesinato los presuntos autores son las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, en un (1) caso se trata del asesinato de un líder afro representante legal de un consejo comunitario en medio de un enfrentamiento entre el ELN y las disidencias de las FARC-EP.

De las violaciones al derecho a la vida desde el 1 de enero de 2016, en siete (7) casos se desconoce completamente la autoría, en siete (7) casos se trata de las denominadas disidencias de las FARC-EP, en tres (3) casos se trata de un grupo armado sin identificar, en un (1) caso el autor presuntamente son las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, en un (1) caso se atribuye a un grupo paramilitar sin identificar, en un (1) caso se atribuye a las antiguas FARC-EP y en un (1) caso se trata del asesinato de un líder afro representante legal de un consejo comunitario en medio de un enfrentamiento entre el ELN y las disidencias de las FARC-EP.

Según INDEPAZ, de los 64 municipios de departamento de Nariño, nueve (9) tienen presencia paramilitar. Grupos paramilitares como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia intentan consolidar su dominio del narcotráfico, con el control de cultivos, laboratorios para el procesamiento de cocaína y rutas.[99] También se reporta la presencia de Águilas Negras en los municipios de Barbacoas, Cumbal, Mallama y Ricaurte, a través de amenazas contra líderes sociales y defensores de derechos humanos mediante el uso de panfletos. Dado que de las Águilas Negras no se ha identificado una estructura ni un mando, tampoco se registran capturas; se duda de su verdadera existencia como grupo armado.[100] Sus actuaciones apuntan a que se trata de sectores de la sociedad encubiertos, bien sea armados o civiles, que usan la estrategia del terror como medio para lograr sus objetivos políticos y económicos.

De estos homicidios, desde la firma del Acuerdo de La Habana, nueve (9) han ocurrido en el municipio de Tumaco, lo que evidencia la situación especialmente crítica que se vive allí. Es seguido en número de casos por Magüí Payán y Olaya Herrera cada uno con dos (2) homicidios y El Rosario, con un (1) caso. Desde enero de 2016 al 31 de julio de 2018, los municipios más afectados fueron Tumaco con trece (13) violaciones al derecho a la vida, casos por Magüí Payán y Olaya Herrera cada uno con dos (2) homicidios y El Rosario, Ipiales y Policarpa, cada uno con un caso.

99 INDEPAZ. XIII Informe sobre Presencia de Grupos Narcoparamilitares Primer Semestre 2017. Bogotá, 2018.

100 Ibídem

En relación con el tipo de liderazgo de las personas víctimas de homicidios, han sido asesinados cinco (5) líderes afrodescendientes, tres (3) líderes cívicos comunales, dos (2) líderes de junta de acción comunal, un (1) activista de derechos humanos, un (1) directivo de movimiento político, un (1) líder LGBT y un (1) líder indígena. Lo anterior evidencia que los sectores más afectados por el asesinato de sus líderes y defensores de derechos humanos, son las organizaciones de la población afrodescendiente y el sector cívico comunal. Los liderazgos más afectados por la violencia son de los pueblos afrodescendientes representantes de consejos comunitarios y otras formas de organización y los liderazgos cívicos comunales. Desde el 1 de enero de 2016 han sido asesinados seis (6) líderes indígenas, cinco (5) líderes afrodescendientes, tres (3) líderes cívicos comunales, dos (2) líderes de junta de acción comunal, dos (2) activistas de derechos humanos, un (1) directivo de movimiento político, un (1) líder LGBT y un (1) líder sindical.

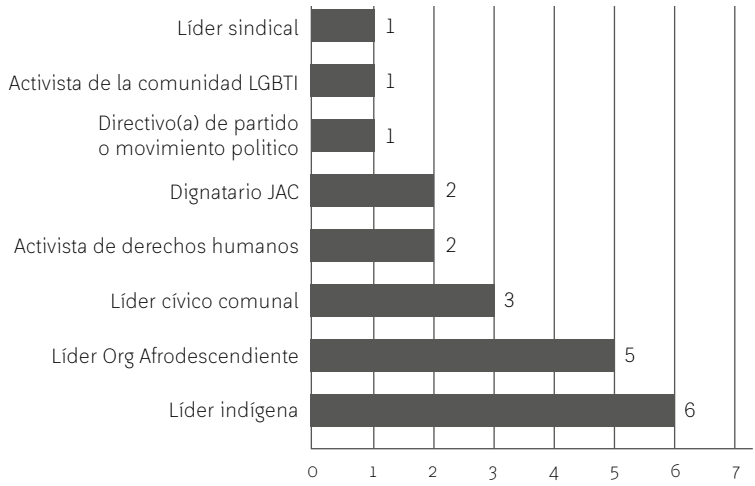


Gráfico 11. Condición de la víctima y número de violaciones al derecho a la vida.

Fuente: Listas aportadas por las organizaciones participantes.

En relación con la pertenencia organizativa de las víctimas, es especialmente notorio el alto número de líderes sociales asesinados que hacían parte de organizaciones sociales de base o de dirección local del Movimiento Marcha Patriótica, con tres (3) asesinatos desde la firma del

Acuerdo de Paz en el año 2016. Todos ellos hacen parte de la Coordinadora de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana (COCCAM), quienes se encontraban liderando procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito en el marco de la implementación del punto cuatro del Acuerdo Final de Paz. Lo anterior podría establecer un nexo causal entre el tipo de actividad que desempeñaban los líderes sociales asesinados que participaban e impulsaban el proceso de sustitución de cultivos de uso ilícito y el interés económico ligado al narcotráfico del autor de su asesinato. En dos casos se desconoce el autor, pero en uno de ellos presuntamente el autor son las Autodefensas Gaitanistas de Colombia.

La Defensoría del Pueblo ha advertido de manera reiterada la situación que se afronta en el departamento de Nariño por la violencia que ejercen los grupos armados, en particular sobre los riesgos que se corren en los municipios de Tumaco en su zona urbana y rural, Policarpa, Francisco Pizarro, Mosquera, Cumbitara, Magüí Payán y Roberto Payán. En la Nota de Seguimiento 015-16 del 18 de noviembre de 2016 (cuarta al IR 027-12), en momentos posteriores a la firma del primer acuerdo de paz (26 de septiembre de 2016) la Defensoría del Pueblo advertía:

> Las FARC avanzan a los Puntos de Pre agrupamiento Temporal (PPT) en el marco del cese al fuego bilateral decretado por el Gobierno Nacional, por lo que algunos integrantes de la organización (presuntamente milicianos y algunos combatientes) que no quieren acogerse al proceso de paz, pretenden conformar nuevas estructuras que mantengan las rentas de economías ilegales y el control de territorios y poblaciones estratégicos para ese fin. El ELN tiene interés en la ocupación de algunas zonas abandonadas por las FARC-EP para sus actividades político-militares, así como para fortalecer las finanzas que les permitan la expansión en la costa pacífica nariñense. Por otro lado, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) buscan consolidar su presencia en Tumaco y municipios vecinos, ampliando rutas que posiblemente hayan perdido en otros lugares de acceso al océano Pacífico como Buenaventura.[101]

Posteriormente en el Informe de Riesgo de Inminencia 014-17 del 06 de abril de 2017 se reiteró que

101 Defensoría del Pueblo. Nota de seguimiento N° 015-16, Cuarta al Informe de Riesgo N°027-12 A.I., Emitido el 25 de noviembre de 2012. Bogotá D.C., noviembre 8 de 2016.

> [...] la situación de riesgo se fundamenta en el interés de otros grupos armados ilegales como las AGC y el ELN por cooptar a jóvenes que retornen a los barrios y puedan tener experiencia en actividades delictivas, así como otros que por sus condiciones de vulnerabilidad están expuestos a las "ofertas" de beneficios económicos y réditos para sus familias por parte de esas estructuras.[102]

En el Informe de Riesgo de inminencia 043-17 del 13 de octubre de 2017 se señaló que

> [...] la presencia de grupos armados ilegales en los territorios donde se pretende implementar programas de sustitución de cultivos de uso ilícito, podrían ser objeto de prohibiciones para que se concerten planes que permitan brindar alternativas económicas a campesinos, indígenas y población negra. Otro factor que profundiza el riesgo de la población que pretende alternativas a la problemática de cultivos de uso ilícito, lo representa las actividades de erradicación manual forzosa que lleva a cabo la Fuerza Pública. Los pobladores de las veredas de las cuencas de los ríos Mira, Nulpe y Mataje, se oponen a dichas actividades, y se han presentado enfrentamientos con unidades policiales o militares.

Lo anterior alerta sobre los efectos negativos de la fallida implementación de política de sustitución de cultivos de uso ilícito en la seguridad de la población rural de Nariño, que no contempló medidas eficaces de combate a los eslabones más fuertes de la cadena del narcotráfico y combinó con una política de erradicación que puso a la población civil en medio de los intereses de grupos armados. El riesgo denunciado anteriormente, se materializó en el asesinato de varios líderes de procesos de sustitución durante el año 2017, entre ellos tres líderes que hacían parte de la COCCAM.

En la más reciente alerta temprana (ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA N° 044- 18 para el municipio Tumaco (Nariño) en las comunas 3 y 5 de la zona urbana, y para el consejo comunitario Alto Mira y Frontera y resguardos Quejuambí Feliciana, Chinguirito Mira, Piedra

102 Defensoría del Pueblo. Informe de Riesgo de Inminencia N° 014-17 para la cabecera del municipio de Tumaco, departamento de Nariño, y específicamente para la protección de los derechos fundamentales de los habitantes de los barrios Humberto Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer y Exporcol. Bogotá D.C. abril 6 de 2017.

Sellada y Hojal la Turbia del pueblo indígena Awá) la Defensoría del Pueblo alerta que

> [...] los representantes de las organizaciones sociales manifestaron la necesidad de que la administración municipal de Tumaco y la Gobernación de Nariño se comprometan con la gestión e implementación del Acuerdo Final de Paz en lo que denominan "las instituciones de gobierno actuando al interior de los territorios", es decir, un ejercicio de coordinación y acción con las comunidades que permita construir la paz de manera conjunta y así evitar que continúen reproduciéndose los ciclos de violencia, tal como ahora está sucediendo.[103]

Los riesgos alertados anteriormente demuestran la necesidad imperiosa de implementar de manera integral lo dispuesto en el Acuerdo de Paz en coordinación con las necesidades y propuestas de las comunidades locales, en especial en cuanto a reforma rural integral, Plan Integral de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito y medidas de protección y prevención. Sin ello la crisis humanitaria va a continuar y el asesinato de líderes sociales y defensores de derechos humanos puede continuar indefinidamente.

4. Situación del departamento de Norte de Santander[104]

Caso Tipo:
La familia Pérez, agobiada por la violencia

Juan Diego Restrepo E.
www.verdadAbierta.com

"Yo le pido siempre disculpas a mi mamá por todo el sufrimiento que le hemos causado", cuenta Olger Pérez, un comprometido líder social de la compleja región del Catatumbo, en Norte de Santander, donde grupos

103 Defensoría del Pueblo. Alerta Temprana de Inminencia N° 044-181 para el municipio de Tumaco (Nariño) en las comunas 3 y 5 de la zona urbana, y para el consejo comunitario Alto Mira y Frontera y resguardos Quejuambí Feliciana, Chinguirito Mira, Piedra Sellada y Hojal la Turbia del pueblo indígena Awá. Bogotá D.C., 6 de mayo de 2018.

104 Elaboración apoyada por ASCAMCAT. Perfil elaborado por Verdad Abierta.

armados ilegales se disputan, palmo a palmo, esa enorme línea fronteriza con la república de Venezuela.

Y de sufrimientos sí que sabe la madre de este defensor de derechos humanos que hace parte de la dirección de la Asociación de Campesinos del Catatumbo (ASCAMCAT): en el año 2000 tuvo que enterrar a su hijo Diosemel, asesinado en las calles del municipio de Ocaña al parecer por grupos paramilitares que estaban incursionando en la zona; en el 2002 lloró amargamente la muerte de su esposo, quien falleció a causa de la crisis que le produjo la desaparición de su hijo dos años atrás. Durante casi dos décadas ha estado atenta a las persecuciones que sufre su hijo Olger, quien ha sufrido cuatro atentados; y el 4 de abril de este año perdió a su hijo Álvaro, baleado por desconocidos en zona rural de Tibú, otro municipio del Catatumbo.

"Mi mamá ha sufrido mucho", vuelve y se lamenta Olger, pero también destaca la otra faceta de ella, quien hoy cuenta con 78 años de edad: las constantes enseñanzas que les ha inculcado a sus hijos sobre el liderazgo y el compromiso con la gente: "Ella es una convencida de que nuestras luchas son justas y necesarias".

Cuando a Álvaro lo asesinaron estaba al frente de una de esas luchas necesarias de las que hablaba su madre: lideraba desde comienzos de este año un asentamiento humano con 70 familias victimas desplazadas que ocuparon unos potreros en la entrada del municipio de San Calixto con el fin de adquirirlos, construir sus viviendas y hacer un pequeño barrio. Por gestiones ante la Alcaldía, lograron que les asignaran 50 millones de pesos y, como contrapartida, la comunidad pondría otros recursos.

"Todo el que se ponga al frente de una comunidad es líder", define Olger, para reivindicar el trabajo de su hermano, y detalla que ese tipo de actitudes no solo las aprendieron de su mamá, también les fueron inculcadas por su papá a los ocho hijos que tuvo ese matrimonio, seis hombres y dos mujeres.

"Siempre seguimos el ejemplo del papá, era muy servicial", afirma el directivo de ASCAMCAT. "De la vereda La Quina, de San Calixto, de donde somos todos y donde cultivamos café, se fue a vivir al casco urbano, pero no dejó de participar en las reuniones de la junta de acción comunal ni en los trabajos de arreglo de caminos y de la escuelita. Esos trabajos pequeños en comunidad se hacían los sábados".

Pese a que Álvaro, el segundo de los ocho hijos, solo llegó hasta tercero de primera, su espíritu aventurero lo llevó a ir y volver a Venezuela desde muy joven, justo cuando en el vecino país el cambio de divisa favorecía a quienes ganaban en bolívares. "Él no se amañaba en la finca, le gustaba viajar a Venezuela, pero cuando la situación se complicó allá decidió quedarse en San Calixto", recuerda Olger.

Su hermano recuerda que, inicialmente, se quedó en la finca, pero como le gustaba tanto trabajar y aprendía fácil, comenzó a manejar maquinaria pesada y se vinculó con la Alcaldía, donde trabajó un tiempo; luego condujo una volqueta. Sin embargo, más allá de lo que hacía, siempre estaba al servicio de la comunidad: "cualquier favor que le pedían, estaba presto a hacerlo, así lo aprendimos del papá".

La década del ochenta fue un periodo de agitaciones sociales agrarias y en el Catatumbo llegó a su punto más alto en 1987 cuando se dieron las movilizaciones campesinas de lo que se llamó en aquel año el Paro Cívico Nororiental, en el que participaron cerca de 120 mil labriegos de los departamentos de Norte de Santander, Cesar, Santander y Arauca. En Ocaña se concentraron entre el 7 y el 13 de junio de ese año por lo menos 35 mil manifestantes.

"Álvaro y yo participamos", recuerda Olger, quien para aquel año ya era un activista social ligado al nuevo movimiento Unión Patriótica (UP), fundado en mayo de 1985, como resultado de las negociaciones de paz que adelantaba el gobierno del entonces presidente Belisario Betancur Cuartas (1982-1986) con la guerrilla de las Farc.

"Yo empecé a trabajar con comunidades desde 1984 y luego ingresé a la UP. Mi hermano Álvaro no quiso unirse", evoca Olger, pero hoy recuerda que con el paso de los años se fue volviendo más interesado en el trabajo con la gente y más sensible a sus expresiones de protesta. Casi treinta años después se sumó al paro de campesinos del Catatumbo, iniciado el 12 de junio y concluido el 2 de agosto de 2013. En esos días ayudó en el tema logístico, sobre todo en transporte, pero no era de la ASCAMCAT.

Se sumó a la asociación en 2016, cuando su hermano Olger lo invitó a un evento en San Calixto. "Le gustó el trabajo que hacíamos y entró a ASCAMCAT, donde estuvo hasta que lo mataron. En el paro de 2017 ya participó como miembro de la asociación liderando a 300 campesinos en el sector de La Curva, en la vía que de Ocaña va a Cúcuta, ahí teníamos un taponamiento".

Con su manera de ser y su espíritu de servicio se fue ganando la confianza de la gente en San Calixto y comenzó a liderar en enero de este año el proyecto de vivienda en el asentamiento humano a la entrada del pueblo, pero el problema es que más allá de esa labor, no tenía trabajo.

"Entonces llegó un sobrino de nosotros que tenía una finca en Tibú, se encontró con Álvaro en el pueblo y al verlo sin trabajo le lo llevó a la finca", detalla Olger. El miércoles 4 de abril viajaron de Tibú a Cúcuta a vender un ganado. Al regreso, al final de la tarde, el carro fue atacado con armas de fuego por desconocidos en el sitio conocido como la Y de los Astilleros. "El sobrino, que venía manejando el carro, resultó ileso, y mi hermano, que iba a su lado, recibió todos los tiros".

El líder de ASCAMCAT dice que su hermano no había recibido amenazas y que en la zona donde fue tiroteado operan la guerrilla del ELN y un grupo armado ilegal que describe como "paramilitares de 'Los Rastrojos". Hasta el momento las autoridades no han esclarecido el crimen, situación que cuestiona Olger con ahínco. "Eso está en la impunidad, no se sabe nada. La Fiscalía es inoperante y nos falta al respeto", alega; y para demostrarlo, refiere que hace dos meses le llegó una citación a su mamá, pero sobre el caso de Diosemel, asesinado en el 2000, y en el documento se le pedía que "si tiene pruebas sobre el caso que las lleve".

Olger cree que los crímenes de Diosemel y Álvaro, así como los de otros parientes, tienen que ver con su trabajo social y liderazgo de más de 30 años en la región, y hace un recuento de lo ocurrido: "Llevo dos hermanos muertos, además de tres primos y un tío entre 1999 y 2000, y un sobrino desaparecido desde 1998, con apenas 14 años de edad, hijo de Álvaro".

Su detalle concluye con los cuatro atentados en su contra; el último de ellos ocurrió el pasado 16 de julio en la vía de San Calixto a Ocaña: "Desde cuatro motos nos dispararon a mis escoltas y a mí, pero hacía ocho días me habían cambiado el carro por uno blindado, eso nos salvó".

Este directivo de ASCAMCAT piensa que, en su persecución, "están acabando con mi familia, me la están matando, por eso cada vez que tengo la oportunidad de hablar con mi mamá, le pido perdón, ha sufrido mucho por nuestro trabajo como líderes y defensores de derechos humanos. Pero nuestra lucha es justa y necesaria, seguiremos defendiendo la vida, la dignidad, la permanencia en el territorio y la paz con justicia social".

Contexto General

Actualmente, la región del Catatumbo se encuentra inmersa nuevamente en el rigor de la guerra. El 30 de julio un grupo armado ilegal perpetró la masacre de 10 campesinos, entre ellos un líder social y algunos campesinos trabajadores de cultivos de coca. Desde comienzos de 2018 se encuentran enfrentados militarmente la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el reducto armado de Ejército Popular de Liberación (EPL), situación que a la fecha ha causado el desplazamiento forzado de al menos 16.000 campesinos.

Adicionalmente se encuentra la alerta en algunos municipios del Catatumbo y del departamento por la constante presencia y amenazas de grupos paramilitares autodenominados como los Urabeños de la Frontera y las Águilas Negras, cuyo propósito principal es impedir el desarrollo del trabajo social y organizativo y los canales de aplicación a la implementación de los acuerdos de paz en un departamento en donde se registra un aproximado de 350.000 víctimas del conflicto armado interno, encontrándose el mayor porcentaje de víctimas en cabeza de la fuerza pública y los grupos paramilitares que han operado en el departamento y en especial en la región.

Características de las violaciones registradas en los listados aportados

Desde la firma del Acuerdo de Paz a julio 31 de 2018 se registraron 19 violaciones al derecho a la vida de líderes sociales y defensores de derechos humanos, y 25 violaciones al derecho a la vida (de las cuales una es una desaparición forzada) se registraron desde el primero de enero de 2016. Tres de esas violaciones se cometieron contra mujeres. Además, se registraron seis atentados contra líderes, tres de ellos pertenecientes a la Asociación Campesina del Catatumbo (ASCAMCAT). Sumado a esto se registraron diversas violaciones al derecho a la vida, integridad y libertad de familiares y allegados a líderes sociales. De estas violaciones dos fueron homicidios, un atentado y un secuestro. De los cuales el secuestro fue hecho al parecer por el ELN y las otras tres violaciones por autores sin identificar.

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del pueblo ha emitido las siguientes Alertas Tempranas e informes de riesgo entre 2016 y julio de 2018 para los municipios de: Tibú, Sardinata, El Tarra, Hacarí, San Calixto y Teorama, Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Puerto

Santander, Villa del Rosario y Bucarasica. Para 2017: Tibú, Sardinata, Convención y Teorama y en 2018: Tibú, Convención, El Carmen y Teorama. Resulta preocupante el que existan municipios advertidos año tras año sin que las instituciones responsables actúen y respondan de manera eficaz a las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo y a su deber constitucional.

Desde la firma del Acuerdo de Paz entre las FARC-EP y el Estado colombiano tenemos registradas 19 violaciones al derecho a la vida. Los municipios más críticos fueron Cúcuta con seis (6), El Tarra y Tibú con tres (3) cada uno, Villa del Rosario con dos (2) y los municipios de Chitagá, El Carmen, Hacarí, Ocaña y Teorama con una (1) violación al derecho a la vida respectivamente.

Los presuntos victimarios, en su mayoría no se encuentran identificados. Entre los presuntos victimarios identificados tenemos al Ejército Nacional,[105] al EPL y al ELN con una víctima respectivamente, tal y como lo ilustra el gráfico 12.

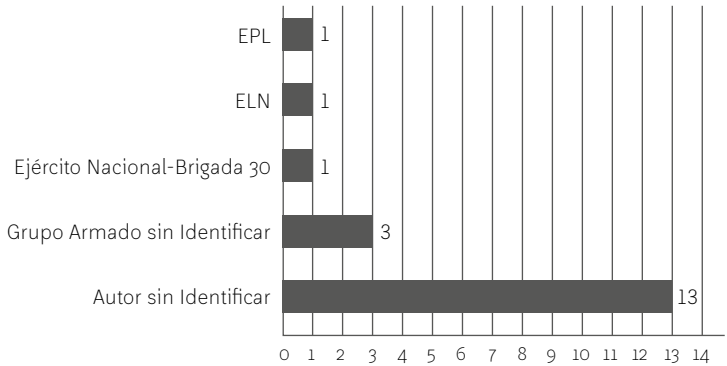


Gráfico 12. Principales victimarios por violaciones al derecho a la vida Post acuerdo Norte de Santander.

Fuente: Listas aportadas por las organizaciones participantes.

Por otra parte, desde enero de 2016 a julio de 2018, registramos 25 violaciones al derecho a la vida. Las regiones más críticas según el listado de casos de agresiones aportados por las diferentes organizaciones

105 En este caso, representantes de la comunidad aseguran que la víctima era un líder social, mientras que el Ejército lo presentó como un guerrillero del ELN muerto en combate.

que hacen parte de este informe registraron, en su orden los municipios de: Cúcuta (7 violaciones al derecho a la vida), Tibú (5 violaciones al derecho a la vida), El Tarra (3 violaciones al derecho a la vida), Villa Del Rosario (2 violaciones al derecho a la vida) y con una violación al derecho a la vida los municipios de Chitagá, El Carmen, El Zulia, Hacarí, Ocaña, San Calixto, Sardinata y Teorama. Estos municipios coinciden con los alertados por la Defensoría del Pueblo en sus Alertas Tempranas e Informes de Riesgo, sin que las instituciones encargadas de implementar las recomendaciones lo hagan de manera eficaz.

Principales victimarios de violaciones al derecho a la vida de líderes(as) y defensores(as) de derechos humanos

En cuanto a los victimarios, la mayoría de los victimarios registrados se encuentran sin identificar. Les siguen grupos armados sin identificar, miembros de grupos armados ilegales y existe una denuncia por una violación por parte del Ejército Nacional. Se encuentran distribuidos como lo indica el gráfico 13.

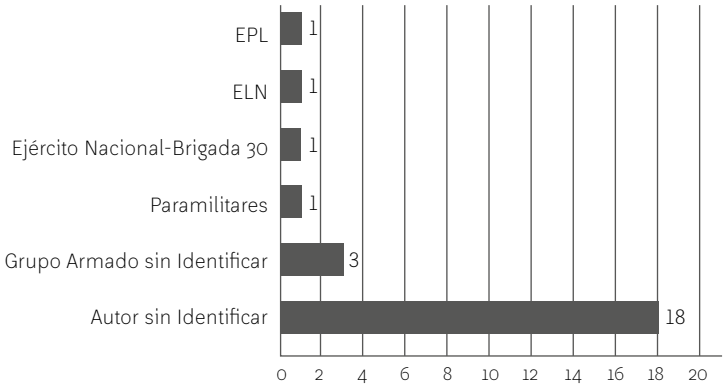


Gráfico 13. Principales victimarios por violaciones al derecho a la vida enero 1 de 2016 a julio 31 de 2018 Norte de Santander.

Fuente: Listas aportadas por las organizaciones participantes.

Condición de las víctimas

La mayoría de las víctimas son líderes rurales campesinos como dignatarios de JAC y otros líderes comunales, tal y como lo ilustra el gráfico 14.

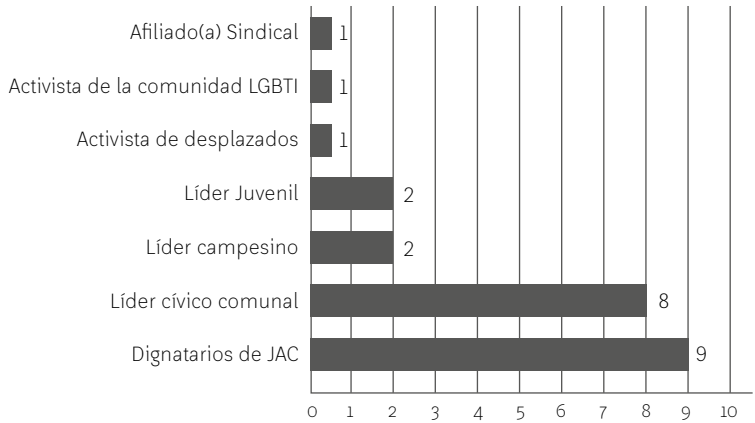


Gráfico 14. Tipo de Víctimas de violaciones al derecho a la vida Norte de Santander.
Fuente: Listas aportadas por las organizaciones participantes.

Otras violaciones al derecho a la vida e integridad

Dentro de este tipo de violaciones al derecho a la integridad tenemos los atentados contra la vida. De estos registramos un total de 6 atentados, de los cuales al menos tres líderes salieron heridos: los líderes afectados pertenecían a las organizaciones ASCAMCAT (3) líderes, mesa de víctimas (1 líder), JAC (1 lideresa) y el otro atentado lo sufrió un líder comunal sin organización conocida.

Violaciones de derechos contra organizaciones sociales, el caso de ASCAMCAT

En este departamento una de las organizaciones más golpeadas ha sido la Asociación Campesina del Catatumbo (ASCAMCAT). En el año 2005, campesinos de la región del Catatumbo ubicada en el departamento de Norte De Santander, haciendo goce y pleno uso del derecho a la libre

asociación consagrado en el artículo 20 de la Declaración Universal de los Derechos humanos en concordancia con el artículos 38, 95 # 4 de la Constitución Política de Colombia, "con el deber de defender y difundir los derechos humanos" como fundamento de la convivencia pacífica de la norma superior colombiana, iniciaron una labor colectiva por proteger sus derechos humanos y fundamentales.

En esta labor siempre se ha solicitado el reconocimiento del campesino como sujeto de derechos y especial protección, defendiendo nuestro territorio, buscando la reconstrucción del tejido social destruido por los grupos paramilitares quienes en complicidad con la fuerza pública colombiana perpetraron centenares de masacres en toda la región del Catatumbo. Además de esto, se solicitó la constitución de la Zona de Reserva Campesina para el Catatumbo, disposición legal establecida en la Ley 160 de 1994 y en su decreto reglamentario 1777 de 1996, figura que tiene como fin buscar una solución alterna al problema de los cultivos de uso ilícito, de manera que la calidad de vida del campesinado catatumbero mejore encontrando una economía lícita sostenible, la distribución equitativa de la tierra, la protección de los recursos naturales y la existencia de inversión social.

Con el propósito de materializar las solicitudes de la organización y la tutela efectiva de sus derechos humanos han tenido que enfrentar diferentes situaciones en las que se expone a un alto nivel la vida, integridad física, seguridad personal y colectiva del miles de campesinos víctimas del conflicto interno armado. Dichas situaciones datan desde el periodo 2005 - 2008, periodo en el que ocurrieron las ejecuciones extrajudiciales a manos de miembros de la fuerza pública, situación denunciada públicamente. Como resultado de la puesta en conocimiento de lo anterior, en el periodo comprendido entre los años 2010 - 2013, se iniciaron los montajes judiciales, recordando que fue una práctica anómala que se presentó en las fuerzas militares coordinada con la Fiscalía General de la Nación.

El resultado de estas actuaciones dio el inicio de una serie de hechos delictivos en contra de los líderes y dirigentes de esa asociación, hechos que ponen en riesgo su integridad física, buen nombre, vida y la seguridad de las familias, siendo amenazados, víctimas de atentados por grupos ilegales, y montajes judiciales por la Fiscalía General de la Nación al investigarlos como miembros de grupos al margen de la ley; señalamientos e instigaciones a la violencia y genocidio por parte de algunos sectores políticos y medios de comunicación que los estigmatizan al vincularlos

con grupos al margen de la ley, en su momento con la antigua guerrilla de las FARC-EP, y por la supuesta comisión de diferentes conductas punibles como terrorismo, rebelión, concierto para delinquir, porte ilegal de armas, homicidio agravado y narcotráfico, proceso penal iniciado desde el 2009 y que sigue vigente a hoy 2018 bajo el radicado 67895 en la Fiscalía Cuarta Especializada adscrita a la Dirección Especializada Contra las Organizaciones Criminales de la ciudad de Bogotá D.C., y en el cual se ha privado injustamente de la libertad a varios de los familiares de los líderes y lideresas, como ocurrió el 6 de febrero de 2010 con la captura de 17 personas, puestas en libertad 91 días después ante la presión social y jurídica realizada por parte de la ASCAMCAT. Además de esto han sido objeto de estigmatizaciones y señalamientos. Ante la omisión judicial interna han interpuesto, con el apoyo de la Corporación por la Defensa de los Derechos Humanos REINICIAR, la Solicitud de Medidas Cautelares (MC – 93 – 13) a favor de líderes campesinos de la ASCAMCAT.

Según esta organización, los habitantes de la región han sido víctimas de las siguientes agresiones:

1. Ejecuciones extrajudiciales en contra del campesinado en varios de los 11 municipios que conforman el Catatumbo.
2. Capturas masivas de líderes y lideresas más representativos de la región del Catatumbo, entre los cuales se encontraban presidentes de las juntas de acción comunal, agricultores y personas destacadas por su importante habilidad para el trabajo colectivo y organizativo de las víctimas del conflicto interno armado.
3. Hostigamientos por razones políticas en contra de los líderes y lideresas pertenecientes a la ASCAMCAT, fundamentados estos ataques sistemáticos por el desarrollo del trabajo encaminado a la defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.
4. Injurias y calumnias en contra de los líderes y lideresas pertenecientes a la ASCAMCAT, que trataban de vincularnos nuevamente en la comisión de delitos y hacerlos perder credibilidad con la comunidad campesina.
5. Estigmatización generaliza por parte de los medios comunicación, estrategia coordinada con sectores políticos y la fuerza pública.
6. Amenazas de muerte por parte de grupos paramilitares en contra de los miembros de la junta directiva de la ASCAMCAT, motivadas por de la defensa de los derechos humanos y apoyar abiertamente el proceso de paz.

7. Tentativas de homicidio con armas de fuego en contra de algunos líderes de los comités veredales de la ASCAMCAT.
8. Homicidios en contra de algunos líderes de los comités veredales de la ASCAMCAT.

Los victimarios

Los autores tanto materiales como intelectuales de las diferentes agresiones que ha sufrido la comunidad campesina, líderes y lideresas miembros de la ASCAMCAT, son los siguientes:

1. Fuerza pública: perpetradores de las ejecuciones extrajudiciales.
2. Fiscalía General de la Nación: encargada de los montajes judiciales.
3. Fuerza política, como es el Centro Democrático: encargada de generar injurias, calumnias y hostigamientos.
4. Medios de comunicación: ASCAMCAT ha denunciado al Diario Regional la Opinión de Cúcuta, Periodismo Sin Fronteras, las Dos Orillas y la Silla Vacía, de realizar una campaña de desprestigio municipal, departamental, nacional e internacional de la ASCAMCAT, sus líderes, lideresas y de esta forma, justificar las agresiones en su contra.
5. Grupos paramilitares: como los Urabeños de la Frontera y Águilas Negras, encargados de infundir el terror entre los líderes y lideresas, presuntamente perpetradores de las tentativas y posteriores homicidios de nuestros líderes asesinados.

Grupo poblacional victimizado

Las agresiones en sus diferentes modalidades han sido perpetradas principalmente en contra de la población campesina de la región del Catatumbo, personas revictimizadas con actos que atentan en contra de la vida y la existencia del campesinado.

Es de tener en cuenta que actualmente el campesinado es el grupo de población que más se encuentra en un alto grado de vulnerabilidad. Son quienes se encuentran vinculados con el movimiento social y a su vez, quienes apoyan la implementación de los acuerdos de paz en la región, incluidos los referentes a cultivos de uso ilícito.

Con respecto a ASCAMCAT se denuncia que

En el año 2005, campesinos de la región del Catatumbo, ubicada en el departamento de Norte de Santander, haciendo goce y pleno uso del derecho a la libre asociación consagrado en el artículo 20 de la Declaración Universal de los Derechos humanos en concordancia con los artículos 38, 95 No. 4 de la Constitución Política de Colombia, "con el deber defender y difundir los derechos humanos" como fundamento de la convivencia pacífica de la norma superior colombiana, iniciamos nuestra labor colectiva por proteger nuestros derechos humanos y fundamentales.

En nuestra labor siempre se ha solicitado el reconocimiento del campesino como sujeto de derechos y especial protección, defendiendo nuestro territorio, buscando la reconstrucción del tejido social destruido por los grupos paramilitares quienes en complicidad con la fuerza pública colombiana perpetraron centenares de masacres en toda la región del Catatumbo;

Con el propósito de materializar nuestras solicitudes y la tutela efectiva de nuestros derechos humanos hemos tenido que enfrentarnos a diferentes situaciones en las que se expone a un alto nivel la vida, integridad física, seguridad personal y colectiva de miles de campesinos víctimas del conflicto interno armado. Dichas situaciones datan desde el año 2005 - 2008, periodo en el que ocurrieron las ejecuciones extrajudiciales a manos de miembros de la fuerza pública, situación que no podíamos dejar a un lado como defensores de derechos humanos, teniendo que realizar las respectivas denuncias de estos hechos públicamente.

Seguidamente, como resultado de la puesta en público conocimiento de lo anterior en el periodo comprendido entre los años 2010 - 2013, se iniciaron los montajes judiciales, recordando que fue una práctica anómala que se presentó en las fuerzas militares coordinada con la Fiscalía General de la Nación, actuar que tampoco podía ser ajeno a nuestro trabajo y realidad, por lo cual en cumplimiento de nuestro objeto y del deber de denunciar como lo establece la legislación penal colombiana vigente, iniciamos la elaboración de las denuncias públicas y penales correspondientes por estos graves hechos, lo que trajo consigo una serie de consecuencias en contra de nuestros líderes y dirigentes de la ASCAMCAT, pues el resultado de estas actuaciones dio el inicio de una serie de hechos delictivos en contra de los líderes y dirigentes de nuestra asociación, hechos que ponen en riesgo nuestra integridad física, buen nombre,

vida y la seguridad de nuestras familias, siendo amenazados, víctimas de atentados por grupos ilegales, montajes judiciales por la Fiscalía General de la Nación al investigarnos como miembros de grupos al margen de la ley, señalamientos e instigaciones a la violencia y genocidio por parte de algunos sectores políticos y medios de comunicación que atentan contra el buen nombre de la ASCAMCAT, afiliados, los dirigentes y sus familias. Desde entonces no hemos frenado esfuerzo alguno para que en el Catatumbo se respeten los derechos humanos y exista inversión social.

Las consecuencias más significativas en relación con lo dicho anteriormente es que hemos sido objeto de montajes judiciales al vincularnos con grupos al margen de la ley, en su momento con la antigua guerrilla de las FARC-EP y por la supuesta comisión de diferentes conductas punibles como terrorismo, rebelión, concierto para delinquir, porte ilegal de armas, homicidio agravado y narcotráfico.

Sumado a lo anterior se incrementaron los hostigamientos por razones políticas, injurias y calumnias por parte de la fuerza pública, señalamientos por diferentes medios de comunicación y miembros de sectores políticos como el partido político Centro Democrático, persecución por parte de grupos paramilitares quienes tienen un gran despliegue y campo de acción en el territorio nacional sin obstáculo alguno, y los posteriores asesinatos de algunos de nuestros líderes. Situaciones que han sido evidenciadas en su debido momento ante la Fiscalía General de la Nación, por ser esta la encargada de la acción penal como lo mandata el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia.

A pesar de estas denuncias, a las fechas actuales no se tienen resultados efectivos de estas. Omite este ente sus funciones, permitiendo de esta manera que se sigan ejecutando conductas punibles en contra nuestra sin tener en cuenta que el derecho internacional humanitario, a través de los convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales, especialmente el protocolo I y II de 1977, en concordancia con el título II capitulo único de la Ley 599 del 2000, brindan una serie de garantías tanto a las personas y organizaciones que adelantan actividades humanitarias como a bienes que por su ubicación y funcionamiento también deben ser protegidos, y a pesar de esto no es suficiente para que se tomen las medidas correspondientes haciendo uso de sus facultades. Actúa con el mismo nivel de inoperancia la Unidad Nacional de Protección, la cual es adscrita al Ministerio del Interior y fue creada con el propósito de velar por la protección de los derechos fundamentales a la vida, integridad física, libertad

y seguridad de las personas que por su cargo o ejercicio de sus funciones puede ser objeto de un alto riesgo y siguen sin prestar las condiciones necesarias para cumplir estos objetivos y proteger estos derechos que se encuentran en la categoría de humanos y fundamentales. Como última instancia ante la omisión judicial interna, hemos solicitado con el apoyo de la Corporación por la Defensa de los Derechos Humanos REINICIAR, realizando la Solicitud de Medidas Cautelares (MC - 93 - 13) a favor de líderes campesinos de la Asociación Campesina del Catatumbo (ASCAMCAT), invocando el amparo del artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 25 del reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con el fin de solicitar muy comedidamente medidas cautelares a favor de los líderes campesinos pertenecientes a la Asociación Campesina del Catatumbo (ASCAMCAT), quienes se encuentran con un nivel de riesgo superior y extraordinario, como es el caso de Juan Carlos Quintero Sierra, Eugenio Guerrero, Gilma Rosa Téllez Carrascal, Elizabeth Pavón Guerrero , José del Carmen Abril, Pablo Antonio Téllez, Olga Lucía Quintero Sierra, Guillermo Antonio Quintero Sierra, Yonny Feldreth Abril Salcedo, Manuel José Cuberos Acebedo, Olmer Pérez, Elibame Uribe, Wilder Franco, Wilmer Téllez, Wilder Mora, Luis Evelio Torres, Orangel Galvis y María Carvajal.

En razón al desarrollo de la labor de la ASCAMCAT se han presentado nuevos hechos victimizantes en contra de la Asociación y algunos de sus líderes como persecuciones judiciales, mediáticas, políticas, amenazas de grupos paramilitares y posteriores asesinatos de algunos de nuestros líderes.

5. Situación del departamento de Córdoba

Caso Tip
José Yimer Cartagena murió creyendo firmemente en el Acuerdo de Paz

Ricardo Cruz,
www.verdadAbierta.com

"Esta no es la paz que soñábamos", recitan al unísono líderes sociales del Alto Sinú al recordar el asesinato de uno de los líderes más carismáticos de la región. El crimen sumió a los habitantes del sur de Córdoba en un temor profundo.

No habían transcurrido dos meses de la firma en Bogotá del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el gobierno de Juan Manuel Santos y la extinta guerrilla de las Farc, cuando los pobladores del corregimiento de Saiza, en las estribaciones del Nudo de Paramillo, recibieron un duro golpe que transformó la ilusión de paz en escepticismo, temor y desencanto.

El 10 de enero de 2017 hombres armados, que se movilizaban en una camioneta, interceptaron en el sitio conocido como La Petrolera el vehículo que diariamente transporta pasajeros desde la vereda El Cerro, de Saiza, hasta el casco urbano de Carepa, en el Urabá antioqueño. Tras obligarlo a descender, los armados se llevaron con rumbo desconocido a José Yimer Cartagena, vicepresidente de la Asociación Campesina para el Desarrollo del Alto Sinú (ASODECAS) y uno de los líderes más carismáticos y activos de todo el Alto Sinú cordobés.

Cuentan sus compañeros de ASODECAS que José Yimer se iba a a reunir con autoridades de Carepa con el fin de gestionar ayudas para una obra que constituye un reclamo histórico de todos los saiceños: el mejoramiento de la única vía de comunicación que poseen, la misma que en invierno se vuelve intransitable por el barro y en verano se hace insoportable por lo polvorienta.

Sus coterráneos sabían que el proyecto estaba en cabeza de la persona más capaz de la región. Las capacidades de José Yimer y su liderazgo fueron reconocidas durante los años que integró la junta de acción comunal de la vereda El Bosque, de Saiza. Allí trabajó de la mano de su esposa, Liney Cañola, algo inusual en esas tierras agrestes donde las mujeres aún son relegadas a los espacios del hogar.

Se trataba de una simbiosis efectiva: una pareja que se destacaba por su activo trabajo en defensa de los derechos humanos de las comunidades del Alto Sinú Cordobés. Fue precisamente esa preocupación por su pueblo lo que motivó la presencia de ambos en el paro agrario de 2013, convocado por diversas plataformas de derechos humanos en todo el país.

En Antioquia, cientos de labriegos se congregaron en el coliseo de Barbosa, norte del Valle de Aburrá. Entre ellos estaban Luis Carlos Suárez y Luis Carlos Herrera, líderes cordobeses que por aquellos años trataban de consolidar ASODECAS, que, si bien nació como iniciativa campesina para el desarrollo del Alto Sinú en el año 2007, solo obtuvo su personería jurídica en 2012.

Desde su conformación, esta asociación tuvo presiones de la extinta guerrilla de las Farc, pero también de grupos herederos del paramilitarismo y del Ejército Nacional, que no vacilaba en señalar como "auxiliadores del terrorismo" a sus integrantes. "Cómo sería que, al poco tiempo de fundada, la junta directiva renunció por las amenazas", recuerda Luis Suárez, actual integrante de ASODECAS. "Nosotros decidimos seguir adelante, porque, ¿qué más hacíamos?".

Para este dirigente el paro agrario de 2013 fue muy útil para ASODECAS: "en Barbosa, nos encontramos como 200 personas que veníamos del Alto Sinú, entre ellos Yimer y su esposa. Fuimos conversando y le vimos la fuerza y liderazgo, y él conoció lo que veníamos haciendo. Sirvió porque nos unimos y comenzamos a trabajar por el territorio. Yimer se apersonó de la formación política de las comunidades de Saiza y del Alto Sinú. Se abanderó de todos los procesos constituyentes que se realizaron en la región y terminó de vicepresidente".

Con el respaldo de la Asociación, José Yimer continuó fortaleciendo proyectos que mejoraran las condiciones de vida de los pobladores de Saiza, donde falta todo: no hay agua potable ni hay centro de salud y las pocas escuelas existentes fueron construidas por la misma comunidad pero carecen de señal de telefonía móvil y de internet; y los labriegos no tienen derecho a ser dueños de las tierras que habitan porque este corregimiento se encuentra en área de reserva del Parque Nacional Natural Paramillo.

Justamente José Yimer y sus compañeros de ASODECAS, junto con otras organizaciones sociales y campesinas, impulsaban la iniciativa de zona de reserva campesina Nudo de Paramillo. "Había diálogos, incluso, con Parques Nacionales. Habíamos avanzado en identificar los polígonos donde hay comunidades. Queríamos proponer la estrategia de Parques con comunidades campesinas dedicadas a la conservación del medio ambiente", detalla Luis Herrera.

Pero uno de los "nudos gordianos" que tiene estancada esta iniciativa es la presencia de cultivos de uso ilícito, que convierten al parque natural en el más afectado en el país por los sembradíos de arbustos de coca. El Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) advierte que allí hay unas 774 hectáreas de la mata, cifra que representa el 30 por ciento del total de cultivos ilícitos registrados en Córdoba, que llegaron en 2017 a 2.668 hectáreas.

Para 2016, los avances en las negociaciones de paz con las Farc mostraban una ruta para enfrentar este complejo tema: la sustitución voluntaria. Las organizaciones sociales del sur de Córdoba iniciaron entonces un proceso de pedagogía sobre la implementación del acuerdo relativo a la solución al problema de las drogas ilícitas y su programa estrella: el Plan Nacional de Sustitución Voluntaria de Cultivos Ilícitos (PNIS).

"José Yimer venía haciendo una pedagogía muy fuerte en Saiza, motivando a los campesinos a que se vincularan al PNIS, pues en ese momento pintaban al programa como una gran iniciativa. Y siempre al lado de su esposa, quien trabajaba para que el programa tuviera un enfoque de género y así vincular a las mujeres de Saiza", cuentan voceros del movimiento político Marcha Patriótica, quienes acompañan a los campesinos del Alto Sinú.

En aquel momento, para las comunidades campesinas del Nudo de Paramillo, y del Alto Sinú en particular, el Acuerdo de Paz significaba la posibilidad de un mejor futuro. "Todos nosotros pensábamos en ese momento: hombre, si se cumple por lo menos el 70 por ciento; está bien, diga usted el 50 por ciento de ese acuerdo, si eso se ve reflejado en las comunidades, esto va cambiar mucho para bien. Y por eso trabajábamos tan arduamente en nuestras comunidades", recuerda Luis Suárez, integrante de ASODECAS.

Pero esas expectativas fueron revaluadas un día después del secuestro de José Yimer, cuando su cuerpo sin vida fue encontrado en el sitio Piedras Blancas, a escasos minutos del casco urbano de Carepa. En Saiza aún se preguntan por qué mataron a su líder, reconocido por todos, incluidos los armados.

"En esos pueblos, donde no está ni el Ejército siquiera, la fuerza de las circunstancias obliga a los líderes a interactuar con los jefes de los grupos armados", explica un defensor de derechos humanos de Córdoba, quien pidió reserva de su nombre. "José Yimer no era la excepción, y les había comunicado a los jefes de la zona en lo que andaba. Y según sabemos, no se habían opuesto. Por eso dolió tanto su muerte. Por eso, y porque su cuerpo fue víctima de unas torturas que, la verdad, no tienen nombre".

Tres semanas después del homicidio, la Policía Nacional reportó la captura de Adrián Manco Higuita, alias 'Camilo', señalado como jefe de sicarios en Carepa de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y sindicado como el autor material del crimen. Al aceptar cargos por

los delitos de homicidio agravado, tortura agravada, secuestro simple y hurto calificado y agravado, reconoció que el homicidio de José Yimer fue ordenado por los 'Gaitanistas'.

Si bien las autoridades judiciales y de Policía aseguran que ya cumplieron su tarea de esclarecimiento y juzgamiento, en el Alto Sinú, especialmente en Saiza, sienten que la muerte de José Yimer constituye un daño casi irreparable. "Nunca esperamos que, firmada la paz, nos quitaran una persona que veíamos como referente. No es casualidad que el trabajo social, trabajo organizativo y de movilización que había en Saiza se perdiera", lamenta Luis Suárez, de ASODECAS,

Por su parte, voceros del movimiento político Marcha Patriótica sostienen que hablar del PNIS en Saiza es "bien complicado", dada la tensa calma que se vive allí por cuenta de la fuerte presencia de las AGC: "La gente ya no quiere participar y si quisiera, el miedo no los deja. Así quedó la cosa después de la muerte de José Yimer".

Contexto General

En el departamento de Córdoba es preocupante la violación de derechos a la vida, libertad e integridad de líderes sociales y defensores de derechos humanos, allí se evidencia la existencia de un carácter generalizado y sistemático (en algún grado) de estos ataques. También se ha observado continuidad en la connivencia de actores armados ilegales con sectores políticos y económicos legales para controlar las rentas ilegales y capturar los recursos del Estado, la cual se expresa mediante patrones de violencia contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en la región, dirigidos a neutralizar su acción colectiva.

Desde la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC-EP en el año 2016, ha ocurrido un preocupante incremento en el número de asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos. En total, desde la firma del Acuerdo de Paz en 2016 hasta julio 31 de 2018, tenemos registrados 16 asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos en el departamento de Córdoba. Además, se han registrado 5 violaciones al derecho a la vida, libertad e integridad de familiares y allegados de víctimas, de estos dos (2) han sido homicidios, una (1) desaparición forzada y dos (2) atentados contra hijos, un hermano y una esposa de líderes sociales. Entre los municipios que han

registrado mayor número de asesinatos se encuentra el municipio de Tierralta donde han ocurrido cinco (5) homicidios, tres (3) en el municipio de San José de Uré, dos (2) en el municipio de Montelíbano, dos (2) en el municipio de Ciénaga de Oro, dos (2) en el municipio de Moñitos y un (1) asesinato en los municipios de Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Puerto Libertador, los Córdobas, Canalete y Montería, respectivamente.

Desde enero de 2016 a julio de 2018 tenemos registradas 20 violaciones al derecho a la vida de líderes y defensores de derechos humanos. De estos asesinatos dos (2) correspondieron a mujeres. En 2016 se registraron seis (6) asesinatos y dos (2) posteriores a la firma del Acuerdo de Paz; en 2017 se registraron nueve (9) y durante el 2018 hasta el mes de julio se han registrado cinco (5) asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos.

En cuanto a la presunta autoría de estos hechos, trece (13) casos se atribuyen a grupos paramilitares, principalmente las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y "Los Caparrapos", en seis (6) se desconoce el autor y en un (1) caso se trata de un grupo armado sin identificar, como lo muestra el gráfico 15.

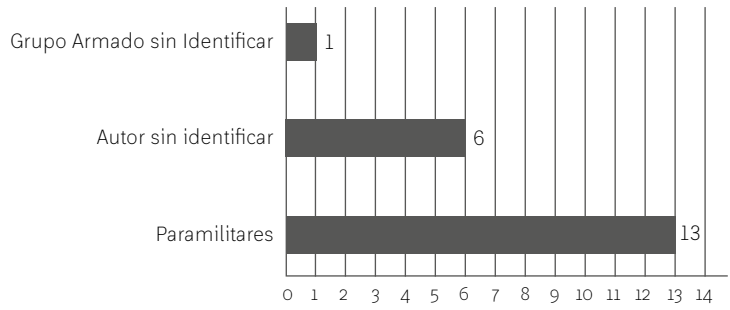


Gráfico 15. Presuntos Victimarios por violaciones al derecho a la vida enero 1 de 2016 a julio 31 de 2018. Córdoba

Fuente: Listados de las organizaciones participantes.

Lo anterior evidencia, por un lado, en el departamento de Córdoba se presenta el mismo fenómeno de una creciente autoría paramilitar, lo cual corresponde a transformaciones en el modus operandi y la composición de los grupos armados. Por otro lado, demuestra que en el

departamento de Córdoba el paramilitarismo es la principal fuente de violencia contra los líderes en el repertorio homicida. Dentro de los grupos considerados como paramilitares, las Autodefensas Gaitanistas son un grupo paramilitar con mucho poder militar y económico, y el asesinato de líderes sociales y defensores de derechos humanos constituye un patrón de su actuación criminal (esto a pesar de los panfletos y comunicados de su página oficial en la red); de igual manera, evidencia que "Los Caparrapos" se vienen diferenciando como grupo paramilitar del resto de las AGC. De esto también dan parte informes de diferentes fuentes, pero comparten como patrón de proceder criminal el asesinato y agresión contra líderes sociales y defensores de derechos humanos.

Desde la firma del Acuerdo de Paz y la salida de las FARC-EP del territorio se ha producido la ruptura del acuerdo que permitía la convivencia pacífica de actores armados ilegales en la región. Las AGC se han venido expandiendo, llenando el espacio dejado por las FARC-EP, también han entrado en conflicto con la facción paramilitar denominada "Los Caparrapos" con quienes anteriormente trabajaban conjuntamente, y posteriormente han entrado en alianza con el grupo armado ilegal "Los Paisas".

Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia continúan con una importante presencia militar en la región. Según INDEPAZ, durante 2017 las AGC en Córdoba tenían presencia en 26 de sus 30 municipios. Esto a pesar de los golpes propinados por la fuerza pública con las operaciones Agamenón I y II, y de la disputa armada con "Los Caparrapos". Su fortaleza militar se sustenta en diferentes actividades económicas tales como negocios de tierra, seguridad en agroindustria, narcotráfico y lavado de activos, actividades que han funcionado como economías de guerra del complejo paramilitar en la región. Por esa razón se oponen a la consolidación de la paz, la restitución de tierras y los procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito, actividades promovidas por las organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos.

Frente a esta grave situación, las organizaciones sociales y la Defensoría del Pueblo han alertado con anterioridad los escenarios de riesgo para los líderes sociales y defensores de derechos humanos. Sin embargo, la negligencia y falta de voluntad política por parte de las autoridades locales, regionales y nacionales han propiciado que los escenarios de riesgo se traduzcan en violaciones al derecho a la vida, libertad e integridad de líderes sociales y defensores de derechos humanos.

Desde el año 2016, organizaciones de la sociedad civil realizaron denuncias públicas en las que alertaban sobre el grave riesgo en el que se encuentran los dirigentes campesinos, líderes sociales y defensores de DDHH de Córdoba. De la misma manera, el Sistema de Alertas Tempranas, de la Defensoría del Pueblo, emitió durante 2016 una Nota de Seguimiento (N.S. 005-16) al Informe de Riesgo No. 015-13 para los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador, donde se advertía la presencia del escenario de riesgo para la población civil debido a

> "(...) ciclos de violencia y cambios tanto en los grupos armados ilegales como en sus interacciones (...), en un contexto en el que confluyen de manera contradictoria a) la apropiación de riqueza por parte de grandes empresas nacionales y multinacionales centradas en la explotación de recursos naturales no renovables b) la riqueza generada en el marco de economías ilegales (narcotráfico y minería) por agentes extra regionales y grupos armados ilegales; c) la concentración de la tierra y la extrema pobreza de los campesinos sin tierra que se debaten entre la ilegalidad (minería de hecho o cultivos de uso ilícito) y el hambre o el éxodo; d) la extrema pobreza de la población desplazada que, empujada a las zonas urbanas, no ha podido ser absorbida por el mercado laboral ni restablecer sus derechos; e) el desarrollo de una estrategia de intervención institucional en el marco del Plan Nacional de Consolidación, para el restablecimiento de la seguridad; y f) los legados de la anterior fase de la guerra".

En esa Nota de Seguimiento se evidencia la persistencia de las causas estructurales de la violencia en el departamento, ligadas a la extrema desigualdad social, el acaparamiento de tierras y recursos naturales por parte de sectores empresariales nacionales y extranjeros que se sirvieron del terror paramilitar, para realizar el despojo de tierras y consolidar su proyecto político y económico. En esta Nota de Seguimiento la Defensoría del Pueblo manifestaba

> "una continuidad en los siguientes elementos del escenario de riesgo i) presencia de grupos armados ilegales (Autodefensas Gaitanistas de Colombia y los Frentes 18 y 58 de las FARC); ii) el desarrollo de economías ilegales (narcotráfico, minería ilegal y extorsión) reguladas en su funcionamiento por estructuras armadas en zonas estratégicas..."

Durante el año 2016, la Defensoría del Pueblo emitió, además, dos Informes de Riesgo. El primero, un Informe de Riesgo N° 030-16A.I. de Inminencia, del 25 de agosto de 2016 para proteger a la población civil de la zona rural de los municipios Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré, en el departamento Córdoba; en este informe se alertaba sobre los factores de riesgo representados por

> "el ingreso de supuestos miembros del Ejército de Liberación Nacional (ELN), a las áreas rurales de los municipios Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré, con el interés de asumir el control poblacional y territorial de las zonas que eventualmente serían abandonadas por los Frentes 18 y 58 de las FARC-EP... el grupo armado ilegal autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), ha empezado a movilizar sus integrantes e incrementar su presencia armada en las zonas contiguas a las que actualmente controlan los Frentes 18 y 58 de las FARC-EP, así como a implementar mecanismos de intimidación que buscan evitar que la población civil se relacione con el ELN".

En el segundo, con fecha del 23 de noviembre de 2016 (I.R: N° 037-16), alertan al Gobernador Departamental de Córdoba sobre la situación de riesgo inminente para la población civil del municipio de Tierralta: "En especial condición de riesgo se encuentran los líderes sociales y dirigentes indígenas; miembros de la Asociación Campesina para el Desarrollo del Alto Sinú, ASODECAS; los transportadores fluviales de la cuenca del río Sinú que se desplazan en el embalse de Urrá 1 y aguas arriba; población indígena Embera Katío asentada en el territorio ancestral y el corregimiento de Palmira". En este informe se identificó como principal fuente de riesgo a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC). Además, emitió el Informe de Riesgo 030-16 de Alerta de Inminencia, para los municipios de Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré, donde se identificaban como fuentes de riesgo al grupo guerrillero del ELN y el grupo paramilitar de las AGC.

De nuevo, durante 2017 la Defensoría del Pueblo emitió simultáneamente dos Informes de Riesgo para el departamento de Córdoba: el 5 de julio emitió el Informe de Riesgo de inminencia N° 028-17 A.I. COR- para los municipios de Canalete, Los Córdobas, Puerto Escondido y Moñitos; y el Informe de Riesgo N° 029-17 COR- para el municipio de Tierralta. El primero es un Informe de Riesgo de inminencia por aten-

tados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual). El escenario de riesgo surge por las acciones violentas cometidas por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) contra la población civil de Córdoba "Las AGC ejercen control sobre la población, regulan las relaciones sociales en el territorio, proporcionan la logística para la exportación del clorhidrato de cocaína, garantizan la seguridad de los máximos dirigentes de esta organización armada ilegal y de las economías ilícitas". Las poblaciones que se encontraban en riesgo eran los pobladores asentados en los espacios empleados como corredores para el tránsito de cocaína, especialmente Niños, Niñas y Adolescentes, y funcionarios públicos.

El segundo (IR N° 029 de 2017), es un Informe de Riesgo para el municipio de Tierralta en Córdoba por atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil, cometidos por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) "teniendo como actor armado ilegal fuente de la amenaza a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), quienes han asumido el monopolio de las economías ilícitas, de la criminalidad y han expandido su control territorial luego de la dejación de armas por parte de las FARC-EP" .

A pesar de estos informes, durante el año 2017 se registraron al menos nueve asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos: tres ocurrieron en el municipio de Tierralta, dos en el municipio de Moñitos, y uno en cada uno de los siguientes municipios: Ciénaga de Oro, Los Córdobas, Montelíbano y Puerto Escondido.

En lo corrido del año 2018 se han emitido cuatro alertas tempranas para el departamento de Córdoba: AT N°005-18 COR-Tierralta; AT N° 023-18 COR-San José de Uré; AT N°060-18 COR- Moñitos y la AT N° 071-18 COR- San José de Uré.

En la Alerta Temprana 005-18, de inminencia, elaborada el 14 de enero de 2018, la Defensoría del Pueblo advierte sobre el riesgo que corren los habitantes del municipio de Tierralta identificando a "Las AGC, denominados por las autoridades "Clan del golfo", es el principal responsable de la violencia ejercida contra la población civil en el municipio de Tierralta".

En la Alerta Temprana de la Defensoría del Pueblo N° 023-18 del 23 de febrero de 2018 para proteger a los habitantes del municipio de San José de Uré, se evidencia la continuidad de las violaciones de de-

rechos humanos y riesgo extraordinario por la persistencia de economías ilícitas en el sur de Córdoba, la subregión del bajo Cauca antioqueño y la lucha por el control del territorio entre facciones de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, quienes emplean el homicidio de líderes como método para generar terror entre la población civil en una lógica de expansión territorial violenta. Dicha amenaza se genera por la disputa entre estructuras armadas de los autodenominados frentes Rubén Darío Ávila, Francisco Morelos Peñate y Julio César Vargas de las AGC contra las estructuras armadas del autodenominado frente Virgilio Peralta Arenas (más conocidos como "Los Caparrapos") y en alianza con la organización armada ilegal "Los Paisas".

En la Alerta Temprana AT N°060-18 COR- se advierte el riesgo que se configura para los habitantes del municipio de Moñitos por causa de "... la subestructura armada ilegal Juan de Dios Úsuga, de las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (en adelante AGC), quienes a partir de la imposición del miedo han logrado establecer un orden violento para garantizar la explotación de ésta (Sic) actividad ilícita y de los agentes que la regentan".

Finalmente la Alerta Temprana AT N° 071-18 COR- advierte sobre la configuración de la situación de riesgo para los habitantes del municipio de San José de Uré proveniente de "... la confrontación regional que libran la (Sic) estructuras armadas ilegales de "Los Caparrapos", contra los frentes Francisco Morelos Peñate, Julio Cesar Vargas y Rubén Darío Ávila de las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) por el control poblacional, territorial, de las rentas derivadas de los diferentes eslabones del narcotráfico, la minería, las exacciones forzadas, megaproyectos extractivos y la apropiación de tierras despojadas...".

No obstante, hasta el mes de julio de 2018 persiste el asesinato de líderes sociales en el departamento. En 2018 los grupos paramilitares de "Los Caparrapos" y un grupo desconocido han asesinado a tres líderes en el municipio de San José de Uré, lo cual evidencia la deficiente respuesta institucional a las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo y la intensidad del conflicto armado en la región. Los líderes más afectados por violaciones al derecho a la vida fueron dignatarios de JAC, líderes campesinos y otros líderes comunales. Tal y como lo muestra la siguiente figura.

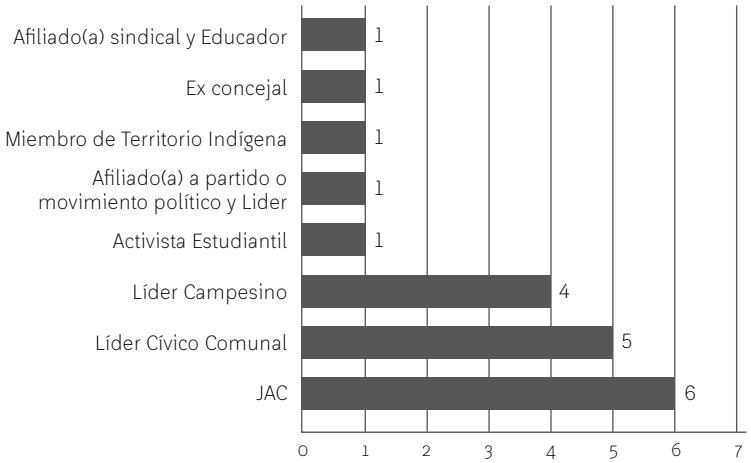


Gráfico 16. Tipo de Víctimas de violaciones al derecho a la vida Córdoba.
Fuente: Listados de organizaciones participantes.

De acuerdo a los riesgos de violación de derechos humanos documentados por la Defensoría del Pueblo y observando la continuidad en los ataques contra los líderes de determinadas organizaciones sociales, con respecto a las organizaciones más afectadas, existen en particular dos organizaciones campesinas que han sufrido de manera sistemática las agresiones por parte de grupos paramilitares como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Se trata de la Asociación Campesina para el Desarrollo del Alto Sinú (ASODECAS) y la Asociación de Campesinos del Sur de Córdoba (ASCSUCOR). Estas organizaciones defienden los derechos humanos y del campesinado, impulsando figuras de ordenamiento territorial campesino como las zonas de reserva campesina, son integrantes de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC), de la Coordinadora de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana (COCCAM) y del Movimiento Marcha Patriótica, participando activamente en la construcción de paz y la implementación de los acuerdos de La Habana, haciendo pedagogía de paz y participando en el proceso de sustitución de cultivos de uso ilícito. Estas organizaciones han sido fuertemente estigmatizadas, vinculándolas con las FARC-EP y siendo víctimas de violaciones de derechos humanos por parte del Estado mediante detenciones arbitrarias, amenazas y ejecuciones extrajudiciales por parte del Estado y los grupos paramilitares.

ASODECAS es una organización campesina que ha adelantado acciones de exigibilidad de derechos humanos como la Acción Humanitaria en Crucito los días 26 y 27 de abril del 2013. Participó del Gran Paro Nacional Agrario de agosto del 2013 y, producto de ello, las negociaciones entre la Cumbre Agraria Campesina Étnica y Popular y el Gobierno nacional permitieron que se avalara e implementara un proyecto de economía campesina que está en curso en el territorio del Alto Sinú y San Jorge; el cual tiene dentro de su radio de acción la vereda Gallo del corregimiento de Crucito, lugar que fue escogido como punto de concentración de las FARC-EP para hacer la dejación de armas. Desde ese momento ASODECAS viene siendo objeto de agresiones continuas. En septiembre de 2016 fue asesinado Armando Bedoya Fabra, campesino del municipio de Tierralta. Durante 2017 la organización recibió varias amenazas colectivas, una de ellas a través de un panfleto amenazante firmado por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia en el mes de enero y otra vía telefónica en el mes de febrero. El 19 de enero de 2017 fue asesinado José Yimer Cartagena Úsuga, vicepresidente de ASODECAS, en el municipio de Carepa, municipio al que se dirigía por tierra desde la vereda Saiza, en el departamento de Córdoba, vecino de Antioquia.

Por su parte, la Asociación de Campesinos del Sur de Córdoba (ASCSUCOR) nació el 15 de diciembre de 2012 y está integrada por 700 núcleos familiares que suman unos 2.000 campesinos de los municipios de Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré, sur de Córdoba. Pertenecen al Movimiento Político Marcha Patriótica y trabajan por la defensa de los derechos humanos y el territorio de la comunidad campesina. Desde 2016, la asociación ha impulsado activamente escenarios de pedagogía de paz en los municipios del sur de Córdoba, ha participado en los procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito, y se venía preparando para los escenarios de participación política previstos en el punto dos del Acuerdo Final de Paz. El 19 de enero de 2017, en el municipio de Montelíbano, fue asesinado Hernán Enrique Agámez Flórez, quien era líder campesino y pertenecía a la Asociación de Campesinos del Sur de Córdoba, organización que hace parte de Marcha Patriótica. Hernán Enrique hacía parte del comité cocalero de la zona y se estaba preparando para la implementación de los acuerdos de paz en los temas de reforma rural integral y sustitución de cultivos de uso ilícito. Recientemente, el 29 de junio de 2018, en el municipio de Puerto Libertador fue asesinado el líder campesino Iván Lázaro, quien era miembro de

ASCSUCOR, de la ANZORC y de Marcha Patriótica, y fue secretario de la Junta de Acción Comunal de la vereda Rogero. Fue asesinado a manos de hombres de un grupo paramilitar desconocido que entraron armados a su casa y le dispararon.

Lo anterior evidencia que existe un patrón de agresiones contra los miembros de estas organizaciones. Grupos paramilitares como las AGC vienen ejerciendo violencia sistemática, lo cual apunta a la existencia de un plan para atacar sus principales líderes, infundir terror dentro de la organización y neutralizar sus acciones dirigidas a la implementación del acuerdo, especialmente el de sustitución de cultivos de uso ilícito. Todo ello porque su acción es contraria a sus intereses económicos ligados al narcotráfico y la minería ilegal, así como a la captura de recursos públicos.

En la actualidad persisten los profundos e íntimos vínculos que han ligado durante las últimas décadas a sectores de la clase política cordobesa con el paramilitarismo. Las causas que propiciaron los anteriores ciclos de violencia continúan, sin que existan garantías de no repetición, tales como justicia para los determinadores de la violencia paramilitar que azotó la región en el pasado y saber la verdad acerca de los alcances del complejo paramilitar en el departamento. En ese contexto las organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos viven ataques sistemáticos por parte de las estructuras que pretenden mantener el contexto de terror para el beneficio de sus intereses económicos y políticos.

6. Organizaciones de acción comunal víctimas del conflicto armado, de la intolerancia y de la corrupción[106]

Caso Tipo:
Felicinda Santamaría, una década de lucha por el barrio

María Flórez,
www.verdadAbierta.com

Casi todos los que conocían a Felicinda la llamaban 'Santa', apodo que le puso la abuela desde que nació por el apellido, y otro tanto la llamaba 'Chinda', como se les dice en la región a las mujeres que llevan su nombre.

106 Capítulo elaborado por la Confederación Nacional de Acción Comunal y Perfil elaborados por Verdad Abierta.

Durante los últimos diez años, Felicinda trabajó para mejorar la calidad de vida del empobrecido barrio Virgen del Carmen II, de Quibdó, la capital del departamento del Chocó. Por su capacidad de gestión y liderazgo, los habitantes del sector la eligieron en 2016 como presidenta de la Junta de Acción Comunal, a la que se había vinculado poco después de llegar a la zona. El pasado 3 de julio, a sus 52 años, fue asesinada en su propia casa por hombres que, más tarde, las autoridades señalaron como integrantes de una banda delincuencial llamada "Los Chingas".

Aunque nació en el valle del río Baudó, Felicinda se crió en la capital chocoana. Algunos de quienes la conocieron la describen como una líder recia, apasionada y preocupada por la comunidad. Un integrante de su familia, que pidió la reserva de su nombre por motivos de seguridad, cuenta que "cuando ella llegó al barrio, estaba muchísimo menos poblado que ahora. Entonces, ella miró que había muchas necesidades, que las personas se estaban acostumbrando a vivir así y que era posible estar un poco mejor. Por eso se hizo partícipe de la Junta y empezó a hacer gestiones para que el barrio progresara, siempre pensando en el bienestar de la gente".

A los pobladores de Virgen del Carmen II los agobian las necesidades, un fiel reflejo del departamento más pobre del país. Así lo describe una religiosa que trabaja en la zona, quien también pidió la reserva de su nombre: "Es un sector a las afueras de Quibdó, que no tiene acueducto, ni alcantarillado, ni calles pavimentadas. Hay algunas casas de ladrillo, pero la mayoría son ranchos de madera. Es un sitio muy difícil para vivir desde el punto de vista habitacional, alejado del centro de la ciudad, carente de todo. Allá la gente está a la buena de Dios".

Justamente esas eran algunas de las condiciones que Felicinda buscaba superar. Con el apoyo del párroco de la zona, y desde su posición como presidenta de la Junta, se reunió con el gremio de transportadores de Quibdó para conseguir que los buses de transporte público llegaran hasta el barrio. Cuando los conductores se quejaron por el mal estado de la vía, Felicinda convocó jornadas de trabajo comunitario para arreglarla y garantizar la prestación del servicio, cuenta la religiosa. También había adelantado gestiones para que el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) capacitara a los jóvenes y para que el Estado atendiera de manera integral a los niños del barrio.

Sin embargo, uno de problemas que más le preocupaba era la inseguridad. El familiar que habló con VerdadAbierta.com bajo anonimato

explica que "ella venía trabajando muy fuertemente para que hubiera presencia de la policía, porque, como el barrio está distante del centro de la ciudad, la policía se demoraba mucho en llegar cuando pasaban cosas. Tampoco hacían rondas, ni se veían patrullas, entonces ella tenía esa pelea diaria para que la policía protegiera el barrio".

En Villa del Carmen, cuenta un líder comunitario que pidió omitir su nombre, operan bandas delincuenciales que se dedican al robo de celulares, motocicletas y residencias. Sus habitantes, además, viven bajo extorsión: "Acá todo el sector está pagando 'vacunas', que es lo que más (ingresos) les da a las bandas, porque es una entrada fija: una persona que recibe un sueldo debe pagar 10 u 11 mil pesos mensuales, una tienda pequeña 80 mil. La policía viene muy poco y las bandas son las que mandan".

La grave situación de inseguridad que vive Quibdó fue reconocida por la Defensoría del Pueblo en su informe "Economías ilegales, actores armados y nuevos escenarios de riesgo en el posacuerdo", publicado en septiembre pasado. En él, la entidad aseguró que "en el caso de Quibdó existe una multiplicidad de bandas delincuenciales vinculadas a grupos armados ilegales como La Empresa, Los Batman y redes de milicias del Eln y exmilicias de las Farc-Ep".

Ese informe coincide con los contenidos de una carta dirigida al alto comisionado para la Paz, Miguel Ceballos, en la que el Foro Interétnico Solidaridad Chocó, la Mesa de Diálogo y Concertación de los Pueblos Indígenas y las diócesis de Istmina, Apartadó y Quibdó informaron que en la capital del departamento existen "actores armados ilegales" que "ejercen control territorial de extensas zonas, extorsionan a pobladores, construyen las llamadas 'fronteras invisibles', imponen horarios para la movilidad de sus habitantes, restringen el acceso de foráneos, ejercen el microtráfico y utilizan a niños y adolescentes".

Esas organizaciones detallaron que, como venía alertando Felicinda, la pobreza es dramática y "la Fuerza Pública no hace presencia en la totalidad de los perímetros urbanos, exponiendo a la ciudadanía a la indefensión frente a los grupos ilegales". Tan solo entre el primero de enero y el 31 marzo de 2018, de acuerdo con el Ministerio de Defensa, en Quibdó se contabilizaron oficialmente 24 homicidios, 42 hurtos a residencias, 30 hurtos al comercio, 135 hurtos a personas, 61 hurtos de motocicletas y 25 casos de extorsión.

Es por eso que, además de pedir presencia policial, Felicinda venía haciendo gestiones para el mejoramiento de las vías y el alumbrado pú-

blico. Su familia asegura que la constante relación que mantenía con la policía para exigir seguridad la convirtió en blanco de las bandas delincuenciales: "Luego de la muerte de ella nos enteramos por personas cercanas que estaba amenazada y que le habían dicho que dejara de ir a reuniones con la policía. Sin embargo, ella nunca nos lo hizo saber. Lo que siempre decía era que si la mataban, la mataban en su casa, que no le debía nada a nadie, que estaba trabajando por la comunidad".

Tras el asesinato de la lideresa, las dos hijas de Felicinda, una de ellas menor de edad, fueron amenazadas y obligadas a desplazarse de Quibdó.

El pasado 11 de julio, el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General, el Gaula Militar y la Policía Nacional capturaron en el barrio El Porvenir de Quibdó a un joven de 18 años, a quien las autoridades señalan como uno de los presuntos autores materiales del homicidio de Felicinda y como uno de los integrantes de la banda delincuencial "los Chingas".

El ente investigador anunció que le imputaría cargos por homicidio agravado y tráfico, porte o tenencia de armas de fuego. Aún falta que un juez determine su responsabilidad, así como la identificación, captura y condena de otros responsables.

Entre el primero de enero de 2016 y el 22 de agosto de 2018, según la Defensoría del Pueblo, fueron asesinados 17 líderes sociales y defensores de derechos humanos en el Chocó. La mayoría de los crímenes se cometieron en los municipios de Riosucio, Carmen del Darién y Unguía, en el Urabá chocoano, donde se libra una ardua disputa por la restitución de tierras y la defensa de la autonomía de las comunidades negras e indígenas.

El caso de Felicinda es atípico en el departamento, por tratarse de una lideresa dedicada a la defensa del buen vivir en las zonas urbanas. Era por la gente de su barrio, donde trabajaba como modista desde su propia casa, por la que exigía la garantía de los derechos fundamentales, desde siempre negados por el Estado en el departamento del Chocó.

Contexto General

Las organizaciones de acción comunal y sus dignatarios, del conjunto de sectores sociales, son uno de los sectores que más ha sufrido las consecuencias del conflicto social y armado, en un drama aún invisi-

bilizado que ocurre ante la indiferencia del Estado colombiano y de la Comunidad Internacional.

Por nuestras evaluaciones, de los siete millones de desplazados rurales por causas de algún actor armado durante los últimos veinticinco años, por lo menos el setenta por ciento estaban afiliados a una junta de acción comunal. Es razonable este porcentaje por cuanto en las regiones rurales es en donde son más numerosas y fuertes estas organizaciones con vinculación de la mayoría de las familias que las habitan. Por causa de este desplazamiento y del conflicto armado, se han desintegrado más de cinco mil Juntas de Acción Comunal (en adelante JAC) durante el mismo periodo.

La afectación sobre las organizaciones comunales en el marco del conflicto se ha venido visibilizando durante los últimos cinco años, hasta reconocer a los organismos de acción comunal como sujetos de reparación en el conflicto armado en Colombia, según Resolución No. 2015-228050 de 26 de octubre del año 2015 FSC-GL000000191, "Por la cual se decide sobre la inscripción en registro único de Victimas, en virtud del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 2.2.2.3.11 del Decreto 1084 de 2015 y el artículo 37 del Decreto 4800 de 2014".

Según información de prensa del 13 de enero del año 2011 de la Fiscalía General de la Nación, publicada por la agencia EFE, entre 2005 y 2010, eran más de 7.000 las personas asesinadas por diferentes actores armados, pertenecientes las Juntas de Acción Comunal. Es necesario que la Fiscalía construya y entregue una información veraz sobre el tema, pues, de ser así, estaríamos ante una de las masacres más horrorosas cometidas contra sector social alguno en Colombia y en el mundo.

De acuerdo con los registros de esta organización, durante los últimos cinco años en Colombia se asesinan entre tres y cuatro dignatarios comunales por mes, pero el pico más alto se ha registrado durante el 2018 (a Julio 6 se registran cuarenta y cinco casos de dignatarios y miembros). El Estado, para mitigar estas violaciones al derecho a la vida, ofrece principalmente esquemas de seguridad personal y últimamente algunas medidas de protección colectiva en el marco del decreto 660 de 2018; sin embargo, el caso comunal podría ser atípico, pues en más del 80 por ciento de los asesinatos no se conocen amenazas previas, realidad reiterada desde las organizaciones de JAC.

En parte, el problema real es que la persona amenazada o en riesgo no denuncia ante las autoridades e instancias de derechos humanos por temor,

desconfianza ante algunas autoridades y/o por desconocimiento de que determinados sucesos representan una amenaza. Las medidas adoptadas por el Estado resultan poco efectivas para estas organizaciones y dignatarios, en nada atienden a las exigencias de políticas integrales como solución a la impunidad, a la estigmatización de la clase política nacional, territorial y de las mismas autoridades gubernamentales que ante los medios tratan de ocultar o minimizar el problema con declaraciones espurias e irresponsables como que "tal dirigente pareciera tener nexos con algún grupo armado". Nada han hecho contra el señor Rodrigo Lara, presidente de la Cámara de Representantes, quien dijo el 20 de octubre del año 2017 ante el programa Al Punto de Juan Lozano, transmitido en el canal de televisión RedMas, que las juntas de acción comunal eran redes de las disidencias de las FARC.

¿Por qué las juntas y dignatarios comunales son tan atacados?

En primer lugar, por el tamaño de nuestro sector, siendo la organización territorial más vigente, estable y sólida en los sectores populares y campesinos del país. Del total de sesenta y cuatro mil juntas de acción comunal con más de siete millones de afiliados existentes hoy en Colombia, el sesenta y dos por ciento son rurales.

En las zonas de colonización, lo primero que hacen las familias es integrarse a la JAC para resolver, mediante trabajo comunitario, necesidades vitales de vías y servicios y para establecer relaciones con el Estado con el fin de, entre otras, resolver las necesidades insatisfechas de sus comunidades, hacer propuestas y veedurías para la ejecución de proyectos en sus comunidades, dirimir conflictos, etc.

Siempre, en el territorio nacional, aún el más lejano, primero han llegado los pobladores y luego el actor armado a someterlos y por lo general, con quien primero se relacionan es con la organización comunal y sus dignatarios para imponerles sus condiciones amparados en las armas. Cuando el dignatario se opone a sus intereses o no accede a sus órdenes, se convierte en su víctima.

Otros móviles y patrones de afectación

En nuestro sector hemos argumentado insistentemente que a los dignatarios comunales los segregan, estigmatizan, persiguen y asesinan por

ejercer derechos y por cumplir funciones comunitarias. Si bien a una parte de los dignatarios (en un porcentaje tal vez inferior al veinte por ciento) los agreden por su militancia política alternativa en una persecución sistemática reiteradamente denunciada por las organizaciones sociales y plataformas de derechos humanos, consideramos que la causa fundamental de las agresiones es el ejercicio de derechos y funciones como las de veeduría y el no sometimiento a los intereses corruptos de políticos y gobiernos locales. Otras causas evidentes son la protección del agua, la vida, la biodiversidad y el ambiente, la lucha contra la minero-energía, la recuperación de tierras y las denuncias contra las llamadas "ollas" de narcotráfico en las comunidades.

Desafortunadamente, cuando un dignatario comunal es amenazado o asesinado por denunciar "ollas" de narcotráfico, muchos funcionarios, incluso el Ministro de Defensa del Gobierno pasado, irresponsablemente han declarado ante los medios que el asesinato se originó por problemas de narcotráfico. Es un tema pendiente de precisión en los mismos procesos en la Fiscalía General de la Nación.

¿Quiénes son los posibles victimarios?

Esto lo debe esclarecer la Fiscalía, por eso en este aparte se elabora una apreciación indicativa de la organización.

Un elemento fundamental es la intolerancia y la consecuente estigmatización que generalmente inicia en la clase política local que sataniza a quienes no sean de sus afectos y es una práctica de todas las agrupaciones políticas contra todos sus contrarios. Tristemente, muchos de los ejes de las campañas políticas locales son las acusaciones temerarias, las descalificaciones agresivas, el despellejamiento de contradictor. Una vez termina la campaña, los candidatos y políticos que llevan a cabo estas prácticas o se van del territorio o se reconcilian, pero la cizaña queda viva y las víctimas de estas prácticas son los dignatarios comunales y sociales.

En esta misma línea, una vez se posesiona un gobierno local, afirma en público que gobernará con y para quienes lo apoyaron segregando, estigmatizando y persiguiendo a sus contrarios.

Sobre los dignatarios comunales, sociales y defensores en los territorios y aún en las grandes ciudades, sigue pesando mucho la estigmatización, sin que desde el Estado ni desde sus actores políticos responsa-

bles se haya tratado de corregir el problema en la perspectiva de un país realmente democrático y de derechos.

En conclusión, independientemente del actor armado o el sicario que utilicen para el acto físico, el problema de las violaciones de derechos humanos contra comunales y dirigentes sociales en los territorios está en una clase política que ha hecho del poder su patrimonio de enriquecimiento ilícito segregando, estigmatizando y persiguiendo a quien amenace sus privilegios. Mientras no exista una política pública integral que modifique las raíces de la estigmatización y garantice la obligación real de que las autoridades respeten el ejercicio de derechos, las medidas o esquemas de protección simplemente serán inocuas y poco contribuirán a resolver el problema real.

Violación a la integridad de líderes sociales y defensores de derechos humanos

En este apartado incluiremos las vulneraciones al derecho a la integridad y libertad de defensores de derechos humanos y líderes sociales. En relación con los atentados que corresponden a intentos de privación de la vida de defensores de derechos humanos y líderes sociales, registramos un total de 98 víctimas de 100 atentados (dos personas sufrieron dos atentados cada una), 44 de estas víctimas (44,89% del total) sufrieron heridas. De estos atentados, al menos 44 (es decir, un 44% del total) ocurrieron en los sitios de vivienda de las víctimas.

En lo referente a los victimarios, estos se muestran en el gráfico 17.

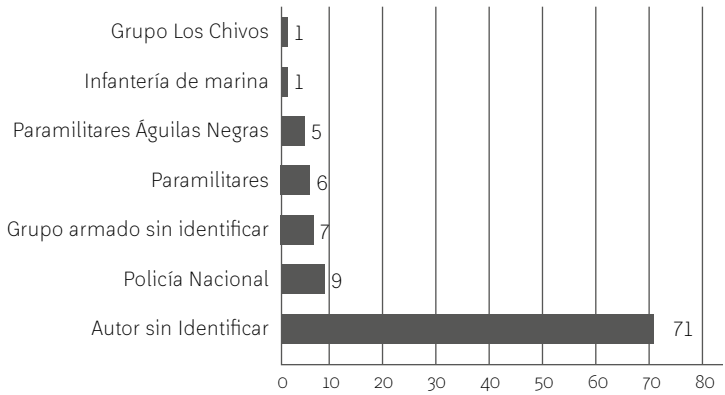
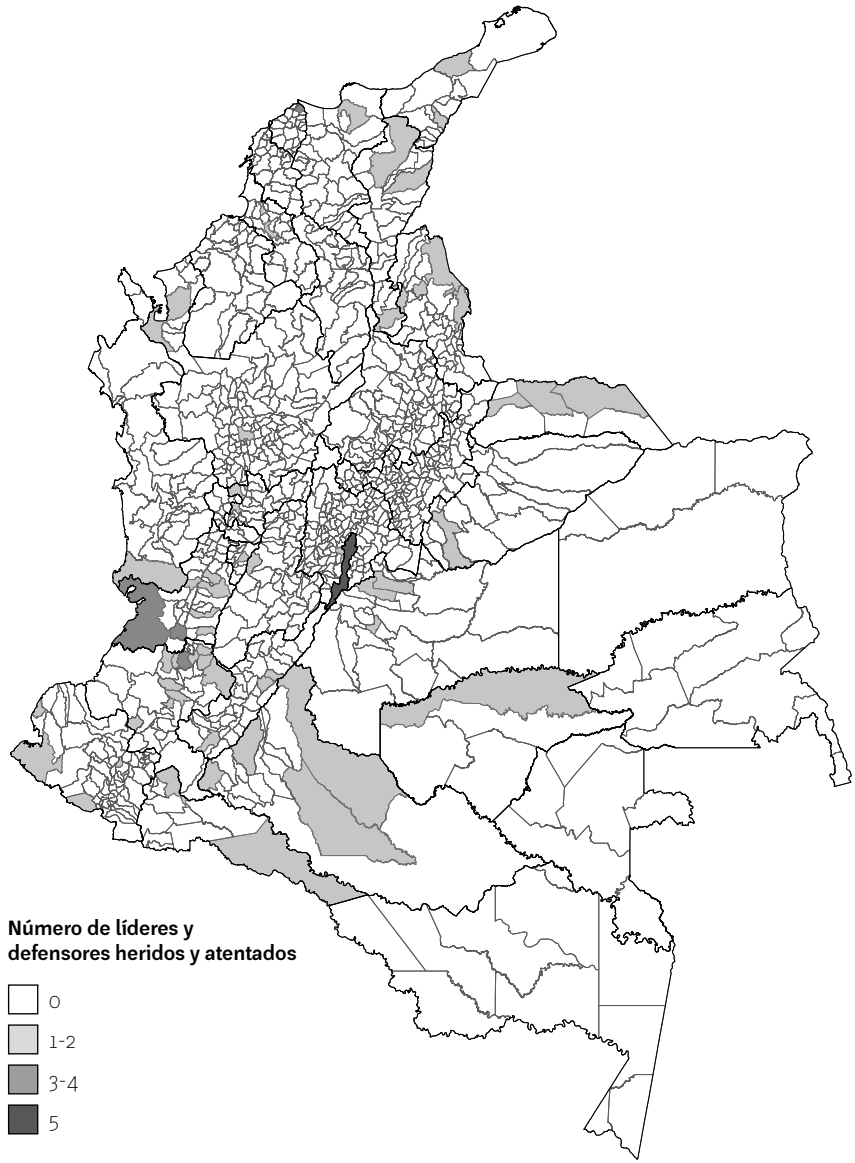


Gráfico 17. Presuntos victimarios de atentados o ataques (se discrimina a las Águilas Negras del resto de paramilitares).

Fuente: Listados de organizaciones participantes.

El mayor número de atentados fue perpetrado por grupos paramilitares (once), de los cuales cinco se hacen llamar Águilas Negras. Las regiones en las que estos ataques se llevaron a cabo se representan en el mapa 16.

Mapa 16. Atentados y ataques contra líderes sociales y defensores(as) de derechos humanos (24 de noviembre de 2016 a 31 de julio de 2018).



Fuente: Área de Investigación, CCJ.

Violación a la integridad de allegados de líderes sociales y defensores(as) de derechos humanos

Para el período estudiado, registramos un total de 127 víctimas que eran amigos o familiares de líderes sociales y defensores(as) de derechos humanos. De estos, siete fueron víctimas de homicidio, uno de desaparición forzada, 14 fueron heridos, tres fueron secuestrados, una fue víctima de violencia sexual, siete fueron víctimas de atentados y 29 fueron víctimas de atentados y tortura psicológica. Los departamentos más afectados fueron: Chocó, con 18 víctimas; Cauca, con 17; Córdoba, con 10; Nariño, con 7; Antioquia, con 6 y Norte de Santander y Bogotá con 4. Los victimarios fueron los siguientes, tal y como se aprecia en la gráfica 18.

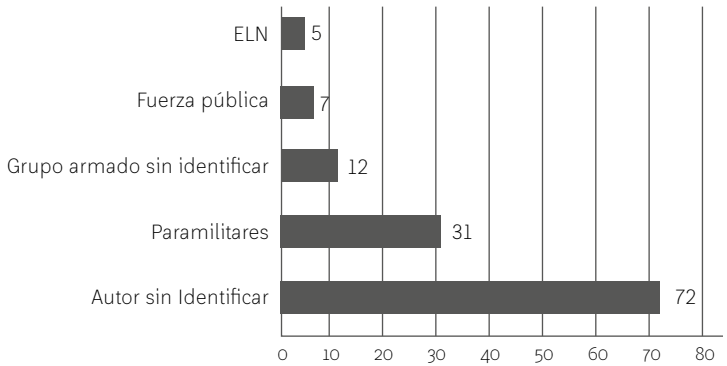


Gráfico 18. Presuntos victimarios de agresiones a familiares y allegados.
Fuente: Listados aportados por las organizaciones participantes.

De las agresiones cometidas por los grupos paramilitares identificados, 16 fueron AGC y dos Águilas Negras.

De las agresiones cometidas presuntamente por la fuerza pública, cinco fueron cometidas presuntamente por la Policía Nacional y dos por el Ejército Nacional.

Estigmatización

Hemos registrado que desde 1997, las ONG defensoras de derechos humanos vienen solicitando al Estado colombiano la investigación y sanción de funcionarios responsables de amenazas y difamaciones, sus exigencias se fundamentan en considerar que los ataques contra defensores de derechos humanos tenían como fuente primaria difamaciones y acusaciones públicas provenientes de "agentes estatales y algunos columnistas de prensa que califican la labor de promoción y defensa de los derechos humanos como parte de una estrategia de los grupos guerrilleros contra las instituciones del Estado".[107] Ya han pasado 21 años de estas primeras exigencias y la estigmatización no cesa, como tampoco cesa la impunidad reinante en la mayoría de eventos estigmatizantes. Pese a la normatividad expedida, las entidades estatales concernidas no implementan decisiones que contribuyan a poner freno de manera eficaz a la campaña sistemática de difamación contra las organizaciones sociales, de derechos humanos o contra líderes y lideresas sociales. Cuando los medios masivos de comunicación hacen eco de las afirmaciones difamatorias de algunos funcionarios estatales civiles o armados, se produce una mezcla letal en la que la víctima indefectiblemente será la persona que defiende derechos humanos. En Colombia los medios masivos de comunicación son generadores de opinión pública, construyen una determinada visión de la realidad de un amplio espectro poblacional y por ende inciden en las acciones que de ella se derivan. El manejo irresponsable, sesgado y tendencioso de la información, que difama a quienes defienden los derechos humanos, puede conllevar a que esta información sea tomada por determinados actores como una justificación de asesinatos y otras agresiones. Este discurso difamatorio, así como el eco que de él hacen algunos medios masivos, no es de ninguna manera accidental o fortuito. Los medios masivos en Colombia (prensa escrita, canales de televisión, la radio y la Internet), al ser controlados en alrededor de un 57% por determinados grupos empresariales,[108] no son imparciales y están interesados en implantar una agenda que sea funcional a los intereses de sus dueños. La repetición constante

107 Comisión Colombiana de Juristas. Colombia, derechos humanos y derecho humanitario: 1997 a 2001. Tomo II. El Estado colombiano y la comunidad internacional frente a la situación en Colombia. Página 86. 2004.

108 Las 2 Orillas. ¿De quién son los medios en Colombia? 15 de octubre de 2015. Disponible en: https://www.las2orillas.co/de-quien-son-los-medios-de-comunicacion-en-colombia/

de discursos difamatorios ha acarreado que se instaure en el subconsciente de millones de colombianos la idea de que reclamar los derechos humanos garantizados en la Constitución, siendo obligación estatal, sea visto como algo anormal y peligroso, porque los mismos que se los han negado durante décadas les han convencido de que reclamarlos es populismo, "castrochavismo" o subversión y que quienes lo hacen son "vagos que quieren todo regalado" o "guerrilleros vestidos de civil".

Con respecto al fenómeno de la estigmatización de los líderes sociales, el Relator Especial para la situación de los defensores de derechos humanos en su informe del año 2010 denunciaba que a lo largo de los años y especialmente desde el año 2002,[109] los defensores de derechos humanos eran públicamente relacionados con los diferentes grupos al margen de la ley, especialmente con los grupos guerrilleros. Un ejemplo de ello fueron las declaraciones dadas en el año 2008 por el asesor presidencial del presidente de ese entonces, Álvaro Uribe Vélez, el señor José Obdulio Gaviria. En estas se acusaba a los defensores de derechos humanos de prestar apoyo a la guerrilla. En varias ocasiones el entonces presidente Álvaro Uribe Vélez, afirmó públicamente que los defensores de derechos humanos pertenecían y prestaban apoyo a los grupos terroristas y guerrilleros del país. El 3 de febrero de 2007 comparó a los defensores de derechos humanos con "terroristas vestidos de civil", y el 17 de octubre afirmó que "cada vez que las guerrillas y sus áulicos sienten que se les puede derrotar, el recurso al cual apelan es la denuncia de violación de derechos humanos".[110]

Este fenómeno continúa para el periodo que abordamos y se sigue presentando a todos los niveles del poder, desde algunos ministros hasta funcionarios locales, sin que las instituciones del Estado implementen acciones contundentes para ponerle freno. Para enunciar solo algunas pruebas

109 En este año "El anuncio de Fanny Kertzman, embajadora en Canadá, de que uno de los componentes de la estrategia antiterrorista del gobierno consistiría en "contrarrestar la labor de las ONG en el exterior" disparó los temores que ya tenían los activistas frente al gobierno de Álvaro Uribe. Estos se acentuaron con el hecho de que el ministro del Interior, Fernando Londoño, fuera uno de los oradores en el lanzamiento del libro Esquilando al lobo, en el cual se hace una furibunda crítica a las ONG como "aparato subversivo no armado". Revista Semana. Las ONG: ¿héroes o villanos? Noviembre de 2002. Disponible en: https://www.semana.com/nacion/articulo/las-ong-heroes-villanos/55023-3

110 Revista Semana. Colombia tiene triste liderazgo mundial en ataques a defensores de derechos humanos. Junio de 2008. Disponible en: https://www.semana.com/on-line/articulo/colombia-tiene-triste-liderazgo-mundial-ataques-defensores-derechos-humanos/93390-3

que dan cuenta de ello abordaremos de manera somera algunas iniciativas Estatales y declaraciones de funcionarios estatales y congresistas.

Declaraciones e iniciativas estigmatizantes provenientes de funcionarios ubicados en altos cargos estatales

El primer caso que abordaremos es el intento de excluir a defensores de derechos humanos de la posibilidad de trabajar en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), contemplado en el proyecto de "Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz". El ministro de justicia del presidente Santos Enrique Gil Botero y Guillermo Rivera Flórez, ministro del Interior, firmaron y presentaron ante el Congreso la iniciativa que consagraba algunas normas de procedimiento que darán desarrollo a la Jurisdicción Especial para la Paz. Este Proyecto de Ley estipulaba que se establecía una inhabilidad o una imposibilidad para los defensores de derechos humanos de acceder al ejercicio de la función pública de magistrado de JEP tanto para Magistrados del Tribunal para la Paz como para Magistrados de las salas. En este proyecto de Ley se estigmatizaba a defensores(as) de derechos humanos, quienes son objeto de especial protección internacional, y se les violaba el derecho a acceder a la función pública en condiciones de igualdad. Finalmente, el intento fue frustrado por la Corte Constitucional.

El segundo caso se refiere a las declaraciones de los ministros de defensa del Gobierno pasado y del actual, en las cuales se difama a defensoras y defensores de derechos humanos. El ministro del gobierno del expresidente Santos, Luis Carlos Villegas, sostuvo en varias entrevistas en medios masivos de comunicación que la "inmensa mayoría" de muertes de líderes sociales se debían a peleas de vecinos por asuntos de linderos, líos de faldas y por rentas ilícitas, desestimando que los asesinatos fuesen motivados por las reivindicaciones de las víctimas, excepto los cometidos por las guerrillas del ELN y el EPL. El actual ministro de defensa, Guillermo Botero afirmó que la protesta social se financia con dineros ilícitos de grupos armados organizados vinculados al narcotráfico y de mafias internacionales, criminalizando un derecho humano y constitucional. Botero afirmó que "con los dineros ilícitos corrompen, y financian la protesta social. Cada vez que ustedes ven que cerraron la Panamericana, y detrás de eso siempre están mafias de verdad, mafias supranacionales de diferentes países que lavan el dinero con habilidad

y vuelve al país por diferentes vías, a través del contrabando". También se refirió a una líder asesinada por paramilitares en Antioquia.

Estas declaraciones ponen en peligro a quienes organizan protestas y manifestaciones. Con las declaraciones de los ministros de defensa se evidencia que la lógica institucional del "enemigo interno", que durante décadas asumió a los defensores de derechos humanos como enemigos del Estado a quienes se ha de combatir, permanece en las más altas esferas del poder.

Otro caso preocupante registrado fue el surgido por las afirmaciones del Representante a la Cámara, Rodrigo Lara Restrepo, en ese entonces presidente de la Cámara de Representantes, cuando declaró el domingo 22 de octubre de 2017 en el programa "AL PUNTO" con Juan Lozano, en el canal de televisión REDMAS: "...todas las disidencias de las FARC, que tienen su red de Juntas de Acción Comunal, van a montar un partidito con todos los derechos de acceso...". Estas declaraciones en medios masivos de comunicación violan el derecho a la honra y buen nombre de las Juntas de Acción Comunal (JAC), particularmente de las que existen en las zonas de conflicto y aún más en los lugares donde operan las denominadas disidencias de las FARC. Sus declaraciones criminalizaron y difamaron a organizaciones que actúan en el marco de la legalidad al asociarlas con organizaciones que actúan al margen de la Ley, como son los grupos disidentes de la guerrilla.

El cuarto caso se refiere al asesinato de Ruth Alicia López Guisao en marzo de 2017, lideresa campesina y defensora de derechos humanos, integrante de la Asociación Agroecológica Interétnica e Intercultural Asokinchas, organización que forma parte del Coordinador Nacional Agrario y de Congreso de los Pueblos. Al momento de este asesinato la directora seccional de Fiscalías, Claudia Carrasquilla Minami, aseguró ante los medios que "Se pudo recoger frente a la muerte de esta persona, es que ella era una líder que tenía en Medellín unos centros de afrodescendientes e indígenas, además se pudo determinar que en el pasado fueron de las milicias y comandos armados". Carrasquilla no explicó en sus declaraciones la conexión con esa posibilidad (la de ser miliciana -de la guerrilla-) y el asesinato, obviando la historia de amenazas contra la líder social asesinada y su familia.

Con respecto a otras difamaciones llevadas a cabo por miembros de la fuerza pública antes y después de los asesinatos de líderes sociales, se registran los llevados a cabo por el exministro de defensa, Luis Carlos

Villegas, y miembros de la Policía Nacional en el asesinato de Ana María Cortés en Cáceres (Antioquia), en julio de 2018. Así mismo, las del coronel José Jaramillo, comandante de la policía del Tolima, después del asesinato del líder Ancízar Cifuentes, asesinado en *Chaparral* (Tolima) en julio de 2018. Otros líderes estigmatizados y asesinados fueron: Eleazar Tequia Bitucay, muerto a manos del ejército Nacional el 27 de enero de 2018 en Quibdó (Chocó); los hermanos Luis y Miller Díaz López, dos dirigentes indígenas del pueblo betoye, muertos a manos del Ejército Nacional el 19 de enero de 2018, en Tame (Arauca); Wilmar Felipe Barona, dirigente sindical, muerto a manos de la Policía Nacional el 4 de junio de 2017 en Cali (Valle del Cauca); Carlos Jesús Báez Torres, asesinado el 1 de enero de2017 en Cúcuta (Norte de Santander); Olmedo Pito García, asesinado el 6 de enero de 2017 en Caloto (Cauca); Aldemar Parra García, asesinado el 7 de enero de 2017 en El Paso (Cesar); Juan De la Cruz Mosquera Rodríguez, asesinado el 10 de enero de 2017 en Riosucio (Chocó); Miguel Eduardo Parra Rondón, asesinado el 25 de enero de 2018 en Chitagá (Norte de Santander); Diana Patricia Mejía Fonseca, asesinada el 3 de febrero de 2018 en Bogotá D.C.; Hugo Albeiro George Pérez, asesinado el 3 de mayo de 2018 en Valdivia (Antioquia); Gabriel Ángel Rodríguez Patiño, asesinado el 24 de mayo de 2018 en Briceño (Antioquia), y Luis Eduardo Dagua, asesinado el 16 de julio de 2018 en Caloto (Cauca).

Ante las declaraciones difamatorias de los funcionarios del Estado, la Procuraduría General de la Nación no ha impuesto ninguna sanción disciplinaria, contribuyendo a la impunidad frente a las difamaciones y promoviendo su perpetuación, así como las consecuencias que de ello se derivan. Lo mismo pasó con lo acaecido con las declaraciones difamatorias del alcalde de San Vicente del Caguán, Humberto Sánchez Cedeño -del partido Centro Democrático-, frente a los asesinatos de los líderes sociales Erley Monroy[111] y Didier Losada Barreto[112], denunciados en el informe pasado.[113]

111 Líder campesino de la Asociación Campesina Ambiental del Lozada Guayabero (ASCAL-G) asesinado el 18 de noviembre de 2016, en la vereda La Siberia, en cercanías del batallón Cazadores, en San Vicente del Caguán, Caquetá.

112 Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Platanillo, en La Macarena (Meta), asesinado el 18 de noviembre de 2016.

113 CCJ, CINEP e INDEPAZ. Panorama de violaciones al derecho a la vida, libertad e integridad de líderes sociales y defensores de derechos humanos en 2016 y primer semestre de 2017. Páginas 35 y 36.

¿Fenómeno Generalizado y Sistemático?

Para comenzar a expresarnos en un lenguaje común a este respecto, es necesario identificar si las violaciones al derecho a la vida, libertad e integridad cometidas contra líderes sociales y defensores(as) de derechos humanos son crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad. Es necesario definir cada concepto, así como las condiciones necesarias para que este se presente.

Por "crimen de lesa humanidad", se entienden diferentes tipos de actos inhumanos graves cuando reúnan dos requisitos: "la comisión como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil, y con conocimiento de dicho ataque". Según el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, se entiende por "crimen de lesa humanidad" cualquiera de los siguientes actos, cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque:

> a) Asesinato; b) Exterminio; c) Esclavitud; d) Deportación o traslado forzoso de población; e) Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional; f) Tortura; g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable; h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género... u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte; i) Desaparición forzada de personas; j) El crimen de apartheid; k) Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física[114].

El "ataque contra una población civil" se entiende como: una línea de conducta que implique la comisión múltiple de actos mencionados en el párrafo anterior contra una población civil (es decir, contra un grupo

114 Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.17-07-1998. Disponible en https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/treaty-1998-icc-5tdm58.htm

social no combatiente), de conformidad con la política de un Estado o de una organización de cometer ese ataque o para promover esa política.

La "deportación o traslado forzoso de población" se entiende como: el desplazamiento de las personas afectadas, por expulsión u otros actos coactivos, de la zona en que estén legítimamente presentes, sin motivos autorizados por el derecho internacional.

La "tortura" se entiende como: causar intencionalmente dolor o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, a una persona que el acusado tenga bajo su custodia o control; sin embargo, no se entenderá por tortura el dolor o los sufrimientos que se deriven únicamente de sanciones lícitas o que sean consecuencia normal o fortuita de ellas.

La "persecución" se entiende como: la privación intencional y grave de derechos fundamentales en contravención del derecho internacional, en razón de la identidad del grupo o de la colectividad.

Las instituciones estatales encargadas en Colombia de velar, proteger y difundir los derechos humanos aseguran que los ataques cumplen con ambas condiciones: la Defensoría del Pueblo, en su Informe de Riesgo N° 010-17 A.I. elaborado el 30 de marzo de 2017 afirmaba que "Además de la concentración geográfica y temporal de los homicidios, se observan algunos elementos que permiten evidenciar una problemática generalizada de ataques contra los líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos". Mientras que la Procuraduría General de la Nación asegura que, para el caso de los defensores de derechos territoriales,

> [...] se puede concluir que los ataques contra los DDT tienen patrones que han permitido identificar que constituyen una práctica sistemática y generalizada. Estos patrones pueden ser constatados con mayor facilidad, por desgracia, en los asesinatos de defensores de derechos territoriales que afectan directamente las estructuras organizativas, comunitarias o étnicas a las que pertenecían y el progreso de los procesos de defensa de sus territorios frente a diversas presiones.[115]

A su vez, otras instituciones estatales como la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Defensa aseguran que estos crímenes no son sistemáticos. El anterior ministro de defensa, el mismo que aseguró que

115 Procuraduría General de la Nación. Violencia sistemática contra defensores de derechos territoriales en Colombia. Abril de 2018.

los asesinatos de líderes sociales se producían por "líos de faldas", en un discurso de negación de varios fenómenos evidentes expresó ante los medios de comunicación que los asesinatos eran aislados y que "No hay paramilitares, así que aceptar eso es darle garantías políticas a quienes no las merecen. Hay asesinatos, pero no son sistemáticos, si lo fueran sería el primero en aceptarlo".[116] El Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez, aseguraba en diciembre de 2016 que no había sistematicidad en los asesinatos.[117] Un año después, en diciembre de 2017, al referirse a los responsables de los homicidios, aseguró ante los medios que "Estamos identificando unos fenómenos que son preocupantes desde el punto de eventual presencia de reductos de autodefensas, que estarían actuando con algún grado de sistematicidad en algunas regiones del país".[118] Las ministra del interior, Nancy Patricia Gutiérrez, en declaraciones rendidas en septiembre de 2018, aseguró que:

> Las autoridades de investigación y de seguridad tienen identificado que esto obedece a varios factores indiscutiblemente ligados a grupos armados ilegales como narcotráfico, minería ilegal, grupos armados de toda índole, razón por la cual no podemos decir que sea algo sistemático que obedezca a una causa fundamental o a un exterminio en particular, sino que es multicausal en las zonas de mayor violencia y mayor conflictividad.[119]

La esquizofrenia estatal frente al tema es evidente. Mientras algunas de sus instituciones identifican la sistematicidad en los crímenes, otras la niegan. De ello se deriva la necesidad de identificar si estos ataques son "sistemáticos" y "generalizados". Para esto debemos saber qué significan estos dos conceptos para el derecho internacional.

Para la Corte Penal Internacional y el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia, el carácter sistemático de los crímenes pue-

116 Luis Carlos Villegas. Declaraciones en RCN Radio. Asesinato a líderes sociales no es sistemático: MinDefensa. Disponible en: https://www.rcnradio.com/colombia/asesinato-lideres-sociales-no-sistematico-mindefensa

117 Diario El Universal. Fiscal dice que no hay sistematicidad en asesinatos de Defensores de DDHH. Disponible en:http://www.eluniversal.com.co/colombia/bogota/fiscal-dice-que-no-hay-sistematicidad-en-asesinatos-de-defensores-de-ddhh-241980

118 Diario El Espectador. Fiscal admite "algún grado de sistematicidad" en crímenes a líderes sociales. 19 dic 2017. Disponible en: https://www.elespectador.com/noticias/judicial/fiscal-admite-algun-grado-de-sistematicidad-en-crimenes-lideres-sociales-articulo-729362

119 Diario El Espectador. Gobiernos de Santos y Duque coinciden: asesinato de líderes sociales no es sistemático. 19 de septiembre de 2018. Disponible en: https://www.elespectador.com/noticias/politica/gobiernos-de-santos-y-duque-coinciden-asesinato-de-lideres-sociales-no-es-sistematico-articulo-813250

de obedecer también a la presencia de uno o varios patrones que permitan identificar que no se trata de coincidencias accidentales, o a la naturaleza organizada de los crímenes.

Para exponer la definición de ambos conceptos, tomaremos como base lo expuesto en nuestro informe anterior "Panorama de violaciones al derecho a la vida, libertad e integridad de líderes sociales y defensores de derechos humanos en 2016 y primer semestre de 2017".

Aunque el derecho internacional permite determinar que los crímenes de guerra no solo pueden ser aquellos actos o ataques cometidos de manera sistemática, la comisión de un acto o un ataque sistemático o generalizado, independientemente de si es instigado o dirigido por un Gobierno o por cualquier organización o grupo o si es cometido por una o más personas, es uno de los cinco elementos fundamentales (mas no indispensables) para que este acto sea considerado como crimen de guerra por el DIH. Los otros cuatro son:

> El acto debe ser inhumano en naturaleza y carácter, causando gran sufrimiento, o lesiones graves al cuerpo o a la salud mental o física (elemento 1), El acto / ataque debe ser cometido contra miembros de la población civil (elemento 3). El ataque debe ser por motivos nacionales, políticos, étnicos, raciales o religiosos (motivos discriminatorios) (elemento 4), dolo (mens rea) (elemento 5).

Según la Jurisprudencia del Tribunal Penal Internacional para Ruanda:[120] "El ataque debe contener una de las condiciones alternas de ser generalizado o sistemático". El concepto de "generalizado" puede definirse como una acción masiva, frecuente, a gran escala, llevada a cabo colectivamente con considerable seriedad y dirigida contra una multiplicidad de víctimas "o en otros juicios basta con que solo se cumpla la última condición".[121]

"El concepto de "sistemático" puede definirse como completamente organizado y siguiendo un patrón regular sobre la base de una política común que implica recursos públicos o privados sustanciales. No se requie-

120 Jurisprudencia del Tribunal Penal Internacional para Ruanda. RESUMEN DE SENTENCIAS CONTRA LOS ACUSADOS. Años 1998, 1999 y 2003. https://www.hrw.org/reports/2004/ij/ictr/4.htm#_Toc62641465

121 *"A widespread attack is one that is directed against a multiplicity of victims."* Kayishema y Ruzindana, (Sala de juicio), 21 de mayo de 1999, párag. 123.

re que esta política se adopte formalmente como la política de un Estado. Sin embargo, debe haber algún tipo de plan o política preconcebida".

"...se excluyen Actos aleatorios o actos cometidos por razones personales". Para la aplicación del término sistemático se tuvo en cuenta, entre otros, "el hecho de que a través de los "medios y otra propaganda, los hutus eran alentados sistemáticamente a atacar a los tutsis".

Según la jurisprudencia del Tribunal Especial para la Ex Yugoslavia,[122] un acto generalizado "se refiere a la escala de los actos perpetrados y al número de víctimas". Mientras que un acto o ataque sistemático "requiere una naturaleza organizada de los actos y la improbabilidad de su ocurrencia aleatoria". "Los patrones de crímenes, es decir, la repetición no accidental de conductas delictivas similares en forma regular, son una expresión común de una ocurrencia sistemática".

> El carácter sistemático se refiere a cuatro elementos que (. . .) [p]ueden ser expresados de la siguiente manera: [1] la existencia de un objetivo político, un plan según el cual se perpetra el atentado o una ideología (sic), en el sentido amplio de la palabra, es decir, destruir, perseguir o debilitar a una comunidad; [2] la perpetración de un acto delictivo a gran escala contra un grupo de civiles o la repetida y continua comisión de actos inhumanos vinculados entre sí; [3] la preparación y utilización de importantes recursos públicos o privados, militares o no; [4] la implicación de las autoridades políticas y / o militares de alto nivel en la definición y el establecimiento del plan metódico.

Al evaluar lo que constituye un ataque "generalizado" o "sistemático", la Sala de Primera Instancia de la Corte Penal Internacional debe "identificar primero a la población objeto del ataque y, a la luz de los medios, métodos, recursos y resultado del ataque contra la población".

> Las consecuencias del ataque contra la población objetivo, el número de víctimas, la naturaleza de los actos, la posible participación de funcionarios o autoridades o cualquier patrón identificable de crímenes, podrían ser tomadas en cuenta para determinar si el ataque satisface uno o ambos requisitos de un ataque "generalizado" o "sistemático". La existencia de una política reconocida dirigida a una comunidad determinada, el establecimiento de instituciones paralelas destinadas a implementar esta

122 Jurisprudencia del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Años 2000, 2001, 2002, 2003. https://www.hrw.org/reports/2004/ij/icty/index.htm

> política, la participación de autoridades políticas o militares de alto nivel, el empleo de recursos financieros, militares o de otro tipo y la escala o la naturaleza repetida, invariable y continua de la violencia cometida contra una población civil particular está entre los factores que pueden demostrar la naturaleza generalizada o sistemática de un ataque.

En otras decisiones de la Corte,

> Ni el ataque ni los actos del acusado necesitan ser apoyados por ninguna forma de" política "o" plan". "Para demostrar que el ataque fue dirigido contra una población civil y que fue generalizado o sistemático, lo cual son elementos legales del delito, no es necesario demostrar que fueron el resultado de la existencia de una política o plan." "La existencia de una política o plan puede ser evidencialmente relevante, pero no es un elemento legal del crimen". Este plan (. . .) No necesariamente debe ser declarado expresamente o incluso declarado de manera clara y precisa. Puede deducirse de la ocurrencia de una serie de acontecimientos, entre otros: [a] las circunstancias históricas generales y el contexto político general contra el cual se establecen los actos criminales; [B] el establecimiento y la aplicación de estructuras políticas autónomas a cualquier nivel de autoridad en un territorio determinado; [C] el contenido general de un programa político, tal como aparece en los escritos y discursos de sus autores; [D] propaganda mediática; [E] establecimiento y aplicación de estructuras militares autónomas; [F] la movilización de las fuerzas armadas; [G] ofensivas militares repetidas y coordinadas en el tiempo y en la geografía; [H] vínculos entre la jerarquía militar y la estructura política y su programa político; [I] alteraciones de la composición étnica de las poblaciones; [J] medidas discriminatorias, ya sean administrativas o de otro tipo (restricciones bancarias, laissez-passer, ...); [K] la magnitud de los actos de violencia cometidos -en particular, los asesinatos y otros actos físicos de violencia, las violaciones, el encarcelamiento arbitrario, las deportaciones y las expulsiones o la destrucción de bienes no militares, en particular los sitios sacros.

La CPI, al analizar el significado del término "gravedad" consagrado en el artículo 17.1.d del Estatuto de Roma, relativo a la admisibilidad de un caso, ha sido clara en manifestar con respecto a los crímenes de guerra, que limitar dicho término a "sistemático" o "en gran escala" implica: i. La violación del artículo 8 del Estatuto, y ii. El desvanecimiento de la

diferencia entre estos crímenes y los crímenes de lesa humanidad. Por consiguiente, hace uso de variables tanto cuantitativas como cualitativas para valorar la gravedad de un hecho.[123]

Según la Corte Penal Internacional, en su investigación sobre la situación de los crímenes contra la humanidad cometidos en Kenya, en 2010 estableció que: "En contraste con el carácter a gran escala de "generalizado", el término "sistemático" se refiere a la "naturaleza organizada de los actos de violencia e Improbabilidad de su ocurrencia aleatoria". La naturaleza sistemática de un ataque puede "expresarse a menudo a través de patrones de crímenes, en el sentido de Repetición regular de conductas delictivas similares".[124]

De este modo, la Corte Penal Internacional estableció que se puede identificar el elemento de sistematicidad cuando existe un patrón de crímenes, entendido como la repetición no accidental de conductas criminales similares. De estas afirmaciones de la CPI se concluye que el concepto de "generalizado" se refiere al aspecto cuantitativo del acto, mientras que el concepto de "sistemático" hace referencia a su aspecto cualitativo. La Corte Penal Internacional definió que es posible establecer la sistematicidad

> [...] cuando existe un patrón de crímenes, entendido como la repetición no accidental de conductas criminales similares (CPI, Decision pursuant to Article 15 of the Rome Statute on the Authorization of an Investigation into the Situation in the Republic of Kenya, 2010). Es decir, la sistematicidad aparece aquí como la existencia de un patrón de violencia específico (Gutiérrez & Wood, 2017).[125]

En el ámbito nacional, la Corte Constitucional se manifestó a este respecto en el auto 009 de 2015, de seguimiento a la sentencia T-025 de

123 En: Comisión Colombiana de Juristas. Concepto con ocasión de la revisión automática de constitucionalidad de la Ley 1820 de 2016 "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones" y del Decreto Ley 277 de 2017 "Por el cual se establece el procedimiento para la efectiva implementación de la Ley 1820 del 30 de diciembre de 2016 [...]". Expedientes: RPZ-001 y RDL-006

124 Pre-Trial Chamber I, Decision on the confirmation of charges, ICC-01/04-01/07-717, para. 397. See also CTY, Prosecutor v. Kordic and Cerkez, Case No. IT-95-14/2-A, Appeal Judgement, 17 December 2004, para. 94; Prosecutor v. Blagojevic and Jokic, Case No. IT-02-60-T, Judgement, 17 January 2005, para. 545.

125 Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de Propiedad Agraria. Dinámicas del asesinato de líderes rurales: las covariables municipales. Reporte Semestral. Francisco Gutiérrez Sanín, Margarita Marín Jaramillo, Francy Carranza. 2017. Pág. 48.

2004, afirmando, frente a la violencia sexual: "En cambio, para ser considerado un crimen de guerra, necesariamente deben cometerse en el contexto de un conflicto armado, sin que opere la exigencia de un contexto de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil".

La sentencia C-290 de 2012 asegura "con respecto de los crímenes de guerra, el requisito de una comisión a gran escala es alternativo a la comisión como parte de una política".[126]

Si los asesinatos de estas personas ocurrieron por causa de su labor o si, por el contrario, obedecieron a otras razones, es algo que se debe investigar de manera imparcial, independiente y despolitizada.

Según el análisis de los casos registrados, es evidente que existen similitudes en las violaciones al derecho a la vida de los cientos de líderes y activistas sociales y defensores de derechos humanos asesinados. Es decir, se evidencia como necesario establecer si las violaciones al derecho a la vida de estos seres humanos que detentan una multiplicidad de condiciones similares son o no son, cada una, un hecho aislado o al azar. Resulta evidente que las violaciones al derecho a la vida de los líderes sociales y defensores de derechos humanos es un fenómeno que se viene perpetrando de manera reiterada, regular y que se repite con los patrones similares desde hace décadas, a pesar de que en la actualidad no se tenga la evidencia concreta de un plan maestro a nivel nacional para acabar con la vida de estas personas. Claramente muchas de estas violaciones evidencian una naturaleza repetida, invariable y continua de la violencia cometida contra una población civil particular.

126 Según la Corte Constitucional, sentencia C-290/12 M.P. Humberto Antonio Sierra Porto, el artículo 8 del Estatuto de Roma relativo a los crímenes de guerra es parte del bloque de constitucionalidad. En Comisión Colombiana de Juristas. Concepto con ocasión de la revisión automática de constitucionalidad de la Ley 1820 de 2016 "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones" y del Decreto Ley 277 de 2017 "Por el cual se establece el procedimiento para la efectiva implementación de la Ley 1820 del 30 de diciembre de 2016 [...]". Expedientes: RPZ-001 y RDL-006.

Respuesta estatal

Justicia parcial

La Fiscalía General de la Nación (FGN), al parecer, le puso el acelerador a la investigación por los crímenes contra defensores en 2018. En un comunicado publicado en julio de 2018, el ente investigador señaló que "De los 178 líderes sociales que han sido asesinados entre 2016 y 2018, según el listado de la ONU, se ha establecido la autoría de los homicidas en el 50% de los casos. Por ello, han sido capturadas 184 personas, imputadas de esos crímenes, y, en total, se han vinculado 211 a las investigaciones"[127]

En declaraciones posteriores, publicadas en agosto de 2018 la FGN afirmó que

> La Fiscalía ha logrado un porcentaje histórico en el esclarecimiento de homicidios contra defensores de derechos humanos, que hoy se ubica en el 50%. En 93 de los 194 casos reportados por las Naciones Unidas, han sido vinculadas 208 personas a las investigaciones, se han hecho efectivas 250 capturas y los jueces han emitido 19 sentencias condenatorias. Este promedio es altamente relevante, si se tiene en cuenta que la tasa de esclarecimiento de homicidios a nivel país es de 23%.[128]

127 Fiscalía General de la Nación. Los líderes sociales están siendo asesinados preponderantemente en los territorios donde operan ejércitos del narcotráfico. 6 de julio de 2018. Disponible en: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/los-lideres-sociales-estan-siendo-asesinados-preponderantemente-en-los-territorios-donde-operan-ejercitos-del-narcotrafico/

128 Fiscalía General de la Nación. Fiscalía ha logrado 39 condenas contra palmicultores por apropiación ilegal de tierras. 23 de agosto de 2018. Disponible en https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/fiscalia-ha-logrado-39-condenas-contra-palmicultores-por-apropiacion-ilegal-de-tierras/

En estas declaraciones resulta llamativo que, teniendo en cuenta las declaraciones de agosto, se han vinculado 208 personas a las investigaciones, pero se ha capturado a 250 personas, es decir, 42 personas más de las vinculadas. Además, en las declaraciones de julio aseguran que fueron vinculadas 211 personas a las investigaciones y en las de agosto dice que fueron 208, difiriendo en tres personas; es conveniente aclarar el por qué, entre julio y agosto, disminuye en tres el número de vinculados.

Es necesario reconocer que son avances históricos para esta entidad que antes de 2016 nada significativo hizo por investigar crímenes contra defensores y defensoras. Sin embargo, es necesario reconocer que, para llegar a dichos avances, ha jugado un papel determinante la OACNUDH. Desde 2015, bajo la administración de Eduardo Montealegre, la Fiscalía comenzó a recibir apoyo técnico de la OACNUDH en la ruta metodológica para crímenes contra defensores, en cómo identificarlos y sobre todo, la verificación en terreno de los casos. En la actual administración del fiscal Martínez, esta alianza se fortaleció y otras instituciones del Gobierno (Presidencia, Vicepresidencia, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa) validaron los casos reportados por OACNUDH como los que deberían ser priorizados e investigados y, en últimas, convirtieron la cifra de esta oficina de la ONU en la cifra oficial del Gobierno de Colombia.

Si bien este esfuerzo de priorización del Gobierno y propiamente de la Fiscalía es importante, no es suficiente, dado que no se tiene en cuenta un mayor número de casos de homicidios que reportan tanto las organizaciones de la sociedad civil, como otras instituciones del Estado, entre ellas la Defensoría del Pueblo. Al respecto, y sin el ánimo de concentrar la discusión en las cifras, es importante aclarar que cada una de las instituciones y organizaciones nacionales e internacionales como OACNUDH cuentan con su propia metodología de análisis y trabajo en terreno, razón por la cual el Gobierno no debe priorizar en sus acciones una metodología frente a otras, sino, por el contrario, debe abordar en su totalidad los casos reportados, y no quedarse con la menor cifra, para esclarecer la calidad de la víctimas, los móviles de los hechos, los presuntos autores materiales e intelectuales y brindar una respuesta a las víctimas en materia de justicia, verdad y reparación.

No es claro si esta actitud del Gobierno y la Fiscalía tiene algún interés político de desconocer la proporción real del fenómeno de homicidios contra líderes; lo cierto es que es una visión limitada de la

búsqueda de justicia para los cientos de asesinatos reportados desde 2016 y de años anteriores.

Por otra parte, y con el fin de dar un panorama general acerca de los niveles de impunidad y avance procesal de los casos de asesinatos de líderes en los últimos 8 años, el Programa Somos Defensores consultó directamente a la Fiscalía General de la Nación[129] con respecto al estado de investigaciones por 563 casos de homicidios registrados por el Sistema de Información del Programa Somos Defensores entre 2009 y 2017. Estos son los resultados:

Tabla 12. Fuente: Coordinación Colombia Europa Estados Unidos y el Programa Somos Defensores.

Estado de proceso	# Casos	%
Indagación	362	64%
Juicio	59	10.3%
Ejecución de Penas	48	8.5%
Casos no registrados en sistemas de Fiscalía	46	8%
Investigación	35	6%
Indagación con Orden de Captura	11	2%
Preclusión	1	0.1%
Sentencia Absolutoria	1	0.1%
TOTAL	**563**	**100%**

Esta medición permite deducir que hay alcance efectivo de justicia en 49 casos (8,6%) en los cuales hay sentencia (condenatoria o absolutoria). Es decir, que en el 91,4% de los casos de asesinato de defensores y defensoras entre 2009 y 2017 aún no se alcanza justicia y podría

129 Respuesta DVFG No. 20182000000 3811 de la Fiscalía General de la Nación, fechada el 17 de julio de 2018, proferida por la Sra. Vicefiscal Dra. María Paulina Riveros.

entenderse como casos que continúan en la impunidad. Es cierto que esta tarea no es solo de la Fiscalía e involucra de manera importante al silente poder judicial del país; sin embargo, un juez puede y debe dar mayores resultados, según el actual sistema de justicia, en tanto la investigación previa hecha por la Fiscalía tenga celeridad y calidad.

Por otra parte, hay que resaltar un significativo avance procesal de las investigaciones en 155 casos (27,5%), los cuales pertenecen a casos en investigación, juicio y orden de captura. Y aquí es importante aclarar un término que ha acuñado el Fiscal General como sinónimo de disminución de Impunidad que se enfoca de manera amañada. En diversas intervenciones, el Fiscal Martínez se ha referido al esclarecimiento, como avance en una investigación, equiparándolo con reducción de impunidad, situación que solo se consigue cuando hay una sentencia. En pocas palabras "esclarecimiento" no es igual a "disminución de impunidad".

Y es que la Fiscalía ha anunciado con muchísima resonancia mediática que el 50% de casos investigados ya están esclarecidos.[130] Podría pensarse que se trata de al menos 300 procesos, lo cual no es cierto, pues se refiere a 181 casos de los dos últimos años. Mientras el Sistema de Información SIADDHH registra 609 asesinatos en los dos periodos presidenciales de Juan Manuel Santos. A esto se le suma que tan solo hay 16 sentencias en dos años y medio de priorización de casos de la Fiscalía, lo que indica que solo hay justicia efectiva en 8,5% de esos casos.

En medio de este panorama, y a juzgar por la información entregada por la Fiscalía en casos 2009 – 2017, se reconoce el avance investigativo en 46 casos que estaban archivados en el sistema y a partir de la identificación de ellos realizada por el programa en 2017[131] fueron reactivadas las investigaciones. Sin embargo, persisten casos que la Fiscalía desconoce o no encuentra en sus sistemas de información. En la medición hecha en 2017 fueron identificados 56 casos; para la medición 2018, son 46 casos no encontrados. Si bien hay 10 casos que ya "encontró" la Fiscalía, persiste la preocupación por la dispersión de información en la entidad y el tratamiento de estos datos con referencia a los casos históricos de asesinatos contra líderes.

130 https://www.fiscalia.gov.co/colombia/derechos-humanos/fiscalia-registra-historico-esclarecimiento-del-50-en-casos-por-homicidios-contra-lideres-sociales/

131 Informe Especial *STOP WARS – Paren la Guerra contra los Defensores / Episodio I – Crímenes contra defensores: La Impunidad Contrataca*, www.somosdefensores.org

Por otro lado, en términos más amplios que trascienden las etapas del proceso penal, disminución de la impunidad no significa solamente proferir sentencias contra autores materiales; también implica hacer justicia contra los autores intelectuales o determinantes de los crímenes. Por su parte, esclarecimiento es más que el avance en las investigaciones caso a caso, es encontrar la verdad sobre las causas, patrones y determinadores de las agresiones contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, sentando así garantías para no repetición.

Por último, es necesario llamar la atención en relación a que, si bien la Fiscalía priorizó casos a partir de 2016, esta no puede olvidar su responsabilidad en la investigación de todos los asesinatos de defensores y defensoras de DD.HH. de años anteriores, pues a la fecha hay un alto porcentaje (64%) sin avance procesal. Es necesario reconocer, por supuesto, que haya avances investigativos, que por fin haya sentencias y que la Fiscalía haya cambiado sustancialmente su posición frente a los crímenes contra defensores, pero no hay que perder de vista que el volumen de casos es mayor, que debe dar cuenta de todos los casos reportados y sobre todo, que debe comenzar a impulsar investigaciones por otras agresiones como las amenazas, atentados y desapariciones, por mencionar algunos, a fin de prever la muerte de estos líderes, para tratar de que esta justicia no sea parcial.

Adopción de medidas de prevención por parte de las autoridades en respuesta a las Alertas Tempranas, Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento emitidas por la Defensoría del Pueblo

Durante el año 2017, la Defensoría del Pueblo emitió un total de 14 Notas de Seguimiento y 52 Informes de Riesgo, de los cuales 25 son Informes de Riesgo de Inminencia[132] que se emiten teniendo en cuenta el alto

132 Se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de materialización del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto de que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares, así como las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la

grado de probabilidad de materialización del riesgo y están dirigidos a las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad, por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria. En todos ellos se señalan los riesgos de vulneración a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario contra la población civil, particularmente comunidades rurales campesinas, indígenas, afrodescendientes, población LGBT, mujeres, NNA, líderes(as) sociales y defensores(as) de derechos humanos. Estas alertas coinciden en temporalidad con la implementación del "Acuerdo Final *para la Terminación del Conflicto* y la Construcción *de* una Paz Estable y Duradera", firmado entre las FARC-EP y el Gobierno nacional; implementación que, entre otras cosas, implicó el proceso de dejación de armas de las FARC-EP y la reincorporación a la vida civil de la mayoría de los excombatientes. Entre los riesgos enunciados por la Defensoría del Pueblo, se evidencian la expansión del control territorial y el fortalecimiento de la capacidad militar de los grupos paramilitares, principalmente las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (también conocidas como Clan del Golfo), la persistencia de las acciones armadas del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el surgimiento de grupos disidentes de las FARC (principalmente disidencias del Frente 1° Armando Ríos y Frente 7°), así como la conformación de nuevos grupos narcotraficantes armados.[133] A pesar de la desestructuración de las FARC-EP como grupo guerrillero y de su dejación de armas para convertirse en partido político, las Alertas Tempranas, Informes de Riesgo y las Notas de Seguimiento evidencian un contexto que genera graves situaciones humanitarias traducidas en el aumento de los desplazamientos masivos y el asesinato de líderes sociales y defensores de derechos humanos en todo el país.[134] Los departamentos donde se emitieron mayor número de Informes de Riesgo fueron Valle del Cauca con 7 (y 3 Notas de Seguimiento), Chocó con 6 (y 1 Nota de Seguimiento), Antioquia con 5, Cauca con 4, Caquetá (3), Meta (3 y 1 Nota de

autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4, Pág. 31, febrero de 2006).

133 Dentro de estos se registran grupos como los denominados "La Constru", "Patria Libre" / "Patria Grande", "Gente del Orden", "La Empresa", "Los Comuneros", entre otros.

134 Defensoría del Pueblo, INFORME DE RIESGO N° 010-17 A.I. Población en Situación de Riesgo. Bogotá D.C., marzo 18 de 2017.

Seguimiento), Cundinamarca (2 y 1 Nota de Seguimiento), Nariño (3), Córdoba (2), Guaviare (2), y Putumayo (2 y 1 Nota de Seguimiento).

De acuerdo con lo anterior, luego de la desaparición de las FARC-EP como actor armado, donde más se presentan riesgos de vulneración de derechos humanos e infracciones al DIH, es en los departamentos que componen la costa pacífica (Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Chocó) y en Antioquia. La región del Pacífico colombiano históricamente ha sido una región vulnerable al conflicto armado, entre otras causas, por la intensa afectación de dinámicas de violencia asociadas al narcotráfico, que se combinan con la ausencia de la oferta institucional civil del Estado y con altos niveles de necesidades básicas insatisfechas; condiciones que continúan generando graves violaciones a los derechos a la vida, libertad e integridad de sus habitantes (en su mayoría afrocolombianos e indígenas), en especial en comunidades rurales.

Dentro de estos Informes de Riesgo, el Sistema de Alertas Tempranas hizo recomendaciones muy específicas a distintas instituciones de orden nacional, regional y local. En particular, son reiterativas las recomendaciones a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas (en 39 Informes de Riesgo), para que preste asistencia humanitaria a la población víctima y se evalúen los avances en la garantía de derechos de las personas que han declarado hechos victimizantes. A la Unidad Nacional de Protección (en 26 Informes de Riesgo), a adelantar los estudios de riesgo pendientes, para garantizar de manera urgente las condiciones de seguridad para los líderes y lideresas que han solicitado medidas de protección ante las amenazas señaladas. En particular formula reiteradas recomendaciones para la toma de decisiones que garanticen la protección de personas vinculadas al Movimiento Marcha Patriótica.

Por otra parte, el SAT emitió un total de 14 Notas de Seguimiento en 2017, de las cuales tres se emitieron en el Departamento del Valle del Cauca, la Nota de Seguimiento N° 006-17 novena al Informe de Riesgo N° 032 de 2008 en el municipio de Buenaventura, que reitera una vez más las alertas frente a la grave situación humanitaria que se vive en la zona rural y urbana del municipio, por cuenta de las disputas que libran integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y del Ejército de Liberación Nacional (ELN) en la franja de la subregión que cobija los ríos Calima y San Juan; y en la zona urbana, grupos locales adscritos a los "Urabeños" y de "La Empresa". Estos grupos con-

tinúan violando los derechos de los pobladores, a pesar de unos frágiles acuerdos de no agresión pactados entre los dos grupos armados.

Sin embargo, la respuesta institucional a estos Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento ha sido insuficiente para dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

Respuesta institucional - Informe de Riesgo de la Defensoría del Pueblo sobre defensores de derechos humanos (IR Nº 010-17 A.I.)

La Defensoría del Pueblo, ante la gravedad del fenómeno de asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos, publicó el 30 de marzo de 2017 el Informe De Riesgo N° 010-17 A.I., el cual abordó el panorama de agresiones contra organizaciones, líderes sociales y defensores de derechos humanos durante el año 2016 y primeros meses del año 2017 e identificó las organizaciones que se encontraban en riesgo.[135] Este informe enunció los factores de riesgo y permitió evidenciar el carácter generalizado de los ataques contra líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos. En este informe, la Defensoría hace recomendaciones puntuales a las siguientes entidades: Ministerio del Interior y Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, Unidad Nacional de Protección, Fiscalía General de la Nación, gobernaciones y administraciones municipales con la participación de los dignatarios de estas organizaciones y movimientos sociales, Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Policía Nacional y Comando General de las Fuerzas Militares. Instando a cada una de ellas a cumplir sus deberes misionales y las funciones que les fueron encargadas por el Acuerdo final de Paz, en la prevención y protección integral de los líderes sociales y defensores de derechos humanos, así como el deber de esclarecer y hacer justicia para todos los crímenes en su contra.

Ante la gravedad de la situación, este Informe de Riesgo debía tener una respuesta ágil y contundente por parte del Estado colombiano. Sin embargo, a pesar de las reiteradas advertencias no han tenido la debida respuesta institucional. Las entidades encargadas nunca adelantaron el

135 Se identificaron un total de 345 organizaciones sociales de todo el país, que se encontraban en riesgo por su labor de defensa de los derechos humanos.

procedimiento establecido para estos casos, dejando sin una respuesta adecuada las recomendaciones formuladas en este Informe de Riesgo. En un comunicado del 8 de febrero de 2018, la Defensoría del Pueblo, denunció a la opinión pública que este Informe de Riesgo, nunca fue elevado a la categoría de Alerta Temprana por el ministro del Interior, conforme al protocolo establecido en el Decreto 2890 de 2013.[136]

El artículo 11 de dicho decreto establece que, una vez recibido el Informe de Riesgo, a más tardar dentro de la semana siguiente, tendrá que sesionar la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT), con el propósito de su evaluación. Esta convocatoria nunca fue realizada. Debido a la no evaluación del Informe de Riesgo, el día 15 de mayo de 2017 la Defensoría del Pueblo requirió a la CIAT para que informara sobre la decisión de la emisión de la alerta, invocando el artículo 8 del Decreto 2890 de 2013 sobre "Procedimiento para evaluación informes de riesgo y/o notas de seguimiento - CIAT".

Ante este requerimiento y los pronunciamientos públicos del Defensor del Pueblo, la Secretaría Técnica de la CIAT convocó para el día 12 de julio de 2017 (casi cuatro meses después de haberse emitido el informe), a una sesión donde se evaluaría el seguimiento de una Alerta Temprana que nunca fue emitida. La Defensoría del Pueblo denunció con preocupación que el ministro del Interior consideró que la reacción y respuesta inmediata ante una advertencia de una grave situación de derechos humanos fuera la simple remisión de un correo electrónico.[137]

Posteriormente, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana No. 026 de 2018, la cual ratifica la situación esbozada en el Informe de Riesgo 010-2017[138] y estudia la respuesta institucional a las recomenda-

136 Defensoría del Pueblo. Comunicado de prensa, 08 de febrero de 2018. Disponible en: http://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/7039/Comunicado-de-prensa-08-de-febrero-de-2018-Defensor%C3%ADa-del-Pueblo-Ministro-del-Interior-alertas-tempranas.htm

137 Defensoría del Pueblo. Comunicado de prensa, 08 de febrero de 2018. Disponible en: http://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/7039/Comunicado-de-prensa-08-de-febrero-de-2018-Defensor%C3%ADa-del-Pueblo-Ministro-del-Interior-alertas-tempranas.htm

138 En el año 2017 se reformó el sistema de Alertas Tempranas mediante el Decreto 2124 del 18 de diciembre; allí define que las Alertas Tempranas son el documento de advertencia de carácter preventivo emitido de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo (artículo 6). En los casos en que la entidad evalúe que las circunstancias lo ameriten, emitirá Alertas Tempranas bajo el rótulo de riesgo de Inminencia (artículo 15), las cuales son remitidas por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), quien la transmitirá de forma inmediata a las entidades nacionales competentes y a las autoridades territoriales para el cumplimiento de sus funciones y la adopción de las medidas necesarias de reacción rápida (Artículo 11).

ciones contenidas en el mismo. En esta Alerta Temprana, la Defensoría denuncia el bajo nivel de respuesta institucional a las recomendaciones hechas en el Informe de Riesgo poblacional de líderes sociales y defensores de derechos humanos elaborado en 2017. Evidencia la escasa respuesta del Ministerio del Interior desde su dirección de asuntos étnicos a las recomendaciones formuladas en relación con la afectación diferenciada de los pueblos étnicos, sus organizaciones, comunidades y líderes, desatendiendo la especial protección que ha sido reiterada por la Corte Constitucional.[139]

Llama la atención sobre la deficiente respuesta de las autoridades municipales y departamentales a sus recomendaciones. Solamente cinco gobernaciones (de 32 departamentos) y 16 alcaldías de (1.122 municipios) aportaron información sobre sus acciones desplegadas en la materia, de las cuales algunas indicaron que no habían adelantado ninguna acción en tanto no se presentó ningún hecho en su jurisdicción, desconociendo su responsabilidad en cuanto a la prevención.[140]

En relación con la respuesta por parte de la Unidad Nacional de Protección, la Defensoría advierte que dicha entidad no agilizó la adopción de medidas de protección para los líderes y defensores de derechos humanos incluidos en el Informe de Riesgo. No informó sobre las medidas con enfoque diferencial y de género y no entregó información sobre la participación de organizaciones sociales en la concertación de medidas de protección. No avanzó en la adopción de medidas para fortalecer la articulación institucional, tampoco encontró avances en la creación de grupos regionales que propicien una mayor coordinación con las autoridades locales y una mayor capacidad de despliegue rápido de institución en los territorios. Lo anterior puede constituir faltas por omisión por parte de la entidad, tal como lo ha determinado la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que establece que:

> [...] se ha aceptado que en aquellos casos en que el administrado haya solicitado de manera expresa la adopción de medidas de protección y estas han sido desatendidas, se compromete la responsabilidad del Estado cuando se materializa la amenaza o el riesgo, con fundamento en el desconocimiento del ámbito obligacional a cargo de la administración,

139 Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana N° 026-18 A.I. Población en Situación de Riesgo. Bogotá D.C., 28 de febrero de 2018.

140 Ibídem

> que debe analizarse en cada caso particular con el fin de establecer, (i) si le imponía determinada conducta positiva o negativa a la demandada y, (ii) si esta omitió ejecutarla... a las autoridades competentes para que se brinde protección oportuna e integral a los defensores de derechos humanos y líderes sociales EXHORTAR al señor Director de la Unidad Nacional de Protección para que de manera urgente adopte, ajuste y materialice, con carácter urgente e imperioso, medidas especiales de prevención y protección con enfoque colectivo de cara a garantizar, en atención a los niveles de riesgo acreditados, la seguridad de las organizaciones defensoras de derechos humanos, de acuerdo con las previsiones normativas del Decreto 4912 del 2011. [141]

Por otro lado, evidencia la respuesta insuficiente de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por su incapacidad de atender las recomendaciones hechas por la Defensoría del Pueblo, tales como la inclusión en el registro de víctimas, reparación y atención a los líderes y defensores víctimas de agresiones, así como en lo referente al diagnóstico e inclusión de las organizaciones en riesgo como sujetos de reparación colectiva. La falta de eficacia en la respuesta llama la atención en la medida en que la Unidad cuenta con la capacidad institucional para atender a sujetos de reparación colectiva, contando con presencia territorial, que le permitiría atender las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo. Por otro lado, la articulación interinstitucional para la atención a víctimas del conflicto armado se ha quedado en trámites formales que no representan cambios reales en la coordinación efectiva para su atención y reparación. Con lo cual no existe una prestación efectiva de medidas de emergencia, ni recursos para la reubicación de líderes y defensores de derechos humanos que requieren salir de sus territorios.

Por otro lado, frente a la responsabilidad de la Fiscalía General de la Nación de adelantar la adecuada investigación a los responsables materiales e intelectuales de los ataques contra líderes sociales y defensores de DD.HH., la Defensoría denuncia una baja efectividad de los operadores judiciales en el esclarecimiento pleno de los ataques denunciados en este Informe de Riesgo, por restricciones en disponibilidad de personal o por obstáculos de orden normativo y administrativo. Advierte que la Fiscalía

141 Sentencia del Consejo de Estado 13001233100020010149201 del 31 de agosto de 2017.

General de la Nación no había procedido a asignar los casos de asesinatos y agresiones de defensores de derechos humanos y líderes sociales a la Unidad Especial de investigaciones creada en virtud del Acuerdo de Paz (tal como fue definido en el Decreto 895 de 2017), sino que procede a través de la oficina de asignaciones como si se tratara de delitos ordinarios. Por otro lado, denuncia la limitada concurrencia de la Fiscalía en las instancias de coordinación interinstitucional para la prevención, investigación, enjuiciamiento, sanción y garantías de no repetición.[142]

El análisis anterior evidencia una deficiente respuesta institucional a lo advertido en el Informe de Riesgo 010 de marzo de 2017 de la Defensoría Del Pueblo, pues allí se señalaban riesgos que se materializaron en violaciones al derecho a la vida e integridad de cientos de líderes sociales y defensores de derechos humanos. Esto configura una responsabilidad del Estado en su conjunto y en particular de cada una de las entidades señaladas, en tanto que la omisión de sus funciones representó hechos lamentables que pudieron ser prevenidos.

Respuesta institucional - Procuraduría General de la Nación

La Procuraduría General de la Nación, en cabeza del Doctor Fernando Carrillo Flórez, en consonancia con el espíritu del Acuerdo de Paz, ha jugado un importante papel en el reconocimiento de la labor de los líderes sociales y defensores de derechos humanos y en la vigilancia de las obligaciones del Estado en cuanto a su protección. En el año 2017 expidió la Directiva 002 del 14 de junio, sobre lineamientos para la protección efectiva de los derechos de los defensores y defensoras de derechos humanos y sus organizaciones, contemplando acciones desde sus tres ejes misionales: preventivo, disciplinario y de intervención.

Dicha directiva constituye un importante avance institucional que permitirá un control efectivo al interior de las entidades del Estado, para el cumplimiento de sus deberes en materia de respeto, prevención, protección y no impunidad para los líderes sociales, defensores de derechos humanos y todos aquellos que participan en los procesos de construcción de paz. Sin embargo, la implementación de las dispo-

142 Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana N° 026-18 A.I. Población en Situación de Riesgo. Bogotá D.C., 28 de febrero de 2018.

siciones de esta directiva hasta ahora comienza y aún falta tiempo para que las medidas que contiene sean efectivas en la protección de los derechos de la población que cobija.

La Directiva 002 exhorta a los servidores públicos a garantizar las actividades que desarrollan los defensores de derechos humanos y hace un llamado a no estigmatizar su trabajo, en cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado colombiano en la materia. De igual forma, hace un llamado a las entidades encargadas para investigar oportunamente las denuncias o quejas por violaciones o amenazas en su contra.

En materia operativa, ordena a los servidores de la Procuraduría General de la Nación con función disciplinaria conocer de las quejas contra servidores públicos por conductas violatorias de los derechos humanos e infracciones al DIH de los defensores de derechos humanos y líderes sociales, dando prevalencia dentro de sus actuaciones a las quejas en esta materia.

Ordena a los servidores de la Procuraduría con función de intervención judicial en asuntos penales, intervenir de manera oportuna en todos los casos en procesos judiciales sobre delitos contenidos en la directiva, garantizando, entre otros, el debido proceso y la presunción de inocencia en los procesos penales que se desarrollen contra líderes sociales y defensores de derechos humanos. De igual forma, ordena ejecutar las funciones disciplinarias y de intervención a que haya lugar, contra los servidores públicos de las entidades que incumplan las recomendaciones hechas en los Informes de Riesgo, Alertas Tempranas y Notas de Seguimiento emitidos por la Defensoría del Pueblo.

Además, insta al Gobierno nacional para que adopte por medio de decreto la política pública de prevención y protección, individual y colectiva. También le recomienda la creación de un registro único sobre la vulneración de derechos a defensores y líderes sociales. Hace igualmente un llamado a las autoridades territoriales para incluir en los planes de desarrollo estrategias y políticas de respeto y garantía de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Dentro de la Procuraduría, la directiva ordena la creación de un grupo de análisis e información sobre prevención y protección de defensores de derechos humanos. También prevé la constitución de un Comité Interno para la coordinación y el seguimiento de sus disposiciones.

En desarrollo de esta directiva, la Procuraduría ha venido adelantando acciones tendientes a darle cumplimiento. A continuación, haremos una evaluación de las acciones realizadas en los ejes misionales de la entidad: preventivo, disciplinario y de intervención, tomando como fuente la respuesta de la Procuraduría General de la Nación al derecho de petición presentado por la Comisión Colombiana de Juristas, donde informó sobre las acciones adelantadas hasta el mes de mayo de 2018.[143] Dicha información es complementada con la intervención del Procurador General de la Nación el día 31 de julio de 2018 en el marco del Conversatorio "Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Procesos de Construcción de Paz".[144]

Eje misional preventivo

En cuanto a las acciones preventivas desarrolladas hasta el momento**,** informa que han realizado nueve (9) jornadas de difusión de esta directiva entre los servidores públicos en ocho ciudades del país, allí han asistido funcionarios públicos de gobernaciones, alcaldías, fuerza pública y personerías, con un total de cerca de 400 funcionarios capacitados.[145] Esto permite evidenciar que se ha adelantado una importante labor de difusión de dicha directiva. Sin embargo, es importante redoblar las actividades de capacitación que permitan al conjunto de funcionarios públicos conocer y hacer cumplir estos lineamientos sobre protección a los defensores de derechos humanos y líderes sociales, especialmente para los agentes del Estado que hacen presencia en las zonas más afectadas por el asesinato y agresiones contra líderes sociales y defensores de derechos humanos.

Por otro lado, la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos ha llevado a cabo seis (6) misiones humanitarias. Estas se han realizado en momentos coyunturales de grave riesgo o violación de

143 Procuraduría General de la Nación. Respuesta a Petición presentada por la Comisión Colombiana de Juristas. (SIGDEA: E-2018-154113). Procuraduría delegada para la Defensa de los Derechos Humanos. Bogotá D.C., 25 de mayo de 2018.

144 Ver al respecto en línea la transmisión completa de este conversatorio. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=1_uoJdsxx2E

145 Carrillo Flórez, Fernando. Intervención del Procurador General de la Nación el día 31 de julio de 2018 en el marco del Conversatorio «Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Procesos de Construcción de Paz. Bogotá. 2018.

derechos de líderes sociales y defensores de derechos humanos, en departamentos como Valle del Cauca, Nariño, Bolívar y Norte de Santander.

En cuanto a los requerimientos a las autoridades públicas para implementar la Directiva 002, informa que desde el mes de julio de 2017 se han efectuado 52 requerimientos a las diferentes autoridades públicas, del orden nacional y territorial, sobre la necesidad de implementar y atender lo dispuesto por esta directiva.[146] Entre ellas se cuentan: el Ministro de Defensa de la época, Comandantes Generales de Policía y Ejército Nacional, algunos congresistas, alcaldes, gobernadores, el director de la Unidad Nacional de Protección, etc. Entre los casos más emblemáticos, se resaltan los requerimientos a senadores de la República, como a Álvaro Uribe Vélez, por sus manifestaciones públicas en las que deslegitimaba y estigmatizaba la labor de los líderes sociales y campesinos del Catatumbo, Norte de Santander, en el mes de noviembre de 2017.[147] Es muy importante hacer seguimiento a la respuesta de estos requerimientos, para determinar su cumplimiento por parte de todas las entidades, y establecer controles disciplinarios para quienes los incumplan.

En cuanto a las acciones preventivas ante la Unidad Nacional de Protección, la Procuraduría Delegada ha participado en los espacios de evaluación de nivel de riesgo y asignación de medidas de protección de los defensores y defensoras de derechos humanos y líderes y lideresas sociales, de la Unidad Nacional de Protección. En ellos, a pesar de no tener voto, aunque sí voz, se ha pronunciado de forma reiterada a fin de considerar aspectos como el contexto de las muertes y amenazas a esta población, la optimización de la labor y efectividad de los análisis de riesgo de los defensores y defensoras de derechos humanos, y la implementación de medidas de protección colectiva.

En relación con los mecanismos de seguimiento a la implementación de la Directiva No. 002 del 14 de junio de 2017, informa que viene adelantando un proyecto para el fortalecimiento de las capacidades institucionales en implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de dicha directiva.

146 En cumplimiento del artículo tres y cinco de la Directiva 002

147 Procuraduría General de la Nación. Respuesta a Petición presentada por la Comisión Colombiana de Juristas. (SIGDEA: E-2018-154113). Procuraduría delegada para la Defensa de los Derechos Humanos. Bogotá D.C. 25 de mayo de 2018.

Eje misional disciplinario

Al interior de la entidad, se dictaron órdenes a los funcionarios del grupo de investigación disciplinaria para dar cumplimiento al contenido de la Directiva en materia de control disciplinario, tales como: dar prevalencia al trámite de los procesos disciplinarios a que haya lugar; constituir supervigilancia administrativa dentro de los procesos disciplinarios que adelanten las Oficinas de Control Interno Disciplinario por amenazas, estigmatización y violaciones de derechos humanos; constituir agencias especiales en los procesos penales a que haya lugar; entre otras.[148]

En cumplimiento de lo dispuesto por la Directiva 002, la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos inició la compilación y registro de información proveniente de las 89 procuradurías territoriales y procuradurías a nivel central, sobre los casos que actualmente se conocen respecto de amenazas, estigmatizaciones o cualquier otra violación a los derechos de los defensores y defensoras de los derechos humanos.

Con base en la información reportada por estas dependencias,

> [...] se tiene conocimiento del reporte y/o queja de 101 casos puestos en conocimiento por parte de la ciudadanía. Solo 30 de dichos reportes se refieren a hechos en los cuales están involucrados servidores públicos en presuntas violaciones de derechos humanos. De esta manera se han abierto un total de 30 acciones disciplinarias reportadas a la procuraduría delegada para la defensa de los derechos humanos a marzo de 2018.

Sin embargo, casi la totalidad de estos procesos disciplinarios se encuentran en etapa de indagación disciplinar. Solamente la procuraduría delegada para la defensa de los DDHH tiene a su cargo seis (6) procesos, de los cuales algunos se encuentran en etapa de Investigación disciplinaria. Es importante que la Procuraduría tenga un registro actualizado de los avances en estas investigaciones, también que adelante los controles necesarios a las procuradurías regionales para mejorar la eficiencia en los procesos disciplinarios.

Lo anterior muestra que, si bien la Procuraduría General de la Nación ha abierto procesos disciplinarios contra funcionarios públicos,

148 Procuraduría General de la Nación. Respuesta a petición presentada por la Comisión Colombiana de Juristas. (SIGDEA: E-2018-154113). Procuraduría delegada para la Defensa de los Derechos Humanos. Bogotá D.C., 25 de mayo de 2018.

todos ellos continúan en la impunidad, pues se encuentran tan solo en la primera etapa del proceso disciplinario, sin que exista una sola sanción en firme. El lento avance de las investigaciones es una de las grandes deficiencias del control disciplinario, lo cual permite mantener la impunidad para los funcionarios públicos y constituye una amenaza por la posible continuidad de conductas violatorias de los derechos humanos desde el ejercicio de sus funciones públicas. Para ello se hace necesario que los procesos avancen mucho más rápido y que la Procuraduría brinde resultados concretos en los mismos.

Un hecho que ha generado indignación fue el archivo de la queja formulada en contra del entonces presidente de la Cámara de Representantes, el señor Rodrigo Lara Restrepo, por sus declaraciones abiertamente estigmatizadoras señalando que "todas las disidencias de las FARC, que tienen su red de Juntas de Acción Comunal, van a montar un partidito con todos los derechos de acceso (...)".[149] Sin embargo, la Procuraduría General de la Nación, sin ninguna carga argumentativa, desestimó la existencia de conductas irregulares por estas declaraciones, y ordenó el archivo definitivo de este proceso, sin que se hiciera ningún tipo de llamado de atención al mencionado congresista. Este hecho ha sembrado dudas en ciertos sectores sociales sobre el compromiso de la Procuraduría General de la Nación en la protección de los líderes sociales y defensores de derechos humanos.[150]

Eje misional de intervención

La Procuraduría Informa que se han constituido más de 248 agencias especiales para hacer seguimiento a los casos, dentro de los procesos penales adelantados en la Fiscalía General de la Nación, con el objeto de que cada uno de los procuradores judiciales, distribuidos en el territorio nacional, lleven a cabo una labor de seguimiento y garantía de la protección de los derechos fundamentales de dicha población. Esto es producto del trabajo articulado entre la Procuraduría Delegada para la

149 Declaraciones dadas en el programa "Al Punto" del canal de televisión REDMAS, el día 22 de octubre de 2017.

150 Procuraduría auxiliar para los asuntos disciplinarios. Auto inhibitorio, queja elevada por Guillermo A. Cardona Moreno, representante de la Confederación Comunal Nacional ante el Consejo Nacional de Participación. Bogotá D.C. 17 de Julio de 2018.

Defensa de los Derechos Humanos y la Vice Fiscalía General de la Nación, que permitió el cruce de datos entre las bases de ambas entidades.

En relación con la creación del sistema de información integral de la Procuraduría General de la Nación, informa que se ha diseñado un plan estratégico para llevar a cabo su implementación, así como un proyecto que se ha presentado a dos cooperantes internacionales, con el objetivo de buscar su financiación. Sin embargo, a la fecha, no se ha logrado el establecimiento de dicho sistema de información. Lo anterior significa una deficiencia institucional para la entidad, que debe instar a que se priorice la constitución de este sistema de información, con financiación a cargo de la nación, como un instrumento fundamental para la implementación efectiva de dicha directiva.

En cuanto al comité interno para la coordinación y seguimiento de esta directiva, desde el mes de junio de 2017, viene funcionando el mencionado comité, el cual está liderado por el Procurador General e integrado por la Secretaría Privada, las Procuradurías Delegadas para la Defensa de los Derechos Humanos, delegada para la Paz y Protección de Víctimas, Entidades territoriales, Asuntos Étnicos, Ministerio Público para Asuntos Penales e Instituto de Estudios del Ministerio Público. Dicho comité interno fue creado mediante la resolución 393 de 2018 "Por medio de la cual se crea el Comité Interno de Coordinación y Seguimiento de la Directiva N° 002 del 14 de junio de 2017 y la Mesa por la Protección a la Vida".

Todo lo anterior permite concluir que, si bien se han adelantado las gestiones para adaptar la arquitectura institucional de la Procuraduría General de la Nación a lo dispuesto en la Directiva 002 de 2017, la implementación de las medidas que contempla esta directiva se encuentra en una etapa inicial. Por un lado, aún no se encuentran en funcionamiento todos los instrumentos institucionales necesarios para asegurar su implementación efectiva; por otro lado, continúa siendo muy lento el avance de unas investigaciones disciplinarias que por lo general terminan archivadas, lo cual perpetúa la impunidad en las violaciones contra líderes sociales y defensores de derechos humanos e impide brindar garantías de no repetición. Es importante que la Procuraduría General de la Nación cuente con mayores capacidades de investigación, que agilice los procesos disciplinarios y existan mecanismos de acción inmediata, que eviten la comisión de nuevos hechos de estigmatización y agresiones por parte de los servidores públicos contra la población objeto de esta directiva.

Respuesta Institucional - Decreto 660 de 2018. Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios

El 17 de abril de 2018, luego de algunas consultas limitadas y poco vinculantes con la sociedad civil, el Ministerio del Interior expidió el Decreto 660, "Por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para crear y reglamenta el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y se dictan otras disposiciones". Este decreto se expidió en desarrollo de lo contemplado en el decreto 895 de 2017 que crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política. En su artículo 14[151] se establece "la implementación del Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género a cargo del Ministerio del Interior en los territorios, incluyendo las garantías de seguridad para defensores y defensoras de derechos humanos".

El Decreto 660 de 2018 constituye un avance sustancial en el diseño institucional de programas de seguridad y protección para organizaciones sociales y defensores de derechos humanos. Sin embargo, tiene varias deficiencias, así como algunas modificaciones frente a lo contemplado en el Acuerdo de Paz, que pueden afectar su efectividad.

Se pueden identificar principalmente los siguientes problemas: i) No desarrolla el objetivo de la lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres al no consagrar medidas concretas orientadas al combate de estas estructuras. ii) No aplica el enfoque de seguridad humana que contiene el Acuerdo de Paz. iii) No establece medidas específicas para la población indígena y afrocolombiana, desconociendo los planes de vida de estos pueblos y lo contemplado en el Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz (numeral 6.2.). iv) Plantea la creación de instancias consultivas sin capacidad administrativa y financiera. v) No garantiza el derecho a una adecuada participación de los destinatarios en las instancias que crea para su imple-

151 Declarado exequible en sentencia C-555 de 2017, en concordancia con el punto 3.4.8 del Acuerdo Final para la Paz.

mentación. vi) En contra del principio de eficiencia, crea varias rutas de protección que pueden generar más trámites burocráticos. vii) Plantea la figura de "promotores comunitarios de paz y convivencia", sin tener en cuenta los aspectos financieros que requieren de su implementación.

A continuación, vamos a profundizar en cada uno de estos puntos.

1. En primer lugar, el decreto solamente hace referencia en la parte considerativa al punto 3.4 del Acuerdo Final, relativo a las "garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres (...)". Tan solo enuncia este punto, pero en el articulado del Decreto no se encuentra ninguna disposición concreta orientada al combate de estas estructuras. El enfoque del decreto aparenta presumir que los riesgos y amenazas provienen de conflictos intra e intercomunitarios, entre sujetos situados en un plano simétrico, desconociendo la principal fuente de riesgo y amenazas.
2. Su articulado no recoge ni desarrolla disposiciones concordantes con la definición de "Seguridad Humana" que se plantea en el Acuerdo de Paz. En los apartados que abordan los asuntos de garantías de seguridad, numeral 2.1.2., sobre garantías de seguridad para el ejercicio de la política, y en el punto 3.4 sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, se dispuso la creación de mecanismos y garantías para el ejercicio de la política y la defensa de los derechos humanos, con una concepción de la "seguridad que tiene como centro la persona, se basa en los principios de soberanía, no intervención y libre determinación de los pueblos".[152] Lo anterior plantea un problema de enfoque para la implementación de dicho programa de protección, que puede llevar al desconocimiento de las realidades territoriales y las condiciones diferenciales de las poblaciones beneficiarias de dicho programa. En el caso de las instancias territoriales, es patente el desconocimiento de la realidad territorial del país, cuando se atribuyen competencias a los entes territoriales, de manera indistinta y sin tener en cuenta el principio de concurrencia consagrado en el artículo 288 de la Constitución Política. En virtud de este principio, la solidaridad entre los distintos niveles

152 Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Bogotá. 12 de noviembre de 2016.

territoriales es fundamental para garantizar que las entidades territoriales puedan implementar políticas para la garantía de derechos. En el caso que nos ocupa, no puede aspirarse a que municipios de categoría 5 o 6, cuenten con la capacidad técnica y presupuestal para la implementación de las medidas consagradas.

3. No tiene en cuenta los derechos y competencias de los pueblos étnicos y sus autoridades, desconociendo el marco constitucional que los ampara y el capítulo étnico del Acuerdo de Paz.[153] Por ejemplo, no contempla ninguna medida de fortalecimiento para las guardias indígenas y cimarronas, y tampoco las incluye dentro de las instancias de prevención y protección a nivel territorial. El abordaje del enfoque étnico es muy superficial, tan solo menciona de manera general que estas se adoptarán en el marco de los decretos de reparación con enfoque étnico, dejando en definiciones abstractas las medidas de protección a comunidades étnicas.[154] Lo anterior genera un grave vacío institucional pues, como ya se ha expuesto, un elevado porcentaje de las comunidades que enfrentan riesgos extraordinarios son las comunidades étnicas que requieren medidas adecuadas y concertadas que deben ser adoptadas por el Estado.
4. Crea instancias consultivas sin capacidad administrativa y financiera para el análisis de situaciones de riesgo de comunidades y organizaciones. A pesar de que menciona las fuentes de recursos para este programa, no está acompañado de documentos de política pública del Consejo de Política, Económica y Social (CONPES) que detallen la destinación presupuestal o que garanticen la sostenibilidad financiera del programa.
5. No garantiza una adecuada participación de los destinatarios en las instancias generadas para la implementación del programa. Para el caso del Comité Técnico de los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección, y del protocolo de protec-

153 En el capítulo étnico del Acuerdo de Paz, numeral 6.2. se establece en términos de garantías de seguridad del punto 3.4 que: "Para el diseño e implementación del Programa de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios se incorporará perspectiva étnica y cultural. Se garantizará el fortalecimiento de los sistemas de seguridad propios de los pueblos étnicos, reconocidos a nivel nacional e internacional como la Guardia indígena y la Guardia cimarrona".

154 Comisión Colombiana de Juristas. Algunos comentarios sobre el proyecto de decreto "Por el cual se crea y reglamenta el Programa Integral de Seguridad y Protección para comunidades y organizaciones, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género y defensoras de derechos humanos". Comentarios ante el Ministerio del Interior con ocasión de la publicación del proyecto normativo.

ción para territorios rurales; así como para el Comité Técnico de los componentes de Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia, y de Apoyo a la Actividad de Denuncia, se establece la participación de dos (2) representantes de la población objeto del programa, es una disposición general y no determina la forma de elección de estos representantes, con lo cual no se garantiza un proceso democrático que permita la elección legítima de los delegados y que estos representen los intereses de la comunidad. Por otro lado, en la Instancia Territorial para implementación del Programa Integral de Seguridad y Protección en los territorios, contempla la participación popular a través de otras instancias de participación municipal ya existentes, lo cual implica la participación directa de representantes de las poblaciones objeto del decreto, pero sin establecer medidas de participación con enfoque diferencial para los sectores más afectados y vulnerables en cada territorio.

6. El decreto tiene como uno de sus principios la eficiencia y señala que se simplificarán las instancias, procesos e instrumentos. Sin embargo, contrariando este principio, crea varias rutas de protección que implican el establecimiento de un aparato institucional y un entramado burocrático que puede limitar el acceso a medidas oportunas y eficaces. Además, puede derivar en conflictos de competencias entre las entidades encargadas.
7. Para finalizar, plantea la adopción de medidas y responsabilidades que se asignan a un "promotor comunitario de paz y convivencia", sin remuneración ni apoyo institucional, medida que aumenta la responsabilidad de la sociedad civil en las actividades de protección, sin una correspondencia económica e institucional que permita su sostenibilidad a largo plazo, elevando además los riesgos que esta labor genera.[155] Por otro lado, no se articula con la legislación sobre Juntas de Acción Comunal, en donde ya se consagran funciones específicas de los comités de convivencia.[156]

155 El Programa de Promotores Comunitarios de Paz y convivencia debería ajustarse a lo dispuesto en el artículo 2 del Convenio 169 de la OIT, para adecuarse a la realidad social y cultural de las comunidades étnicas y no erosionar las bases de sus instituciones. Adicionalmente, debe atender al principio de acción sin daño, en el sentido de no convertirles en blanco visible de estructuras armadas, ni de atomizar los liderazgos.

156 Se debe armonizar con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 743 de 2002, respecto a funciones de la comisión de convivencia y conciliación de las JAC.

Las deficiencias enunciadas evidencian que, a pesar del esfuerzo por expedir el decreto 660 de 2018, en este permanecen algunos sesgos que tradicionalmente han limitado los mecanismos de prevención y protección del Estado. Por todo lo anterior, sigue estando pendiente la adopción de una política de prevención y protección para líderes sociales y defensores de derechos humanos que garantice el derecho a la participación efectiva de los sectores sociales afectados, teniendo en cuenta los derechos diferenciales, étnico, territorial y de género. Con lo cual es poco probable que su aplicación tenga como resultado un cambio positivo en la garantía de seguridad y del ejercicio pleno de derechos humanos de las comunidades a las que está destinado.

Respuesta institucional - Unidad Nacional de Protección

La Unidad Nacional de Protección (UNP) es, dentro del diseño institucional del Estado, la entidad especializada destinada a la protección de líderes sociales y defensores(as) de derechos humanos. Su objetivo es coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a quienes por sus condiciones o actividades se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal,[157] así mismo tiene a su cargo varias tareas sobre garantías de seguridad contempladas en la implementación del Acuerdo de Paz.[158]

Si bien el Gobierno nacional exhibe el trabajo adelantado por la UNP como una de sus principales cartas para mostrar ante la opinión pública y la comunidad internacional, dentro de la entidad subsisten numerosas irregularidades y deficiencias que le dificultan cumplir con sus obligaciones en la prevención y protección de la vida, libertad, integridad y seguridad de líderes sociales y defensores(as) de derechos

157 Según lo dispuesto en el Acuerdo de Paz, en el numeral 3.4.7.2. hará parte de la Instancia de Alto nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política. También se dispuso la creación de una Subdirección especializada de seguridad y protección en la UNP para brindar seguridad a los exmiembros de las FARC en su proceso de reincorporación a la vida civil, política y legal.

158 "Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo".

humanos. Es una de las entidades sobre las que recae principalmente la responsabilidad de protección frente al elevado número de líderes sociales y defensores de derechos humanos asesinados y amenazados.

Entre los principales problemas identificados se encuentran: graves anomalías en manejo presupuestal, tercerización de funciones propias del Estado, vinculación de funcionarios con antecedentes de violación de derechos humanos, presuntas actividades de inteligencia ilegal contra los beneficiarios de las medidas de protección, y negligencia en la adopción de medidas de protección, con casos que han derivado en hechos lamentables.

La Contraloría General de la República (CGR), desde el 2014, ha venido haciendo un seguimiento especial a la ejecución de la UNP, dadas las graves irregularidades en el manejo de los recursos que ha encontrado. Dicho organismo de control, al realizar una evaluación de la gestión de la Unidad Nacional de Protección correspondiente a la vigencia 2014, encontró un desorden administrativo y gerencial de elevadas proporciones, particularmente con graves deficiencias e irregularidades en materia de contratación, con un presunto detrimento patrimonial de más de 14.000 millones.[159]

A raíz de esas irregularidades encontradas, la Contraloría realizó una actuación especial de control en la entidad durante el año 2015, allí encontró irregularidades aún más graves con un presunto detrimento patrimonial por $16.126 millones, por las deficiencias en la supervisión, seguimiento y control de contratos que tenían por objeto prestar servicios de seguridad para la provisión, implementación y operación de esquemas de protección y para la provisión de escoltas, vehículos y motocicletas de apoyo.[160]

Posteriormente, en 2016, la Contraloría llamó la atención sobre el hecho de que la protección de las personas con riesgo extraordinario o extremo en el país se encuentre tercerizada. Identificó que el 87% de los servicios de protección a cargo de la UNP son manejados por operado-

159 Revista Semana. El escandaloso hallazgo de la Contraloría en la UNP. Julio de 2015. Disponible en: https://www.semana.com/nacion/articulo/contraloria-advierte-un-millonario-detrimento-en-la-unp/436760-3

160 W Radio. Nuevo informe de Contraloría advierte posible detrimento de casi $17.000 millones en UNP. Diciembre de 2015. Disponible en: http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/nuevo-informe-de-contraloria-advierte-posible-detrimento-de-casi-17000-millones-en-unp/20151219/nota/3023197.aspx

res privados,[161] lo cual evidencia la privatización de funciones propias del Estado, derivando en numerosos problemas de seguridad para los beneficiaros de los programas de protección, como veremos más adelante. A pesar de las continuas auditorías a la UNP, durante la dirección de Diego Fernando Mora, la entidad no adelantó reformas estructurales que impidan la continuidad de estos graves hechos de corrupción, así que es probable que los malos manejos no se hayan resuelto en detrimento de los derechos a la vida, integridad y seguridad personal de líderes sociales y defensores(as) de derechos humanos que deberían estar bajo su protección y quienes ya se encuentran cobijados con medidas de protección.

Recientemente, en julio de 2018, la Contraloría General de la República publicó un informe en el que cuestiona seriamente la política del Estado colombiano en relación con la protección de personas amenazadas. El informe muestra que en el periodo 2015-2017 se destinaron $1.71 billones para implementación de esquemas de protección, de los cuales 61% ($978.295 millones) se dedicaron a medidas en beneficio de personas amenazadas, frente a $618.307 millones (39%) orientados a esquemas de servidores públicos. Sin embargo, señala que, a pesar de este esfuerzo presupuestal, las acciones implementadas han sido insuficientes para brindar esquemas de protección a personas amenazadas, como líderes y activistas sociales, por lo cual solicitó replantear las medidas de protección para líderes sociales.[162] Por otro lado, estimó que el Gobierno deberá destinar los próximos años recursos adicionales para cumplir con el gasto asociado a la incorporación a la planta de personal de la UNP, para la protección de los miembros del partido político FARC, como parte de lo dispuesto en el Acuerdo de Paz.

Además, en la entidad se han presentado hechos irregulares que han puesto en peligro la seguridad personal de líderes sociales y defensores de derechos humanos. Según denuncias, en la UNP, han trabajado en calidad de contratistas o funcionarios, personas vinculadas en violaciones de derechos humanos, como escoltas al servicio de la UNP

161 Contraloría General de la República. Comunicado de prensa no. 125. Bogotá, 18 de julio de 2016. Disponible en:https://www.contraloria.gov.co/contraloria/sala-de-prensa/boletines-de-prensa/boletines-prensa-2016/-/asset_publisher/Jl4Sa8JTmjbW/content/el-tunel-de-la-linea-no-se-entregara-el-proximo-30-de-noviembre/pop_up?_101_INSTANCE_Jl4Sa8JTmjbW_viewMode=print

162 Contraloría General de la República. Comunicado de prensa No. 112. Bogotá, 23 de julio de 2018. Disponible en:https://www.contraloria.gov.co/contraloria/sala-de-prensa/boletines-de-prensa/-/asset_publisher/9IOzepbPkrRW/content/ya-hay-105-demandas-contra-el-estado-por-206-mil-millones-contraloria-pide-replantear-medidas-de-proteccion-y-cobertura-a-lideres-sociales

involucrados en casos de acoso y violencia sexual, tráfico de drogas, y acciones de vigilancia ilegal a sus protegidos.

El hecho más reciente se produjo el 20 de junio de 2018, cuando fueron detenidos nueve policías, entre ellos cinco activos y cuatro retirados, sindicados de conformar la banda "Los Magníficos", un grupo de sicarios y secuestradores que operaba en Antioquia, durante un operativo realizado por los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA), en varias ciudades del país. Entre ellos se encontraba Jefferson de Jesús Sangregorio Esquea, alias "Mi Sangre" o "Sangre", quien trabajaba para la Unión Temporal Seguridad Integral 2016, empresa contratista de la UNP para cuatro zonas de Colombia, siendo escolta de la Unidad Nacional de Protección de varios líderes sociales y defensores de derechos humanos, periodistas y funcionarios públicos en situación de riesgo.[163]

Este no es un hecho aislado; se han presentado otros casos de escoltas con dudosa reputación, vinculados a grupos armados ilegales, que hacían uso indebido de su información personal,[164] lo cual permite indicar que las irregularidades dentro de los organismos de seguridad denunciadas en el pasado, como ocurría con el antiguo Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), no se han terminado de solucionar. A pesar de que estos hechos son responsabilidad directa de la Unidad Nacional de Protección, su director se ha escudado en las competencias de las empresas contratistas a quienes delega la tarea de hacer la selección del personal.

Otro hecho irregular tiene que ver con la entrega de los llamados "botones de pánico" a personas beneficiarias de los programas de protección, los cuales están equipados de un dispositivo de ubicación geográfica (GPS) y permiten establecer conversaciones de voz entre quien lo tiene y quien lo monitorea. Según la investigación de la periodista Claudia Julieta Duque y el equipo Nizkor, a las víctimas que se les entregó este botón, la UNP no les solicitó autorización para escuchar sus conversaciones, ni les dio instrucciones que les permitiesen tener conocimiento sobre la posibilidad de que terceros escuchasen sus conversaciones.[165] Esto constituye un hecho grave de violación al derecho

163 Ver: Duque, Claudia Julieta. Equipo Nizkor. Sicarios y espías entre los escoltas que "protegen" a personas amenazadas en Colombia. Julio de 2018. Disponible en: http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/unp14.html

164 Ibídem

165 Duque, Claudia Julieta. Investigación de Equipo Nizkor y Radio Nizkor. Botones de pánico: de las 'chuzadas' del DAS a las escuchas ilegales de la UNP. Agosto de 2016. Disponible en: http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/unp4.html

a la intimidad por parte de una entidad que no tiene funciones de inteligencia y por el contrario, tiene como función preservar la integridad y seguridad de las personas en situación de riesgo.

Por otra parte, la Contraloría General de la República también ha señalado la negligencia de la Unidad Nacional de protección en la expedición de los actos administrativos para atender las recomendaciones del CERREM, en la verificación de registros de actas de implementación de los esquemas de seguridad y desorden administrativo en el seguimiento, control y registro de las operaciones en la ejecución de los contratos, en los informes de supervisión y de archivística de expedientes.[166] Este tipo de deficiencias por parte de la UNP ha derivado en la materialización de los riesgos advertidos, como violaciones al derecho a la vida de líderes sociales. Este es el caso del asesinato de Bernardo Cuero, un reconocido líder de víctimas afrodescendiente, directivo de la Asociación Nacional de Afrodescendientes Desplazados (AFRODES), ocurrido el 8 de junio de 2017 en el municipio de Malambo (Atlántico), cuya organización responsabilizó a la UNP porque le realizaron cuatro estudios de evaluación de riesgo que arrojaron un nivel de riesgo ordinario, con lo cual le negaron las medidas de protección que pudieron evitar su asesinato.[167]

Los tiempos de reacción para otorgar medidas de seguridad quedaron patentes cuando la Corte Constitucional, en mayo de 2018, hizo un llamado a la Unidad Nacional de Protección por la tardanza en dar respuesta a la solicitud de vinculación al programa de protección de un Defensor de Derechos Humanos y víctima de desplazamiento forzado. Así quedó plasmado en la Sentencia T-205A/18 del 25 de mayo de 2018, en la que se expone que el defensor y víctima presentó la solicitud para vincularse voluntariamente al Programa de Prevención y Protección a cargo de la Unidad Nacional de Protección (UNP) el 17 de marzo de 2017 pero solo hasta el 18 de septiembre de 2017 (cuatro meses después), la UNP expidió la resolución 5440 de 2017, mediante la cual decidió adoptar recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM). En la sentencia se lee que:

166 Contraloría General de la República. Informe Auditorio De Cumplimiento Unidad Nacional De Protección - UNP. Proceso de Evaluación y Asignación de los Esquemas de Protección. Vigencia 2016. CGR-CDDJS- No. 023. Bogotá. Diciembre de 2017.

167 El Espectador. "Nadie garantiza la vida de los defensores de derechos humanos": presidente de AFRODES. Agosto de 2017. Disponible en: https://colombia2020.elespectador.com/pais/nadie-garantiza-la-vida-de-los-defensores-de-derechos-humanos-presidente-de-afrodes

> Lo expuesto demuestra una tardanza de casi cuatro meses entre el momento en que el accionante elevó su solicitud y el momento en que la UNP realizó la entrevista en la cual firmó el consentimiento para el estudio del nivel de riesgo; consentimiento que, según informó la UNP, implicaría el inicio del plazo de 30 días hábiles destinados tan solo para la etapa de evaluación de riesgo y recomendación de medidas por parte del Grupo de Valoración Preliminar GVP. De modo que, la UNP tardó seis meses para dar respuesta definitiva a la solicitud del demandante.

Seis meses son un periodo extremadamente largo entre la solicitud de medidas y su materialización, si se tiene en cuenta el riesgo de violaciones al derecho a la vida que esta dilación implica. La Corte ordenó a la UNP que iniciase los trámites pertinentes para la evaluación del nivel de riesgo de quien solicite la protección y que adopte una decisión de fondo en un periodo no superior a 15 días.

Por otra parte, es necesario aclarar si todas las solicitudes que ameritan esquemas de seguridad son estudiadas y sus medidas de protección se implementan con la misma dilación o si estos tiempos se acortan dependiendo de la posición de poder que ostente quien solicita la protección. En la sentencia se explica que "...se vulneran el derecho fundamental a la vida, a la integridad física, a la libertad, a la igualdad y a la seguridad personal de los defensores de derechos humanos, debido a la tardanza injustificada para resolver su solicitud de protección de medidas de protección". Además, la Corte exhorta al Estado colombiano para que su respuesta en materia de prevención de los ataques en contra de este grupo poblacional vaya más allá de la protección reactiva de la UNP y contemple la respuesta integral de todas las instituciones para la prevención de estas violaciones de derechos humanos.

Otro de los hechos de negligencia manifiesta de la UNP tiene que ver con la deficiente implementación de las medidas de protección colectiva. En el mes de febrero de 2016, el Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera había concertado con la UNP los mecanismos de protección colectiva mediante resolución No. 1122 del 9 de marzo de 2016.[168] Pese a ello, estos mecanismos nunca se implementaron y posteriormente se materializaron los riesgos advertidos con los lamentables hechos ocurri-

168 Programa Somos Defensores. Piedra en el Zapato. Informe Anual 2017 Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de DDHH en Colombia. SIADDHH. Bogotá. 2018. Pág. 17.

dos el día 5 de octubre de 2017 cuando se produjo la masacre en la vereda El Tandil, en Tumaco,[169] y el posterior asesinato, el día 17 de octubre, del líder del Consejo Comunitario José Jair Cortés. A pesar de que en diciembre de 2017 se expidió el decreto 2078 que establece la ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de grupos y comunidades, dicha ruta hasta el momento no se ha convertido en una realidad.

Todo lo anterior demuestra que está en mora una reforma estructural a la Unidad Nacional de Protección que despolitice la entidad, la depure de la presencia de funcionarios vinculados en violación de derechos humanos en la prestación de sus funciones misionales y adopte mecanismos ágiles y efectivos de respuesta a los factores que ponen en riesgo la vida, integridad y seguridad personal de los defensores de derechos humanos. Esto debe ser una prioridad para el nuevo Gobierno nacional.

Uso ilegal de la inteligencia desde los más altos niveles del Estado contra defensores de derechos humanos

La continuidad de actividades ilegales de inteligencia, esta vez por parte del Comando General de las Fuerzas Militares, la entidad de más alto nivel de dirección estratégica para las instituciones militares del país, constituye un hecho de extrema gravedad que compromete la responsabilidad del Estado en la vida, libertad e integridad de los líderes sociales y defensores de derechos humanos. Desde finales de 2017 se comenzaron a conocer hechos de corrupción al interior de esta entidad, relacionados con la desviación de recursos reservados de inteligencia y contrainteligencia para la adquisición ilegal de equipos de inteligencia y seguimientos ilegales a defensores de DDHH y otros sectores sociales. El Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM) es la cabeza de la estrategia de defensa nacional, la entidad de más alto nivel de planeamiento y dirección estratégica para las instituciones militares del país. Bajo su dirección se encuentran el Ejército Nacional de Colombia, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana. Esto puede abrir la posibilidad de plantear como hipótesis que los usos ilegales de la inteligencia

169 Ver: El Espectador. Masacre en El Tandil: un año de impunidad. Octubre de 2018. Disponible en: https://colombia2020.elespectador.com/pais/masacre-en-el-tandil-un-ano-de-impunidad

estatal han tenido origen en los más altos niveles de planeación de las instituciones militares del Estado y pueden obedecer a la continuación atávica de la lógica del "enemigo interno" inscrita en la doctrina de las fuerzas armadas, lógica que fundamentó miles de crímenes de Estado. El principal hecho denunciado se relaciona con el manejo irregular de gastos reservados, recursos que por su naturaleza no requerían de una auditoría externa. Se destinaron grandes cantidades de dinero para unidades de inteligencia y contrainteligencia, que fueron desviados para asuntos personales y no lícitos, para la compra de sofisticados equipos de inteligencia, así como el uso de información secreta y estratégica con fines políticos. Datos o informes de seguridad nacional o del proceso de paz terminaron en manos de grupos de oposición al proceso de paz, que sirvieron de material para realizar manipulaciones en la opinión pública, poniendo en peligro el proceso de paz y la integridad de sus negociadores. Sin embargo, estas son revelaciones tempranas; aún se desconocen muchos aspectos y alcances de estas irregularidades.[170]

Por ejemplo, se denunció que el comandante de las Fuerzas Militares de Colombia en ese momento (ahora embajador de Colombia en Corea del Sur), General Juan Pablo Rodríguez Barragán, habría ordenado en 2017 monitorear las comunicaciones de José Miguel Vivanco, director para las Américas de Human Rights Watch, quien desde hace varios años ha investigado y denunciado la autoría de varios generales colombianos en la práctica de ejecuciones extrajudiciales conocidas como "falsos positivos", entre ellos el mismo General Rodríguez Barragán.[171] El relator especial para la libertad de expresión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Edison Lanza, escribió: "Recibimos con preocupación esta denuncia: @JMVivancoHRW, defensores y políticos habrían sido espiados al margen de legalidad en Colombia por algunos militares con tecnología sin control legal. Instamos a @FiscaliaCol investigar episodio que amenaza libertad de opinión

170 Semana. Exclusivo: Escándalo en las FFMM, dineros camuflados. 14 de abril de 2018. Disponible en: https://www.semana.com/nacion/articulo/desvio-de-dinero-en-comando-de-las-fuerzas-militares/563751

171 Vivanco, J, M. en Semana. "¿Por qué un alto mando del Ejército habría intentado interceptar mis comunicaciones?": Vivanco. 23 de abril de 2018. Disponible en: https://www.semana.com/nacion/articulo/jose-miguel-vivanco-habla-de-interceptaciones-del-ejercito-y-del-general-juan-pablo-rodriguez-barragan/564605

y expresión".[172] Las investigaciones periodísticas de la revista *Semana* llevaron a la apertura de investigaciones por parte de la Procuraduría General de la Nación, que en abril de 2018 ordenó la inspección de estas unidades y anunció que había recaudado elementos probatorios que llevarían a establecer la posible participación de doce miembros de las Fuerzas Armadas, siete oficiales y cinco suboficiales en estas interceptaciones ilegales. Dos días después, el Ministro de Defensa anunció varias medidas frente a la gravedad de estos hechos, entre ellas la eliminación del Comando Conjunto de Inteligencia (CCONI) y la Regional de Inteligencia (RIMEC) del organigrama de las Fuerzas Militares, medida que dificultará conocer toda la verdad sobre las irregularidades ocurridas al interior del Comando General de las Fuerzas Militares.[173] Conviene recordar que en mayo de 1998 fue desactivada otra unidad central de inteligencia del Ejército, la Brigada XX del ejército nacional, por las graves violaciones a los derechos humanos cometidas y propiciadas por su alianza con grupos paramilitares. Esta brigada tuvo su origen en el Batallón escuela de inteligencia y contrainteligencia, brigadier general Ricardo Charry Solano, también asociado a múltiples violaciones de derechos humanos enmarcadas en una estrategia de tipo paramilitar.

172 Lanza, Edison. Twitter. 16 de abril de 2018. Disponible en: https://twitter.com/EdisonLanza/status/985921476661522432

173 Semana. Caja de Pandora, nuevas revelaciones del escándalo de corrupción en las Fuerzas Militares. 21 de abril de 2018. Disponible en: https://www.semana.com/nacion/articulo/escandalo-por-corrupcion-en-las-fuerzas-militares-y-sus-primeras-consecuencias/564377

Los planes militares y los riesgos para los líderes sociales, movimientos sociales y defensores/as de derechos humanos

A lo largo de 54 años de guerra interna, los planes y estrategias militares y policiales han estado marcados por un enfoque anti-insurgente que ha afectado a la población víctima del conflicto, a los líderes y movimientos sociales que luchan por cambios en el *statu quo* y a los defensores de derechos humanos que luchan contra la arbitrariedad, la exclusión y la impunidad, quienes son asumidos como parte de un enemigo interno que debe ser doblegado y vencido. En aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional, los planes militares han combinado la realización de acciones de represión "legal", persecución a los líderes mediante "acciones encubiertas" y promoción y tolerancia del exterminio del liderazgo social por medio de estructuras paramilitares.

Desde finales de los años 90 del siglo pasado, con el apoyo de los Estados Unidos, se potenciaron los planes militares a través del Plan Colombia, el Plan Patriota y el Plan Consolidación, los cuales, si bien produjeron un desbalance favorable al Estado en la guerra contra la insurgencia, no lograron derrotarla, pero ocasionaron, por medio de la Política de Seguridad Democrática, una abrumadora militarización en la sociedad y el Estado, además de masivas violaciones de derechos humanos. La celebración del Acuerdo Final de Paz con la mayor organización guerrillera de Colombia (las FARC-EP), y el inicio de conversaciones con el ELN, desafortunadamente no implicaron ni un control democrático y respetuoso de los derechos humanos por parte de la Fuerza Pública en los territorios afectados por la confrontación, ni el inicio de un proceso de desmonte de la militarización y los planes de guerra, y por el

contario han evidenciado un proceso de copamiento y expansión del paramilitarismo hacia los territorios antes controlados por las FARC. El nuevo enfoque de guerra contra las drogas, impulsado por el Gobierno de Iván Duque, implica el desmonte de pilares importantes del Acuerdo de Paz que resignifican el concepto de enemigo, involucrando a los pobladores de zonas periféricas afectadas por los cultivos de uso ilícito, así como a jóvenes sin alternativas económicas y consumidores de drogas en los centros urbanos. Los líderes sociales que defienden el territorio y reivindican la atención a las necesidades sociales (líderes comunales), los que reclaman la sustitución voluntaria de cultivos declarados ilícitos y los que reclaman la devolución de tierras y la implementación de los acuerdos de paz, lo mismo que los reincorporados de las FARC-EP que dejaron las armas, han visto crecer los ataques y su exterminio a manos de los nuevos paramilitares y de "desconocidos". Mientras tanto, los manuales militares que propician acciones militares de exterminio contra la población civil "enemiga" y la promoción de acciones encubiertas y de conformación de estructuras paramilitares siguen sin ser derogados, por lo que continúan representando una seria amenaza para quienes ejercen el reclamo de derechos y se convierten en un obstáculo para generar garantías de no repetición hacia el futuro.

1. El Plan Horus: El ojo que todo lo ve, excepto a quienes están detrás de la estrategia paramilitar

Definido al finalizar el Gobierno Santos, el Plan Horus busca, según declaraba el Ministro de Defensa, que las Fuerzas Armadas puedan tener un completo control de las regiones que fueron más afectadas por el conflicto y sobre todo de aquellos municipios "donde las autoridades no pudieron permanecer por el conflicto armado que vivió Colombia por más de 50 años con la guerrilla de las Farc".[174] Según el anterior Ministro de Defensa,

> Esto también servirá para prevenir delitos o bien, tener una reacción más inmediata por parte de nosotros. "Horus" era un dios que todo lo veía, ahora vamos a tener una Fuerza Pública que lo verá todo, pero

174 "Nuevo plan de seguridad para 67 municipios del país". *El Colombiano*. 11 de diciembre 2017. En: http://www.elcolombiano.com/colombia/plan-de-seguridad-para-colombia-EM7842701

> también la comunidad podrá verlos (...). Con este nuevo plan de seguridad, la Fuerza Pública tendrá "microjurisdicciones", que funcionarán como cuadrantes en esas comunidades para poder recopilar todo tipo de información en pro de la seguridad y convivencia.[175]

Las autoridades han explicado que el Plan Horus dispondrá de 63 mil efectivos de las Fuerzas Armadas y de Policía para que se tenga una "presencia mucho más visible" en 67 municipios del país, donde el conflicto mantuvo alejada a la Fuerza Pública de la población civil. "Serán 595 veredas de esos municipios que tendrán un pelotón o una compañía de la Fuerza pública dedicada a afianzar esa relación con la comunidad, que las personas puedan sentirlos y que esos servidores públicos sean los que respondan", según declaró el anterior Ministro de Defensa[176]. Sostuvo además el mando militar que "Esta estrategia contempla un nuevo, moderno y efectivo esquema para combatir con mayor contundencia los crímenes contra líderes sociales",[177] pero la verdad es que es que los objetivos de este plan siguen siendo confusos en relación con la protección de los líderes. En primer lugar, porque la protección de los líderes no puede concebirse como parte de una estrategia de guerra, como en efecto sucede cuando se dice que "Los soldados Horus se constituyen como una fase avanzada del Plan de Estabilización y Consolidación Victoria, en donde el Ejército contempla un nuevo esquema para combatir con mayor efectividad los asesinatos de líderes sociales".[178]

En efecto, las Fuerzas Armadas han definido que

> El Plan Victoria Plus es una gran sombrilla con varias subcampañas que están actuando directamente sobre un actor armado ilegal específico. Por ejemplo, el Plan Horus se encarga únicamente de que haya presencia militar y policial, para que la gente nos vea y sepa que cuenta con un soldado. Otros planes como el Zeus solo se enfocan en la lucha contra la disidencia de las Farc (...).[179]

175 *Ibídem*

176 *Ibídem*.

177 *"Plan Horus: un Ejército más cercano a su gente"*. Portal Kien y Ke. 24 de febrero de 2008. En línea: https://www.kienyke.com/kien-escribe/plan-horus-ejercito-multipresente-opinion-del-teniente-carlos-vargas-carvajal

178 Ejército Nacional. *"Ejército Nacional: Activa Plan Horus."* 12 de marzo de 2018. En línea: https://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=431703

179 *"El Plan para la Paz"*. Revista Especial de las Fuerzas Armadas. Semana. Julio de 2018. Página 85

Es claro pues que el Plan Horus es solo parte de una estrategia de guerra, y que el objetivo de "combatir con contundencia los crímenes contra los líderes sociales" no constituye una estrategia prioritaria, pues los objetivos vinculados a esta campaña son objetivos de guerra. Pero tampoco resulta coherente que el Plan Horus pregone una "presencia mucho más visible", "para que la gente nos vea", cuando nadie sabe cuáles son los 63 municipios en donde actúa, y tampoco en el Gobierno parece saberse muy claramente. Es más, en otros momentos el Gobierno ha expresado que mediante el Plan Horus se hace presencia en "13 departamentos, 93 municipios, 565 Veredas, 1 Golfo y 14 ríos y están comprometidos 61.463 hombres de Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Policía Nacional y 80 mil hombres para el control institucional del territorio".[180] A pesar de hablarse en la evaluación del Plan de 26 municipios más no se entiende que la presencia reduzca en 30 el número de veredas frente a la cifra inicial. Para diciembre de 2017, medios de prensa informaban sin embargo que "Hasta el momento, el ministerio de Defensa no ha dado mayor información de cuáles son los 67 municipios que serán intervenidos".[181]

No obstante la concentración del Plan Victoria en los 160 municipios históricamente más afectados por el conflicto armado interno, y el reforzamiento de estos municipios con presencia permanente de pelotones de 40 soldados del Plan Horus en 595 veredas de otros 67 municipios, resulta extraño que tanto la presencia paramilitar, como la expansión de cultivos ilícitos y el asesinato de líderes sociales y comunitarios que se oponen a este modelo de control territorial se siga presentando de manera reiterada en los mismos municipios, sin consecuencias para quienes están al frente de las unidades militares y policiales responsables. La priorización de estrategias de estos planes y la militarización intensa en algunos municipios críticos no parece haber mejorado, sino al contrario agravado la situación de los líderes y de los reincorporados del proceso de paz que siguen siendo asesinados. Por ejemplo, en Tumaco, priorizado por distintos planes militares desde hace años, entre el 1 de enero y el 10 de agosto de 2018 se han registrado 166 homicidios,

180 Gobierno de Colombia. *"Hoy tenemos un país más seguro. Cifras consolidadas a 20 junio de 2018."* En: http://es.presidencia.gov.co/Documents/180625_HojaDatosSeguridadDefensa.pdf

181 "Nuevo plan de seguridad para 67 municipios del país". *El Colombiano*. 11 de diciembre de 2017. En línea: http://www.elcolombiano.com/colombia/plan-de-seguridad-para-colombia-EM7842701

un 25 % más que en el mismo periodo de 2017.[182] Igual sucede en municipios como Caucasia, Ituango, Buenaventura, Tibú o Cúcuta, igualmente priorizados dentro de los planes militares, pero donde el paramilitarismo, los cultivos ilícitos, las economías ilegales y el asesinato de líderes sociales son cada vez más notorios y preocupantes.[183] En algunos municipios como El Bagre, en el Bajo Cauca antioqueño, la situación parece haberse salido de las manos, pues en barrios enteros los paramilitares tienen control absoluto y patrullan con armas largas (los llamados Brasileños o Caparrapos). En Tarazá igualmente gran parte de la población permanece confinada y con toque de queda por el control de los "Caparrapos" que se disputan con el "Clan del Golfo", que tiene su centro de operaciones en Caucasia. Mientras las tropas del Plan Horus se niegan a proteger a la población, se han dedicado completamente a proteger las instalaciones y la infraestructura de la empresa minera Mineros S.A., a la cual parecen estar subordinados.

En este contexto, el informe del Secretario General de Naciones al Consejo de Seguridad sobre la Verificación del Acuerdo de Paz en Colombia ha llegado a reconocer que: "El Plan Horus del Gobierno, en marcha desde finales de 2017, tiene como fin desplegar a la Fuerza Pública en los municipios más vulnerables. Todas estas medidas se encuentran en diferente grado de aplicación. No obstante, en conjunto está claro que aún no han generado los efectos deseados y, en cierta medida, el problema incluso se ha agravado."[184]

Horus y el empadronamiento de los líderes sociales

No deja de ser preocupante que mientras el Ejército a través del Plan Horus (al que califican en sus documentos como "Ojo que todo lo ve"[185]) no pueda ver ni controlar la expansión paramilitar en las zonas más afec-

182 "Cómo sobrevivir en Tumaco, la ciudad más violenta del mundo". *Análisis Urbano*. 6 septiembre de 2018. En línea: https://analisisurbano.org/como-sobrevivir-en-tumaco-la-ciudad-mas-violenta-del-mundo/

183 Ello a pesar de que el Ministerio de Defensa Nacional priorizó dentro de la Estrategia de Lucha contra el Narcotráfico 4 centros estratégicos operacionales integrales contra el narcotráfico desde abril de 2016 en Caucasia, Tumaco, Cúcuta y San José del Guaviare. (Resolución 3080 del 18 de abril de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional)

184 Consejo de Seguridad. *Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia*. Informe del Secretario General. 20 de julio de 2018. Documento S/2018/723. Pag.10. Párrafo 43.

185 Ejército Nacional. *"Confianza y Seguridad: El Objetivo del Ejército Nacional"*. 29 de junio de 2018. En: https://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=438842

tadas por los ataques a los líderes y por la presencia de estas estructuras, pero en cambio sí tenga entre sus estrategias acciones de inteligencia para empadronar y tener bajo su radar a todos líderes y personas que defienden los derechos humanos en estas zonas. El Comando General de las Fuerzas Militares, mediante Circular No. 20182490205831, ha dispuesto para todos los comandantes de Divisiones, Brigadas, Unidades Tácticas y Tropas del Ejército Nacional "a través de la sección de inteligencia georreferenciar a los Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos que se encuentren en su área de operaciones", y "Asimismo, evidenciar el riesgo en que se encuentren, si han solicitado medidas de protección ante la UNP, a cuantos se les han otorgado medidas y en qué consisten, información que será distribuida a las Unidades Subalternas".[186]

Con dicha información, las unidades tácticas deberán adelantar el "diligenciamiento y actualización permanente de una carpeta por parte de las Unidades Tácticas" y que deberá contener entre otras informaciones el "Listado de Líderes que se encuentren en jurisdicción" así como la "Información de Inteligencia sobre GAO-GDO, que puedan atentar contra Líderes Sociales", ordenando además "De acuerdo a la Georreferenciación recibida de la Unidad Operativa Menor realizar reuniones con los Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos que residan en el área de operaciones de la Unidad Táctica, en aras de conocer su situación de seguridad, y precisar si cuenta con esquema de protección de la UNP",[187] entre otras medidas.

Ante dichas medidas, la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos, a través del Nodo Antioquia, rechazó tales pretensiones de empadronamiento y captura de información de inteligencia sobre los defensores de derechos humanos y líderes sociales de la región, dado que los informes de inteligencia militar han servido para construir montajes judiciales, favorecer el accionar paramilitar e implementar acciones que atentan contra la vida e integridad de líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos. Ponemos como ejemplo de esto el caso de la Brigada 17 en la región del Urabá, donde sus últimos comandantes, Coronel Rojas y Coronel Dangond, se han dedicado a señalar

186 Ministerio de Defensa Nacional. Comando General Fuerzas Militares. *Circular No. 20182490205831. Instrucciones para la protección de los Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales, Sindicalistas, y Personas integrantes de Organizaciones Sociales, incluidos aquellos que hacen parte de grupos étnicos minoritarios y grupos vulnerables de la población.* Bogotá. 6 de febrero de 2018. Restringido

187 *Ibid.*

y estigmatizar a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y otras organizaciones sociales del territorio, y como también lo demuestran las denuncias realizadas en un pasado reciente en contra de la Cuarta Brigada y la Policía Antioquia por parte de las organizaciones de derechos humanos.[188]

Ante estas denuncias, el propio comandante del Ejército Nacional General Ricardo Gómez Nieto respondió "*que está circulando vía whatsapp y que ha sido de conocimiento de esta institución*", indicando que la información recolectada tenía como finalidad aportar a la labor de protección de líderes, pero de nuevo evidenciando que para las Fuerzas Militares, la actividad de defensa de los derechos humanos parece constituir una actividad irregular que irrumpe en un orden de normalidad o un orden público que se altera en algunas zonas en donde actúan algunos defensores que son precisa y claramente identificables y determinados. En su comunicación, el general Nieto precisa que para la protección de los líderes contra las organizaciones ilegales que los atacan

> "es importante conocer dentro del ámbito territorial los lugares donde se desarrollan acciones en defensa de los derechos humanos por parte de líderes y defensores, esto genera una priorización de las zonas en donde se puede evidenciar mayor riesgo para los defensores".[189]

Más allá de estas consideraciones, la escasa confianza que genera la continuidad de la doctrina del "enemigo interno" aplicada por las Fuerzas Militares, en virtud de la cual siguen sin hacerse públicos y sin ser derogados los manuales antisubversivos en los que propician acciones de persecución contra líderes populares que lideran luchas por cambios sociales y ante la evidencia de la coexistencia con el paramilitarismo en las regiones y la connivencia con su expansión descontrolada, estas actividades de empadronamiento y registro de inteligencia de las condiciones de seguridad en la que se desenvuelven los líderes sociales se convierten en un serio factor de amenaza antes que en una medida de protección para su vida y su integridad. Estos riesgos siguen siendo vigentes cuando se constata que, en el periodo comprendido en este

188 Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos. Nodo Antioquia. *No se protege como históricamente se han atacado a los/as defensores/as de derechos humanos.* Medellín, 6 de febrero 2018.

189 Ministerio de Defensa. Comando General de las Fuerzas Militares. *Respuesta a la Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos Nodo Antioquia sobre el comunicado "No se protege como históricamente se han atacado a los Defensores/as de Derechos Humanos"*. 7 de marzo de 2018.

informe, es decir, desde la firma del Acuerdo Final de Paz hasta el 30 de junio de este año, 14 líderes sociales perdieron su vida presuntamente a manos de agentes de la Fuerza Pública, 11 de ellos a manos del Ejército y tres a manos de la Policía. La Procuraduría General de la Nación también ha constatado que la ejecución de planes militares y policiales no está exenta de riesgos para la vida de los defensores de derechos humanos. En declaraciones públicas, el Procurador General de la Nación dijo estar investigando la posible responsabilidad de agentes en los continuos asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos durante los últimos meses en el país.[190]

2. El Plan Victoria

Con vigencia a partir del 1 de enero de 2017 declara como su *propósito* "Contribuir en el control institucional del territorio y la construcción de una paz estable y duradera", para lo cual las Fuerzas Militares:

> [...] conducen operaciones conjuntas, coordinadas, interinstitucionales y combinadas con el propósito de neutralizar las estructuras del Ejército de Liberación Nacional (ELN), Grupos Armados Organizados (GAO), Sistema de Amenaza Persistente (SAP) y los fenómenos de criminalidad que afecten a la población civil y la seguridad Nacional, además, contrarrestarán el narcotráfico, extorsión y secuestro, la explotación ilícita de yacimientos mineros, el contrabando, el tráfico de armas, municiones y explosivos, el tráfico de migrantes y los delitos conexos, entre otros.[191]

El Plan Victoria plantea como uno sus retos el control territorial, donde las Fuerzas Militares ocuparán de una manera más contundente 160 municipios, en los que la antigua guerrilla de las FARC tenía su área de influencia. La fuerza pública apoyará en el desarrollo social, económico, de infraestructura, seguridad, justicia y bienestar que permitirá unos mejores niveles de vida tanto de la parte urbana como rural.

190 "Fuerza Pública estaría involucrada en asesinatos de líderes sociales". Caracol Noticias. 12 julio de 2018. En: http://caracol.com.co/radio/2018/07/11/nacional/1531326564_795438.html

191 Comando General de las Fuerzas Militares. *"Plan Militar 'Victoria' por una paz estable y duradera"*. 21de febrero de 2017. En línea: http://www.cgfm.mil.co/2017/02/21/plan-militar-victoria-una-paz-estable-duradera/



Figura 1. Planes Militares. Todo bajo control.

Fuente: Tomado de "Marcha hacia la Paz. Revista Semana. Julio de 2018. Página 28

Desafortunadamente, es en estos 160 municipios priorizados del postconflicto donde hacían presencia las FARC, y donde se ha incrementado la presencia paramilitar y el asesinato de líderes sociales, además de los mismos desmovilizados de las FARC. El Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre la verificación del proceso de paz en Colombia afirmó que en estas zonas "se esperaba que la presencia de la Fuerza Pública tuviera un fuerte efecto disuasorio en la violencia", pero que:

> No obstante, (...) en cinco de los espacios territoriales y sus zonas aledañas se han deteriorado las condiciones de seguridad, y en las proximidades de los espacios territoriales y en comunidades cercanas se han producido asesinatos de excombatientes y habitantes locales y ataques armados contra ellos. Estos casos destacan la necesidad de que la Fuerza Pública esté presente de manera más proactiva en las zonas vulnerables a los grupos armados.[192]

Además, señalando que precisamente estas zonas "con mayores problemas de seguridad son precisamente las ubicadas en corredores históricos del tráfico de drogas", y en las cuales "El deterioro de la seguridad de los territorios coincide con la proliferación de grupos armados ilegales y grupos reincidentes y con la captación de algunos miembros del personal civil y militar local por parte de los traficantes de drogas".[193]

3. El Plan Victoria Plus

Desde el 1 de enero de 2018, el Comando del Ejército lanza el Plan Estratégico Victoria Plus

> [...] como sombrilla de todos los planes y estrategias militares desarrollados para garantizar la tranquilidad de los colombianos, con el objetivo de, en resumen, potencializar los esfuerzos conjuntos, coordinados, interagenciales e interinstitucionales de las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación, para neutralizar la

192 Consejo de Seguridad. *Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia*. Informe del Secretario General. 20 de julio de 2018. Documento S/2018/723. Pag.10. Párrafo 36.

193 Ibid. Párrafo 40

amenaza persistente del Eln, el GAO residual, los GAO Pelusos, Puntilleros y Clan del Golfo.[194]

En el marco del Plan Victoria Plus se han diseñado y puesto en marcha los siguientes planes y campañas.

3.1. Operación Relámpago Rojo

Diseñada para combatir al ELN y contrarrestar las acciones ilegales que afectan la infraestructura económica del Estado. Se enfoca en las áreas priorizadas donde están sus estructuras armadas y logísticas, es decir, en el área del Catatumbo, Arauca, Sur de Bolívar, Chocó, Cauca y Nariño.[195] El afán del Gobierno de imponer al ELN unas condiciones de negociación más precarias que las negociadas con las FARC, y su negativa a concretar un cese al fuego con esta agrupación, ha llevado a intensificar las acciones militares en estas regiones, al tiempo que se evidencia una incremento de la presencia paramilitar ante la mirada complaciente de la Fuerza Pública, lo que ha generado mayores riesgos, judicializaciones masivas y amenazas a la vida e integridad para los líderes y movimientos sociales en estas regiones. En el empeño por querer debilitar militarmente al ELN en estas regiones, son los líderes y movimientos sociales que hacen presencia en estos territorios quienes se están viendo más afectados.

3.2. Operación Mayor Zeus

Diseñada para contrarrestar las acciones del GAO-residual (las llamadas disidencias de las FARC) teniendo en cuenta que la expansión de estas a lo largo del territorio nacional obligó a realizar una operación enfocada hacia este factor de inestabilidad, dedicado a efectuar acciones terroristas y manejar el negocio del narcotráfico. Es evidente su fracaso, como se observa del hecho de que para mayo de 2017 el Comandante General de las Fuerzas Militares anunciaba que con informes de inteligencia se había establecido que las disidencias de las FARC estaban conformadas

194 Ejército Nacional. "*Victoria Plus. Hoja de Ruta del Ejército 2018*" Revista del Ejército Nro. 194. En línea: https://dicoe.mil.co/revista_ejercito/revista/Revista_194/victoria-plus-hoja-de-ruta-del-ejercito-2018.html

195 Ibid.

por cerca de 350 integrantes,[196] y en solo dos años, para julio de 2018, se calcula que estas disidencias de las FARC han crecido hasta contar con 1500 hombres, según un informe de la Fundación Ideas para la Paz.[197]

3.3. Operación Agamenón II

Es la continuación de la operación Agamenón I, liderada principalmente por la Policía Nacional y dirigida supuestamente a desmantelar el denominado Clan del Golfo o Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC). Aunque el desmonte militar de estas estructuras debía ser complementario a un plan para el sometimiento voluntario de sus tropas, las cuales conforman el grupo mayoritario dentro del conglomerado paramilitar, la verdad es que el marco legislativo aprobado en el Congreso buscó dificultar este proceso, al parecer por el temor a la verdad; sectores de la dirigencia política y económica temen lo que pudieran revelar los jefes de esta organización si se diera un proceso sincero de sometimiento con beneficios penales a cambio de verdad.

Aunque, según las Fuerzas Militares, el combate a estas estructuras las ha debilitado, al punto de que "sus cabecillas (...) viven en zozobra y temor por las operaciones militares y policiales, así como por el evidente debilitamiento de su componente armado y económico",[198] la verdad es que tienen un control sobre grandes regiones y sobre amplios sectores de la economía legal e ilegal incluyendo narcotráfico, microtráfico, extorsión y minería legal e ilegal y cobros financieros (gota a gota). Han ampliado su presencia a 22 departamentos en un territorio que va desde Urabá, el Bajo Cauca antioqueño, el Valle de Aburrá, Chocó, Buenaventura, hasta la frontera con Ecuador. Uno de sus principales centros de acción es Medellín donde, según datos de la Fiscalía y la Policía Nacional, tienen control sobre el 30% de las bandas que operan en el Valle de Aburrá.[199] Según la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley para el

196 Respuestas del General Juan Pablo Rodríguez Barragán al cuestionario enviado por el portal Verdad Abierta, el 27 de mayo de 2017. Disponible en línea: https://verdadabierta.com/es-facil-emitir-opiniones-basadas-en-fundamentos-ideologicos-o-politicos-general-juan-pablo-rodriguez/

197 *"Disidencias de las Farc tendrían 1.500 hombres, según ONG"*. Noticias RCN. 7 de julio de 2018. En línea: https://noticias.canalrcn.com/nacional-pais/disidencias-las-farc-tendrian-1500-hombres-segun-ong

198 *"Victoria Plus. Hoja de Ruta del Ejército"*. Revista del Ejército Nro. 194. En línea: https://dicoe.mil.co/revista_ejercito/revista/Revista_194/victoria-plus-hoja-de-ruta-del-ejercito-2018.html

199 Indepaz. *XIII Informe Presencia Grupos Narcoparamilitares. Dejación de Armas y Sometimiento*. Octubre 2017. En línea: http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2017/10/Informe-2017-narcoparas.pdf

sometimiento de las bandas criminales, el Clan del Golfo controlaría cerca del 77% de estas estructuras criminales. Informes recientes de la DIJIN alertan que estaría conformado por unos 2.500 integrantes,[200] aunque otras fuentes hablan de que solamente en Antioquia entre la Oficina de Envigado y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia sumarían unos 13.500 integrantes.[201]

3.4. La Campaña Militar y Policial Atlas

Ante el incremento de los cultivos ilícitos, y el involucramiento de las disidencias de las FARC, los grupos paramilitares y los carteles mexicanos en el aumento de actividades del narcotráfico en el departamento de Nariño y el Pacífico Sur, en octubre del 2017, el presidente Santos ordenó actuar con "con toda la contundencia" en contra de "todos los eslabones del narcotráfico"[202] en esta región, concentrando más de 9.000 policías para luchar contra este delito en Tumaco, Nariño. Esta estrategia estaría integrada en el marco de la Política Integral del Pacífico Sur. Sin embargo, el fracaso de la persecución contra alias Guacho, y los abusos que ha conllevado la militarización de la lucha contra los cultivadores de plantaciones de uso ilícito, evidencian los riesgos de esta nueva estrategia de guerra para los movimientos y líderes sociales de esta parte del país.

La admonición del presidente Trump sobre el compromiso antidrogas del presidente Iván Duque en un encuentro del presidente Duque con el presidente Trump en Washington en septiembre de 2018, en la cual Trump afirmó que "creo que él si va a cumplir" a riesgo de que "si no le va bien, será un presidente más de Colombia",[203] seguramente fijará la línea de prioridades de los planes militares y de decisiones po-

200 *"Así quedó conformada la estructura criminal del Clan del Golfo".* Noticias RCN. 26 de marzo de 2018. En línea: https://noticias.canalrcn.com/videos/asi-quedo-conformado-estructura-criminal-del-clan-del-golfo

201 *"La Oficina de Envigado y los Gaitanistas tienen 13.500 miembros en Antioquia: Corpades".* Portal Pacifistas. 11 de enero de 2017. En: http://pacifista.co/la-oficina-de-envigado-y-los-gaitanistas-tienen-13-500-miembros-en-antioquia-corpades/

202 *"Santos pone en marcha plan contra el delito en Tumaco"*. El Tiempo. 21 de octubre de 2017. En: https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/juan-manuel-santos-inicia-el-plan-atlas-contra-el-delito-en-tumaco-143500

203 *"Si Duque no logra cumplir su política antidrogas, será solo otro presidente: Trump"*. W Radio. 25 septiembre de 2018. En línea: http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/si-duque-no-logra-cumplir-su-politica-antidrogas-sera-solo-otro-presidente-trump/20180925/nota/3803820.aspx

líticas del actual Gobierno. Así se evidencia en la decisión de aumentar sin chistar en 3,6 billones de pesos el presupuesto para el Ministerio de Defensa y la dedicación de 1,1 billones para potenciar los programas de defensa anti-aérea, mientras alega que no hay recursos para cumplir los acuerdos del proceso de paz y en consecuencia reduce en un 4% los recursos para la atención de las víctimas en la Unidad Nacional de Víctimas y en otro 4% los recursos para la Unidad de Restitución de Tierras con respecto al presupuesto aprobado el año anterior.[204]

En este sentido, muy seguramente los planes militares, como se evidencia con el Plan Atlas, y como se presenta ya en el Catatumbo, se verán enfrentados a los reclamos y confrontaciones de las comunidades y líderes que pugnan por soluciones concertadas al problema de los cultivos de uso ilícito, a la atención a los planes de restitución de tierras y de recursos para atención de la población rural. La militarización del Catatumbo, a través de la llegada de una nueva Fuerza de Despliegue Rápido que integra brigadas, batallones de apoyo y una moderna flota de aviones con el apoyo de los Estados Unidos, puede conllevar nuevos riesgos para los líderes y movimientos sociales. De hecho, ya son los líderes de sustitución de cultivos y los líderes de restitución de tierras los que han pasado respectivamente a ocupar los lugares prominentes de la oprobiosa lista de líderes sociales asesinados desde la firma del Acuerdo de Paz, algunos de ellos ejecutados por los miembros de la Fuerza Pública, como sucedió con la masacre de los siete campesinos cocaleros en la región del río Mira en Tumaco, asesinados por miembros de la Policía en octubre de 2016.

3.5. Plan Escudo Democrático

Es una operación temporal que busca "darle apoyo a la Policía Nacional en las veintidós principales ciudades del país, donde a través de un concepto interinstitucional y bajo un esfuerzo focalizado se van a reducir los principales delitos".[205] Junto con la Fiscalía General de la Nación, se actuará contundentemente para fortalecer la confianza de la ciudada-

204 *Polémica por aumento en presupuesto de defensa y reducción en el de desarrollo rural*. Blu Radio. 22 de septiembre de 2018: En línea: https://www.bluradio.com/nacion/crece-debate-por-presupuesto-para-defensa-cuestionan-diminucion-en-desarrollo-rural-191332-ie435

205 *"Victoria Plus. Hoja de Ruta del Ejército"*. Revista del Ejército Nro. 194. En línea: https://dicoe.mil.co/revista_ejercito/revista/Revista_194/victoria-plus-hoja-de-ruta-del-ejercito-2018.html

nía, teniendo en cuenta que los delitos priorizados son el homicidio, el hurto, el tráfico de estupefacientes y la extorsión. De nuevo, varias evidencias muestran los riesgos de esta militarización de la seguridad ciudadana en las principales ciudades. En lugar de reducir los principales delitos, la militarización en Medellín de las comunas populares ha conllevado "un aumento de violencia en el área urbana que no ha podido ser resuelta a través de la respuesta institucional", según lo denunció recientemente la Oficina de Naciones Unidas para los Derechos Humanos,[206] que además advirtió que "En nuestro diálogo con líderes y defensores de Derechos Humanos en las comunas de Medellín hemos observado un ambiente de terror y una reciente falta de confianza en las instituciones", por lo cual la Oficina solicitó la retirada del Ejército de las comunas de Medellín, dado que "la militarización de la ciudad no es la solución a largo plazo".[207]

4. Los planes militares del gobierno Duque

El Plan Diamante

Con el inicio del gobierno de Iván Duque se han puesto en marcha el "Plan Diamante" y el "Plan el que la hace la paga", que buscan concretar el énfasis o prioridad que la nueva administración ha puesto en la gestión de lo que él mismo ha denominado "la seguridad con legalidad", que parece ser una reedicion de la cuestionada Política de Seguridad Democrática, implementada ahora mediante una serie de operaciones que las Fuerzas Armadas llevan en contra del narcotráfico, el microtráfico, el terrorismo, la minería ilegal, el secuestro, la extorsión y el hurto. En esta estrategia se han creado tres nuevas Fuerzas Unificadas de Despliegue Rápido – FUDRA, en regiones donde la situación de asesinatos de líderes es más dramática, y donde seguramente sus pobladores se verán afectados por la intensificación del conflicto armado y la presencia militar. Se crea una nueva FUDRA en el Catatumbo y Arauca en el nororiente del país, otra

206 *"ONU pide que el Ejército se retire de las comunas de Medellín".* El Colombiano. 8 de octubre 2018. En: http://m.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/onu-pide-a-autoridades-locales-que-el-ejercito-se-retire-de-las-comunas-de-medellin-XC9455909?amp=1

207 *"ONU solicita retiro del Ejército en las comunas de Medellín".* 8 de octubre de 2018.En: http://caracol.com.co/emisora/2018/10/08/medellin/1538957242_288353.html

en Cauca y Nariño en el Suroccidente del país, y otra en el noroccidente en Urabá y Córdoba, que se suman a la cuarta Fudra que ya opera en el Caquetá[208]. Lo más preocupante es que la entrada en operación del Fudra Nro. 3 en la región del Catatumbo, en la frontera con Venezuela se de de manera simultánea con el incremento de la retórica del Gobierno que enfatiza en posibles salidas de fuerza y alienta de manera peligrosa escenarios de guerra con el vecino país, desconociendo las consecuencias funestas que tendría dicha confrontación.[209]

El "Plan Diamante", que comenzó el pasado 8 de agosto busca incrementar, durante los primeros 100 días de gobierno del actual presidente de la República, las operaciones en contra de los grupos armados organizados. De manera genérica buscaría centrarse especialmente en focalizar la lucha en contra del Ejército de Liberación Nacional, los Grupos Armados Organizados (GAO), los Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR) conformados principalmente por las disidencias de las FARC, y los Grupos Delincuenciales Organizados (GDO). Los esfuerzos parecen centrarse con fuerza en atacar a las estructuras del ELN, con lo que se han incrementado las capturas en contra de personas señaladas de pertenecer a esta agrupación que han involucrado también a una gran cantidad de líderes sociales judicializados sin fundamento, tal y como se viene presentando en el departamento de Nariño y el sur de Bolívar.

En el afán por producir resultados de manera rápida y en la integración de informantes civiles, este Plan recuerda los inicios de la Política de Seguridad Democrática, desarrollada durante los gobiernos de Álvaro Uribe (2002-2010), pues se estarían propiciando condiciones para detenciones y judicializaciones masivas y a gran escala, con graves riesgos no solo para los líderes sociales, sino también para las comunidades más afectadas por los factores que alimentan el conflicto (marginación, pobreza, presencia de cultivos de uso ilícito, minería declarada ilegal, etc.). En efecto, en el lanzamiento de este Plan en Miranda (Cauca), el presidente Iván Duque ordenó a las tropas de la Fuerza Pública que "Aquí lo importante es que tengamos resultados y resultados rápidos. Que sigamos fortaleciendo la red de participación cívica, para que la

208 "Este es el nuevo mapa operacional del Ejército en Colombia, tras los acuerdos con las Farc". 7 de junio de 2017. En: https://noticias.canalrcn.com/nacional-dialogos-paz/este-el-nuevo-mapa-operacional-del-ejercito-colombia-tras-los-acuerdos-las

209 Cristina de la Torre. La Derecha busca otra Guerra. El Espectador. 16 de octubre de 2018. En: https://www.elespectador.com/opinion/la-derecha-busca-otra-guerra-columna-818102

ciudadanía colabore en el papel que están cumpliendo las autoridades militares y de Policía. Y espero que en los próximos días se sigan produciendo resultados contundentes".[210]

El hecho de que no existan planes específicos para prevenir los ataques a los líderes sociales, sino que de manera indiferenciada se anuncie que los planes "Diamante", "El que la hace la paga" y "Atalanta", sean las estrategias que impulsa la Presidencia para que las tropas de las Fuerza Pública cumplan el mandato de atacar a los responsables de los asesinatos de líderes sociales, a los capos del narcotráfico y la erradicación voluntaria y forzada de cultivos ilícitos devela graves falencias.[211] Estas estrategias pueden también propiciar la confusión de los objetivos y constituir un riesgo para los líderes, especialmente para los relacionados con los programas para erradicación voluntaria y concertada de los cultivos a los que se puede terminar convirtiendo en los nuevos "blancos legítimos" de la guerra química y los programas de sustitución forzada presionados por el Gobierno de los Estados Unidos, pero asumidos de manera fanática y entusiasta por el nuevo Gobierno colombiano.

El "Plan el que la hace la paga" centra el esfuerzo en la lucha por la imposición represiva de una concepción de legalidad centrada en un prohibicionismo a ultranza que desconoce las condiciones que propician que cientos de miles de familias tengan que derivar su subsistencia de su dedicación a los cultivos ilícitos y las actividades minerales informales, pues ante la ausencia de alternativas estatales para garantizarles acceso a la tierra e integración a actividades legales sostenibles, sobreviven en el dilema de ilegalidad o subsistencia.

Esto ha llevado a que en los primeros 30 días de Gobierno hayan sido detenidas más de 18.600 personas,[212] lo que implicaría que, a ese ritmo, si continúa la tendencia en los 48 meses del período presidencial, un alto porcentaje poblacional podría ser objeto de detenciones en esta estrategia, con las consecuentes implicaciones que esto representaría para el ya precario sistema carcelario. Además, es necesario tener en cuenta que solo en la primera semana de aplicación del Decreto 1844

210 *"'En 60 días vendrán mejores resultados': Duque, en el Cauca".* El Tiempo. 29 de agosto de 2018. En línea: https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/ivan-duque-destaca-resultados-de-la-estrategia-contra-redes-criminales-261448

211 *Ibidem*.

212 *"Las Fuerzas Armadas y la Policía detienen a más de 18.500 personas en Colombia"*. 15 de septiembre de 2018. En línea: https://www.infodefensa.com/latam/2018/09/15/noticia-policia-detienen-18500-personas-colombia.html

de 2018, que reprime el porte o consumo de dosis mínima de alucinógenos, a cerca de 6.500 personas les fueron impuestos comparendos monetarios y más de 600 personas fueron capturadas por portar cantidades superiores a las dosis mínimas. Esto puede propiciar nuevas situaciones de abuso y corrupción en los agentes de seguridad, desembocando en nuevas situaciones de riesgo para los sectores sociales y quienes los defienden en las comunidades.[213]

213 *"600 capturados deja la primera semana del decreto de dosis mínima"*. Caracol Noticias. 9 de octubre 2018. En: http://caracol.com.co/radio/2018/10/09/nacional/1539062692_078511.html

Conclusiones generales

Claramente, pese a la elaboración de normatividad que busca ponerle freno al fenómeno, muchas de estas violaciones de derechos humanos evidencian una naturaleza repetida, invariable y continua de la violencia cometida contra una población civil particular sin que el Estado lleve a cabo acciones eficaces para detenerlas. El fenómeno abordado en este informe no es nuevo. Desde 1997, las múltiples violaciones de derechos humanos contra líderes sociales y defensores de derechos humanos se mencionaban en la Directiva Presidencial 011 de ese año, firmada por el presidente Samper. 21 años de esa primera directiva, las múltiples violaciones de derechos humanos, incluidas las desapariciones forzadas, asesinatos, atentados, la estigmatización y la difamación contra este grupo poblacional, persisten de manera reiterada. Esta directiva fue reforzada por la Sentencia T-590/98 de la Corte constitucional, que identificó un estado de cosas inconstitucional sobre un defensor de derechos humanos y la obligación de la debida protección por parte del Estado. Pero ni aún así se cumple la directiva y el estado de cosas sigue siendo inconstitucional. Pese a la expedición de normatividad y a las medidas del orden militar y policial puestas en marcha, como el Plan Victoria Plus, la Operación Agamenón, la Operación Horus y el Plan Democracia, se constata la persistencia los asesinatos y amenazas contra líderes sociales, así como las afectaciones a comunidades por la acción de multiplicidad de grupos armados ilegales y también presuntamente por parte de algunos grupos armados legales.

Patrones de agresión evidentes: Un patrón se refiere a una serie de eventos que, debido a su frecuencia, ubicación espacial y naturaleza, implican algún grado de planificación y control centralizado.[214] Esta

214 ICTJ. (2014). Manual de análisis contextual para la investigación penal en la Dirección de Análisis y Contextos (DINAC) de la Fiscalía General de la Nación. Bogotá: ICTJ, p. 20.

definición no implica que sea un solo cerebro o estructura a nivel nacional quien planifique los crímenes o ejerza el control centralizado. Los patrones se constituyen con base en la repetición no accidental de conductas delictivas similares de manera regular.[215] La identificación precisa de los objetivos por parte de los atacantes es indicativa de la naturaleza planificada y sistemática de la violencia.[216]

Con respecto a los crímenes que configuran violaciones al derecho a la vida e integridad contra defensoras y defensores de derechos humanos y líderes y lideresas sociales, los hallazgos de este informe definen patrones concretos en lo referente a las violaciones a los derechos a la vida e integridad en cuanto a: su localización dentro de un determinado ámbito geográfico, las personas contra las que se perpetran las violaciones, el modo en el que estas violaciones se llevan a cabo, su frecuencia y sus posibles perpetradores.

Para elaborar la construcción de patrones se tomará como base el concepto de "Moda estadística", entendida como el factor o condición que más se repite en una muestra o estudio.

Naturaleza de los crímenes: Este fenómeno de violencia evidencia una naturaleza repetitiva, invariable y continua; es una violencia perpetrada de manera reiterada, metódica y no aleatoria. Es un ejercicio de violencia no accidental ni fortuito ejercido de manera ilegal contra una población civil concreta.[217] Las víctimas presentan unas características comunes determinadas por sus cualidades y sus luchas.

Características de las víctimas: El perfil de los líderes sociales y defensores de derechos humanos asesinados se elabora por su condición más activa o evidente, que puede estar vinculada con los móviles de su asesinato.

Las víctimas, en su mayoría, son personas en condición de vulnerabilidad socioeconómica ubicadas en una posición de desventaja en las relaciones asimétricas de poder regionales, pertenecientes a grupos étnicos históricamente discriminados, de extracción campesina y algunas de ellas eran o son (los sobrevivientes) víctimas del desplazamiento

215 Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Kordic y Cerkez, acuerdos de apelación, párr. 94.

216 Corte Penal Internacional. Fiscal c. Muthaura, Kenyatta y Ali, "Decisión sobre la confirmación de cargos", ICC-01 / 09-02 / 11, 23 de enero de 2012, párr. 176.

217 Sobre el concepto de sistematicidad, el Tribunal Penal para la antigua Yugoeslavia (TPY) advierte que: "*la escala o la naturaleza repetitiva, invariable y continua de la violencia cometida contra una población civil particular están entre los factores que pueden demostrar la naturaleza generalizada o sistemática de un ataque*".

forzado o de otras acciones propias del conflicto armado. Las víctimas de asesinatos y desapariciones forzadas, en su mayoría son dignatarios y dignatarias de JAC, líderes(as) Indígenas, líderes(as) de organizaciones campesinas, de Consejos Comunitarios, de procesos de restitución de tierras, de organizaciones de víctimas, líderes(as) Ambientales y líderes(as) de población LGBTI. En 2017 y 2018 se evidencia un incremento en violaciones al derecho a la vida y la integridad de líderes(as) de procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito, directivos sindicales y de miembros de los partidos políticos FARC y Colombia Humana.

Algunas de las víctimas no hacían parte de una organización y otras sí. La frecuencia de violaciones al derecho a la vida contra miembros de las organizaciones mencionadas en el informe apunta a demostrar que existen patrones de violencia contra estas organizaciones. El que miembros de estas organizaciones hayan sido víctimas de agresiones de manera reiterada también puede indicar la posible existencia de niveles de planeación de estos crímenes.

Luchas de las víctimas: En general, las víctimas de violaciones al derecho a la vida llevaban a cabo ejercicios de poder contra-hegemónico en el ámbito local[218] que afectan intereses de grupos ilegales, pero también de grupos económicos, empresas o personas que son consideradas por el Estado y la sociedad como inscritos en la legalidad. Las víctimas eran un obstáculo para determinados actores que detentan el poder económico, político o armado en las regiones afectadas. Las acciones y luchas más evidenciadas de las víctimas registradas se centran en: defensa de los derechos a la tierra y el territorio, veeduría y denuncia de crímenes de actores hegemónicos, denuncias de despojo de tierras, de actos de corrupción de funcionarios estatales, de presencia de actores armados, de reclutamiento forzado y de microtráfico. Otras víctimas hacían oposición a megaproyectos económicos, de explotación o de industrias extractivas que afectan negativamente a la comunidad (de petroleras, minería legal e ilegal, construcción de represas), hacían defensa de derechos sexuales y reproductivos o trabajaban en proyectos de sustitución de cultivos de uso ilícito y otros referentes a la implementación del Acuerdo de Paz entre el Estado y

218 La mayoría de las víctimas de violaciones al derecho a la vida desarrollaban sus acciones en el ámbito local o regional. Quienes realizan acciones de lucha contrahegemónica en escenarios de alcance nacional cuentan con elementos de protección más eficaces que evitan que sean asesinados o desaparecidos por la fuerza.

la antigua guerrilla de las FARC-EP. Sus luchas son multidimensionales pero todas ellas tendientes a mejorar las condiciones de vida de las comunidades y territorios que habitan, a transformar el mundo.

Otros patrones evidentes, referidos a los asesinatos, son:

1. La mayoría de asesinatos se llevan a cabo en las casas o el lugar de trabajo de las víctimas (o en el camino entre uno y otro). Lo anterior denota actividades de seguimiento y planeación por parte de los victimarios. El porcentaje de violaciones al derecho a la vida de líderes y defensores(as) cometidas en sus lugares de vivienda es mucho mayor que el del resto de la población del país. Mientras que el porcentaje de homicidios que se presentaron en la vivienda de las víctimas de homicidio a nivel nacional fue del 15,4%, según nuestros registros, al menos 106 líderes y defensores(as) fueron asesinados en su lugar de vivienda, es decir, un 41,24% del total. De estos 106 asesinatos cometidos en las viviendas, al menos 91 (86,67%) fueron llevados a cabo por hombres con armas de fuego y de ellos al menos 52 (49,5%) fueron identificados como pertenecientes a un grupo o estructura armada. Así mismo, en lo que respecta a los atentados sufridos por este grupo poblacional, de los 100 registrados al menos un 44% sucedieron en las viviendas de las víctimas.
2. Los asesinatos son selectivos y no indiscriminados, lo cual denota un proceso de identificación de la víctima por parte de los victimarios y reafirma un proceso de planeación.
3. Muchos de estos asesinatos se llevan a cabo mediante la modalidad de sicariato, son cometidos con la intervención de más de un individuo (el grupo se conforma por quien dispara, por quien ayuda a la fuga -por lo general conduciendo un vehículo- y quien está vigilando para avisar si llegan las autoridades o alguna persona que impida el crimen; en ocasiones el grupo es más numeroso). Los victimarios, en estos casos, hacen parte de una organización criminal estructurada que provee repertorios de violencia a cambio de dinero; este dinero es pagado por el (o los) determinador(es) del crimen.
4. En su mayoría estos asesinatos se cometen con armas de fuego. Al menos 212 víctimas fueron asesinadas con arma de fuego (82,5% del total)[219], doce con arma blanca (4,6% del total) y al menos tres con arma contundente (1,16% del total). De estas armas de fuego utili-

[219]En proporción, es un 10% más que el resto de la población colombiana.

zadas en los crímenes un porcentaje importante son armas cortas, tipo pistola que utilizan munición[220] de calibre 9mm y expulsan los casquillos o son tipo revólver, que utilizan balas de calibre 38. Cada uno de los elementos que componen la munición poseen características específicas dependiendo de la fábrica que la produzca (composición química específica de la pólvora, el casquillo y el proyectil; marcas de número de serie, año y fabricante presentes en el casquillo, además de otras características del fulminante, número y tipo de granos de la pólvora, etc.). Por lo tanto, teniendo el casquillo y el proyectil, resulta posible rastrear el origen de la misma. Sin el ánimo de establecer una causalidad directa, resulta preocupante el tener indicios de que esta munición proviene de una misma fábrica. Corresponde a la Fiscalía General de la Nación decir si la munición que está siendo utilizada para los asesinatos es producida en el país o está siendo importada. Aclarar este factor posibilita identificar, mediante su trazabilidad, las redes criminales que se nutren del flujo ilegal de municiones. En este sentido, la falta de control sobre armas ilegales y municiones es un factor que propicia o facilita los asesinatos. Para dar luces sobre este fenómeno es necesario aclarar que, según el departamento de control, comercio de armas, municiones y explosivos del Ministerio de Defensa, a junio de 2018 hay 2.994 permisos para porte y tenencia vencidos en empresas de vigilancia y seguridad privada y 373.549 permisos vencidos de armas en manos de personas naturales, sin que hayan sido reclamadas por las autoridades competentes.[221] A esto se le debe sumar un significativo número de armas que no fueron entregadas por los grupos paramilitares durante su proceso de desmovilización. Según el séptimo y octavo informe de la Mapp-OEA, publicado en el año 2007, de 31.689 desmovilizados, 18.024 entregaron armas, lo que hace una relación de un arma por cada dos combatientes. En algunos bloques, la relación hombre/arma fue aún menor.[222] Según el portal Gunpolicy.org, en Colombia hay alrededor de 4.971.000 armas portadas por civiles

220 La munición se compone del casquillo (o vaina), el fulminante (o capsula iniciadora), la pólvora y la bala (o proyectil).

221 Ministerio de Defensa. Radicado 3866402/MDN, 11 de julio de 2018.

222 Como puede constatarse en los siguientes casos: en el Bloque Norte Chimila, la relación fue 0,28; en el Bloque Norte la Mesa, la relación fue 0,32; en el Bloque Tolima, la relación fue 0,24, y las Autodefensas de Ortega 0,27

de manera legal e ilegal, de las cuales 706.210 se encuentran registradas. De esta cifra se estima que 4.264.790 son ilegales.[223]

5. En ocasiones los crímenes son antecedidos o seguidos de señalamientos, discursos estigmatizantes o de negación ya sea del fenómeno, de la existencia de los victimarios o de la condición de defensor de derechos humanos de la víctima. Estos discursos son emitidos de manera sesgada y tendenciosa por algunos medios masivos de comunicación y son elaborados principalmente por parte de autoridades locales, regionales y nacionales (afirmaciones de que el asesinato se cometió por "líos de faldas",[224] o por robar las pertenencias de la víctima o que esa persona estaba involucrada en actividades ilegales o que no tenía ningún papel de liderazgo en la comunidad, o que la víctima hacía parte de grupos ilegales, entre otros).
6. En el caso de los asesinatos cometidos contra mujeres, estos se llevan a cabo en un porcentaje importante[225] con sevicia sobre sus cuerpos, deformándolos e incluyendo la violencia sexual. En algunos hombres, pero en un porcentaje menor, también se incluye la sevicia y la deformación de sus cuerpos; en ambos casos este factor depende, en gran medida, del tiempo del que disponga el victimario y del aislamiento del lugar donde se comete el crimen.
7. En ocasiones el asesinato es antecedido o seguido de amenazas a familiares y allegados para que cesen en su denuncia o en sus indagaciones, lo cual ha provocado en algunos casos el desplazamiento forzado de estas personas. Al menos 27 de las víctimas de violaciones al derecho a la vida (10,5% del total) fueron previamente amenazadas, lo cual puede indicar que a este grupo poblacional lo están asesinando sin advertencias o amenazas previas; o bien que estas no son denunciadas.
8. La mayoría de los asesinatos se cometen bajo altísimos niveles de impunidad, el porcentaje de capturados por estos crímenes es mí-

223 http://www.gunpolicy.org/firearms/region/colombia

224 Según declaraciones de Luis Carlos Villegas, el ministro de defensa de la presidencia de Juan Manuel Santos, con respecto a los asesinatos de líderes(as) y defensores(as) de DDHH, dadas en diciembre de 2017, la mayoría de asesinatos de líderes en las regiones "son frutos de un tema de linderos, de un tema de faltas, de peleas por rentas ilícitas". El Espectador. Asesinatos de líderes son por "líos de faldas": ministro de Defensa. Diciembre de 2017. Disponible en: https://www.elespectador.com/noticias/politica/asesinatos-de-lideres-son-por-lios-de-faldas-ministro-de-defensa-articulo-728893

225 Desde la firma del Acuerdo de Paz a 31 de julio de 2018, registramos 38 mujeres asesinadas, de las cuales al menos 7 (18,4%) tenían evidencias de sevicia sobre sus cuerpos, violación y deformaciones.

nimo. La impunidad cobija a los autores materiales y es mucho mayor con respecto a los determinadores o autores intelectuales. El bajo número de capturas por estos hechos es un claro indicador de impunidad. En las organizaciones criminales el gatillero (autor material) es considerado como prescindible, un gatillero es fácilmente reemplazable por otro. Pero los determinadores, financiadores o autores intelectuales son personas que resultan fundamentales en la estructura de la organización criminal o paramilitar; su judicialización representa un golpe para toda la organización y facilita su desestructuración.

Frecuencia: Este es un fenómeno generalizado[226] de violencia. Los homicidios y demás agresiones contra líderes(as) y defensores(as) de derechos humanos son acciones continuas, de frecuencia variable, con tendencia al aumento desde el año 2014 y en claro ascenso entre 2016 y julio 31 de 2018. Son acciones violentas recurrentes a través del tiempo, sin que el Estado haya puesto en marcha medidas eficaces para detenerlas. En ocasiones las agresiones se incrementan en los periodos previos o posteriores a procesos electorales o de trascendencia política. Resulta preocupante que entre enero y julio de 2018, es decir, en poco más de un semestre, el número de casos de violaciones al derecho a la vida registrados (100 casos) sea prácticamente igual a la totalidad de casos registrados en los dos semestres del año 2016 (99 casos), lo que significa que la magnitud del fenómeno se ha casi duplicado en los dos últimos años. En total tenemos registrados 343 casos de violaciones al derecho a la vida verificados desde enero 1 de 2016 hasta julio 31 de 2018 y 257 casos de violaciones al derecho a la vida desde la firma del Acuerdo de Paz entre el Estado colombiano y el grupo de las FARC-EP, en noviembre 24 de 2016, hasta el 31 de julio de 2018. Además, registramos 98 líderes sociales y defensores(as) de derechos humanos víctimas de 100 atentados (dos personas fueron víctimas de dos atentados cada una) y al menos 127 familiares o allegados de líderes sociales y defensores(as) de dere-

226 "El concepto de 'generalizado' puede definirse como una acción masiva, frecuente y de gran escala, llevada a cabo colectivamente con considerable seriedad y dirigida contra una multiplicidad de víctimas". Al respecto, puede consultarse: Kayishema y Ruzindana (Sala de juicio) (21 de mayo de 1999). A widespread attack is one that is directed against a multiplicity of victims, parágrafo 123 o "The concept of 'widespread' may be defined as massive, frequent, large scale action, carried out collectively with considerable seriousness and directed against a multiplicity of victims". Ibid. parágrafo 124. Se encuentra en línea en: https://www.hrw.org/reports/2004/ij/ictr/4.htm#_Toc62641466

chos humanos víctima de alguna agresión; entre ellos 19 fueron víctimas de homicidio, tres de desaparición forzada, 47 de desplazamiento forzado, 18 fueron heridos, cuatro fueron secuestrados, 27 amenazados, seis fueron víctimas de atentados, dos de tortura psicológica y uno de detención arbitraria.

Características espaciales y representatividad frente a la totalidad de violaciones al derecho a la vida en los municipios afectados:

Esta violencia es perpetrada principalmente en zonas rurales y en menor medida en periferias urbanas de las principales ciudades capitales, afecta a 142 municipios de 27 de los 32 departamentos del país, es decir, al 84,37% de los departamentos en Colombia. Tal y como se muestra en el capítulo de correlaciones espaciales, en ocho departamentos[227] se concentra el 70,42% de todas las violaciones al derecho a la vida. Basados en la focalización del fenómeno por año, se evidencia una tendencia a la expansión territorial de este tipo de violencia.

En 18 (12,67%) de los 142 municipios en los que registramos violaciones al derecho a la vida de líderes y defensores(as), los asesinatos perpetrados contra este grupo poblacional representan un 25% o incluso el 100% del total de homicidios reportados por el Instituto de Medicina Legal; es decir, en estos municipios la violencia homicida se enfoca principalmente en los líderes sociales y defensores de derechos humanos. Debe tenerse en cuenta que, en seis municipios, en los que Medicina Legal no reporta ni un homicidio, registramos asesinatos de seis líderes sociales y defensores(as) de derechos humanos, y en un municipio donde Medicina Legal tiene un homicidio registrado nosotros registramos dos, es decir: Medicina Legal no tiene registrados siete asesinatos en siete municipios que nosotros registramos para 2017. Esto puede deberse a que Medicina Legal toma en cuenta los registros de levantamientos de cadáveres en municipios diferentes a los municipios en los que se presentó el asesinato. Así que la violencia homicida en estos 25 municipios (los 7 en los que Medicina Legal no registra homicidios y nosotros sí, más los 18 en los que los asesinatos de líderes y defensores representan entre una cuarta parte y la totalidad de los homicidios registrados) está enfocada hacia quienes ejercen el liderazgo local y la defensa de los derechos humanos en sus comunidades. Las regiones críticas en materia de violaciones al derecho a la vida son las mismas

227 Cauca, Antioquia, Norte de Santander, Valle del Cauca, Córdoba, Putumayo, Nariño y Chocó.

año tras año. Los departamentos y los municipios considerados como más críticos en cuanto a violaciones al derecho a la vida coinciden, por lo menos desde 2016 hasta 2018.

Son regiones con alta presencia de grupos armados legales e ilegales, que han sido objeto de múltiples advertencias del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, de organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil. A pesar de ello, la falta de respuesta institucional a las recomendaciones contenidas en las múltiples Alertas Tempranas e Informes de Riesgo del SAT, o su respuesta ineficaz, hace que la situación en estas regiones siga siendo crítica. Estas son regiones marginadas y con presencia institucional civil precaria (excepto las tres principales capitales del país). Son regiones atravesadas por una multiplicidad de violencias, codiciadas por los victimarios, ya sea por la existencia de riquezas naturales, la posibilidad de obtención de rentas, poder político o por su valor geoestratégico; caracterizadas por una persistente situación de violencia física y estructural y por altos niveles de pobreza entre sus pobladores.

Además, presentan correlación alta con: presencia de cultivos de uso ilícito o son lugares donde existen rutas del narcotráfico, alta presencia de grupos paramilitares, zonas altamente militarizadas, fuertes procesos de organización social, zonas donde se desarrollan actividades extractivas legales e ilegales (particularmente minería), zonas que se encuentran en o cercanas a las antiguas Zonas Transitorias de Normalización (ZVTN) o Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), todas las zonas donde se planea implementar Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y zonas afectadas por desplazamientos forzados.

¿Quién está matando a los defensores/as de Derechos Humanos y líderes/as sociales en Colombia? Con respecto a los asesinatos y demás agresiones contra este grupo poblacional, es necesario abordar dos grupos de victimarios que se relacionan entre sí: los perpetradores directos y los determinadores o autores intelectuales de los crímenes. En la mayoría de los casos registrados, en los que se identifica al presunto autor material, los asesinatos están siendo cometidos por grupos armados organizados, con estructura jerarquizada, que disputan el monopolio de la fuerza al Estado o comparten con el Estado el poder de las armas; incluso, en algunas regiones, pueden llegar a detentar el monopolio de la fuerza. Algunos de estos grupos se encuentran copando los espacios

dejados por la antigua guerrilla de las FARC-EP. Por sus características, los victimarios se pueden agrupar en seis grupos:

1. Entre las violaciones al derecho a la vida en los que se identifica el presunto autor, se evidencia que los principales grupos de victimarios son los de tipo paramilitar. Según la Fiscalía General de la Nación, los mayores victimarios son grupos armados que tienen vínculos con empresarios de las regiones y *"han adoptado los modelos de organización y funcionamiento propio de los grupos paramilitares, lo que ha permitido un control territorial y social en la zona".*[228] Entre estos grupos paramilitares, los principales victimarios son las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), denominadas por el Gobierno como "Clan del Golfo". Por otra parte, en lo que respecta a los atentados a líderes y en las agresiones contra familiares de estos, las autodenominadas Águilas Negras han estado involucradas en cinco de los casos registrados.
2. Otros grupos armados de victimarios son los conformados por desertores o por disidentes de la antigua guerrilla de las FARC-EP que están en proceso de conformación, consolidación, crecimiento y copamiento territorial en varias regiones del país. Una parte de las víctimas de violaciones de derechos humanos por parte de estos grupos son personas que se encuentran trabajando en temas de sustitución de cultivos de uso ilícito o en prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, por parte de grupos armados.
3) En otras ocasiones, principalmente en algunos contextos urbanos y cabeceras municipales, los perpetradores directos pertenecen a estructuras delincuenciales locales como pandillas, "combos" y bandas delincuenciales locales que se encuentran articuladas con o trabajan bajo modalidades de tercerización para grupos armados más organizados de alcance nacional, como los mencionados anteriormente. La subcontratación de estos grupos locales por parte de las estructuras armadas de alcance nacional contribuye a que las causas de los crímenes de líderes(as) sociales y defensores(as) de derechos humanos cometidos por estos grupos se confundan con modalidades de delincuencia común, enmascarando o invisibilizando su

228 Fiscalía General de la Nación. Fiscalía ha logrado 39 condenas contra palmicultores por apropiación ilegal de tierras. Publicado el 23 de agosto de 2018. En: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/fiscalia-ha-logrado-39-condenas-contra-palmicultores-por-apropiacion-ilegal-de-tierras/

relación con el conflicto armado o con la labor de exigibilidad de derechos de las víctimas.

4. Otro de los grupos de victimarios directos, según las denuncias recopiladas, son miembros de instituciones armadas estatales, principalmente el Ejército Nacional, seguido, en menor medida, de la Policía Nacional. En algunas ocasiones, mandos del ejército han pedido disculpas por estos asesinatos y en otros han dicho que los asesinados hacían parte de grupos armados ilegales, mientras las comunidades afirman que esto no es cierto y que las víctimas eran personas de paz que trabajaban por la garantía del ejercicio de diversos derechos de las comunidades. En lo referente al involucramiento de agentes estatales en los asesinatos, el Procurador General de la Nación afirmó ante medios de comunicación que "Hay una cooptación de los agentes del Estado por organizaciones criminales que están eliminando a los líderes sociales".[229]
5. Otro de los grupos armados que están asesinando a líderes(as) y defensores(as) de DD.HH. es el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Este grupo guerrillero se encuentra en un proceso de expansión en varias regiones del país y en algunas de ellas está entablando combates con las AGC. El ELN, según denuncias y declaraciones de la Fiscalía General de la Nación, en ocasiones también ha contratado grupos criminales locales para llevar a cabo asesinatos de líderes.
6. Con respecto a los determinadores o autores intelectuales, la Fiscalía General de la Nación reveló que, en algunos departamentos, como Antioquia y Chocó, varios de los asesinatos se relacionan con "empresarios que se niegan a la devolución de tierras a sus propietarios y otra serie de grupos armados que han entrado en un conflicto por la tenencia y posesión de la tierra".[230] En estos casos se evidencia la articulación de grupos armados ilegales con personas pertenecientes a sectores que son considerados como inscritos dentro de la legalidad.

229 Declaraciones del Procurador General de la Nación Fernando Carrillo Flórez. 11 de julio de 2018. En: https://twitter.com/PGN_COL/status/1017079241110933504?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1017079241110933504&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.elespectador.com%2Fnoticias%2Fjudicial%2Fmindefensa-rechaza-supuestos-vinculos-de-fuerza-publica-con-crimines-de-lideres-sociales-articulo-799732

230 Blu Radio: Empresarios estarían detrás de asesinatos y amenazas de líderes de tierras: Fiscalía. Publicado el 23 de agosto de 2018. En: https://www.bluradio.com/regionales/empresarios-estarian-detras-de-asesinatos-y-amenazas-de-lideres-de-tierras-fiscalia-188099-ie435

Militarización de la respuesta estatal.

En ausencia de un compromiso serio por poner fin al conflicto armado que por más de 54 años ha vivido el país, marcado por el incumplimiento en aspectos sustanciales en la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto armado celebrado con las FARC y la negativa a reanudar el proceso de negociaciones, o al menos el acuerdo de cese al fuego con el ELN, los planes militares que se han puesto en marcha en los últimos años implican graves riesgos para los líderes sociales, los defensores/as de derechos humanos, las organizaciones comunitarias, étnicas y territoriales y las zonas que han estado tradicionalmente más afectadas por el conflicto. Los principales factores de riesgo en este sentido están relacionados con:

1. La militarización de la seguridad ciudadana y del tratamiento de los conflictos sociales, como los relacionados con el abordaje a los cultivos de uso ilícito, las protestas sociales, la defensa de los territorios y la lucha contra los grandes proyectos mineros, petroleros, hidroeléctricos o de grandes infraestructuras.
2. La continuidad y aplicación de una doctrina de seguridad nacional enfocada en el tratamiento como "enemigos internos" a los sectores y líderes sociales que lideran o participan en protestas, a quienes se oponen a los modelos de desarrollo imperantes o a las formas de control o dominación política que excluyen a amplios sectores de la población.
3. La ausencia de una voluntad decidida en el Estado para desmontar las estructuras paramilitares, evidenciada en la falta de estrategias eficaces para su sometimiento a la justicia o para la persecución contra sus estructuras, así como para la depuración de la Fuerza Pública y otras entidades estatales que han colaborado con ellas. Esta falta de voluntad se evidencia también en el acuerdo de sectores estatales que lograron excluir a los civiles (denominados como "terceros") que han estado involucrados en la financiación, organización o direccionamiento del paramilitarismo o se han beneficiado de su accionar; lo mismo que en la falta de actividad investigativa en la fiscalía para llevar ante la justicia a los "terceros" que han estado detrás de la estrategia paramilitar.

Recomendaciones

Al Estado colombiano y al Gobierno nacional en su conjunto

1. Garantizar la continuidad y cumplimiento a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en particular de todas las medidas sobre garantías de seguridad para líderes sociales, defensores de derechos humanos y todos los sectores que participan en la construcción de paz en los territorios, dispuesto en los puntos 2.1. y 3.4 de dicho Acuerdo. Disponer los recursos presupuestales adecuados para su implementación, en particular dentro del Presupuesto General de la Nación correspondiente al año 2019, respetando todas las instancias creadas para la participación de la sociedad civil y de los avances alcanzados allí.
2. Avanzar en la construcción de una política pública de garantías para el ejercicio de defensa de los DDHH, superando así las limitantes que imponen la protección física, material e individual.
3. Garantizar el mandato y continuidad de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, de tal manera que ella pueda definir su Plan de Acción y su ruta de participación en la protección de defensores de derechos humanos, líderes sociales y promotores de paz, dado que ella tiene la responsabilidad de la construcción de la política pública para el desmonte del paramilitarismo y del crimen organizado, además de su seguimiento.
4. Dar cumplimiento de forma integral y eficaz a las recomendaciones formuladas en materia de prevención y protección a líderes sociales y defensores de derechos humanos, por parte de todos los organismos internacionales de derechos humanos, incluyendo las recomendaciones derivadas del Examen Periódico Universal, órga-

nos de vigilancia de los tratados derechos humanos de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

5. Desistir de incrementar la militarización y el pie de fuerza en las regiones, en la medida en que territorios altamente intervenidos militarmente no han frenado la criminalidad contra el liderazgo social que, por el contrario, ha crecido.
6. Desarrollar una concepción integral para el tratamiento del problema que combine adecuadamente tanto las acciones coercitivas necesarias para enfrentarlo como las medidas de carácter económico y social a través de las cuales la población de los territorios donde haya mayor presencia de grupos paramilitares y similares pueda encontrar medios adecuados para la realización de actividades productivas y la satisfacción de sus necesidades básicas en la medida en que tengan una presencia vigorosa allí las instituciones civiles del Estado social de derecho.
7. Cumplir los compromisos adquiridos por las diferentes entidades estatales y gubernamentales en materia de prevención, protección e investigación en los distintos espacios de interlocución con sociedad civil como la Mesa Nacional de Garantías y sus diferentes espacios territoriales.
8. Mantener la decisión política adoptada por el Gobierno nacional y el Estado colombiano de reconocer a las personas defensoras de DDHH, a las organizaciones y movimientos sociales como actores importantes y valiosos para la democracia y la búsqueda de la paz, y por tanto abstenerse de estigmatizarlos, a propósito de su labor legal y legítima.

A instancias de Gobierno nacional

9. Dar cumplimiento de forma integral y eficaz a las recomendaciones formuladas en las Alertas Tempranas de la Defensoría Delegada para Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.
10. Realizar actividades que contribuyan a visibilizar la labor que cumplen defensores, defensoras de derechos humanos y líderes sociales llevando a cabo actos públicos de memoria y reconocimiento a

quienes han sido víctimas de violaciones al derecho a la vida, libertad e integridad en el periodo reciente.

11. Aplicar la normatividad ya existente sobre programas de protección y adoptar las medidas necesarias para asegurar la prestación de planes y medidas colectivas de protección para las organizaciones sociales rurales amenazadas, aplicando los enfoques de seguridad humana, territorial, étnico y de género. Tales medidas deberán garantizar el principio de participación eficaz de la población beneficiaria, tales como representantes de las juntas de acción comunal y los líderes de las organizaciones sociales y políticas en riesgo; las medidas deberán ser concertadas con las autoridades tradicionales de pueblos Indígenas y comunidades negras de todos los niveles.

Al Ministerio de Defensa:

12. Honrar los compromisos adquiridos por el Gobierno nacional e instituciones del Estado colombiano de no estigmatizar a las personas defensoras de DDHH y las organizaciones sociales, en la medida en que ponen en riesgo sus vidas e integridad física al naturalizar cualquier agresión que contra estos referentes organizativos y activistas se pueda cometer.
13. Adelantar una profunda revisión de todas sus instituciones adscritas, sancionando a los miembros vinculados a violaciones de derechos humanos y apartándolos de la institución cuando se compruebe la comisión de graves violaciones, y prestar una atención especial en los casos de uso ilegal de los aparatos de inteligencia del Estado para realizar interceptaciones ilegales o enviar amenazas.

A la Unidad Nacional de Protección, UNP:

14. Llevar a cabo una reingeniería profunda que permita corregir de forma efectiva las continuas irregularidades que se han presentado en la entidad relacionadas con los malos manejos y el detrimento presupuestal, poner fin a la tercerización de funciones esenciales del Estado a través de la contratación de operadores de seguridad,

con contratos que no cuentan con las debidas supervisiones por parte de la entidad. Revisar con estricto control los antecedentes de todos los trabajadores y contratistas de la UNP, apartando de la entidad a todos aquellos que tengan vinculación con grupos armados ilegales o estuvieran involucrados en violaciones de derechos humanos.

15. Adoptar las reformas necesarias para dar mayor agilidad y efectividad a los estudios de riesgo y la provisión de medidas de protección adecuadas para los líderes, defensores de derechos humanos y organizaciones sociales rurales con amenazas de seguridad, con adecuado enfoque territorial, étnico y de género.
16. Adelantar con prontitud el trámite de las solicitudes de protección que han sido presentadas por los defensores de derechos humanos y líderes pertenecientes a las organizaciones y movimientos sociales que no han recibido respuesta hasta el momento.
17. Desarrollar la capacidad de la UNP para participar en el esclarecimiento de las fuentes y los autores de violencia contra defensores de derechos humanos y líderes sociales, para lo cual deberá contar, tal como lo dispone el decreto 1581 de 2017 (capítulo 7, art. 2.4.3.7.1.4), con su propio "mecanismo de impulso a las investigaciones" para "identificar los determinadores y actores materiales de amenazas y violaciones, recabar las pruebas necesarias para su identificación e individualización y ponerlas a disposición de los órganos judiciales competentes, como estrategia de prevención y garantía de no repetición de dichos hechos" y estar así en condiciones de articularse y coordinarse con las diversas agencias estatales de investigación criminal, especialmente la Fiscalía y la Policía, de tal manera que las actividades de prevención y protección a cargo de la UNP incluyan de manera primordial la neutralización de los factores de riesgo contra las personas y organizaciones a las cuales deba brindarse protección.

A la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas:

18. Hacer el reconocimiento como sujetos de reparación colectiva a las organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos que se encuentran en riesgo y han sido víctimas de violaciones de derechos humanos, y adoptar con ellas, de manera concertada, los planes de reparación colectiva.

A las instituciones del orden estatal

Fiscalía General de la Nación

19. Avanzar en la implementación de procesos pertinentes para que todos y cada uno de los operadores judiciales apliquen como primera hipótesis de investigación sobre las agresiones a defensores de derechos humanos y líderes sociales (de acuerdo a la Directiva 002 de 2017), las actividades de liderazgo social de los líderes y defensores de derechos humanos asesinados o agredidos, tales como la defensa del territorio y del ambiente, la oposición a proyectos minero energéticos, la participación en procesos de sustitución de cultivos ilícitos, restitución de tierras y PDET, la disputa por espacios políticos y liderazgos locales, y la reivindicación de derechos de sectores históricamente estigmatizados.
20. Ampliar el universo de casos a investigar por asesinatos de personas defensoras de DDHH y liderazgo social, dado que, si bien hay avances en los casos priorizados, el número es muy alto y creciente y la centralidad para avanzar en garantías está en el éxito de las investigaciones judiciales.
21. Fortalecer la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, creada dentro de la Fiscalía General de la Nación.

22. Garantizar la plena autonomía de dicha Unidad para decidir sus líneas de investigación, llevarlas a la práctica y para emprender actuaciones ante cualquier jurisdicción.
23. Asegurar que todos los casos de agresiones contra líderes sociales y defensores de derechos humanos sean remitidos a esta Unidad.
24. Asegurar que la Justicia Militar no tenga jurisdicción para investigar y procesar a miembros de las Fuerzas Armadas que cometen crímenes contra los derechos humanos y las libertades fundamentales.
25. Dar a conocer la normatividad y doctrina que derogó la estigmatización de los movimientos de DDHH y sociales como "enemigos internos" y que ha naturalizado y legitimado la criminalización de estos sectores.

A la Procuraduría General de la Nación

26. Dar cumplimiento integral y efectivo a la totalidad de disposiciones contenidas en la Directiva 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación.
27. Mejorar las labores de prevención, control disciplinario e intervención, para asegurar que los funcionarios públicos no incurran en conductas de estigmatización.
28. Adoptar estrategias dirigidas a mejorar, hacer más ágiles y efectivos, y avanzar rápidamente en los procesos disciplinarios contra los funcionarios públicos inmersos en hechos de estigmatización y agresión contra líderes sociales y defensores de derechos humanos.
29. Adoptar mecanismos cautelares ágiles que controlen las acciones estigmatizadoras por parte de los funcionarios públicos.

Bibliografía

Libros e informes:

Agencia de Renovación del Territorio (2018). El diálogo en los núcleos veredales Caja de herramientas metodológicas para facilitadores(as) de diálogo en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Bogotá.

Álvarez Vanegas, Eduardo; Pardo Calderón, Daniel; Cajiao Vélez, Andrés (2018). Trayectorias y dinámicas territoriales de las disidencias de las FARC. Fundación Ideas para la Paz (FIP). Serie Informes No. 30 / Abril 2018.

Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Septuagésimo tercer período de sesiones (23 de julio de 2018). Tema 74 b) del programa provisional* Promoción y protección de los derechos humanos. Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Nueva York.

Ball, Patrick; Rodríguez, César; Rozo, Valentina. (2018). Asesinatos de líderes sociales en Colombia en 2016-2017: una estimación del universo. Human Rights Data Analysis Group; Dejusticia. Bogotá.

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (17 de julio de 1998). Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Roma.

Comisión Colombiana de Juristas (2004). Colombia, derechos humanos y derecho humanitario: 1997 a 2001. Tomo II. El Estado colombiano y la comunidad internacional frente a la situación en Colombia. Bogotá.

Comisión Colombiana de Juristas (2017). Concepto con ocasión de la revisión automática de constitucionalidad de la Ley 1820 de 2016 "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones" y del Decreto Ley 277 de 2017 "Por el cual se establece el procedimiento para la efectiva implementación de la Ley 1820 del 30 de diciembre de 2016 [...]". Expedientes: RPZ-001 y RDL-006. Bogotá.

Comisión Colombiana de Juristas (2018). Algunos comentarios sobre el proyecto de decreto "Por el cual se crea y reglamenta el Programa Integral de Seguridad y Protección para comunidades y organizaciones, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género y defensoras de derechos humanos". Comentarios ante el Ministerio del Interior con ocasión de la publicación del proyecto normativo. Bogotá.

Comisión Colombiana de Juristas; Francisco Vanegas Toro; Lorena Carrillo González (2018). Urabá: ¿grande, unida y en paz? Pasado y presente del proyecto político y económico que reconfiguró la región: de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, ACCU, a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, AGC. Bogotá.

Consejo de Seguridad; Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Informe del Secretario General. 20 de julio de 2018. Documento S/2018/723. Nueva York.

Contraloría General de la República (2017). Informe Auditorio De Cumplimiento Unidad Nacional De Protección – UNP. Proceso De Evaluación y Asignación De Los Esquemas De Protección. Vigencia 2016. CGR-CDDJS- No. 023. Bogotá.

Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, Nodo Antioquia (2017). Presencia de grupos paramilitares en Antioquia, y algunas de sus dinámicas en Antioquia: cuatro casos de estudio: Nordeste, Norte, Valle de Aburrá y Urabá. Medellín.

Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, Nodo Antioquia (2018). No se protege como históricamente se han atacado a los/as defensores/as de derechos humanos. Medellín.

Coordinación Colombia Europa Estados Unidos; Nodo Antioquia (2017). Proceso de Garantías para la Labor de los líderes y lideresas sociales, comunales, defensores y defensoras de derechos humanos de Antioquia. Informe Sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos en Antioquia 2017. Medellín.

Coronado Delgado, Sergio; Barrera Ramírez, Víctor (2016). Recursos mineros y construcción de paz territorial: ¿una contradicción insalvable? En Ulloa Astrid; Sergio Coronado (editores). Extractivismos y posconflicto en Colombia: retos para la paz territorial. Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá). Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Geografía; Centro de Investigación y Educación Popular Programa por la Paz (CINEP/PPP). Bogotá.

Defensoría del Pueblo (2015). Minería sin control, Un enfoque desde la vulneración de los Derechos Humanos. Bogotá.

Defensoría del Pueblo (6 de mayo de 2018). Alerta Temprana De Inminencia N° 044– 181 para el municipio Tumaco (Nariño) en las comunas 3 y 5 de la zona urbana, y para el consejo comunitario Alto Mira y Frontera y resguardos Quejuambí Feliciana, Chinguirito Mira, Piedra Sellada y Hojal la Turbia del pueblo indígena Awá. Bogotá.

Defensoría del Pueblo (abril 6 de 2017). Informe de Riesgo de Inminencia N° 014-17 para la cabecera del municipio de Tumaco, departamento de Nariño, y específicamente para la protección de los derechos fundamentales de los habitantes de los barrios Humberto Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer y Exporcol. Bogotá.

Defensoría del Pueblo (marzo 18 de 2017). INFORME DE RIESGO N° 010-17 A.I. Población en Situación de Riesgo. Bogotá.

Defensoría del Pueblo (noviembre 8 de 2016). Nota de seguimiento N° 015-16, Cuarta al Informe de Riesgo N°027-12 A.I., Emitido el 25 de noviembre de 2012. Bogotá.

Dejusticia (2018). Líderes asesinados en Colombia, ¿cuántos se quedan por fuera de los conteos? Dejusticia. Bogotá.

Gutiérrez Sanín, Francisco; Marín Jaramillo, Margarita; Carranza, Francy (2017). Dinámicas del asesinato de líderes rurales: las covariables municipales. Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de Propiedad Agraria. Reporte Semestral. Bogotá.

ICTJ (2014). Manual de análisis contextual para la investigación penal en la Dirección de Análisis y Contextos (DINAC) de la Fiscalía General de la Nación. Bogotá.

INDEPAZ (2018). XIII Informe sobre Presencia de Grupos Narcoparamilitares Primer Semestre 2017. Bogotá.

Instituto de estudios para el desarrollo y la paz (Indepaz), Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI) – Universidad Nacional de Colombia, Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz (CINEP/PPP), Comisión Colombiana de Juristas (CCJ) (2017). Panorama de Violaciones al Derecho a la Vida, Libertad e Integridad de Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos En 2016 y Primer Semestre de 2017. Bogotá.

Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz (Agosto 2018). Segundo informe sobre el estado efectivo de implementación del acuerdo de paz en Colombia,

diciembre 2016 – mayo 2018. Escuela Keough de Asuntos Globales Universidad de Notre Dame. Notre Dame.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Mayo de 2018). Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Forensis, Datos para la vida. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia. Bogotá.

International Criminal Tribunal for Rwanda. Kayishema y Ruzindana (Sala de juicio) (21 de mayo de 1999). A widespread attack is one that is directed against a multiplicity of victims. Arusha, Tanzania.

Ministerio de Defensa Nacional (6 de febrero de 2018). Comando General Fuerzas Militares. Circular No. 20182490205831 (Restringido). Instrucciones para la protección de los Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales, Sindicalistas, y Personas integrantes de Organizaciones Sociales, incluidos aquellos que hacen parte de grupos étnicos minoritarios y grupos vulnerables de la población. Bogotá.

Mollinari, Lucrecia (2009). "Escuadrones de la muerte: grupos paramilitares, violencia y muerte en Argentina ('73-'75) y El Salvador ('80)". En: Diálogos. Revista Electrónica de Historia. Volumen 10, Número 1, febrero-agosto de 2009, pp. 94-116, Universidad de Costa Rica. San José de Costa Rica.

Moor, Marianne y Van De Sandt, Joris (2014). PAX. El lado oscuro del Carbón, la violencia paramilitar en la zona minera del Cesar, Colombia. Países Bajos.

Moreno Montenegro, Vanessa (2016). Multinacionales mineras en Colombia: extractivismo y conflicto armado en Cerro Matoso, 2000-2013. Criterios. Cuadernos de Ciencia Jurídica y Política Internacional. Universidad de San Buenaventura. Volumen 9, Núm. 2. Bogotá.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC (2018). Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2017. Bogotá.

Procuraduría General de la Nación (2018). Violencia sistemática contra defensores de derechos territoriales en Colombia. Bogotá.

Programa Somos Defensores (2018). Piedra en el Zapato. Informe Anual 2017 Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de DDHH en Colombia. SIADDHH. Bogotá.

Programa Somos Defensores (2018). Más allá de las cifras Segunda Parte. Informe Enero - junio 2018. Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de los DD. HH – SIADDHH. Bogotá.

Comunicados y notas de prensa:

Agencia de Renovación del Territorio. ART lamenta y condena asesinato de líder social en Guaviare. Abril 9 de 2018. Disponible en: http://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/art_lamenta_y_condena_asesinato_de_lder_social_en_guaviare

Agencia de Renovación del Territorio. La ART lamenta el asesinato del líder caqueteño Raúl Buitrago. Julio de 2018. Julio de 2018. Disponible en: http://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/la_art_lamenta_el_asesinato_del_lder_caqueteo_ral_buitrago

Álvaro González Uribe. ¿Y qué es un líder social? Diario El Mundo. Julio de 2018. Disponible en: http://www.elmundo.com/noticia/-Y-que-es-un-lider-social-/373739

Análisis Urbano. "Cómo sobrevivir en Tumaco, la ciudad más violenta del mundo". 6 septiembre de 2018. En línea: https://analisisurbano.org/como-sobrevivir-en-tumaco-la-ciudad-mas-violenta-del-mundo/

Ariel Ávila. Alejandro Restrepo. Fundación Paz y Reconciliación. La realidad sobre las disidencias de las Farc. En el Espectador. Octubre de 2017. Disponible en: https://colombia2020.elespectador.com/pais/la-realidad-sobre-las-disidencias-de-las-farc

Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Comunicado agosto 21 de 2018. Disponible en: https://autodefensasgaitanistasdecolombia.org/agc2/index.php/2011-11-25-07-20-55/189-comunicado-agosto-21-de-2018

Blu Radio. Líder asesinada había sido amenazada por comandante de Policía de Cáceres: Petro. Julio de 2018. Disponible en: https://www.bluradio.com/nacion/lider-asesinada-habia-sido-amenazada-por-comandante-de-policia-de-caceres-petro-183240-ie435

Blu Radio. Polémica por aumento en presupuesto de defensa y reducción en el de desarrollo rural. 22 de septiembre de 2018: En línea: https://www.bluradio.com/nacion/crece-debate-por-presupuesto-para-defensa-cuestionan-diminucion-en-desarrollo-rural-191332-ie435

Blu Radio: Empresarios estarían detrás de asesinatos y amenazas de líderes de tierras: Fiscalía. Publicado el 23 de agosto de 2018. En: https://www.bluradio.com/regionales/empresarios-estarian-detras-de-asesinatos-y-amenazas-de-lideres-de-tierras-fiscalia-188099-ie435

Caracol Noticias. "600 capturados deja la primera semana del decreto de dosis mínima". 9 de octubre 2018. En: http://caracol.com.co/radio/2018/10/09/nacional/1539062692_078511.html

Caracol Noticias. "Fuerza Pública estaría involucrada en asesinatos de líderes sociales". 12 julio de 2018. En: http://caracol.com.co/radio/2018/07/11/nacional/1531326564_795438.html

Caracol Noticias. Las acusaciones mutuas entre fuerza pública e indígenas tras desmanes en Cauca donde murió un menor. 10 de mayo de 2017. Disponible en https://noticias.caracoltv.com/cali/las-acusaciones-mutuas-entre-fuerza-publica-e-indigenas-tras-desmanes-en-cauca-donde-murio-un-menor

Caracol Radio. "ONU solicita retiro del Ejército en las comunas de Medellín". 8 de octubre de 2018.En: http://caracol.com.co/emisora/2018/10/08/medellin/1538957242_288353.html

Caracol Radio. Asesinan a denunciante de minería en Pichindé, zona de ladera de Cali. Julio de 2018. Disponible en: http://caracol.com.co/emisora/2018/07/11/cali/1531309592_429070.html

Caracol Radio. Capturan al presunto homicida de sindicalista en Caucasia. Agosto de 2018. Disponible en: http://caracol.com.co/emisora/2018/08/03/medellin/1533253327_304046.html

CNN. Fiscal de Colombia: Alias 'Guacho' es el brazo armado del cartel de Sinaloa. 20 de abril de 2018. Disponible en: https://cnnespanol.cnn.com/2018/04/20/fiscal-de-colombia-alias-guacho-es-el-brazo-armado-del-cartel-de-sinaloa/

Comando General de las Fuerzas Militares. "Plan Militar 'Victoria' por una paz estable y duradera". 21de febrero de 2017. En línea: http://www.cgfm.mil.co/2017/02/21/plan-militar-victoria-una-paz-estable-duradera/

Contraloría General de la República. Comunicado de prensa No. 112. Bogotá. 23 de julio de 2018. Disponible en: https://www.contraloria.gov.co/contraloria/sala-de-prensa/boletines-de-prensa/-/asset_publisher/9IOzepbPkrRW/content/ya-hay-105-demandas-contra-el-estado-por-206-mil-millones-contraloria-pide-replantear-medidas-de-proteccion-y-cobertura-a-lideres-sociales

Contraloría General de la República. Comunicado de prensa no. 125. Bogotá. 18 de julio de 2016. Disponible en: https://www.contraloria.gov.co/contraloria/sala-de-prensa/boletines-de-prensa/boletines-prensa-2016/-/asset_publisher/Jl4Sa8JTmjbW/content/el-tunel-de-la-linea-no-se-entregara-el-proximo-30-de-noviembre/pop_up?_101_INSTANCE_Jl4Sa8JTmjbW_viewMode=print

Cristo, Juan Fernando. El Tiempo. ¿Circunscripciones de paz para las Farc? Otra de las grandes mentiras. En El Tiempo. Bogotá. Marzo de 2018.

Disponible en: https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/analisis-al-hundimiento-de-las-circunscripciones-de-paz-tras-las-elecciones-de-congreso-199706

Defensoría del Pueblo. Comunicado de prensa. Bogotá. 8 de febrero de 2018. Disponible en: http://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/7039/Comunicado-de-prensa-08-de-febrero-de-2018-Defensor%C3%ADa-del-Pueblo-Ministro-del-Interior-alertas-tempranas.htm

Diario del Cauca. Asesinan líder comunitario en Santander de Quilichao. Enero de 2018. Disponible en: http://diariodelcauca.com.co/noticias/judicial/asesinan-lider-comunitario-en-santander-de-quilichao-386501

Duque, Claudia Julieta. Equipo Nizkor. Sicarios y espías entre los escoltas que "protegen" a personas amenazadas en Colombia. Julio de 2018. Disponible en: http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/unp14.html

Duque, Claudia Julieta. Investigación de Equipo Nizkor y Radio Nizkor. Botones de pánico: de las 'chuzadas' del DAS a las escuchas ilegales de la UNP. Agosto de 2016. Disponible en: http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/unp4.html

Ejército Nacional. "Confianza y Seguridad: El Objetivo del Ejército Nacional". 29 de junio de 2018. En: https://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=438842

Ejército Nacional. "Ejército Nacional: Activa Plan Horus." 12 de marzo de 2018. En línea: https://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=431703

Ejército Nacional. "Victoria Plus. Hoja de Ruta del Ejército 2018" Revista del Ejército Nro. 194. En línea: https://dicoe.mil.co/revista_ejercito/revista/Revista_194/victoria-plus-hoja-de-ruta-del-ejercito-2018.html

El Colombiano. "Nuevo plan de seguridad para 67 municipios del país". 11 de diciembre 2017. En: http://www.elcolombiano.com/colombia/plan-de-seguridad-para-colombia-EM7842701

El Colombiano. "Nuevo plan de seguridad para 67 municipios del país". 11 de diciembre de 2017. Disponible en: http://www.elcolombiano.com/colombia/plan-de-seguridad-para-colombia-EM7842701

El Colombiano. "ONU pide que el Ejército se retire de las comunas de Medellín". 8 de octubre 2018. En: http://m.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/onu-pide-a-autoridades-locales-que-el-ejercito-se-retire-de-las-comunas-de-medellin-XC9455909?amp=1

El Colombiano. Aumentan asesinatos contra líderes de Colombia Humana. Julio de 2018. Disponible en: http://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-

derechos-humanos/asesinan-a-lideres-de-la-campana-de-gustavo-petro-CG8954040

El Colombiano. Luis Carlos Villegas, Ex Ministro de Defensa del gobierno Santos. "En Colombia no hay paramilitarismo". Enero de 2017.En http://www.elcolombiano.com/colombia/en-colombia-no-hay-paramilitarismo-dice-ministro-de-defensa-luis-carlos-villegas-IX5734390

El Espectador. "Nadie garantiza la vida de los defensores de derechos humanos": presidente de AFRODES. Agosto de 2017. Disponible en: https://colombia2020.elespectador.com/pais/nadie-garantiza-la-vida-de-los-defensores-de-derechos-humanos-presidente-de-afrodes

El Espectador. Asesinan a líder social en el Bajo Cauca antioqueño. Octubre de 2017. Disponible en: https://www.elespectador.com/noticias/nacional/antioquia/asesinan-lider-social-en-el-bajo-cauca-antioqueno-articulo-719437

El Espectador. Asesinatos de líderes son por "líos de faldas": ministro de Defensa. Diciembre de 2017. Disponible en: https://www.elespectador.com/noticias/politica/asesinatos-de-lideres-son-por-lios-de-faldas-ministro-de-defensa-articulo-728893

El Espectador. Fiscal admite "algún grado de sistematicidad" en crímenes a líderes sociales. 19 dic 2017. Disponible en: https://www.elespectador.com/noticias/judicial/fiscal-admite-algun-grado-de-sistematicidad-en-crimenes-lideres-sociales-articulo-729362

El Espectador. Gobiernos de Santos y Duque coinciden: asesinato de líderes sociales no es sistemático. 19 de septiembre de 2018. Disponible en: https://www.elespectador.com/noticias/politica/gobiernos-de-santos-y-duque-coinciden-asesinato-de-lideres-sociales-no-es-sistematico-articulo-813250

El Espectador. Masacre en El Tandil: un año de impunidad. Octubre de 2018. Disponible en: https://colombia2020.elespectador.com/pais/masacre-en-el-tandil-un-ano-de-impunidad

El Espectador. ONIC denuncia asesinato de guardia indígena por parte del Ejército. 27 de enero de 2018. Disponible en: https://www.elespectador.com/noticias/nacional/onic-denuncia-asesinato-de-guardia-indigena-por-parte-del-ejercito-articulo-735799

El País. Investigan muerte de líder social en la vereda Mercaderes, al sur del Cauca. Abril de 2017. Disponible en: https://www.elpais.com.co/judicial/conmocion-en-vereda-del-cauca-por-otro-asesinato-a-lider-social.html

El Tiempo. "'En 60 días vendrán mejores resultados': Duque, en el Cauca". 29 de agosto de 2018. En línea: https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/ivan-duque-destaca-resultados-de-la-estrategia-contra-redes-criminales-261448

El Tiempo. "Santos pone en marcha plan contra el delito en Tumaco". 21 de octubre de 2017. En: https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/juan-manuel-santos-inicia-el-plan-atlas-contra-el-delito-en-tumaco-143500

El Tiempo. Capturan alcalde de Cáceres (Antioquia) por posibles nexos criminales. Enero de 2018. Disponible en: http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/capturan-al-alcalde-de-caceres-antioquia-por-posibles-nexos-con-el-clan-del-golfo-176862

El Tiempo. Indagan dos muertes confusas en combates del Ejército con el ELN. 20 de enero 2018. Disponible en https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/protesta-de-indigenas-en-arauca-por-muertes-en-combate-del-ejercito-173200

El Tiempo. Indígena muerto y 2 soldados heridos en minga en vía Medellín-Quibdó. 27 de enero 2018. Disponible en: https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/protesta-en-via-medellin-quibo-deja-un-indigena-muerto-y-dos-soldados- heridos-175920

El tiempo. La última lucha de Aldemar en un territorio con dos bandas. Abril de 2018. Disponible en: https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/en-que-van-las-investigaciones-por-el-asesinato-de-aldemar-parra-lider-social-de-cesar-206312

El Universal. Fiscal dice que no hay sistematicidad en asesinatos de Defensores de DDHH. Diciembre de 2016. Disponible en: http://www.eluniversal.com.co/colombia/bogota/fiscal-dice-que-no-hay-sistematicidad-en-asesinatos-de-defensores-de-ddhh-241980

FARC-EP, Estado Mayor Central. FARC-EP separa a 5 mandos de sus filas. Diciembre 13 de 2016. Disponible en: https://www.farc-ep.co/comunicado/farc-ep-separa-a-5-mandos-de-sus-filas.html

FARC-EP. Estado Mayor del Bloque Comandante Jorge Briceño de las FARC-EP. Comunicado sobre el frente primero armando ríos. 8 de julio de 2016. Disponible en: https://www.farc-ep.co/opinion/bloque-y-frentes/comunicado-sobre-el-frente-primero-armando-rios.html

Fiscalía General de la Nación. Fiscalía ha logrado 39 condenas contra palmicultores por apropiación ilegal de tierras. 23 de agosto de 2018. Disponible en: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/fiscalia-ha-logrado-39-condenas-contra-palmicultores-por-apropiacion-ilegal-de-tierras/

Fiscalía General de la Nación. Fiscalía ha logrado 39 condenas contra palmicultores por apropiación ilegal de tierras. Publicado el 23 de agosto de 2018. En: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/fiscalia-ha-logrado-39-condenas-contra-palmicultores-por-apropiacion-ilegal-de-tierras/

Fiscalía General de la Nación. Los líderes sociales están siendo asesinados preponderantemente en los territorios donde operan ejércitos del narcotráfico. 6 de julio de 2018. Disponible en: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/los-lideres-sociales-estan-siendo-asesinados-preponderantemente-en-los-territorios-donde-operan-ejercitos-del-narcotrafico/

Info Defensa. "Las Fuerzas Armadas y la Policía detienen a más de 18.500 personas en Colombia". 15 de septiembre de 2018. En línea: https://www.infodefensa.com/latam/2018/09/15/noticia-policia-detienen-18500-personas-colombia.html

La Nación. Hidroituango, otro caso de corrupción. Mayo de 2018. Disponible en: https://www.lanacion.com.co/2018/05/20/hidroituango-otro-caso-de-corrupcion/

La Opinión. Asojuntas Chitagá repudia muerte de hombre en operativo del Ejército. Enero de 2018. Disponible en: https://www.laopinion.com.co/judicial/asojuntas-chitaga-repudia-muerte-de-hombre-en-operativo-del-ejercito-148102

Lanza, Edison. Twitter. 16 de abril de 2018. Disponible en: https://twitter.com/EdisonLanza/status/985921476661522432

Las 2 Orillas. ¿De quién son los medios en Colombia? 15 de octubre de 2015. Disponible en: https://www.las2orillas.co/de-quien-son-los-medios-de-comunicacion-en-colombia/

Marcha Patriótica. Que cese la violencia sociopolítica contra líderes sociales y defensores de Derechos Humanos. Jul 16, 2018. Disponible en: https://www.marchapatriotica.org/que-cese-la-violencia-sociopolitica-contra-lideres-sociales-y-defensores-de-derechos-humanos/

Noticias RCN. "Así quedó conformada la estructura criminal del Clan del Golfo". 26 de marzo de 2018. En línea: https://noticias.canalrcn.com/videos/asi-quedo-conformado-estructura-criminal-del-clan-del-golfo

Noticias RCN. "Disidencias de las Farc tendrían 1.500 hombres, según ONG". 7 de julio de 2018. En línea: https://noticias.canalrcn.com/nacional-pais/disidencias-las-farc-tendrian-1500-hombres-segun-ong

Pacifista. "La Oficina de Envigado y los Gaitanistas tienen 13.500 miembros en Antioquia: Corpades". 11 de enero de 2017. En: http://pacifista.co/la-oficina-de-envigado-y-los-gaitanistas-tienen-13-500-miembros-en-antioquia-corpades/

Portal Kien y Ke. "Plan Horus: un Ejército más cercano a su gente". 24 de febrero de 2008. En línea: https://www.kienyke.com/kien-escribe/plan-horus-ejercito-multipresente-opinion-del-teniente-carlos-vargas-carvajal

Presidencia de la República de Colombia. "Hoy tenemos un país más seguro. Cifras consolidadas a 20 junio de 2018." Disponible en: http://es.presidencia.gov.co/Documents/180625_HojaDatosSeguridadDefensa.pdf

Presidencia de la República de Colombia. Listo plan para sustitución voluntaria de cultivos ilícitos. Bogotá, viernes, 27 de enero de 2017. Disponible en: http://es.presidencia.gov.co/noticia/170127-Listo-plan-para-sustitucion-voluntaria-de-cultivos-ilicitos

Procuraduría General de la Nación, Twitter. Declaraciones del Procurador General de la Nación Fernando Carrillo Flórez. 11 de julio de 2018. En: https://twitter.com/PGN_COL/status/1017079241110933504?ref_wterm%5E1017079241110933504&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.elespectador.com%2Fnoticias%2Fjudicial%2Fmindefensa-rechaza-supuestos-vinculos-de-fuerza-publica-con-crimines-de-lideres-sociales-articulo-799732

RCN Radio. Ejército pidió perdón por asesinato de guardia indígena en Chocó. 31 de enero de 2018. Disponible en: https://www.rcnradio.com/colombia/antioquia/ejercito-pidio-perdon-asesinato-guardia-indigena-choco

RCN Radio. Narcotráfico y minería ilegal, principales causas de asesinato a líderes sociales. Julio de 2018. Disponible en: https://www.rcnradio.com/colombia/narcotrafico-y-mineria-ilegal-principales-causas-de-asesinato-lideres-sociales

Restrepo E., Juan Diego. Las sombras de Hidroituango. En Revista semana. Octubre de 2014. Disponible en: https://www.semana.com/opinion/articulo/las-sombras-de-hidroituango-opinion-juan-diego-restrepo/407314-3

Restrepo, Juan Diego. Las sombras de Hidroituango. En Revista Semana. Octubre de 2014. Disponible en: https://www.semana.com/opinion/articulo/las-sombras-de-hidroituango-opinion-juan-diego-restrepo/407314-3

Revista del Ejército Nro. 194. "Victoria Plus. Hoja de Ruta del Ejército". En línea: https://dicoe.mil.co/revista_ejercito/revista/Revista_194/victoria-plus-hoja-de-ruta-del-ejercito-2018.html

Revista Semana. Caja de Pandora, nuevas revelaciones del escándalo de corrupción en las Fuerzas Militares. 21 de abril de 2018. Disponible en: https://www.semana.com/nacion/articulo/escandalo-por-corrupcion-en-las-fuerzas-militares-y-sus-primeras-consecuencias/564377

Revista Semana. Colombia tiene triste liderazgo mundial en ataques a defensores de derechos humanos. Junio de 2008. Disponible en: https://www.semana.com/on-line/articulo/colombia-tiene-triste-liderazgo-mundial-ataques-defensores-derechos-humanos/93390-3

Revista Semana. El Consejo de Estado le da oxígeno a las 16 circunscripciones para las víctimas. Diciembre de 2017. Bogotá. Disponible en: https://www.semana.com/nacion/articulo/consejo-de-estado-le-da-oxigeno-a-las-circunscripciones-de-paz/549796

Revista Semana. El escandaloso hallazgo de la Contraloría en la UNP. Julio de 2015. Disponible en: https://www.semana.com/nacion/articulo/contraloria-advierte-un-millonario-detrimento-en-la-unp/436760-3

Revista Semana. Exclusivo: Escándalo en las FFMM, dineros camuflados. 14 de abril de 2018. Disponible en: https://www.semana.com/nacion/articulo/desvio-de-dinero-en-comando-de-las-fuerzas-militares/563751

Revista Semana. La Absolución de la Drummond. Noviembre de 2015. Disponible en: https://www.semana.com/economia/articulo/la-absolucion-de-drummond/423883-3

Revista Semana. Las ONG: ¿héroes o villanos? Noviembre de 2002. Disponible en: https://www.semana.com/nacion/articulo/las-ong-heroes-villanos/55023-3

Revista Semana. Señalan al ejército de asesinato de líder indígena en Chocó. Enero de 2018. Disponible en: https://www.semana.com/nacion/articulo/senalan-al-ejercito-de-asesinato-de-lider-indigena-en-choco/555289

Séptima división del Ejército Nacional. Comunicado de Prensa. Mayo de 2018. Disponible en: https://www.septimadivision.mil.co/index.php?idcategoria=436845

TELESUR. Asesinan en Colombia a líder ambientalista Yolanda Maturana. Febrero de 2018. Disponible en: https://www.telesurtv.net/news/Asesinan-en-Colombia-a-lider-ambientalista-Yolanda-Maturana-20180203-0018.html

Verdad Abierta. Investigarán si 'paras' favorecieron proyecto Hidroituango. Diciembre de 2011. Disponible en: https://verdadabierta.com/investigaran-si-paras-favorecieron-proyecto-hidroituango/

Verdad Abierta. Políticos y criminales: ¿aliados en el Bajo Cauca? Febrero de 2018. Disponible en: https://verdadabierta.com/posibles-alianzas-entre-politicos-y-las-autodefensas-gaitanistas-de-colombia-en-el-bajo-cauca-antioqueno/

Verdad Abierta. Respuestas del General Juan Pablo Rodríguez Barragán al cuestionario enviado por el portal Verdad Abierta, el 27 de mayo de 2017. Disponible en línea: https://verdadabierta.com/es-facil-emitir-opiniones-basadas-en-fundamentos-ideologicos-o-politicos-general-juan-pablo-rodriguez/

Vivanco, José Miguel. "¿Por qué un alto mando del Ejército habría intentado interceptar mis comunicaciones?": Vivanco. En Revista Semana. 23 de abril de 2018. Disponible en: https://www.semana.com/nacion/articulo/jose-

miguel-vivanco-habla-de-interceptaciones-del-ejercito-y-del-general-juan-pablo-rodriguez-barragan/564605

W Radio. "Si Duque no logra cumplir su política antidrogas, será solo otro presidente: Trump". 25 septiembre de 2018. En línea: http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/si-duque-no-logra-cumplir-su-politica-antidrogas-sera-solo-otro-presidente-trump/20180925/nota/3803820.aspx

W Radio. Nuevo informe de Contraloría advierte posible detrimento de casi $17.000 millones en UNP. Diciembre de 2015. Disponible en: http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/nuevo-informe-de-contraloria-advierte-posible-detrimento-de-casi-17000-millones-en-unp/20151219/nota/3023197.aspx

Listado de líderes

Fecha	Lugar	Nombre	Condición de la víctima	Organización	
24 Noviembre 2016	Buenaventura Valle del Cauca	Fraidan Cortés	Líder campesino	Marcha Patriótica - Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca.	
25 Noviembre 2016	Palermo Huila	Marcelina Canacue	Líder campesino	JAC de Versalles	
27 Noviembre 2016	Pueblo Nuevo Córdoba	Jorge Ramírez Guzmán	lider civico comunal	JAC del corregimiento de Piñalito	
2 Diciembre 2016	Galapa Atlántico	Samir López Visbal	Activista de la comunidad LGBTI	Alianza Social Independiente	
2 Diciembre 2016	Páez Cauca	Luis Carlos Tenorio	Líder indígena	Consejo Regional Indígena del Cauca	
3 Diciembre 2016	Montería Córdoba	Nataly Melody Salas Ruiz	Activista estudiantil	Universidad de Córdoba	
3 Diciembre 2016	Sotará Cauca	José Abdón Collazos Hoyos	Activista de Víctimas	Mesa de víctimas de Sotará	
4 Diciembre 2016	Yopal Casanare	Mario José Martínez	Líder comunal	Comunidad del barrio 7 de Agosto	
8 Diciembre 2016	Villa Rica Cauca	Gilmar Alejandro Possu Arrechea	Líder de organización afrodescendiente	Sin información	
10 Diciembre 2016	Tiquisio Bolívar	Éder Mangones	lider civico comunal	JAC "La Quebrada de la Zorra"	
12 Diciembre 2016	Puerto Asís Putumayo	Guillermo Veldaño	Afiliado(a) a partido o movimiento político	Marcha Patriótica	
25 Diciembre 2016	Argelia Cauca	Anuar José Álvarez Armero	Líder campesino	Marcha Patriótica - ANZORC - PUPSOC - Asociación Campesina de Trabajadores de Argelia – ASCAMTA	

	Violación	Presuntos Autores	Resumen
	Homicidio	Autor sin identificar	Sobre las 5:00 de la tarde, en una lancha de color rojo y blanco que llegó al corregimiento de Bajo Calima, zona rural de Buenaventura, llegaron tres hombres amenazando al líder. Testigos aseguraron que los responsables del hecho vestían de negro y no eran conocidos en la zona.
	Homicidio	Civil capturado	Fue asesinada por un hombre que le dio tres disparos. La lideresa salía de una reunión de padres de familia, en la vereda Versalles, e iba acompañada por su nieta de siete años.
	Homicidio	Autor sin identificar	Fue asesinado en la vía que comunica las veredas de Santa Rosa del Arcial y Puerto Leticia, jurisdicción del corregimiento Piñalito, cuando se dirigía a revisar los trabajos de optimización del microacueducto rural, del cual estaba encargado.
	Homicidio	Civil capturado	Fue asesinado con arma blanca cuando se encontraba en su apartamento. La policía asegura haber capturado al agresor de 20 años cuando este huía por el techo.
	Homicidio	Grupo armado sin identificar	Fue asesinado por desconocidos cerca del autocine Piedragrande, con arma de fuego, cuando se dirigía al colegio Alférez Real, en el sur de la ciudad de Cali. Según sus allegados, fueron cuatro hombres que se movilizaban en una camioneta blanca de doble cabina.
	Homicidio	Grupo armado sin identificar. Tres personas capturadas.	Su cuerpo fue encontrado en una laguna, con signos de violación y recibió tres disparos.
	Homicidio	Grupo armado sin identificar	El líder fue asesinado con arma de fuego en el sector conocido como El Guacimo, vereda San Isidro. Fue abordado por cinco personas que le dispararon en cinco oportunidades, cuando se dirigía a su vivienda.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado con arma de fuego por sicarios cuando departía en un establecimiento público, en el barrio 7 de Agosto.
	Homicidio	Grupo armado sin identificar	Cuando salía de un concierto realizado en el vecino municipio de Caloto, centro social Villa de las Torres, vereda de Cabito, fue asesinado por varios impactos de arma de fuego. Había advertido días atrás que venía recibiendo amenazas por parte de personas que trabajaron con la Administración Municipal pasada.
	Homicidio	Paramilitares	El líder fue asesinado cuando se dirigía en motocicleta desde Puerto Rico hacia el corregimiento de Buena Seña, municipio de Norosí. En el hecho resultó herido el mototaxista que lo transportaba.
	Homicidio	Paramilitares	El líder fue asesinado por dos sicarios que lo esperaban en el interior de su casa. Le propinaron seis tiros en la cabeza y escaparon en una motocicleta, al parecer con rumbo hacia Puerto Vega.
	Homicidio	Autor sin identificar	Fue asesinado en la vía que comunica el corregimiento de El Plateado con la cabecera municipal de Argelia, cuando se movilizaba en una motocicleta rumbo a su casa. Dos hombres que se desplazaban en otra moto le dispararon en tres ocasiones.

Fecha	Lugar	Nombre	Condición de la víctima	Organización	
30 Diciembre 2016	Balboa Cauca	Yaneth Alejandra Calvaches Riveros	Líder campesino	Marcha Patriótica - Asociación de Trabajadores Campesinos de Balboa - PUPSOC	
1 Enero 2017	Cúcuta Norte de Santander	Carlos Jesús Báez Torres	Activista de la comunidad LGBTI	Sin información	
6 Enero 2017	Caloto Cauca	Olmedo Pito García	Miembro de Organización Indígena, líder indígena y afiliado(a) a partido o movimiento político	Marcha Patriótica, Conpi y Movimiento sin tierra nietos de MQL	
7 Enero 2017	El Paso Cesar	Aldemar Parra García	Activista ambiental, líder campesino y miembro de organización campesina	Asociación Apícola de El Hatillo	
10 Enero 2017	Riosucio Chocó	Juan De la Cruz Mosquera Rodríguez	Líder afro y miembro de organización afro	AFRODES y Consejo Comunitario de Salaquí	
11 Enero 2017	Tierralta Córdoba	José Yimer Cartagena Úsuga	Miembro de organización campesina. Líder campesino y directivo(a) de partido o movimiento político	Marcha Patriótica y Asodecas	
12 Enero 2017	Sonsón Antioquia	Edmiro León Álzate Londoño	Líder campesino y miembro de organización campesina	Movimiento por la Vida y la Defensa del Territorio en el Oriente Antioqueño (MOVETE)	
14 Enero 2017	Buenaventura Valle del Cauca	Emilsen Manyoma Mosquera	Líder de organización afrodescendiente	Conpaz	
14 Enero 2017	Buenaventura Valle del Cauca	Joe Javier Rodallega	Líder de organización afrodescendiente	Conpaz	
19 Enero 2017	Montelíbano Córdoba	Hernán Enrique Agámez Flórez	Afiliado(a) a partido o movimiento político y Líder Campesino	Marcha Patriótica y Asociación de Campesinos del Sur de Córdoba (Ascsucor)	

	Violación	Presuntos Autores	Resumen
	Homicidio	Autor sin identificar	La lideresa fue asesinada en su casa, en la vereda Los Robles, por un sujeto desconocido que le disparó en cuatro oportunidades.
	Homicidio	Autor sin Identificar	Fue asesinada por sujetos que se encontraban en una camioneta y le dispararon en el mentón y en el pectoral izquierdo. Luego huyeron del lugar.
	Homicidio	Civil capturado	El comunero indígena fue asesinado cuando se dirigía a su casa luego de estar en un establecimiento público. Un desconocido se le acercó y le propinó tres heridas de arma blanca.
	Homicidio	Autor sin Identificar	El líder fue asesinado con arma de fuego por desconocidos. Al momento de haber sido baleado, iba en compañía de Jáder Mercado, un amigo que tenía en La Loma y que fue asesinado tres meses después. Parra era sobrino de Alfonso Martínez, Yolima Parra y Diana Fonseca, quienes también eran líderes comunitarios de El Hatillo. El líder ya venía siendo víctima de amenazas.
	Homicidio	Paramilitares-Autodefensas Gaitanistas de Colombia	En la vereda Caño Seco, fueron asesinados a golpes él y su hijo. El líder y su familia se encontraban en condiciones de desplazamiento de la comunidad de Caño Seco, en el río Salaquí, donde los paramilitares tienen una base de mando, la cual se encuentra a pocos kilómetros de la base militar del Ejército.
	Homicidio	Paramilitares-Autodefensas Gaitanistas de Colombia	El líder fue hallado muerto en el municipio de Carepa (Antioquia). Había sido abordado por desconocidos que se transportaban en una camioneta en la vía que conduce del corregimiento Saisa (Tierralta, Córdoba) hacia el municipio de Carepa (Antioquia).
	Homicidio	Autor sin Identificar	El líder campesino, que desapareció el 12 de enero cuando se dirigía a la vereda Llano Cañaveral, fue encontrado muerto con signos de violencia. A pesar de no haber sido amenazado, había sido objeto de señalamientos constantes por su oposición a los proyectos hidroeléctricos en municipios del oriente antioqueño.
	Homicidio	Paramilitares-Autodefensas Gaitanistas de Colombia	Fue asesinada junto a su pareja, también líder afro, por alias "Camilo Robledo", hermano de Emilsen Manyoma Mosquera y uno de los desertores de las FARC. La pareja tomó un taxi en barrio Villa Linda de la comuna 12 de la ciudad de Buenaventura y desde allí no se volvieron a ver hasta el día 17, cuando fueron encontrados sin vida en el barrio El Progreso de Buenaventura, con heridas de arma blanca.
	Homicidio	Paramilitares-Autodefensas Gaitanistas de Colombia	Fue asesinado junto a su pareja, también lideresa afro, por alias "Camilo Robledo", hermano de Emilsen Manyoma y uno de los desertores de las FARC. La pareja tomó un taxi en barrio Villa Linda de la comuna 12 de la ciudad de Buenaventura y desde allí no se volvieron a ver hasta el día 17 cuando fueron encontrados sin vida en el barrio el Progreso de Buenaventura, con heridas de arma blanca.
	Homicidio	Paramilitares-Autodefensas Gaitanistas de Colombia	El líder campesino fue asesinado cuando regresaba a su casa de su trabajo como agricultor.

Fecha	Lugar	Nombre	Condición de la víctima	Organización	
22 Enero 2017	Jardín Antioquia	Gustavo Alberto Suárez Osorio	Activista de restitución de tierras y activista ambiental	Reserva Mesenia de la Fundación Colibrí	
24 Enero 2017	Cali Valle del Cauca	Jhon Fredy Concha Valbuena	Abogado(a) defensor de derechos humanos	Sin información	
26 Enero 2017	Valledupar Cesar	Yoryanis Isabel Bernal Varela	Activista de derechos humanos y líder indígena	Organización Wiwa Golkuche del reguardo Kowi, Malayo y Arhuaco	
26 Enero 2017	Pueblo Rico Risaralda	Hernando Murillo Armijo	Líder de organización afrodescenciente y expresidente de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda Agüita	
27 Enero 2017	Bello Antioquia	Leonidas González Pérez	Líder de organización afrodescenciente, periodista y afiliado(a) sindical	Acord (Asociación Colombiana de Periodistas Deportivos de Antioquia), Mesa de Derechos Humanos de los Periodistas de Medellín y Antioquia -MESDHUPERA y Coordinador del capítulo afro en la Mesa de Derechos Humanos de Periodistas de Medellín y Antioquia.	
27 Enero 2017	Turbo Antioquia	Porfirio Jaramillo Bogallo	Solicitante de Restitución de Tierras	Sin información	
28 Febrero 2017	Anorí Antioquia	Gildardo Antonio Valdés	Presidente de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda Concha Abajo	
2 Febrero 2017	Cartago Valle del Cauca	Miguel Ángel Hoyos López	Representante gremial del Comité Departamental de Cafeteros del Valle para el periodo 2014 a 2018. Afiliado a la cooperativa de cafeteros del norte del departamento.	Comité Departamental de Cafeteros del Valle	
4 Febrero 2017	El Copey Cesar	Edilberto Cantillo Meza	Presidente de Junta de Acción Comunal. Activista de restitución de tierras y activista de victimas	Asociación Veredal de Víctimas - JAC Vereda Entre Ríos	
7 Febrero 2017	Yarumal Antioquia	Luz Herminia Olarte Piedrahita	Dignatario(a) de Junta de Acción Comunal	JAC Comunidad Llano de Ochalí	

	Violación	Presuntos Autores	Resumen
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder ambiental fue asesinado con arma de fuego.
	Homicidio	Autor sin identificar	El abogado fue atacado por sicarios con arma de fuego cuando se encontraba en su residencia en la calle 5B con carrera 37, del barrio San Fernando, en el sur de Cali.
	Homicidio	Civil capturado	Fue asesinada por un disparo en la cabeza en el sur de la ciudad.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder afro fue asesinado en su casa con arma de fuego. Los asesinos aparentaron un hurto.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue hallado muerto con golpes contundentes en la cabeza cerca de su casa, en el barrio Prado. Ya había recibido amenazas.
	Homicidio	Paramilitares	Cuatro hombres, en dos motocicletas, sacaron a Jaramillo de su vivienda, y se lo llevaron. Al día siguiente apareció muerto. En los últimos meses Jaramillo venía siendo víctima de amenazas, por lo que solicitó un esquema de seguridad a la Unidad Nacional de Protección pero fue rechazado por el organismo.
	Homicidio	ELN	Fue asesinado con arma de fuego en una discoteca llamada Apocalipto en Anorí.
	Homicidio	Autor sin identificar	Un líder cafetero fue asesinado al mediodía de este jueves cuando se encontraba almorzando en un restaurante de este municipio. Dos hombres en moto atacaron con arma de fuego contra el líder. En diciembre del año pasado había salido ileso de otro atentado.
	Homicidio	Civil capturado	Dos hombres que se movilizaban en una motocicleta llegaron a su vivienda en la vereda Entre Ríos, del corregimiento de Caracolicito, donde lo mataron con arma de fuego. Hubo desplazamiento forzado en la comunidad. Soldados del batallón La Popa del Ejército Nacional, en coordinación con funcionarios del CTI, capturaron a Alfonso Rafael Ramírez Cantillo por este crímen.
	Homicidio	Autor sin identificar	Desapareció desde el 28 de enero y su cuerpo fue encontrado en una fosa semisepultada, con cortes de machete en el cuerpo y degollada, al parecer, con la misma arma.

Fecha	Lugar	Nombre	Condición de la víctima	Organización	
11 Febrero 2017	El Tambo Cauca	James Alegría	Líder cívico comunal	Sin información	
16 Febrero 2017	Cáceres Antioquia	Eberto Julio Gómez Mora	Integrante de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda San José del Mane	
17 Febrero 2017	Chaparral Tolima	Deiner / Danna Alexander Méndez Berrio	Activista de la comunidad LGBTI	Asociación LGBTI Chaparral	
18 Febrero 2017	Mercaderes Cauca	Faiver Cerón Gómez	Presidente de Junta de Acción Comunal y Activista ambiental	ASOCOMUNAL- JAC Corregimiento Esmeraldas	
20 Febrero 2017	Bogotá, D.C. Bogotá D.C.	Wilfredy González Noreña	Líder cívico comunal	Mesa de trabajo de Derechos Humanos - Localidad Usme	
22 Febrero 2017	La Dorada Caldas	César Augusto Parra	Líder de mototaxistas	Colectivo de Mototaxistas de La Dorada	
26 Febrero 2017	Corinto Cauca	Eder Cuetia Conda	Activista de derechos humanos, afiliado(a) a partido o movimiento político, integrante de Junta de Acción Comunal y miembro de territorio indígena	Marcha Patriótica, Resguardo López Adentro y JAC Vereda Siberia	
1 Marzo 2017	Ciénaga de Oro Córdoba	Jorge Eliécer Miranda Sánchez	Miembro de territorio indígena	Cabildo Zenú	
2 Marzo 2017	Medellín Antioquia	Ruth Alicia López Guisao	Afiliado(a) a partido o movimiento político y lider de organización afrodescendiente	Asociación Agroecológica Interétnica e Intercultural ASOKINCHAS, CDPU, CNA y Cumbre Agraria	
3 Marzo 2017	Bello Antioquia	Fabián Antonio Rivera Arroyave	Presidente de Junta de Acción Comunal	JAC Barrio Rosalpi	
5 Marzo 2017	Mesetas Meta	José Antonio Anzola Tejedor	Afiliado(a) a partido o movimiento político y Miembro de organización campesina	Marcha Patriótica, Partido Comunista y Sindicato de Trabajadores Agrícolas Independientes del Meta - SIMTRAGRIM	
5 Marzo 2017	Mesetas Meta	Luz Ángela Anzola Tejedor	Afiliado(a) a partido o movimiento político y miembro de organización campesina	Marcha Patriótica, Partido Comunista y Sindicato de Trabajadores Agrícolas Independientes del Meta SIMTRAGRIM	

	Violación	Presuntos Autores	Resumen
	Homicidio	Paramilitares	El líder comunitario y su esposa fueron asesinados mientras se dirigían a la vereda La Paloma para cumplir una campaña de salud que se había programado en la zona. Fueron interceptados por hombres armados que los asesinaron. El doble homicidio estaría relacionado con las amenazas a través de panfletos que circularon en la zona.
	Homicidio	Paramilitares-Autodefensas Gaitanistas de Colombia	En la vereda La Quebradona, fue asesinado con arma de fuego en el patio de su residencia por haberse opuesto al accionar del Clan del Golfo en la zona.
	Homicidio	Ejército - Brigada 6 -Batallón Caicedo-Soldado profesional Dorancé Rojas García	Había sido reportada como desaparecida seis días antes de que su cuerpo fuera hallado a las afueras de Chaparral. El cuerpo presentaba múltiples signos de violencia sexual y golpes.
	Homicidio	Grupo Armado sin identificar	El líder fue asesinado por hombres armados y encapuchados, quienes, en el lugar conocido como Sajandinga, le dieron múltiples impactos de arma de fuego, cuando regresaba en moto a su hogar.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado con siete impactos de bala al frente de la vivienda en los momentos en que llegaba a su casa tras terminar su jornada laboral. Previamente al hecho, se habían registrado panfletos de las Águilas Negras.
	Homicidio	Paramilitares-LosPaisas	El líder fue asesinado por sicarios con arma de fuego en medio de una reunión con la Alcaldía en el polideportivo del barrio Victoria Real.
	Homicidio	Grupo armado sin identificar. Ocho capturados.	El defensor de derechos humanos fue asesinado por hombres encapuchados que le propinaron varios impactos de arma de fuego en la cabeza. Se encontraba departiendo con varias personas. La Policía capturó en Cundinamarca y Valle del Cauca a ocho miembros de una organización narcotraficante, especializada en marihuana "creepy", acusados del crímen.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado en su finca, a causa de varias heridas producidas en su cuello con arma blanca, y con un contundente golpe en la cabeza que le habría producido la muerte en forma inmediata.
	Homicidio	Paramilitares	La lideresa chocoana fue asesinada cuando en el barrio Olaya Herrera, de la comuna 7, dos hombres entraron hasta un establecimiento comercial y le dispararon en repetidas ocasiones.
	Homicidio	Grupo armado sin identificar	El líder fue interceptado por varios hombres encapuchados y asesinado con arma de fuego cuando se desplazaba en una motocicleta, en el barrio Niquía, en la diagonal 61 con la calle 49.
	Homicidio	Autor sin identificar	Los hermanos Tejedor fueron asesinados con horas de diferencia. Primero fue asesinada Luz Ángela, en la vereda El Gobernador, con arma de fuego con impacto en la cabeza. Después, fue asesinado José Antonio, en la vereda Buenos Aires, con arma de fuego.
	Homicidio	Autor sin identificar	Los hermanos Tejedor fueron asesinados con horas de diferencia. Primero fue asesinada Luz Ángela, en la vereda El Gobernador, con arma de fuego con impacto en la cabeza. Después, fue asesinado José Antonio, en la vereda Buenos Aires, con arma de fuego.

Fecha	Lugar	Nombre	Condición de la víctima	Organización	
12 Marzo 2017	Buenaventura Valle del Cauca	Jairo Ismare Caizamo	Miembro de organización indígena	Asociación de Cabildos Indígenas del Valle del Cauca y Cabildo Comunidad de Valledupar - Río Bajo San Juan	
19 Marzo 2017	Aguazul Casanare	Edenis Barrera Benavides	Líder cívico comunal y miembro de la Defensa Civil	Sin información	
22 Marzo 2017	Corinto Cauca	Javier Oteca Pilcué	Líder indígena	Comunidad Santa Elena	
27 Marzo 2017	San Miguel Putumayo	Albenio Isaias Rosero	Presidente de Junta de Acción Comunal	JAC El Afilador	
31 Marzo 2017	Sucre Cauca	Jairo Arturo Chilito Muñoz	Afiliado(a) sindical y educador	Asociación de profesores del Cauca -ASOINCA -	
2 Abril 2017	Mesetas Meta	Eliver Buitrago Rodríguez	Presidente de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda Buenos Aires	
4 Abril 2017	Riosucio (Belén de Bajirá) Chocó	Jeiler Chalá	Líder de organización afrodescendiente y miembro de Consejo Comunitario	Concejo Comunitario y Concejo Comunitario Domingodó	
5 Abril 2017	San Martín Meta	Camilo Alberto Pinzón Galeano	Vicepresidente de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda Fundo Nuevo	
6 Abril 2017	Pitalito Huila	Luis Gerardo Ochoa Sánchez	Abogado(a) defensor de derechos humanos	Sin información	
9 Abril 2017	Puerto Guzmán Putumayo	Faiber Pobre	Presidente de Junta de Acción Comunal	JAC Barrio Villa Nueva de Yurilla, Inspección Galilea	
10 Abril 2017	Florencia Caquetá	Nolberto Lozada Ramón	Presidente de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda Buenos Aires Bajo	
19 Abril 2017	San Vicente Antioquia	Rubiela Ines Sanchez Vanegas	Líder cívico comunal y exconcejal	Sin información	
19 Abril 2017	Timbío Cauca	Gerson Acosta Salazar	Gobernador(ra) indígena	Resguardo Kite Kiwe	

	Violación	Presuntos Autores	Resumen
	Desaparición forzada	Autor sin identificar	Desapareció luego de que, al parecer, fuera sacado de su casa.
	Homicidio	Civil capturado	Una semana después de haber estado desaparecida fue encontrado su cuerpo sin vida, con heridas causadas por arma blanca, con signos de violencia sexual y tortura. Desapareció luego de haber estado en una capacitación de su trabajo. La Fiscalía General capturó a alias "El Gato", presunto responsable del hecho.
	Homicidio	Seguridad Privada INCAUCA	El líder fue asesinado mientras se realizaba un acto de liberación de la Madre Tierra en Corinto, perteneciente al territorio ancestral de Santa Elena.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado en su casa, en la vereda El Afilador.
	Homicidio	Autor sin identificar	Su cuerpo fue encontrado por unos campesinos en medio de un cultivo de café. Registraba heridas producidas con arma blanca.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado por arma de fuego cuando estaba en su trabajo en la vereda Buenos Aires, zona rural de Mesetas.
	Homicidio	Paramilitares - Autodefensas Gaitanistas de Colombia	El líder fue asesinado con arma de fuego. Posteriormente, otros seis líderes fueron amenazados de muerte.
	Homicidio	Paramilitares- Autodefensas Gaitanistas de Colombia	El líder comunal fue abordado por individuos que entraron en una moto a su finca, y asesinado posteriormente con arma de fuego.
	Homicidio	Civil capturado	Fue asesinado con arma de fuego cuando se encontraba en su oficina, a pocos metros de una sede de la Fiscalía. En julio de 2018 fue capturado el alcalde de Pitalito (Huila) como presunto responsable intelectual del homicidio.
	Homicidio	Autor sin identificar	No se encuentra resumen.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder falleció en circunstancias que aún permanecen por esclarecer.
	Homicidio	Autor sin identificar	La lideresa fue asesinada con arma de fuego, no tenía amenazas de muerte en su contra. Fue encontrada sin vida cerca de su casa.
	Homicidio	Civil capturado	El líder fue asesinado con arma de fuego luego de salir de una reunión de su comunidad, pese al esquema de protección que lo guardaba. El victimario fue un miembro de su comunidad, según lo estableció la justicia indígena y ordinaria, quienes investigaron y sentenciaron el caso.

Fecha	Lugar	Nombre	Condición de la víctima	Organización	
21 Abril 2017	El Cerrito Valle del Cauca	Severino Grueso Caicedo	Presidente de Junta de Acción Comunal y Miembro de Organización Indígena	Resguardo Kite Kiwe , ACIN - JAC Barrio Prado Valle	
23 Abril 2017	El Tambo Cauca	Mauro Tálaga Campo	Vicepresidente de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda Bellavista	
26 Abril 2017	Mercaderes Cauca	Diego Fernando Rodríguez Montenegro	Líder de organización afrodescendiente y miembro de Consejo Comunitario	Consejo comunitario Ganaplata y Caney - Palenque La Torre	
27 Abril 2017	Fonseca La Guajira	José Manuel Pushaina Pushaina	Líder indígena	Wayúu	
3 Mayo 2017	Los Córdobas Córdoba	Nelson Fabra Díaz	Líder cívico comunal y excandidato de Alcaldía	Sin información	
3 Mayo 2017	El Bagre Antioquia	Argemiro Tovar	Líder cívico/comunal	Vereda La Bonga	
4 Mayo 2017	Jamundí Valle del Cauca	Jorge Arbey Chantre Achipiz	Líder indígena, miembro de organización indígena y directivo(a) de partido o movimiento político	Cabildo Pueblo Nuevo, Orivac y Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS	
4 Mayo 2017	Corinto Cauca	Daniel Felipe Castro Basto	Líder indígena	Sin información	
6 Mayo 2017	Cali Valle del Cauca	Jaider Jiménez Cardona	Conciliador en la Junta de Acción Comunal	JAC Barrio Decepaz	
13 Mayo 2017	Guacarí Valle del Cauca	Mario Andrés Calle Correa	Líder campesino y directivo(a) de partido o movimiento político	Marcha Patriótica, Pupsoc y Astracava	
15 Mayo 2017	Socorro Santander	Katherine Escalante Castillo	Miembro de Organización para la Ayuda Humanitaria - Presidenta de la Defensa Civil	Defensa Civil	
16 Mayo 2017	Chiriguaná Cesar	José Reyes Guerrero Gaitán	Activista de víctimas	Mesa de Víctimas	
18 Mayo 2017	Magüi Payán Nariño	Álvaro Arturo Tenorio Cabezas	Directivo(a) de partido o movimiento político	Marcha Patriótica, Movimiento Étnico y Popular del Pacífico, MOEPP y Coccam	

	Violación	Presuntos Autores	Resumen
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado por arma de fuego por un hombre en el barrio Prado Valle. Él ya había sido amenazado por su liderazgo.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado con arma corta de fuego. Fue bajado de un vehículo de transporte público
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue encontrado muerto en su vivienda ubicada en la vereda Ganaplata, luego de haber sido degollado mientras dormía en su casa.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado a la madrugada en su casa en la ranchería Chochosumana. Le dispararon en varias oportunidades.
	Homicidio	Autor sin identificar	De varios disparos fue asesinado el líder comunal, quien fue interceptado por sicarios cuando caminaba por la calle principal de la invasión Villa Luz, en el casco urbano de esta localidad. Había denunciado amenazas por reportar hechos de explotación ilegal de madera.
	Homicidio	Grupo armado sin identificar	El líder fue secuestrado cuando se encontraba laborando como obrero en la construcción de la carretera que conduce de El Bagre al corregimiento Puerto López. Posteriormente fue asesinado en el barrio Villa Bomba.
	Homicidio	Grupo armado sin identificar	Mientras el comunero se encontraba trabajando a 250 metros de su casa fue asesinado de varios disparos. El comunero no había sido víctima de alguna amenaza.
	Homicidio	Policía Nacional - ESMAD	Mientras se desarrollaba una actividad ambiental, tres camiones de la Policía se acercaron a la protesta y empezaron a disparar con sus fusiles en dirección de la comunidad. En el hecho fue asesinado el comunero y fue herido el periodista Pedro García Leal.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado en una tienda en el barrio Decepaz al oriente de la ciudad, donde unos jóvenes pretendían robar. Al presenciar el hecho, según testigos, el líder quiso mediar la situación, pero el menor le disparó y le causó la muerte.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado con arma de fuego cuando regresaba a su vivienda en la finca "Las Palmitas", a bordo de su caballo.
	Homicidio	Ejército	El cuerpo de la líder comunitaria fue encontrado en inmediaciones del aeropuerto del Socorro, quien se encontraba desaparecida desde el 15 de mayo. El confeso asesino, un soldado del Ejército, la asesinó con golpes en la cabeza.
	Homicidio	Grupo armado sin identificar	El líder fue asesinado con arma de fuego cerca al corregimiento de La Sierra del municipio.
	Homicidio	Grupo armado sin identificar	En el sitio Bocas de Guilpi sobre el río Patía, desconocidos dispararon en contra del líder más de 10 veces, en momentos en los que se encontraba con sus hermanos en una reunión que había sido convocada en dicho lugar.

Fecha	Lugar	Nombre	Condición de la víctima	Organización	
18 Mayo 2017	Tumaco Nariño	José Carlos Cortez Castillo	Presidente de Junta de Acción Comunal. Líder campesino y directivo(a) de partido o movimiento político	Marcha Patriótica, Asociación Campesina de los Ríos Mira, Nulpe y Mataje - ASOMINUMA - JAC Vereda El Jardín	
25 Mayo 2017	Moñitos Córdoba	Donaldo Antonio Rodríguez Díaz	Exconcejal	Partido de la U	
25 Mayo 2017	Tumaco Nariño	Víctor Segundo Castillo	Líder cívico comunal y activista de derechos humanos	Barrio Panamá	
26 Mayo 2017	Moñitos Córdoba	Vilma Rosa Bello Díaz	Líder cívico comunal	Corregimiento Santander de la Cruz	
26 Mayo 2017	Tumaco Nariño	Carlos Augusto Paneso	Activista de la comunidad LGBTI	Colombia Arco Iris	
4 Junio 2017	Fonseca La Guajira	Iván Martínez	Directivo(a) sindical	Organización Sindical de Trabajadores de la Seguridad – UNSITRASEG-	
4 Junio 2017	Cali Valle del Cauca	Wilmar Felipe Barona	Directivo(a) sindical	Sindicato de Trabajadores de Cartón de Colombia, Sintracarcol	
6 Junio 2017	Puerto Escondido Córdoba	Washington Cedeño Otero	Afiliado(a) sindical y Educador	Asociación de Maestros y Trabajadores de la Educación de Córdoba, ADEMACOR - Colegio Sabalito Arriba	
6 Junio 2017	Miraflores Guaviare	Ricardo Córdoba Martínez	Presidente de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda Los Medios	
7 Junio 2017	Cali Valle del Cauca	Johana Alarcón	Afiliado(a) sindical y educador	Fecode	
7 Junio 2017	Puracé Cauca	Juan Artunduaga	Afiliado(a) sindical y educador	Fecode	
8 Junio 2017	Malambo Atlántico	Bernardo Cuero Bravo	Activista de victimas y Líder Org. Afro	AFRODES y Mesa de Víctimas	

	Violación	Presuntos Autores	Resumen
	Desaparición forzada	D-FARC 2 - Oliver Sinisterra	El líder campesino fue desaparecido en la vereda El Jardín, en el corregimiento de Llorente, en el sector de Altamira Frontera, cerca de las 5:00 de la tarde, cuando salía de su casa con la intención de realizar sus labores. Capturaron a Aris Yirber Caicedo Gutiérrez alias 'Cholo', señalado como miembro de la red de sicarios del grupo al mando de alias 'Guacho'.
	Homicidio	Paramilitares-Autodefensas Gaitanistas de Colombia	El dirigente político fue asesinado por sicarios con arma de fuego. Ya había solicitado medidas de protección ante la Fiscalía.
	Homicidio	D-Farc 2 - Gente del Orden	La Defensoría del Pueblo afirmó que desde abril había denunciado amenazas contra su vida. El líder fue asesinado frente a su casa, en una de las callejuelas del barrio Panamá, donde residía con su familia. Por lo menos cinco hombres le dispararon. Fue capturado Cristián Francisco Caicedo Sánchez, integrante de la red criminal 'Gente del Orden'.
	Homicidio	Paramilitares - Autodefensas Gaitanistas de Colombia	Fue asesinada por arma de fuego.
	Homicidio	D- FARC 2- Gente del Orden	El activista fue asesinado en la madrugada al recibir varios impactos de arma de fuego cuando salía de su casa.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder sindical fue asesinado en su residencia cuando un hombre simulando que estaba ebrio, se acercó hasta la víctima y le disparó en repetidas ocasiones.
	Homicidio	Policía Nacional	Resultó muerto en una persecusión y un choque con una patrulla de la policía. Los uniformados declararon que presuntamente Vargas había cometido un asalto a mano armada y tenía antedecedentes judiciales. Sin embargo, se confirmó que en realidad el líder no tenía antecedentes judiciales.
	Homicidio	Paramilitares-Autodefensas Gaitanistas de Colombia	El docente fue asesinado en el casco poblado del corregimiento Sabalito, zona rural de Puerto Escondido, cuando fue abordado por hombres armados quienes lo atacaron con arma de fuego.
	Homicidio	D-Farc 1	Fue asesinado en la vereda Los Medios en confusos hechos, pues, según las autoridades, había sido un hecho de intolerancia. Posteriormente fue capturado Hernando Pacheco Unibio, integrante de las disidencias del Frente 1
	Homicidio	Autor sin identificar	La docente fue asesinada con arma de fuego cuando se dirigía a su vivienda en el corregimiento de La Buitrera.
	Homicidio	Autor sin identificar	El educador desapareció cuando se dirigía de Pitalito (Huila) al departamento del Cauca, fue encontrado muerto por arma de fuego.
	Homicidio	Grupo armado sin identificar - banda delincuencial 'Los Papalópez'- Un capturado	El líder fue asesinado en su casa, en el barrio Villa Esperanza, por hombres que se movilizaban en una motocicleta con arma de fuego.

Fecha	Lugar	Nombre	Condición de la víctima	Organización	
13 Junio 2017	Tibú Norte de Santander	José Maria Lemus Tellez	Presidente de Junta de Acción Comunal y Afiliado (a) de partido o movimiento político	Congreso de los Pueblos. JAC Las Palmas.	
15 Junio 2017	Arauca Arauca	Narda Del Carmen Bachilon	Líder cívico comunal y miembro de organización de la sociedad civil	ONG Apoyar - Barrio Villaluz	
21 Junio 2017	Buenos Aires Cauca	Mauricio Fernando Vélez López	Directivo(a) sindical	Sindicato Mixto de Trabajadores de las Universidades Públicas Nacionales	
30 Junio 2017	Quibdó Chocó	Eugenio Rentería Martínez	Lider de organización afrodescendiente	Comité Central del Paro Cívico	
30 Junio 2017	El Cerrito Valle del Cauca	Alberto Román Acosta	Directivo(a) sindical	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agropecuaria - Sintrainagro	
12 Julio 2017	Turbo Antioquia	Guillermo Galvis Portillo	Líder cívico comunal, exafiliado(a) a partido o movimiento político y excandidato al Consejo Municipal	Corregimiento el tres de Turbo - EPL	
14 Julio 2017	Guachené Cauca	Héctor William Mina	Afiliado(a) a partido o movimiento político y miembro de organización de derechos humanos	Marcha Patriótica y Red de Derechos Humanos Francisco Isaias Cifuentes	
16 Julio 2017	El Carmen Norte de Santander	Ezequiel Rangel	Miembro de Organización Campesina y Líder cívico comunal	Ascamcat	
19 Julio 2017	Medellín Antioquia	Fabián Alberto Álvarez Marín	Líder cívico comunal	Sin información	
27 Julio 2017	López de Micay Cauca	Wilmer Hernández Caicedo	Líder de organización afrodescendiente y miembro de Consejo Comunitario	Consejo Comunitario (Sanjoc)	
2 Agosto 2017	Puerto Nare Antioquia	Luis Edilson Arango Gallego	Activista de derechos humanos y líder cívico comunal	Sin información	
4 Agosto 2017	Belalcazar Caldas	Jesús María Morales Morales	Líder indígena y exgobernador indígena	Resguardo indígena Totumal	

	Violación	Presuntos Autores	Resumen
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado con arma blanca en la vereda Las Palmas, mientras estaba con algunas personas departiendo.
	Homicidio	Grupo armado sin identificar - Tres civiles capturados	La lideresa fue asesinada en su casa en el barrio Villa Luz con arma de fuego. Su esposo resultó herido en los hechos. Fueron capturados e imputados: Genaro Mejía, Jesús Oliverio Mosquera Benítez, Yelitza Durán Jerez y Yesid Patiño
	Homicidio	Grupo armado sin identificar	El líder fue asesinado en la vereda San Francisco, cuando entre 10 y 12 hombres ingresaron a su casa, donde se encontraba con su familia. Procedieron a amarrar y encerrar en una habitación a los presentes. Mauricio fue separado y su cuerpo fue hallado con un impacto de arma de fuego y con signos tortura.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado y encontrado con signos de violencia como golpes contundentes y heridas de arma blanca.
	Homicidio	Grupo armado sin identificar - Dos capturados	El líder fue asesinado con arma de fuego en una cancha de fútbol en donde estaba viendo jugar a su hijo.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado con arma de fuego en corregimiento El Tres, cuando se dirigía a su trabajo.
	Homicidio	Paramilitares	El líder fue asesinado con arma de fuego mientras estaba en un restaurante en el parque del municipio, apenas a cien metros de la estación de Policía. Fueron capturados Nelson Zapata Cuenca y Yeison Julián Zapata, este último sería uno de los presuntos sicarios
	Homicidio	ELN	El líder fue asesinado con arma de fuego en la vereda Vegas de Aguilar.
	Homicidio	Paramilitares	El líder fue asesinado con arma de fuego cuando se dirigía, junto con su familia, para su vivienda en la vereda La Loma. El hecho provocó el desplazamiento de más de 20 personas.
	Homicidio	D- Farc 2	El líder fue asesinado con arma de fuego cuando salía de su casa en el barrio Pueblo Nuevo.
	Homicidio	Paramilitares	El líder fue asesinado con arma de fuego cuando se movilizaba en su motocicleta por una improvisada trocha, por la cual se llega a su predio rural.
	Homicidio	Autor sin Identificar	El líder fue hallado a las 11:00 de la mañana en una carretera de la vereda La Elvira con heridas de arma de fuego.

Fecha	Lugar	Nombre	Condición de la víctima	Organización	
6 Agosto 2017	El Rosario Nariño	Nidio Emigdio Dávila	Activista de derechos humanos, Afiliado(a) a partido o movimiento político y miembro de organización campesina	Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano (PUPSOC), Asociación de Trabajadores Campesinos de Nariño, Coordinadora Nacional de Cultivadores de hoja de Coca, Amapola y Marihuana (COCCAM) y Marcha Patriótica	
9 Agosto 2017	Rosas Cauca	Idalia Castillo Narváez	Activista de víctimas - Vicepresidente de la Junta de Acción Comunal	Mesa de Víctimas. JAC Rosas.	
12 Agosto 2017	Supía Caldas	Alcibiades de Jesús Largo Hernández	Guardia indígena	Cabildo Indígena de Cañamomo Lomaprieta	
14 Agosto 2017	Piamonte Cauca	Fernando Asprilla	Afiliado(a) a partido o movimiento político	Marcha Patriótica	
17 Agosto 2017	Riosucio Chocó	Manuel Ramírez Mosquera	Líder de organización afrodescendiente y activista de restitución de tierras	Sin información	
20 Agosto 2017	Carepa Antioquia	Jesús Alberto Sánchez Correa	Activista de restitución de tierras	Sin información	
28 Agosto 2017	Barranquilla Atlántico	Roberto Ortega McCausland	Líder cívico comunal	Barrio Betania	
29 Agosto 2017	Olaya Herrera Nariño	Pedro Pablo Peña Hernández	Líder cívico comunal	Sin información	
9 Septiembre 2017	Medellín Antioquia	Leonardo Ballesteros Rodríguez	Abogado(a) defensor de derechos humanos	Sin información	
16 Septiembre 2017	Calamar Guaviare	William Guerrero	Líder indígena	Vereda Puerto Zancudo	
17 Septiembre 2017	Tibú Norte de Santander	Javier Sevilla Álvarez	Coordinador del comité de obras de juntas de acción comunal de la vereda M 24	JAC Vereda M 24	
21 Septiembre 2017	Corinto Cauca	José Alberto Torijano Andrade	Afiliado(a) a partido o movimiento político y miembro de organización campesina	Marcha Patriótica y Seguridad Campesina del corregimiento de Río Negro	

	Violación	Presuntos Autores	Resumen
	Homicidio	Paramilitares-Autodefensas Gaitanistas de Colombia	El líder fue asesinado con arma de fuego en el corregimiento La Esmeralda luego de que fuese sacado de su vivienda por un grupo de hombres. Su cuerpo fue arrojado al río Verde.
	Homicidio	Autor sin identificar	La lideresa fue violada, torturada y asesinada luego de que la sacaran de su casa en la vereda Bella Vista.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado con arma de fuego en su residencia.
	Homicidio	Autor sin identificar	Fue asesinado en la vereda La Tigra con arma de fuego. El líder defendía un proceso de restitución de cultivos ilícitos en Cauca.
	Homicidio	Paramilitares-Autodefensas Gaitanistas de Colombia	En la cuenca del río Truandó fue asesinado con arma de fuego.
	Homicidio	Paramilitares-Autodefensas Gaitanistas de Colombia - Mono Cardona	El líder fue asesinado con arma de fuego cuando salía de su trabajo .
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder murió luego de cuatro días en coma por haber recibido un golpe en la cabeza, después de ser empujado por un indigente.
	Homicidio	Grupo armado sin identificar	El líder tenía medidas de protección.
	Homicidio	Autor sin identificar	Fue asesinado con arma de fuego por dos sicarios que se transportaban en una moto, quienes llegaron hasta un establecimiento comercial del barrio Provenza de El Poblado.
	Homicidio	D-FARC 1	El líder fue asesinado con arma de fuego cuando departía con algunas personas en una reunión social.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder social fue asesinado con arma de fuego cuando se encontraba en un establecimiento público junto con su esposa, quien resultó herida.
	Homicidio	Ejército Nacional	En medio de un enfrentamiento entre el Ejército y la comunidad campesina de la vereda Media Naranja, porque el Ejército detuvo a dos campesinos, hubo disparos y resultó muerto el líder campesino, mientras que quedaron heridos otros dos campesinos.

Fecha	Lugar	Nombre	Condición de la víctima	Organización	
23 Septiembre 2017	Uribia La Guajira	Juana Almazo Epiayú	Líder indígena y educadora	Wayúu	
23 Septiembre 2017	Dosquebradas Risaralda	Maritza Yuliana García Vinasco	Líder cívico comunal	Sin información	
24 Septiembre 2017	Bogotá D.C. Bogotá D.C.	Nelson Eduardo Velandia Ortiz	Líder cívico comunal y educador	Colegio Atahualpa	
29 Septiembre 2017	San Rafael Antioquia	Carlos Mario Hincapié	Afiliado(a) a partido o movimiento político	Centro Democrático	
29 Septiembre 2017	Medellín Antioquia	Luis Fernando Gil Luján	Activista de derechos humanos y líder cívico comunal	Mesa de Derechos Humanos - Tierra en Resistencia	
1 Octubre 2017	Miraflores Guaviare	Iván Torres Acosta	Líder cívico comunal	Bomberos	
3 Octubre 2017	San José del Guaviare Guaviare	Jimmy Humberto Medina Trujillo	Líder Campesino y Vicepresidente de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda de Puerto Nuevo	
3 Octubre 2017	Sampués Sucre	Luis Villadiego Puentes	Líder indígena	Corregimiento El Paqui de Sampués	
5 Octubre 2017	Cartagena Bolívar	José Luis García Berrío	Presidente de Junta de Acción Comunal	JAC Sector Tres de Junio del barrio Nelson Mandela	
5 Octubre 2017	Valle del Guamuez Putumayo	Omar Argemiro Caicedo Goyes	Líder campesino y directivo(a) de partido o movimiento político	Barrio Villa de Leiva	
7 Octubre 2017	Medio Baudó Chocó	Ezquivel Manyoma	Líder indígena y exgobernador indígena	Resguardo Dabeiba Queracito	
7 Octubre 2017	Páez Cauca	Oscar Ferney Tenorio Suscue	Activista de derechos humanos y gobernador(ra) indígena	Resguardo Chinas	
8 Octubre 2017	Puracé Cauca	María Efigenia Vásquez Astudillo	Miembro de organización indígena. Periodista y comunicadora del CRIC	CRIC	

	Violación	Presuntos Autores	Resumen
	Homicidio	Autor sin identificar	La lideresa desapareció luego de salir de su ranchería, llamada Camino Verde. su cuerpo quemado con ácido apareció dos días después en el corregimiento El Pájaro. Tenía amenazas pero no las había denunciado.
	Homicidio	Autor sin identificar	La lideresa fue asesinada con arma de fuego cuando regresaba a su lugar de residencia ubicada en el barrio Camilo Mejía Duque, perteneciente a la comuna Frailes.
	Homicidio	Autor sin identificar	El docente fue hallado muerto en su vivienda por un golpe en la cabeza, ubicada en el sector de Nueva Castilla (Kennedy).
	Homicidio	Autor sin identificar	Fue asesinado con arma de fuego cuando salía de su lugar de trabajo.
	Homicidio	Paramilitares	El líder fue asesinado con arma de fuego en el barrio Castilla, en la Comuna 5.
	Homicidio	D-Farc 1	El líder fue asesinado con arma de fuego en Barranquillita luego de que fue retirado, junto con otro compañero, del sitio donde estaban haciendo unos talleres para los jóvenes.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado luego de que fuera secuestrado cuando se encontraba coordinando labores comunitarias en la vía que une a Puerto Nuevo y Cachicamo. Su cuerpo apareció horas después con heridas por arma de fuego y además, con señales de tortura cerca a su vivienda.
	Homicidio	Autor sin identificar	Fue asesinado por dos personas con arma de fuego que se transportaban en una motocicleta, cuando estaba junto con otro compañero.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado con arma de fuego en su vivienda en el sector Tres de Junio del barrio Nelson Mandela. Denunciaba la presencia de ollas de droga en el sector
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado con arma de fuego cuando llegó en motocicleta a su casa. Recibió 10 impactos de arma de fuego
	Homicidio	Paramilitares	El líder fue secuestrado en su casa. Al día siguiente fue asesinado en horas de la madrugada.
	Homicidio	Dos civiles capturados	El líder fue asesinado por arma de fuego mientras se movilizaba en su motocicleta. Fueron capturadas dos personas por la comisión de este crímen.
	Homicidio	Policía Nacional - ESMAD	Fue asesinada en medio de un enfrentamiento entre la comunidad indígena coconuco y el ESMAD, en las inmediaciones del parque turístico Aguas Tibias. La Fiscalía maneja la hipótesis de que fue asesinada por una de las personas pertenecientes a la comunidad que protestaba.

Fecha	Lugar	Nombre	Condición de la víctima	Organización	
8 Octubre 2017	Santuario Risaralda	Miguel Ángel Cardona Zapata	Secretario de la Junta de Acción Comunal	JAC Vereda La Guaira	
8 Octubre 2017	Santuario Risaralda	Ofelia Espinoza De López	Tesorero (a) de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda La Guaira	
17 Octubre 2017	Tumaco Nariño	José Jair Cortés	Miembro de Consejo Comunitario	Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera	
18 Octubre 2017	Medellín Antioquia	Liliana Patricia Cataño Montoya	Líder cívico comunal y solicitante de restitución de tierras	Comuna 13	
18 Octubre 2017	Villa del Rosario Norte de Santander	Vicente Pérez Abril	Líder Juvenil	Fundación de Artes Empíricas	
18 Octubre 2017	Villa del Rosario Norte de Santander	Víctor Alfonso Rodríguez	Líder Juvenil	Fundación de Artes Empíricas	
19 Octubre 2017	Puerto Guzmán Putumayo	Jorge Eliécer Carvajal	Fiscal de Junta de Acción Comunal	Federación Comunal del Putumayo - JAC Vereda Bajo Cañoavena	
19 Octubre 2017	Coyaima Tolima	Liliana Astrid Ramírez Martínez	Líder indígena	ONIC	
22 Octubre 2017	Tarazá Antioquia	Miguel Emiro Pérez	Líder cívico comunal y líder de sustitución de cultivos ilícitos	Vereda La Unión	
24 Octubre 2017	Alto Baudó Chocó	Aulio Isarama Forastero	Gobernador(ra) indígena	Resguardo Catru Dubaza Ancoso	
27 Octubre 2017	Briceño Antioquia	Ramón Alcides García Zapata	Afiliado(a) a partido o movimiento político y líder de sustitución de cultivos ilícitos	Marcha Patriótica	
2 Noviembre 2017	Riosucio Caldas	Elvia Azucena Vargas	Líder indígena	Resguardo Indígena Cañamomo Lomaprieta	
6 Noviembre 2017	Cartagena del Chairá Caquetá	Ferlein Pérez Monroy	Presidente de Junta de Acción Comunal y activista de derechos humanos	Mesa de Víctimas - JAC Vereda Los Laureles	

	Violación	Presuntos Autores	Resumen
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado con arma blanca, junto con su esposa y un trabajador de la finca.
	Homicidio	Autor sin identificar	La lideresa fue asesinada con arma blanca, junto con su esposo y un trabajador de la finca.
	Homicidio	D- FARC 2- Oliver Sinisterra	El líder fue asesinado con arma de fuego en la vereda El Restrepo, perteneciente al Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera.
	Homicidio	Autor sin identificar	La lideresa fue asesinada cerca de su vivienda en el barrio El Socorro, luego de haber recibido cuatro impactos de bala.
	Homicidio	Grupo armado sin identificar	Los líderes se encontraban trabajando en la bodega El Amiguito y al menos 30 hombres vestidos de negro, con pasamontañas y con un brazalete en el brazo izquierdo, los atacaron a disparos.
	Homicidio	Grupo armado sin identificar	Los líderes se encontraban trabajando en la bodega El Amiguito y al menos 30 hombres vestidos de negro, con pasamontañas y con un brazalete en el brazo izquierdo los atacaron a disparos.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado con arma de fuego en zona rural del municipio.
	Homicidio	Autor sin identificar	La lideresa fue atacada por sicarios con arma de fuego cuando la docente se bajaba del taxi que la transportaba a la escuela ubicada de la vereda San Miguel, donde trabajaba.
	Homicidio	Paramilitares-Autodefensas Gaitanistas de Colombia	El líder fue asesinado con arma de fuego por hombres armados que irrumpieron en la vivienda, en la vereda La Unión, sector Cañón de Iglesias.
	Homicidio	ELN -Frente Cimarrón	El líder fue sacado del resguardo indígena Catru Dubaza Ancoso por el grupo armado y fue asesinado con arma de fuego.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado con arma de fuego cuando se dirigía a la vereda Altos de Chirí, tras ser abordado por hombres armados que le hurtaron el dinero entegado por el programa de sustitución de cultivos.
	Homicidio	Autor sin identificar	La lideresa fue asesinada con arma de fuego en su casa en zona rural del municipio.
	Homicidio	Ejército Nacional-BRIM 6	El líder fue asesinado en zona rural del municipio cuando se desplazaba en un vehículo junto a otras tres personas más. Recibió un impacto de arma de fuego por parte de los uniformados, que le causó la muerte. El Ejército lo reportó como disidente de las FARC, pero la comunidad afirma que era un líder social.

Fecha	Lugar	Nombre	Condición de la víctima	Organización	
8 Noviembre 2017	Cajibío Cauca	Albert Martínez Olarte	Miembro de organización campesina y líder cívico comunal	Coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana (Coccam)	
11 Noviembre 2017	Tumaco Nariño	Luz Yenny Montaño	Integrante de Junta de Acción Comunal y líder religiosa	Asociaciones religiosas del Divino Niño y Jesús Nazareno - JAC Barrio Viento Libre	
19 Noviembre 2017	Ocaña Norte de Santander	Edgar Serrano Claro	Afiliado (a) sindical, inspector del cuerpo de custodia en la cárcel del circuito y miembro de la Junta T de la Unión de Trabajadores Penitenciarios.	INPEC	
25 Noviembre 2017	Belén de los Andaquíes Caquetá	Mario Jacanamejoy	Miembro de organización indígena y líder indígena	Organización Tandachiridu Inganokuna.	
26 Noviembre 2017	Riosucio (Belén de Bajirá) Chocó	Mario Manuel Castaño Bravo	Activista de restitución de tierras y miembro de Consejo Comunitario	Construyendo Paz en los Territorios (Conpaz) y Consejo Comunitario La Larga de Tumaradó	
27 Noviembre 2017	Magüí Payán Nariño	Édison Marcial Ortiz Bolaños	Miembro de Consejo Comunitario	Consejo Comunitario Manos Amigas	
2 Diciembre 2017	Mapiripán Meta	Carlos Arturo Mena Rentería	Activista de derechos humanos y líder cívico comunal	Caserío El Rincón del Indio	
4 Diciembre 2017	Puerto Asís Putumayo	Luis Alfonso Giraldo	Presidente de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda La Brasilia	
6 Diciembre 2017	Pereira Risaralda	Julio Cesar Cuenca Romero	Miembro de organización de derechos humanos y Fiscal de Junta de Acción Comunal	Asomavic - JAC Barrio Salamanca	
8 Diciembre 2017	Riosucio Chocó	Luis Hernán Bedoya Úsuga	Activista de restitución de tierras y Miembro de Consejo Comunitario	Construyendo Paz en los Territorios (Conpaz)	
10 Diciembre 2017	Tumaco Nariño	Oscar Pai Pascal	Líder indígena	Resguardo indígena Awá de Hojal la Turbia	

	Violación	Presuntos Autores	Resumen
	Homicidio	EPL	El líder fue sacado de su finca por quince hombres que portaban armas de largo alcance, lo llevaron a la vereda La Independencia y lo asesinaron con arma de fuego. Este grupo, que surgió tras la dejación de armas de las FARC-EP y al parecer se encuentra conformado por algunos de sus desertores, se identifica como EPL.
	Homicidio	D- FARC 2- Oliver Sinisterra	La líder comunal fue asesinada en su vivienda, ubicada en el barrio Viento Libre, zona urbana del municipio.
	Homicidio	EPL	El líder sindical fue asesinado a las afueras de su vivienda, en el barrio La Torcoroma. Dos sujetos a bordo de una moto lo interceptaron y le dispararon.
	Homicidio	Civil capturado	El líder fue asesinado en la vereda de Buenos Aires, su cuerpo fue encontrado con signos de tortura. La Policía Nacional, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, capturó a un jóven de 22 años de edad, implicado en el hurto del ganado y presuntamente en el homicidio del líder.
	Homicidio	Paramilitares-Autodefensas Gaitanistas de Colombia	El líder fue asesinado cuando hombres armados ingresaron a su finca La Florida y le dispararon siete veces. Capturados alias 'Cristian' y 'Quemado', presuntos integrantes del Clan del Golfo.
	Homicidio	ELN / Disidencia FARC	En medio de enfrentamiento entre el ELN y disidencias de las FARC, murieron 13 personas, entre ellas el líder social.
	Homicidio	D-FARC 1	El líder fue asesinado en el caserío de El Rincón del Indio en horas de la tarde, cuando hombres llegaron su residencia y le dispararon. Tras el homicidio, los hombres dejaron sobre el cuerpo sin vida un papel con la frase "lo matamos por sapo y por informante".
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado en su vivienda, en la vereda La Brasilia ubicada en el corregimiento La Carmelita. Las versiones preliminares indican que Giraldo fue asesinado por encapuchados quienes, además, amenazaron a otro líder de la misma comunidad. En la zona funciona un Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación
	Homicidio	Banda delincuencial	Fue asesinado con arma de fuego cuando estaba cerca a su lugar de residencia en la comuna San Joaquín.
	Homicidio	Paramilitares-Autodefensas Gaitanistas de Colombia	El líder reclamante de tierras fue asesinado con arma de fuego en el caserío de Playa Roja entre el punto conocido como El Acopio y el caserío de Playa Roja, cuando se dirigía hacia su vivienda.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado en el corregimiento Llorente por dos hombres encapuchados que se transportaban en motocicleta y le dispararon cuatro veces. En el hecho también resultaron heridas otras dos personas.

Fecha	Lugar	Nombre	Condición de la víctima	Organización	
11 Diciembre 2017	Puerto Leguízamo Putumayo	Diego Suarez	Vicepresidente de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda Senceya	
11 Diciembre 2017	Cúcuta Norte de Santander	Myriam Zulay Hernández Silva	Presidente de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda El Descanso - Corregimiento de Ricaurte	
16 Diciembre 2017	Pivijay Magdalena	José Rafael de la Hoz Villa	Activista de derechos humanos	Mesa de Víctimas	
18 Diciembre 2017	Patía Cauca	Alfonso Pérez Mellizo	Presidente de Junta de Acción Comunal y Activista de derechos humanos	JAC Corregimiento de Pan de Azúcar	
20 Diciembre 2017	Puerto Asís Putumayo	Pablo Oviedo	Líder cívico comunal	Vereda Puerto Colombia	
20 Diciembre 2017	López de Micay Cauca	Nicomedes Payán Segura	Fiscal de Junta de Acción Comunal y Miembro de Consejo Comunitario	Consejo Comunitario de las Comunidades Negras, Mamuncia - JAC Vereda Taparal	
20 Diciembre 2017	Puerto Asís Putumayo	Manuel Caicedo Paz	Integrante de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda Puerto Colombia	
22 Diciembre 2017	Tierralta Córdoba	Gonzalo Antonio Martínez Guisao	Presidente de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda Pechinde - Corregimiento Zaiza	
22 Diciembre 2017	Puerto Guzmán Putumayo	Esneider Ruiz Barreto	Afiliado(a) a partido o movimiento político	Marcha Patriótica y ATCAM, filial de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (Fensuagro)	
22 Diciembre 2017	Quibdó Chocó	José Neri Hurtado	Conciliador Junta de Acción Comunal Vereda La Corcurba	JAC Vereda La Corcurba	
24 Diciembre 2017	Tierralta Córdoba	Guillermo Javier Artuz Tordecilla	Miembro de Organización Campesina	Asociación de Campesinos Productores de la vereda La Osa	
25 Diciembre 2017	Puerto Rico Caquetá	Freddy Chavarro	Personero(a) municipal	Sin información	
26 Diciembre 2017	Puerto Asís Putumayo	Arley Velasco	Afiliado(a) a partido o movimiento político y afiliado(a) sindical	Marcha Patriótica y Sincatfromayo	
29 Diciembre 2017	Cumaral Meta	Mario Dumar Rojas Acosta	Presidente de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda El Yarí	

	Violación	Presuntos Autores	Resumen
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado en la vereda Senceya luego de que fue sacado de su casa.
	Homicidio	Paramilitares-Autodefensas Gaitanistas de Colombia	La lideresa fue asesinada con arma de fuego luego de que fue sacada de su casa en el corregimiento de San Faustino.
	Homicidio	Civil capturado	El líder social fue asesinado y su cuerpo fue hallado en una finca en la vía al corregimiento Las Canoas, en Pivijay, Magdalena. Fue interceptado por desconocidos luego de asistir a una reunión de la Mesa de Víctimas en Pivijay. Germán José Martínez Fontalvo aceptó que fue quien asesinó a machetazos al líder, presuntamente por robarlo.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder desapareció luego de salir a una reunión con la comunidad, en su ejercicio de líder social y defensor de derechos humanos. Al día siguiente su cuerpo fue encontrado en zona rural del municipio.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder social fue asesinado en su casa con arma de fuego cuando estaba con su hija de 8 años, quien también murió en los hechos.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado con arma de fuego tipo escopeta cuando salió al patio de su vivienda ubicada en la vereda Tapara.
	Homicidio	Autor sin identificar	No se encuentra resumen.
	Homicidio	Paramilitares-Autodefensas Gaitanistas de Colombia	El líder fue bajado a las 6:30 P.M., de un campero de servicio público que se dirigía a Zaiza, a la altura del corregimiento Piedras Blancas. Luego de ser torturado, fue asesinado con arma de fuego.
	Homicidio	Autor sin identificar	Fue asesinado a las 12 del medio día en la Inspección del Recreo.
	Homicidio	Autor sin identificar	No se encuentra resumen.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder estaba desaparecido luego de que salió de su casa en la mañana y al día siguiente apareció su cuerpo a las orillas del río Sinú, en el barrio Chapinero del municipio.
	Homicidio	Autor sin identificar	Fue asesinado con arma de fuego por sicarios en motocicleta mientras se encontraba en su casa con su familia.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder murió luego de haber sufrido un atentado el 5 de diciembre cuando salía de su casa, en la vereda La Carmelita.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado por arma de fuego en el barrio Los Limones.

Fecha	Lugar	Nombre	Condición de la víctima	Organización	
6 Enero 2018	Totoró Cauca	Alirio Sánchez Sánchez	Líder indígena - Médico tradicional	Resguardo Totoró	
9 Enero 2018	Puerto Leguízamo Putumayo	Diana Luz Romero Mogales	Presidenta de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda San Joaquín - Corregimiento de Piñuña Negro	
17 Enero 2018	Cúcuta Norte de Santander	Jorge Jimy Celis	Líder cívico comunal	Colinas del Tunal	
17 Enero 2018	Yondó Antioquia	Víctor Manuel Morato	Presidente de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda La Rompida 1	
18 Enero 2018	San José de Uré Córdoba	Plinio Pulgarín	Presidente de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda San Pedrito - Sector Alto Mira	
19 Enero 2018	Tame Arauca	Miller Díaz López	Líder indígena - Fiscal	Cabildo indígena El Juliero del pueblo indígena Betoyé	
19 Enero 2018	Tame Arauca	Luis Díaz López	Líder indígena - Secretario	Cabildo indígena El Juliero del pueblo indígena Betoyé	
20 Enero 2018	Cáceres Antioquia	Víctor Vitola	Líder cívico comunal - Líder juvenil - Educador	Grupo de Cultura Municipal	
22 Enero 2018	Saravena Arauca	Harley Johanny Mogollón Becerra	Miembro de organización campesina - Afiliado(a) a partido o movimiento político	Asociación Nacional Campesina José Antonio Galán Zorro "ASONALCA" - Movimiento Político de Masas Social y Popular del Centro Oriente de Colombia	
23 Enero 2018	Santander de Quilichao Cauca	Cristian Camilo Guejia Ocampo	Líder cívico comunal - Afiliado(a) a partido o movimiento político	FARC	
23 Enero 2018	Santander de Quilichao Cauca	Fares Carabalí Carbonero	Gerente Cooperativa - familiar de Alcalde	Cooperativa Multiactiva Unión de Mineros de Buenos Aires, Cauca, Coomultimineros	
25 Enero 2018	Sucre Sucre	Humberto Manuel Escobar Mercado	Solicitante de restitución de tierras	Finca "La Concepcion" - Corregimiento de Guaripa	

	Violación	Presuntos Autores	Resumen
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado con arma blanca cuando se dirigía a su vivienda en la vereda La Peña. No tenía amenazas.
	Homicidio	Civil capturado	La lideresa fue asesinada con arma blanca, en un ataque realizado por su excompañero sentimental. El presunto responsable, fue capturado para enfrentar un proceso judicial por el delito de feminicidio.
	Homicidio	Civil capturado	El líder fue asesinado con arma de fuego en su residencia en el barrio Colinas del Tunal. Ya fue capturado el autor intelectual.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder estaba haciendo unas compras personales cuando fue asesinado con arma de fuego. El líder asesinado no tenía ninguna amenaza en su contra.
	Homicidio	Paramilitares-Caparrapos	Fue asesinado en la vereda San Pedrito con arma de fuego en su casa. En el hecho, otra dirigente de nombre Diana Dorado fue amenazada para que abandonara su vivienda. A raíz de estas amenazas hubo un desplazamiento de cincuenta familias que estaban en el programa de sustitución de cultivos.
	Homicidio	Ejército Nacional - Brigada 18	Según la ONIC, los hermanos fueron asesinados mientras cazaban y presentados como bajas en combate del ELN. La versión del Ejército es que se recibió información de dos hombres que cobraban una extorsión.
	Homicidio	Ejército Nacional - Brigada 18	Según la ONIC, los hermanos fueron asesinados mientras cazaban y presentados como bajas en combate del ELN. La versión del Ejército es que se recibió información de dos hombres que cobraban una extorsión.
	Homicidio	Autor sin identificar	El cuerpo del líder apareció en aguas del río Cáceres luego de haber sido reportado como desaparecido. Según representantes de la comunidad, se registró un nuevo desplazamiento, debido a fuertes enfrentamientos de grupos armados en la zona.
	Homicidio	Autor sin identificar	El dirigente social se transportaba en una motocicleta con su esposa, y llegando al barrio Cabeceras del Llano, fue obligado a descender de la moto por dos personas armadas, una de las cuales disparó varias veces contra él.
	Homicidio	Paramilitares	El líder fue asesinado con arma de fuego mientras se encontraba en un negocio comercial.
	Homicidio	Grupo armado sin identificar	El líder murió por un atentado con una granada de fragmentación y tiros de fusil. Dos personas fallecieron en el lugar y otras dos quedaron heridas.
	Homicidio	Seguridad privada	Los tres hermanos fueron asesinados por arma de fuego en el corregimiento La Guaripa a manos de tres encapuchados, pertenecientes a la vigilancia privada de un exdirector de la Caja de Compensación Familiar de Sucre (Comfasucre), cuando se disponían a trazar los linderos en finca 'La Concepción' que les fue heredada de su padre.

Fecha	Lugar	Nombre	Condición de la víctima	Organización	
25 Enero 2018	Sucre Sucre	Prisciliano Manuel Mercado García	Solicitante de restitución de tierras	Finca "La Concepcion" - Corregimiento de Guaripa	
25 Enero 2018	Sucre Sucre	Manuel Eusebio Osorio Escobar	Solicitante de restitución de tierras	Finca "La Concepcion" - Corregimiento de Guaripa	
25 Enero 2018	Chitagá Norte de Santander	Miguel Eduardo Parra Rondón	Presidente de Junta de Acción Comunal - Defensa del territorio contra la explotación Minero Energética en el Páramo del Almorzadero	JAC Vereda El Roble	
27 Enero 2018	Quibdó Chocó	Eleazar Tequia Bitucay	Líder indígena	Resguardo indígena Embera Katio el Dieciocho	
27 Enero 2018	Buenaventura Valle del Cauca	Temístocles Machado	Líder cívico comunal	Barrio Isla de la Paz	
27 Enero 2018	Cantagallo Bolívar	Nixon Mutis Dávila	Presidente de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda Chaparral	
29 Enero 2018	López de Micay Cauca	Nicómedes Payán Segura	Miembro de consejo comunitario - Fiscal de Junta de Acción Comunal	Consejo Comunitario de Comunidades Negras, Mamuncia	
31 Enero 2018	San José de Uré Córdoba	Antonio María Vargas Madrid	Tesorero de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda La Ilusión	
1 Febrero 2018	Pueblo Rico Risaralda	María Yolanda Maturana	Activista ambiental - Líder cívico comunal	Sin información	
3 Febrero 2018	Bogotá D.C. Bogotá D.C.	Diana Patricia Mejía Fonseca	Líder cívico comunal - madre comunitaria - docente	Barrio Candelaria La Nueva (Ciudad Bolívar)	
5 Febrero 2018	Bogotá D.C. Bogotá D.C.	Carlos Eduardo Melo Ramírez	Líder cívico comunal	Barrio Antonio José de Sucre	

	Violación	Presuntos Autores	Resumen
	Homicidio	Seguridad Privada	Los tres hermanos fueron asesinados por arma de fuego en el corregimiento La Guaripa a manos de tres encapuchados, pertenecientes a la vigilancia privada de un exdirector de la Caja de Compensación Familiar de Sucre (Comfasucre), cuando se disponían a trazar los linderos en finca 'La Concepción' que les fue heredada de su padre.
	Homicidio	Seguridad Privada	Los tres hermanos fueron asesinados por arma de fuego en el corregimiento La Guaripa a manos de tres encapuchados, pertenecientes a la vigilancia privada de un exdirector de la Caja de Compensación Familiar de Sucre (Comfasucre), cuando se disponían a trazar los linderos en finca 'La Concepción' que les fue heredada de su padre.
	Homicidio	Ejército Nacional - Brigada 30	El líder fue asesinado mientras se desplazaba por el sector de la vereda Lircha en el carro recolector de leche, en medio del fuego cruzado entre el Ejército y el ELN y fue presentado como guerrillero.
	Homicidio	Ejército-Brigada 10-Batallón Manosalva Flórez	En medio de una protesta en la vía Medellín-Quibdó, cuando los miembros de la Guardia ya la desmontaban, fue asesinado el líder por miembros del Ejército. Luego pidieron disculpas aunque en un comienzo aseguraban que los indígenas habían robado a los conductores que iban por la vía.
	Homicidio	Paramilitares- Banda La Local	El líder fue asesinado con arma de fuego en el parqueadero de su propiedad en el barrio Isla de la Paz.
	Homicidio	Grupo armado sin identificar	El líder campesino fue asesinado con arma de fuego.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado con arma de fuego cuando se encontraba en su vivienda ubicada en la vereda Taparal. No había sido víctima de amenazas contra su vida.
	Homicidio	Paramilitares-Caparrapos	El líder fue asesinado en su casa con arma de fuego.
	Homicidio	Grupo armado sin identificar	La ambientalista fue asesinada en su vivienda por hombres que le dispararon varias veces. Por este hecho fue capturado Luis Alfonso Pino Bonilla
	Homicidio	Grupo armado sin identificar	La madre comunitaria fue asesinada con arma de fuego al frente de un jardín infantil, en el sector de Candelaria la Nueva de Ciudad Bolívar. En el hecho su acompañante resultó herida.
	Homicidio	Civil capturado	El líder fue asesinado mientras se encontraba frente a un supermercado del barrio Antonio José de Sucre de la localidad de Usme con arma blanca.

Fecha	Lugar	Nombre	Condición de la víctima	Organización	
7 Febrero 2018	Tibú Norte de Santander	Sandra Yaneth Luna	Presidenta de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda Totumito Carboneras	
8 Febrero 2018	Tarazá Antioquia	David Alexis Narváez	Líder cívico comunal - líder del programa de sustitución de cultivos ilícitos	Vereda La Pipiola, en el corregimiento El Doce	
11 Febrero 2018	Guapi Cauca	Jesús Orlando Grueso Obregón	Activista de derechos humanos - Líder cívico comunal - Afiliado(a) a partido o movimiento político	Marcha Patriótica - Coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana COCCAM - MOEP - CONAFRO	
11 Febrero 2018	Guapi Cauca	Jhonathan Cundumi Anchino	Activista de derechos humanos - Líder cívico comunal - Afiliado(a) a partido o movimiento político	Marcha Patriótica - Coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana COCCAM - MOEP - CONAFRO	
12 Febrero 2018	El Tarra Norte de Santander	Deiver Quintero	Presidente del comité de deportes de la Junta de Acción Comunal	JAC Barrio Tarrita	
17 Febrero 2018	El Tarra Norte de Santander	Elkin Fabián Toro	Líder cívico comunal - exintegrante de la Junta de Acción Comunal - experiodista	JAC Vereda Filo Gringo	
17 Febrero 2018	Quimbaya Quindío	Cristian Camilo Toro Rodas	Líder cívico comunal - Exconsejal	Partido Liberal	
23 Febrero 2018	Balboa Cauca	Flover Sapuyes Gaviria	Miembro de Organización Campesina y Afiliado(a) a partido o movimiento político	Marcha Patriótica - Coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana COCCAM	
23 Febrero 2018	Cúcuta Norte de Santander	Juan Emilio Abran Solano	Dirigente cívico comunal. Integrante del comité de vigilancia por los derechos de los asociados	Cooperativa de Crédito COOMU-TRANORT	
26 Febrero 2018	Puerto Asís Putumayo	Soneyda Figueroa	Funcionario(a) público de derechos humanos - abogado - defensor(a) público(a)	Sin información	
26 Febrero 2018	Bucaramanga Santander	Cristián Emilio Jaimes Triana	Líder cívico comunal - Edil	Comuna 10	
2 Marzo 2018	Mocoa Putumayo	Óver Larrahonda	Presidente de Junta de Acción Comunal - Líder cívico comunal	JAC Barrio Los Alpes	

	Violación	Presuntos Autores	Resumen
	Homicidio	Grupo Armado sin identificar	El cuerpo de la lideresa fue encontrado luego de haber sido secuestrada de su residencia el 27 de septiembre del año pasado. La víctima presentaba tres heridas producidas con arma de fuego.
	Homicidio	Paramilitares-Autodefensas Gaitanistas de Colombia	El líder fue asesinado con arma de fuego cuando se encontraba al interior de su vivienda, en la vereda La Pipiola, en el corregimiento El Doce. En esa zona se han producido desplazamientos por el enfrentamiento de grupos armados.
	Homicidio	ELN	Los líderes se encontraban en la casa de uno de ellos cuando fueron asesinados con arma de fuego.
	Homicidio	ELN	Los líderes se encontraban en la casa de uno de ellos cuando fueron asesinados con arma de fuego.
	Homicidio	Autor sin identificar	No se encuentra resumen
	Homicidio	Autor sin identificar	El cuerpo del líder fue encontrado con seis impactos por arma de fuego en la vereda de Filo Gringo.
	Homicidio	Grupo armado sin identificar	Fue asesinado por hombres que se movilizaban en una motocicleta y que le propinaron cinco disparos en diferentes partes del cuerpo. Dos personas fueron capturadas por el crimen.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado con arma de fuego cerca a su casa en la vereda La Esperanza, por un desconocido que se movilizaba en una motocicleta.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado cuando fue abordado por dos sujetos, quienes lo amenazaron con una pistola y le pidieron que entregara sus joyas y le dispararon en la nuca ocasionando su muerte.
	Homicidio	Grupo armado sin identificar	La lideresa fue asesinada en su casa con arma de fuego.
	Homicidio	Civil capturado	En medio de una disputa resultó muerto el edil, después de ser atacado con arma blanca.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado cuando un hombre armado ingresó a la sede política del aspirante liberal a la Cámara y le disparó. En los hechos, otros dos hombres resultaron heridos. 20 días antes fue asesinado un hermano de Larrahonda en la vereda Silvania del mismo municipio.

Fecha	Lugar	Nombre	Condición de la víctima	Organización	
5 Marzo 2018	Caldono Cauca	Eider Arley Campo Hurtado	Líder indígena - Periodista	Emisora Pioyá Stereo de Caldono	
6 Marzo 2018	San José de Uré Córdoba	Luis Arturo Royet Franco	Presidente de Junta de Acción Comunal - Partícipe de programas de sustitución de cultivos ilícitos	JAC Vereda Santa Isabel	
6 Marzo 2018	Cimatarra Santander	Víctor Hugo Martínez Barragán	Representante legal de asociación campesina	Asociación Campesina "La Nueva Esperanza"	
18 Marzo 2018	Quibdó Chocó	Juan Mena	Líder de organización afrodescendiente - Presidente de Junta de Acción Comunal	JAC Barrio Los Álamos	
23 Marzo 2018	Valdivia Antioquia	José Aníbal Herrera	Presidente de organización campesina - Partícipe de programas de sustitución de cultivos ilícitos	Asociación de Campesinos del Bajo Cauca (ASOCBAC)	
25 Marzo 2018	Caucasia Antioquia	Víctor Alfonso Zabaleta Oviedo	Presidente de Junta de Acción Comunal - Partícipe de programas de sustitución de cultivos ilícitos	JAC Vereda El Rizo	
25 Marzo 2018	Cáceres Antioquia	Jorge Miguel Polanco Ávila	Expresidente de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda Caño Prieto	
27 Marzo 2018	La Macarena Meta	Israel Fajardo	Dignatario(a) de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda La Palma	
29 Marzo 2018	Rosas Cauca	Belisario Benavidez	Líder cívico comunal - Activista de victimas	Mesa de Víctimas	
30 Marzo 2018	Mapiripán Meta	María Magdalena Cruz Rojas	Líder campesina - partícipe de programas de sustitución de cultivos ilícitos	Caserío El Rincón del Indio	
30 Marzo 2018	Corinto Cauca	Héctor Janer Latín	Líder indígena	Sin información	

	Violación	Presuntos Autores	Resumen
	Homicidio	D - FARC 2	El líder murió al recibir varios disparos cuando participaba en la persecución de unos hombres armados que horas antes habían liberado a presuntos delincuentes que estaban retenidos en el Cabildo Local.
	Homicidio	Paramilitares	El dirigente fue asesinado por hombres armados en inmediaciones de una finca conocida como Chaparral y su cuerpo fue hallado en la vía que comunica a San José de Uré con el municipio de Montelíbano.
	Homicidio	Autor sin identificar	Fue asesinado por sicarios.
	Homicidio	Grupo armado sin identificar	Fue asesinado con arma de fuego en el barrio El Reposo II, de la comuna I. El activista había sido amenazado en el barrio Los Álamos, había regresado pocos días antes a la ciudad, luego de haberse refugiado durante unas semanas tras haber recibido amenazas de muerte.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado luego de haber sido reportado como desaparecido dos días antes en el corregimiento de Puerto Valdivia, Valdivia. Su cuerpo fue encontrado en la vereda Filadelfia, del municipio de Ituango.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado en la vereda Jaguas, en una finca, con arma de fuego.
	Homicidio	Paramilitares-Caparrapos	El líder fue sacado de su finca en la vereda Caño Prieto y trasladado contra su voluntad hasta zona rural de Caucasia. Allí fue asesinado por sujetos que portaban fusiles de largo alcance.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue muerto por arma de fuego en la vereda El Palmar.
	Homicidio	Grupo Armado sin identificar	El líder fue asesinado con arma de fuego por dos hombres mientras salía de su casa con su hijo y un sobrino en su motocicleta. Por este crimen fue capturado José Alexander Hernández Ausecha, quien ya tenía una orden judicial por el delito de homicidio agravado.
	Homicidio	D-FARC 1	La lideresa fue asesinada con arma de fuego en su vivienda delante de toda su familia, en el caserío El Rincón del Indio.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado con arma de fuego cuando se dirigía desde Corinto hacia El Guanábano en una moto. Los sicarios se llevaron la moto y dejaron los documentos y el celular. El asesinato ocurrió en el mismo lugar donde minutos antes el Ejército tenía instalado un retén militar.

Fecha	Lugar	Nombre	Condición de la víctima	Organización	
4 Abril 2018	Cúcuta Norte de Santander	Álvaro Pérez	Líder campesino - miembro de organización campesina	Asociación Campesina del Catatumbo (Ascamcat)	
9 Abril 2018	San José del Guaviare Guaviare	Yobany Velasco Ariza	Líder cívico comunal - Integrante de la Junta de Acción Comunal	JAC Vereda Caño Mosco -Programa de Desarrollo con Enfoque territorial PDET - Grupo Motor	
9 Abril 2018	San José del Palmar Chocó	Wilson Arnulfo Quetama Hurtado	Líder cívico comunal - Activista de víctimas	Asociación de Víctimas para la reparación colectiva en San José del Palmar	
9 Abril 2018	San José del Palmar Chocó	Claudio Chávez	Presidente de organización campesina - líder cívico comunal - líder campesino	Asociación Campesina del corregimiento La Italia	
20 Abril 2018	Turbo Antioquia	James Luis Jiménez Estrada	Presidente de Junta de Acción Comunal - activista de restitución de tierras	JAC de Cacahual	
2 Mayo 2018	Arauquita Arauca	María del Carmen Moreno Páez	Presidenta de Junta de Acción Comunal - Agricultora	JAC Vereda Caño Rico	
3 Mayo 2018	Valdivia Antioquia	Hugo Albeiro George Pérez	Activista ambiental	Movimiento Ríos Vivos	
3 Mayo 2018	San Marcos Sucre	Katty Vergara Mesa	Integrante de Junta de Acción Comunal	JAC de Cayo de la Cruz	
4 Mayo 2018	Envigado Antioquia	Mónica Castro Rodríguez	Líder cívico comunal e integrante de la Junta de Acción Comunal	JAC Barrio Obrero	
5 Mayo 2018	Buenaventura Valle del Cauca	Iber Angulo Zamora	Líder Campesino - Miembro de Consejo Comunitario - Agricultor	Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Naya - Vereda San Juan Santo	
8 Mayo 2018	Valdivia Antioquia	Luis Alberto Torres Montoya	Miembro de organización campesina - activista ambiental - minero	Asociación de Pequeños Mineros y Pesqueros de Puerto Valdivia - Movimiento Rios Vivos	
13 Mayo 2018	Tumaco Nariño	Jaro Igardo Lerma Palacio	Líder de organización afrodescendiente - Integrante de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda El Ceibito	
15 Mayo 2018	Corinto Cauca	Ramón Tiberio Ascue Cáliz	Líder indígena - Activista de restitución de tierras	Vereda Pan de Azúcar	

	Violación	Presuntos Autores	Resumen
	Homicidio	Autor sin identificar	En un tramo vehicular de la Y de Astilleros, que comunica al área metropolitana de Cúcuta con la región del Catatumbo, fue asesinado el líder campesino con arma de fuego cuando se movilizaba en moto.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado en zona rural de Guacamayas con arma de fuego por dos sujetos que se movilizaban en una motocicleta con cascos que le cubrían el rostro.
	Homicidio	ELN	El líder fue asesinado delante de la comunidad con arma de fuego en una reunión convocada por el ELN en el corregimiento de La Italia.
	Homicidio	ELN	El líder fue asesinado con arma de fuego luego de haber sido secuestrado en una reunión convocada por el ELN en el corregimiento de La Italia.
	Homicidio	Autor sin identificar	Fue asesinado cuando visitaba a su hermano en la vereda Santa Rosa de Pedro de Urabá.
	Homicidio	Paramilitares-Autodefensas Gaitanistas de Colombia	Fue secuestrada por hombres armados que llegaron hasta su finca, y cinco días después fue encontrado el cuerpo en zona rural de Arauquita. Fue vista a través de un video en el que, atada de pies y manos, sus captores pedían dinero para su liberación.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado en Puerto Valdivia con arma de fuego por dos hombres en un ataque donde también murió un mototaxista de 23 años, quien era su sobrino. El coronel Javier Castro, comandante operativo de la Policía de Antioquia, aseguró que el hombre no pertenecía a ninguna organización.
	Homicidio	Autor sin identificar	La lideresa estaba en su casa cuando fue asesinada por sicarios con arma de fuego. Al parecer había salido relacionada en un panfleto amenazante aparecido en la vereda semanas antes.
	Desaparición forzada	Autor sin identificar	Se desconoce el paradero de la líder comunitaria desde el 4 de mayo.
	Desaparición forzada	D - FARC 2- "Fuerza Unida del Pacifico"	Hombres fuertemente armados en embarcaciones con motores de alto cilindraje interceptaron el medio de transporte fluvial en la que se realizaba la acción de protección del líder adelantada por la Defensoría del Pueblo. Los armados procedieron a llevarselo de manera forzada. El 19 de julio apareció su cuerpo.
	Homicidio	Grupo armado sin identificar	El líder fue asesinado en el sector del Pescado, Puerto Valdivia, mientras ejercía su labor de barequeo. Según la versión de testigos, hombres armados con fusilería les dispararon en varias ocasiones hasta causarle la muerte. En el hecho murió también su hermano Duvian Andrés Correa Sanchez.
	Homicidio	D - FARC 2 - Oliver Sinisterra	El líder se trasladaba en una motocicleta desde la vereda El Ceibito, del corregimiento Uribe Uribe, hasta el sector de Chilví. Fue abordado por dos sicarios en moto que le dispararon. Policía y Armada capturaron a Juan Mosquera y Kevin Rodríguez como presuntos homicidas del líder social.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder indígena fue asesinado en la vereda Pan de Azúcar por dos sicarios en moto que lo siguieron hasta su casa y le dispararon en varias ocasiones con arma de fuego.

Fecha	Lugar	Nombre	Condición de la víctima	Organización	
23 Mayo 2018	Tumaco Nariño	Harry Alexander Ortiz	Líder cívico comunal	Sin información	
24 Mayo 2018	Corinto Cauca	Mónica Blanco	Líder cívico comunal	Colombian Cannabis Tour	
24 Mayo 2018	Briceño Antioquia	Gabriel Angel Rodríguez Patiño	Afiliado Junta de Accion Comunal	Vereda Cucurucho	
26 Mayo 2018	La Argentina Huila	Gabriel Muñoz Muñoz	Líder de partido o movimiento político	Colombia Humana	
27 Mayo 2018	Montañita Caquetá	Juvenal Silva	Integrante de Junta de Accion Comunal	Vereda Miramar	
27 Mayo 2018	Montañita Caquetá	Jefferson Monroy	Integrante de Junta de Accion Comunal	Vereda Miramar	
2 Junio 2018	Tierralta Córdoba	Orlando Negrete	Presidente de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda Camu Las Delicias	
2 Junio 2018	Olaya Herrera Nariño	Carlos Jimmy Prado Gallardo	Líder afro - Activista de derechos humanos	Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	
2 Junio 2018	Buenos Aires Cauca	Gabriel Correa Chavestan	Concejal - Líder cívico comunal	Partido Verde	
11 Junio 2018	Valle del Guamuez Putumayo	Yeison Ramírez	Presidente de la Junta de Acción Comunal	JAC Vereda La Yet	
12 Junio 2018	Ituango Antioquia	Francisco José Guerra	Presidente de Junta de Acción Comunal y activista de derechos humanos	JAC Vereda de Mandarino	
21 Junio 2018	Florencia Caquetá	Luis Carlos Cabrera	Presidente de Junta de Acción Comunal	JAC Barrio Berlín	

	Violación	Presuntos Autores	Resumen
	Homicidio	Grupo armado sin identificar	El líder fue asesinado en el sector Guayacana, donde el vehículo en el que se transportaba, junto a tres personas más, fue atacado con un artefacto explosivo tipo granada, y ráfagas de fusil.
	Homicidio	D- FARC 2	En la vereda La María, fue hallado el cuerpo sin vida de la lideresa, con heridas de arma de fuego.
	Homicidio	Ejército-Brigada 4-Batallón de artillería 4	El líder fue asesinado con proyectiles de fusil en la vereda Travesías. El Ejèrcito aseguró que fue asesinado por no atender la advertencia de identificación, pero los acompañantes de la víctima aseguran que tal orden no existió y que por el contrario, ellos saludaron a los soldados, nadie les respondió y posteriormente los soldados les dispararon.
	Homicidio	Autor sin identificar	Fue hallado el cuerpo sin vida del líder, quien presentaba lesiones con arma de fuego, en la vía que conduce a la vereda Las Águilas.
	Homicidio	D- FARC 2/Ejército-Brigada 12 Gaula Militar Caquetá/ Batallón de Infantería n°35 Héroes del Guepí	Fueron asesinados luego de que el grupo armado ilegal llegara a su vivienda y los obligaron a salir a transportarlos. Más adelante, se presentó un enfrentamiento entre el Ejército y los disidentes.
	Homicidio	D- Farc 2/Ejército-Brigada 12-Gaula Militar Caquetá/ Batallón de Infantería n°35 Héroes del Guepí	Fueron asesinados luego de que el grupo armado ilegal llegara a su vivienda y los obligaron a salir a transportarlos. Más adelante se presentó un enfrentamiento entre el Ejército y los disidentes.
	Homicidio	Paramilitares	El líder fue asesinado con arma de fuego en barrio Las Delicias, cuando se encontraba en una cancha de fútbol.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado luego de haber participado en un espacio de consulta previa un día antes. El líder había hecho denuncias ante la fiscalía por amenazas de muerte. Su muerte ocurrió luego de denunciar la presencia de grupos paramilitares y disidencias de las FARC.
	Homicidio	Autor sin identificar	Fue asesinado mientras volvía a su casa luego de participar en las festividades del pueblo. Fue detenido por dos sicarios que se movían en una moto y que le dispararon en varias oportunidades. El líder había sido amenazado de muerte junto con su familia a finales de 2017 por presuntos disidentes de las FARC.
	Homicidio	Autor sin identificar	Fue asesinado luego de que le dispararan en varias ocasiones mientras estaba acompañado por su esposa en una tienda de la vereda La Yet.
	Homicidio	Autor sin identificar	Fue asesinado con arma de fuego por unos sujetos que llegaron en moto hasta su casa.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado con arma de fuego por sicarios que se movilizaban en una motocicleta cuando se dirigía hasta su vivienda en su motocicleta.

Fecha	Lugar	Nombre	Condición de la víctima	Organización	
21 Junio 2018	Hacarí Norte de Santander	Cristian Rodriguez	Líder cívico comunal	Corregimiento Maracaibo - Asociación de jóvenes de la población.	
23 Junio 2018	Teorama Norte de Santander	Héctor Santiago Anteliz	Presidente de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda San José	
25 Junio 2018	Ituango Antioquia	José Abraham García	Presidente de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda Pascuitá	
26 Junio 2018	El Patía Cauca	Jamer Albeiro Idrobo Navia	Líder campesino - Miembro de organización campesina - Exconcejal	Coccam	
27 Junio 2018	Ituango Antioquia	Julio César Sucerquia	Miembro de organización de la sociedad civil - minero	Asociación de Comités Barequeros del Norte de Antioquia	
28 Junio 2018	Caloto Cauca	Luis Erardo Fernandez Velasco	Lider indígena-Autoridad indígena	Vereda Loma Gruesa	
29 Junio 2018	Puerto Libertador Córdoba	Iván Lázaro	Miembro de Organización Campesina, Miembro de Zona de Reserva Campesina y Afiliado(a) a partido o movimiento político	Asociación de Campesinos del Sur de Córdoba (ASCSUCOR) - Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC) - Marcha Patriótica	
2 Julio 2018	Tarazá Antioquia	Leonedis Aleiser Sierra Ortiz	Integrante de Junta de Acción Comunal	JAC Vereda San Agustín Bajo, Corregimiento de El Guáimaro	
2 Julio 2018	Tumaco Nariño	Margarita Estupiñan Uscátegui	Presidenta de la Junta de Acción Comunal	JAC Barrio El Recreo	
3 Julio 2018	Palmar de Varela Atlántico	Luis Barrios Machado	Presidente de Junta de Acción Comunal	JAC Sin información	
3 Julio 2018	Quibdó Chocó	Santa Felicinda Santamaría	Presidenta de Junta de Acción Comunal - Líder de organización afrodescendiente	JAC Barrio Virgen del Carmen	
4 Julio 2018	Cáceres Antioquia	Ana María Cortés Mena	Afiliado(a) a partido o movimiento político - Líder cívico comunal	Colombia Humana	
6 Julio 2018	Cartagena del Chairá Caquetá	Alexánder Castellano Triana	Activista ambiental - Vicepresidente de la asociación campesina	Asociación Campesina para la Protección Ambiental	

	Violación	Presuntos Autores	Resumen
	Homicidio	Autor sin identificar	Fue asesinado por unos hombres armados que llegaron hasta su residencia y le dispararon en repetidas oportunidades.
	Homicidio	Grupo armado sin identificar	El líder fue asesinado con arma de fuego luego. Se lo llevaron de su vivienda. Al día siguiente, fue encontrado su cuerpo en la vía que conduce hacia la vereda Santo Domingo del corregimiento de San Pablo.
	Homicidio	Grupo armado sin identificar	Fue asesinado en la vereda Pascuitá luego de que varios hombres armados llegaron hasta la vereda preguntando por García, y luego de citarlo a un sitio de reuniones se escucharon varios disparos.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado con arma de fuego en la vía entre El Bordo y Balboa, por donde habitualmente debía transportarse.
	Homicidio	Grupo armado sin identificar	El líder fue asesinado con arma de fuego en la vereda Mote, sector del Líbano.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder salió de su casa en la vereda Loma Gruesa con dirección al resguardo indígena Huellas. En el camino, en la zona de El Arrayán, fue interceptado y asesinado, después se encontró su cuerpo con dos impactos de bala.
	Homicidio	Paramilitares	Fue asesinado luego de que un grupo de hombres armados entraron a su casa y le dispararon.
	Homicidio	Autor sin identificar	En el barrio Las Pavas fue asesinado por sicarios que le dispararon.
	Homicidio	D- FARC 2- Oliver Sinisterra	Estaba amenazada de muerte por paramilitares. En la noche varios sicarios llegaron a la vivienda de la lideresa en la vereda Vaquerío, del corregimiento de Llorente en Tumaco.
	Homicidio	Autor sin identificar	Fue asesinado luego de que dos hombres entraran a su casa y le dispararan en la cabeza frente a su esposa y sus hijos.
	Homicidio	Banda Los Chingas-Civil Capturado	Fue asesinada en su casa delante de su familia, en la comuna dos, con arma de fuego. Ya fue capturado el autor material quien hacia parte de la banda de 'Los Chingas'.
	Homicidio	Paramilitares - Caparrapos	La lideresa fue asesinada por hombres armados en una cafetería donde se encontraba.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado por hombres armados y encapuchados cuando se dirigía junto a su esposa hacia la cabecera municipal.

Fecha	Lugar	Nombre	Condición de la víctima	Organización	
6 Julio 2018	Ituango Antioquia	José Fernando Jaramillo Oquendo	Conciliador de la Junta de Acción Comunal	JAC Vereda el Torrente	
6 Julio 2018	Chaparral Tolima	Ancizar Cifuentes	Líder cívico comunal - Beneficiario de restitución de tierras	Sin información	
6 Julio 2018	Guacarí Valle del Cauca	José Fernando Gómez Arenas	Líder cívico comunal - Miembro de organización indígena y campesina - agricultor	Asociación Mixta Indígena y Campesina -ASOMIC	
9 Julio 2018	Cali Valle del Cauca	Carlos Alberto Ruiz Restrepo	Líder cívico comunal - Activista ambiental	Sin información	
10 Julio 2018	Suárez Cauca	Ibes Trujillo Contreras	Líder afro, miembro de Consejo Comunitario - afiliado (a) sindical	Asociación de Víctimas Renacer Siglo XXI de Buenos Aires - Consejo comunitario Cuenca Río Timba Marilopez - Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano, PUPSCO - Marcha Patriótica	
16 Julio 2018	Caloto Cauca	Luis Eduardo Dagua	Coordinador de adulto mayor de Junta de Acción Comunal, Líder cívico comunal - Afiliado a sindical	JAC Vereda el Carmelo, Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano, PUPSCO; la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria, Fensuagro, y Marcha Patriótica	
17 Julio 2018	Caucasia Antioquia	Robert Jaraba	Solicitante de restitución de tierras - Líder sindical	Sindicato de trabajadores de Cerromatoso	
20 Julio 2018	Orito Putumayo	Oswaldo Tarquez	Presidente de la Junta de Acción Comunal - Lideraba actividades sobre sustitución de cultivos ilícitos	JAC Vereda El Remolino	
20 Julio 2018	Otanche Boyacá	Horacio Triana Parra	Presidente de la Junta de Acción Comunal - Activista ambiental	JAC Vereda El Carmen - Parque Natural Serranía los Quinches	
22 Julio 2018	Medellín Antioquia	Kevin León	Activista de derechos humanos - líder cívico comunal - líder juvenil	Corporación Héroes y Heroínas de Amor	
23 Julio 2018	Jamundí Valle del Cauca	Libardo Moreno	Líder cívico comunal - Integrante de Junta de Acción Comunal - Empleado de Alcaldia	JAC Vereda Las Pilas	
23 Julio 2018	Pereira Risaralda	Edilson Delgado Heredia	Líder cívico comunal	Corregimieto de Caimalito	

	Violación	Presuntos Autores	Resumen
	Homicidio	Grupo armado sin identificar	El líder fue asesinado en la vereda el Torrente cuando varios hombres llegaron hasta su vivienda a la una de la madrugada, lo sacaron y luego le dispararon. Era familiar del presidente de la misma JAC, José Abraham García, que fue asesinado hacía diez días en la misma zona
	Homicidio	Grupo armado sin identificar	El líder fue asesinado luego de recibir tres impactos de arma de fuego cuando se movilizaba en su motocicleta hacia el lugar donde se estaba haciendo la reclamación de tierras. Cuatro personas fueron detenidas por el crimen.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado en la vereda Pomares del corregimiento Santa Rosa de Tapias, donde fue interceptada por sujetos armados, quienes le dispararon.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado con arma de fuego en el kilómetro 12 que comunica a Cali con el corregimiento de Pichindé. Sus denuncias giraban en torno a la minería ilegal.
	Homicidio	Grupo armado sin identificar	El líder había desaparecido luego de que hombres armados llegaron a su casa en la vereda Agua blanca y se lo llevaron. El cuerpo fue encontrado sobre el río Marilopez.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder social fue asesinado a golpes y tenía señales de tortura, en la vereda El Carmelo. El día anterior había presencia de un grupo de militares acampando cerca de la finca de Dagua. El comandante del Departamento de Policía Cauca, coronel Fabio Rojas, afirmó que la víctima no era un dirigente social, mientras que la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano señaló que Luis Eduardo Dagua, era líder de su comunidad y uno de los principales fundadores de la vereda El Carmelo.
	Homicidio	Paramilitares-Caparrapos	El líder fue asesinado con arma de fuego mientras se encontraba en un bar en la cabecera municipal.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado con arma de fuego luego de haber participado en una reunión sobre sustitución de cultivos que se realizó en la escuela local.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado con arma de fuego mientras estaba recogiendo plátanos en su finca.
	Homicidio	Oficina 12 de Octubre - Los Lecheros	El líder fue asesinado cuando iba caminando por la calle del barrio Doce de Octubre hacia un centro educativo donde estudiaba inglés. Dos hombres lo abordaron en una motocicleta y le dispararon.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado cuando se encontraba en su vivienda al lado de su esposa y fueron abordados por dos sicarios, quienes fingieron estar varados. Allí el líder se acercó para ayudarlos, recibiendo disparos en repetidas ocasiones.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado con arma de fuego a pocas cuadras de su casa, cuando se desplazaba en bicicleta a su sitio de trabajo.

Fecha	Lugar	Nombre	Condición de la víctima	Organización	
23 Julio 2018	Santa Rosa de Cabal Risaralda	Maryen Guzmán Correa	Líder cívico comunal - Educadora	Institución Educativa Pedro José Rivera	
25 Julio 2018	Cúcuta Norte de Santander	Fabián Rosales Niño	Presidente de la Junta de Acción Comunal - Activista de restitución	JAC Vereda La Sábana - Federación de Juntas de Acción Comunal (Fedecomunal) - Asociación de víctimas de despojo de tierras en Norte de Santander	
29 Julio 2018	San José del Fragua Caquetá	Raúl Buitrago Perdomo	Vicepresidente junta de acción comunal- Activista ambiental- Líder campesino	JAC inspección de Fraguita- Asociación Portales del Fragua-Asociación de Cafeteros del municipio de San José del Fragua	
30 Julio 2018	El Tarra Norte de Santander	Federmán Quintero	Coordinador de Comité Veredal - Presidente de Junta de Acción Comunal	Ascamcat - Km 84	

	Violación	Presuntos Autores	Resumen
	Homicidio	Autor sin identificar	Se presume que la lideresa fue asesinada en su casa.
	Homicidio	Autor sin identificar	El líder fue asesinado cuando se desplazaba hacia su vivienda, en el corregimiento de San Faustino, y fue interceptado por hombres armados quienes le dispararon.
	Homicidio	D- FARC 2	El líder fue asesinado, con arma de fuego, cuando se dirigía a su vivienda ubicada en el casco urbano de la Inspección de Fraguita.
	Homicidio	Grupo armado sin identificar	El líder murió luego de que un grupo de hombres armados irrumpió en un billar del barrio Villa Esperanza y dispararon contra varias personas. En el hecho murieron 9 personas.